



Universidad Veracruzana

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICO SOCIALES**  
**MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES**

**Las disposiciones juveniles respecto a los ámbitos de lo legal e ilegal en los márgenes  
estatales**

**Estudiante: Omar Alexis Urbina Reyna**

**Director de tesis: José A. Zavaleta Betancourt**

**Jurado:**

**Dr. Nemesio Castillo (UACJ)**

**Dr. Efraín Quiñones León (IIHS-UV)**

**Dr. Víctor Manuel Andrade Guevara (IIHS-UV)**

**Xalapa; Veracruz, diciembre de 2019**

## ÍNDICE

Introducción	3
Capítulo I. El Contexto y el Problema de Investigación	10
1.1 Sobre el contexto de la investigación	10
1.1.1 Algunas consideraciones generales sobre el contexto en México	10
1.1.2 Los jóvenes en el estado de Veracruz	15
1.1.3 La periferia y los jóvenes en la ciudad de Xalapa	17
1.1.4 La incidencia delictiva y la violencia en Veracruz y Xalapa	26
1.2 Las relaciones juveniles con los ámbitos de lo legal y lo ilegal desde una perspectiva disposicional y contextualista	47
Capítulo II. El estado de la cuestión, marco conceptual y enfoque epistemológico y metodológico	55
2.1 Estado de la cuestión: los estudios sobre jóvenes y los estudios sobre las fronteras difusas entre lo legal y lo ilegal	55
2.1.1 Los estudios culturales sobre jóvenes	56
2.1.2 Los estudios sobre jóvenes y el espacio escolar y los estudios sobre jóvenes en contextos de violencia, desigualdad y marginalidad	58
2.1.3 Algunos estudios sobre las relaciones complejas entre lo legal y lo ilegal	62
2.2 La perspectiva disposicional y contextualista y algunas nociones para el estudio de las relaciones entre lo legal y lo ilegal (marco conceptual)	65
2.2.1 La perspectiva disposicional y contextualista en el estudio de los procesos de socialización en adolescentes y jóvenes	65
2.2.2 Las cadenas de violencia	73
2.2.3 Intersecciones de la legalidad estatal (márgenes estatales e interlegalidad)	77
2.2.4 La complejidad interna del derecho estatal: coexistencia y complementariedad	88
2.3 Enfoque epistémico metodológico	93
Capítulo III. Las relaciones juveniles con los ámbitos de lo legal e ilegal	99
3.1 Las fronteras porosas entre lo legal y lo ilegal en los márgenes estatales	99
3.2 Legalidad e ilegalidad y las cadenas de violencia en la socialización de los jóvenes bajo constricciones múltiples	116
3.2.1 Ilegalidad y violencia en la socialización juvenil en el entorno familiar y el declive del modelo nuclear	117
3.2.2 La pluralidad del espacio escolar: violencia y contención	131
3.2.3 violencia (s), (In)seguridad, pandillas y adicciones. El paisaje del entorno barrial en la socialización juvenil	143
3.3 Las disposiciones y prácticas juveniles plurales respecto lo legal y lo ilegal	170
3.3.1 El subcódigo lingüístico en jóvenes de barrio como disposición en torno al ámbito de las drogas	193
Conclusiones	203
Bibliografía	216

## **Introducción**

El trabajo sociológico -o las formas que este puede tomar- exige al menos dos elementos al individuo que lo realiza. Por una parte, requiere de una experiencia de vida subjetiva, en otros términos, de una mirada. Por otra, un compromiso con la ciencia o el quehacer científico, lo cual no quiere decir que todo intento de trabajo sociológico ha de ser estrictamente científico, que ha de cumplir rigurosamente con todos los requisitos que la ciencia demanda, sino que debe intentar estar basado en una propuesta de investigación, por incipiente que esta sea. El escrito presente, al que las siguientes páginas introducen, es producto de un intento de poner en juego ambos elementos, en otras palabras, es un intento de construir una mirada sociológica sobre un problema específico.

La relación entre la mirada particular y el trabajo científico es, en otras palabras, la relación entre subjetividad y objetividad. La primera ha de influir en la identificación por parte del sujeto, de un problema de investigación, y la segunda, en su construcción o planteamiento y desarrollo. En este sentido, valdría la pena, en un primer momento, comentar mínimamente, algunos aspectos que pudieron influir, en la fabricación social de la mirada del autor de la presente tesis, y posteriormente, sobre la estructura y desarrollo de la misma

Desde el primer contacto del individuo con la labor sociológica, este tiene una historia, una trayectoria, una serie de experiencias socializadoras en contextos específicos, que determinan su mirada, su subjetividad y, por lo tanto, los problemas o fenómenos sociales que identifica y despiertan su interés, y este caso no es la excepción. Por lo que respecta a lo anterior, habría que decir que experiencias muy tempranas con la ilegalidad en el ámbito familiar, influyeron en la formación de una experiencia adolescente cercana a

prácticas como el graffiti ilegal y una cultura de calle o barrial.

Asimismo, las experiencias laborales precoces, en las cuales la ilegalidad estuvo presente de manera constante, aun tratándose de empleos legales o formales, también han influido, al igual que lo dicho antes, en la construcción de una mirada particular, la cual posibilitó el interés, por el problema de investigación que en breve se mencionará.

Además, las conversaciones constantes con el Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt, que dirige este trabajo, así como la participación de quien escribe, en el trabajo de campo y seminarios del proyecto “La inclusión social y la ciudadanía de las/los jóvenes en entornos de violencia, vulnerabilidad y exclusión en México, IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001” coordinado por el investigador mencionado, llevaron en conjunto, a las dudas particulares a partir de las cuales se plantea el problema de investigación de esta tesis.

Se trata entonces, de una suma de factores y de un esfuerzo conjunto, entre quien presenta este documento, quien lo dirige, y el desarrollo del proyecto ya aludido. Además de las valiosas observaciones, realizadas durante los seminarios de presentación de avances, por el Dr. Víctor Manuel Andrade Guevara y el Dr. Efraín Quiñonez León.

En un primer momento, la intención era trabajar las relaciones de las y los jóvenes con los cuerpos policiacos, sin embargo, posteriormente el interés se condujo hacia las relaciones de los primeros con los ámbitos de lo legal y lo ilegal, así como la porosidad de los límites de los mismos. En base a esta duda inicial, comenzó la construcción del segundo elemento mencionado en un principio, la creación -sobre la marcha- de una incipiente propuesta de investigación, así como su ulterior desarrollo.

Dicho lo anterior, se optó por abordar como problemática central, las relaciones juveniles con los ámbitos de lo legal y lo ilegal desde una sociología disposicional y

contextualista, particularmente, desde la perspectiva planteada por el sociólogo francés, Bernard Lahire (2017). Por otra parte, se planteó como problema secundario, pero que fue tomando importancia progresivamente, la cuestión de la porosidad de las fronteras entre lo legal y lo ilegal, desde una perspectiva antropológica del Estado, específicamente, desde la noción de Márgenes Estatales, elaborada por las antropólogas Venna Das y Deborah Poole (2008). Además, se consideró el término de Pluralismo Jurídico, recuperado de la Sociología Jurídica de Boaventura de Sousa Santos (2007).

De acuerdo a lo arriba mencionado, se podría decir que el problema de investigación se enmarca en tres debates contemporáneos de las Ciencias Sociales; los procesos de socialización a partir de la relación entre disposiciones y contextos, la relación legal-ilegal como elemento de formaciones de Estado a partir de las prácticas, y la construcción social de lo jurídico y su pluralidad. Todo lo anterior, focalizado en los actores juveniles. En la pregunta, ¿qué disposiciones y prácticas se producen en la socialización de las y los jóvenes en torno a los ámbitos de lo legal y lo ilegal y de qué manera se difuminan o desvanecen los límites entre estos? se condensan las discusiones señaladas al principio de este párrafo y se expresa de manera general, la duda que orienta este trabajo.

Asimismo, a modo de hipótesis (siempre pensando en ésta como una guía únicamente) se puede responder a la anterior pregunta, pero en un sentido afirmativo, de la siguiente manera: en la socialización de las y los jóvenes, pueden producirse disposiciones y prácticas en torno a los ámbitos de lo legal y lo ilegal, cuyas fronteras o límites pueden tornarse porosos o maleables. En resumen, la propuesta de investigación, productora y producto a la vez, de este trabajo, se puede enunciar como un intento por articular la sociología disposicional y contextualista y las nociones de márgenes estatales e interlegalidad, para el estudio de las prácticas juveniles en los ámbitos lo legal y lo ilegal.

Por otra parte, dicha problemática se ubicó espacial y temporalmente de la siguiente forma. En cuanto a la delimitación espacial, se decidió trabajar en dos zonas, siendo la primera, parte del polígono del proyecto ya referido, constituido por las colonias Veracruz, Plan de Ayala, Luis Donald Colosio, Lomas de San Roque y Lomas del Seminario, ubicadas al noroeste de la ciudad y en las cuales se realizó el trabajo de campo con adolescentes y jóvenes de las escuelas ubicadas en las mismas. Además, como una experiencia personal de trabajo de campo, del autor de esta tesis, se optó por la colonia José Vasconcelos, ubicada igualmente en la periferia norte, pero más cercana al este de la ciudad.

El motivo principal de lo anterior, fue la alta visibilidad de lo ilegal, la violencia, vulnerabilidad y desigualdades en dichas colonias, y que a pesar de ubicarse en las dos zonas de la ciudad donde se concentra el rezago social (Noroeste y Noreste) son también lugares de gran fluidez o actividad económica, particularmente de economía informal. En lo relativo a la población de estudio, se decidió trabajar con mujeres y hombres jóvenes de 15 a 27 años, sobre todo por la importancia estructural que los coloca como sujetos sometidos a múltiples constricciones, desigualdades y violencias.

Por otro lado, el recorte temporal resultó ser algo perceptiblemente más difuso, ante la ausencia de algún evento particular que se pueda considerar detonante de un proceso. No obstante, se optó por recortar temporalmente el problema, apelando a uno de sus elementos centrales; la socialización y por lo tanto, las instituciones primarias (como la familia y la escuela) y sobre todo, sus transformaciones durante al menos los últimos diez años, sugiriendo de este modo, que el periodo en el cual se puede pensar el problema abordado, es un periodo de crisis o transformación de las instituciones de socialización primaria.

Una vez dicho esto, en las siguientes líneas se describirá muy brevemente la

estructura y contenido de esta tesis, la cual está dividida en tres capítulos. El Capítulo I está orientado al contexto en el cual se desarrolla el problema de investigación ya mencionado y el planteamiento del mismo, de tal manera que en dicho capítulo, se comentan en un primer momento, algunos aspectos elementales del contexto a escala nacional, así como estatal y local.

En lo relativo a lo nacional, se retoma la idea de Fernando Escalante Gonzalbo (2015) sobre la presencia de la violencia como el eje principal para describir el contexto de México. Por su parte, en lo que concierne a lo estatal, se apuntan algunos datos demográficos sobre los jóvenes en Veracruz, mientras que, en lo local, se alude muy brevemente a la cuestión de los jóvenes y la conformación de la periferia en la ciudad, así como algunos aspectos demográficos de las colonias en las que se delimita espacialmente el trabajo.

Además, se comenta de manera general la cuestión de la incidencia delictiva en Veracruz y Xalapa, como un elemento importante del contexto del problema. Finalmente, en este capítulo, se desarrolla el planteamiento del problema de investigación, intentando exponer sus principales proposiciones, su encuadre temporal y adelantando algunos de sus aspectos teóricos.

El Capítulo II por su parte, se concentra en cuestiones más propias al campo académico, como lo son la discusión sobre el estado de la cuestión y las herramientas teóricas y metodológicas, desde las cuales se intenta abordar la investigación. En lo relativo al estado del arte, este se plantea en torno a dos debates identificados en el problema; la cuestión de los jóvenes y la relación legal-ilegal.

Por tal motivo, se mencionan, por una parte, algunas de las principales corrientes en los estudios focalizados en el sector juvenil, por ejemplo, los estudios sobre culturas

juveniles, siendo Rossana Reguillo y José Manuel Valenzuela Arce algunos de sus principales autores. Por otro lado, se refieren algunas investigaciones que analizan las relaciones complejas entre las esferas de lo legal y lo ilegal, como lo son los textos de (Galemba, 2011), (Da Silva, 2015), (Sandoval, 2014) y (Nordstrom, 2007), mismos que ofrecen ya algunos acercamientos teóricos.

De forma ulterior, en el mismo capítulo, se esbozan las nociones teóricas ya mencionadas, tanto la perspectiva disposicional y contextualista, como la noción de Márgenes Estatales y el concepto de Pluralismo Jurídico. Además, se plantean -muy ligeramente por supuesto- los términos de Coexistencia y Complementariedad, como una sugerencia para distinguir dos tipos de relaciones no contradictorias entre lo legal y lo ilegal, es decir, donde dichos ámbitos no excluyen el uno al otro. Finalmente, en este capítulo, se describe la metodología que se consideró necesaria para la investigación, siendo esta cualitativa y cuantitativa, por lo relativo al proyecto, y por lo concerniente a la experiencia personal de campo, cualitativa y particularmente, participante en cierta medida.

Para el cierre, el Capítulo III está dedicado a la presentación de los resultados de la investigación, los cuales se plantean intentando mantener un diálogo equilibrado entre lo empírico y las reflexiones teóricas. Dicho capítulo está organizado de una manera que intenta corresponder a la teoría general que guía este trabajo, la sociología disposicional y contextualista, de modo que se divide en tres apartados.

El primero dedicado al contexto específico en el que socializan los sujetos, visto desde la noción de márgenes estatales y las prácticas. El segundo por su parte, orientado a los procesos de socialización en los ámbitos familiar, escolar y barrial. Finalmente, el tercer apartado está focalizado a las disposiciones y prácticas de los sujetos, como productos de la socialización en espacios múltiples, en el contexto descrito en el primer apartado de dicho

capítulo.

Aunque no es posible ni es la intención aquí, desarrollar de manera precisa, las principales ideas propuestas en dichos apartados del capítulo tercero, basta con mencionar sucintamente algunas de estas.

En el primer apartado, se comentan algunas situaciones en las que, en el ámbito familiar o escolar, por ejemplo, se desdibujan las fronteras entre lo legal y lo ilegal, sobre todo cuando actores estatales transgreden la propia ley que les da legitimidad. Además, se intenta mostrar que la presencia de la ilegalidad no representa una anomia en la vida cotidiana de las y los adolescentes y jóvenes, en las colonias en las cuales tiene lugar este trabajo.

Por su parte, en el apartado sobre los procesos de socialización, de acuerdo a lo sugerido por Lahire (2017), se plantea que los anteriores ocurren bajo constricciones múltiples, y se divide en tres sub-apartados, uno relativo al ámbito familiar, otro al ámbito escolar, y otro al barrio como espacio de socialización, aunque cabe destacar, que no porque se presenten por separado, significa que no existan tensiones y contactos entre los mismos. En este sentido, la violencia y las adicciones, por ejemplo, son temas transversales a lo largo de los tres subapartados sobre los procesos de socialización.

Finalmente, en el apartado sobre disposiciones y prácticas, se reflexiona someramente, sobre las disposiciones mentales sobre lo legal, lo ilegal y las representaciones no estatales de la ley. Enseguida, se refieren algunos ejemplos de los desvanecimientos de las fronteras entre lo legal y lo ilegal en los empleos formales, así como en las prácticas de economía subterránea, particularmente, en la venta minorista de droga. Por último, en este apartado, se añaden algunas ligeras reflexiones sobre las disposiciones mentales y comportamentales en torno a las adicciones, como lo es el

subcódigo lingüístico, en el ámbito del consumo de drogas en jóvenes en contextos barriales.

## **Capítulo I**

### **El contexto y el problema de investigación**

#### **1.1 Sobre el contexto de la investigación**

##### **1.1.1 Algunas consideraciones generales sobre el contexto en México**

En las siguientes páginas se bosquejará un panorama sobre la ciudad de Xalapa, particularmente sobre el contexto y los jóvenes en la misma. Lo anterior con la intención de describir algunos de los principales aspectos sociales que han caracterizado dicha ciudad durante los últimos años, en la cual se desarrolla el problema de investigación de esta tesis, esto es: las disposiciones juveniles respecto de los ámbitos de lo legal y lo ilegal y la porosidad de las fronteras entre los mismos, cuestión que se expondrá en el siguiente apartado.

Es importante mencionar también, aunque sea de manera sucinta, algunas consideraciones sobre el contexto nacional, así como del estado de Veracruz, mismo del que Xalapa es la capital.

En México, se estima que la población juvenil -considerada por el INEGI entre 12 y 29 años- representa casi un treinta por ciento de la población total, esto es, alrededor de 30.8 millones de jóvenes registrados en el 2010 y 30 millones en el 2015, mientras que en

el estado de Veracruz en el 2010 la población juvenil se estimó en unos dos millones y medio de jóvenes de los cuales un millón y medio se encontraban entre los 15 y 24 años<sup>1</sup>. Curiosamente la población juvenil entre 18 y 29 años que ingresó en los centros penitenciarios durante el 2009, representó un 32 % de la población total de los mismos, el porcentaje más alto de la población penitenciaria.<sup>2</sup>

La juventud en México atraviesa por un contexto de violencia y marginación que ha conducido a muchos jóvenes a vincularse con el delito, sobre todo con lo que se ha denominado crimen organizado, ya sea como sicarios, narcomenudistas, etc., mientras otros tantos, se dedican a actividades como el robo en sus distintas formas, sin embargo, en este texto se intenta sugerir que esto es sólo la punta del iceberg. Los jóvenes pueden interactuar con lo ilegal en múltiples dinámicas, las cuales, al no tener un impacto visible o notorio, pasan inadvertidas.

Como bien señala Fernando Escalante Gonzalbo (2015), la crisis de seguridad y la violencia que acompaña la misma, es lo que se impone como eje principal del presente, -y de al menos de los últimos diez años<sup>3</sup>- y es por mucho el tema al que la prensa en México le ha dedicado mayor importancia, motivos por los cuales en esta contextualización se les prestará particular atención. Sin embargo, como comenta el mismo autor, el presente resulta siempre poco claro y más aún en cuanto se va haciendo pasado.

Siguiendo con lo anterior, si bien la violencia, las muertes y la cantidad de crímenes son reales, la narrativa que se puede construir de ello resulta inevitablemente incompleta, inexacta, dado que los datos nunca se mantienen en estado puro. En cuanto pasan por el

---

<sup>1</sup> IMJUVE 2010

<sup>2</sup> INEGI, Encuesta nacional sobre inseguridad, 2009.

<sup>3</sup> Basta con mencionar la llamada guerra contra el narco, iniciada en el sexenio de Felipe Calderón. Desde el 2006 al 2018, es decir, durante dos sexenios, se registran al menos 250 000 homicidios. ver: <https://actualidad.rt.com/actualidad/272788-mexico-llega-250000-asesinatos-inicio-guerra-narcotrafico>

filtro policías-comunicados-medios de comunicación, los hechos adquieren explicaciones que se presentan con certeza, pero suelen ser especulaciones. Se dice que tal masacre fue producto de rencillas entre tales grupos de crimen organizado, sin embargo, muy rara vez se conoce el nombre de las víctimas y mucho menos se comprueba que efectivamente tuvieran algún nexo previo con actividades delictivas, como lo explica Escalante:

No hay información cierta, verificable, sobre mucho de lo que sucede y somos conscientes de que es así. Mucho está arreglado, disimulado, mucho se dice a medias o, no se dice, o no se sabe, como suele suceder cuando se trata de operaciones de policía. En cambio, el relato de la guerra entre los “cárteles” se explica con una seguridad absoluta: mapas, fechas, organigramas, Cualquier periodista sabe que “plazas” están en disputa, quienes ganan o pierden terreno, a quién hay que atribuir cada asesinato. Y por eso el presente resulta opaco. (Escalante, 2015, p.55)

En los años recientes ha cobrado forma un “conocimiento estándar” sobre el crimen organizado, que se manifiesta en un lenguaje característico, de fingida exactitud técnica. Es imposible fijar con mínima certeza el significado de palabras que están en la prensa todos los días: sicario, halcón, cártel, plaza, lugarteniente, operador financiero. No obstante, el uso repetido, en contextos más o menos similares, termina por darles una eficiencia indudable como recursos de explicación. (Escalante, 2015, p. 63)

En resumen y retomando el argumento de Escalante, la crisis de seguridad en México durante los últimos diez años se explica mediante narrativas que parecen más bien ajustadas a una realidad, y en esta reconstrucción de historias que buscan que todo cuadre, los jóvenes también están incluidos. En los últimos 11 años, se han asesinado aproximadamente 118 000 jóvenes<sup>4</sup>. Dichos asesinatos, se atribuyen inmediatamente a la guerra contra el narco, de modo que implícita o explícitamente, se afirma que los jóvenes asesinados tenían algún tipo de nexo con el crimen.

---

<sup>4</sup><https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2018/07/18/118-mil-jovenes-asesinados-en-10-anos-de-guerra-contra-el-narcotrafico/>

Asesinados en la guerra contra el narco, los jóvenes aparecen como víctimas, pero, a fin de cuentas, también como criminales. Lo anterior permite suponer que es posible, que del hecho de que hayan muerto (y sigan muriendo) una gran cantidad de jóvenes, y que se atribuya esto a la guerra contra el crimen, ha resultado que los jóvenes sean criminalizados. Dicho efecto no tendría lugar sin la narrativa del narco que se ha construido en el discurso público en los últimos años, de modo que la misma, no sólo sirve para dar explicaciones aparentemente verosímiles a los hechos, sino que también resulta útil para justificar -en este caso- los asesinatos de jóvenes y a su vez estigmatizarlos. Esto se agrava en el caso de los jóvenes de sectores populares; ser joven y pobre es ser sospechoso, sin duda alguna.

Teniendo en cuenta el problema descrito por Escalante (2015) y el obstáculo que ello representa, la intención de estas páginas es simplemente pincelar una imagen del contexto nacional y local en que se desarrolla el problema de investigación de esta tesis.

La cuestión de la violencia y los jóvenes, sin duda ha tenido un espacio importante en las ciencias sociales, particularmente en el contexto latinoamericano. Algunos académicos destacados en el campo de los estudios juveniles, han acuñado conceptos como el de juvenicidio (Valenzuela, 2015), el cual busca explicar el asesinato de los jóvenes como un hecho sistemático, asociado a factores como la precarización, la vulnerabilidad social y económica, la falta de proyectos viables de vida, la indefensión ciudadana, etc.

Lo anterior se comentará más adelante, sin embargo, es importante destacar que el problema de esta investigación está más asociado a la ilegalidad que a la violencia y que no todo acto ilegal involucra algún tipo de violencia. Quizá suceda lo contrario, que en la mayoría de la amplia gama de actividades ilegales que realizan los jóvenes, la violencia -al menos la violencia física- no está presente, de modo que dichas actividades suceden fuera

de esta representación (no por ello irreal) del crimen y la violencia que se experimentan en el país, los cuales sin embargo si forman parte de su contexto.

En otras palabras, podría pensarse que los crímenes violentos, generalmente asociados al narco, así como los delitos como el robo, no son el único tipo de interacciones o prácticas que los jóvenes tienen en relación a la ilegalidad, sin embargo -y esto es muy importante- si son parte del contexto en el que suceden y como se intentará sugerir más adelante, es posible que sean un factor de peso en la producción de las disposiciones juveniles hacia lo ilegal, particularmente por la cuestión de la impunidad.

Por otro lado, gran parte del sector juvenil se enfrenta al desempleo, los jóvenes entre 15 y 29 años representan el rango de edad con la tasa más alta de desocupación en el país y casi un 60% de la misma se encuentra en el sector informal,<sup>5</sup> lo cual también influye en sus acercamientos con la clandestinidad como fuente de ingresos. Sin embargo, otra de las ideas que se busca expresar, es que las interacciones ilegales tienen más motivaciones aparte de las económicas, las cuales pueden ir desde lo lúdico hasta lo meramente pragmático, un ejemplo podría ser un estudiante que compra un justificante médico falso, simplemente con la intención de excusar una o más faltas a la escuela.

La relación entre las instituciones estatales y el sector juvenil en México, suele ser bastante hostil, las primeras ven al joven como un actor social desde posturas o perspectivas contradictorias, por una parte la figura del joven es representada desde el ámbito institucional como agente de cambio social e incluso como actor de la renovación de los partidos e instituciones y por otra parte se le criminaliza, de modo que, mientras se

---

<sup>5</sup><https://www.excelsior.com.mx/nacional/jovenes-presentan-la-tasa-mas-elevada-de-desempleo-en-mexico/1257657>

diseñan políticas hacia este sector, se le persigue y coacciona por medio de las instituciones de seguridad pública.

### **1.1.2 Los jóvenes en el estado de Veracruz**

En las siguientes páginas se comentarán de manera sucinta, algunos aspectos sociodemográficos en general, referentes al estado de Veracruz y la ciudad de Xalapa, así como a los jóvenes en dichas entidades, para posteriormente hacer mención breve de algunos datos relativos a la cuestión del delito (el cual como ya se dijo, no es el problema de esta investigación, pero sí un eje central del contexto del mismo) igualmente tanto a nivel estatal como municipal.

En el estado de Veracruz, según los resultados arrojados por la ENJUVE, la población juvenil registrada de entre 15 y 29 años, para el año 2010, fue de 1, 959,200, casi el 7% de la población total del mismo rango de edad a nivel nacional. El rango de edades con mayor número de integrantes es el de 10 a 14 años, seguido de 15 a 19, y 20 a 24.

Asimismo, la ENJUVE 2010, señala que el 58% de los jóvenes de entre 12 y 29 años viven con sus padres y sólo 7% viven solos. Dicho dato pone de relieve otro aspecto importante que se considerará más adelante como parte de la experiencia juvenil, esto es, la crisis de las instituciones de primer orden, la conformación de una familia propia como proyecto de vida, ha disminuido drásticamente, si consideramos que del casi 60% de los jóvenes que viven con sus padres, al menos una tercera parte de ellos se encuentra en el rango de 25 a 29 años, edad en la que muy probablemente sus padres ya habían comenzado

una familia propia. El incremento en la tardanza de los jóvenes para emanciparse, da cuenta también de las pocas oportunidades que tienen los mismos para sostenerse de manera autónoma.

La ENJUVE 2010 en Veracruz, señala que sólo el 65% del total de jóvenes de 12 a 29 años en el estado, cuentan con servicio de salud pública, 4% de ellos por parte de PEMEX, 10% ISSSTE, 30% IMSS y 39% Seguro popular, es notable como a la par que disminuye la calidad del servicio, aumenta la cantidad de usuarios, es claro que el servicio de PEMEX o del ISSSTE es mucho mejor que el seguro popular, esto sin duda habla de la desigualdad estructural que experimentan los jóvenes al verse marginados incluso en sus derechos sociales.

Conforme a lo señalado por la ENJUVE 2010 en Veracruz, del 54% de las mujeres de entre 15 y 29 años que respondieron haber tenido alguna vez relaciones sexuales, un 32% han estado embarazadas, 3.5% de ellas entre 15 y 17 años. Es decir, un tercio de las mujeres jóvenes en Veracruz han estado embarazadas, sin embargo, este dato no toma en cuenta el papel de los hombres que han participado en dichos embarazos, en algunos casos los mismos son productos de violaciones y muchos de ellos terminan en familias de jefatura femenina por negación de las responsabilidades familiares paternas.

Según la ENJUVE 2010 en Veracruz, de los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad, 36% sólo se dedican a estudiar, 27% sólo a trabajar, 15% a ambas y 22% no hace ninguna de las anteriores. El dato anterior, dado los criterios que toma, puede resultar un tanto engañoso, si bien se ve que hay una buena cantidad de jóvenes sólo trabajando, casi igual a la que sólo estudia, la pregunta es ¿qué están haciendo los jóvenes que según dicho dato, ni estudian ni trabajan? sería ingenuo pensar que no hacen absolutamente nada, es probable

que algunos de ellos se encuentren en actividades ilegales, haciendo labores domésticas como cuidar a sus hermanos, anexados o en cualquier tipo de situación.

Lo mencionado en los párrafos anteriores es una muy breve descripción de algunos aspectos relativos a los jóvenes en el estado de Veracruz. Adelante se comentarán, igualmente de manera breve, algunos datos generales sobre las características sociodemográficas de la ciudad de Xalapa y los jóvenes en la misma.

### **1.1.3 La periferia y los jóvenes en la ciudad de Xalapa**

Xalapa es la ciudad capital del estado de Veracruz, un municipio ambivalente, en tanto coexiste en éste, por un lado, la visión ilustre de la cultura, que se promueve desde el estado nación<sup>6</sup> y por otra parte, una gran cultura popular. En efecto, en Xalapa existen diversos centros universitarios y una producción artística y científica relativamente considerable, lo cual conlleva un cierto nivel de desarrollo en cuanto a infraestructura y es este aspecto de la ciudad el que el estado, elogia como “la ciudad de las flores”<sup>7</sup>, “Atenas Veracruzana”. Sin embargo, existe la otra parte de la ciudad, la de la informalidad, las ocupaciones ilegales, mercados, tianguis, comercio ambulante y la gran movilidad urbana concentrada en la periferia de la ciudad.

No es la intención separar drásticamente estos dos lados de la ciudad, por ejemplo, un joven de la periferia puede estar inmerso en el ámbito universitario y artístico y trabajar informalmente, una muestra de ello, son: los “artistas urbanos” reconocidos de la ciudad, provenientes del graffiti ilegal que con el tiempo fueron transitando a la legalidad y los

---

<sup>6</sup> En este texto se utiliza en término Estado en dos sentidos: como el Estado nación y como formación de Estado, lo cual se comentará posteriormente.

<sup>7</sup> Dicha denominación le fue dada por Alexander von Humboldt durante su visita a la ciudad en 1804, lo cual muestra que desde sus inicios Xalapa se pensó como proyecto de una ciudad ilustre

patrocinios estatales en algunas ocasiones. Así que mientras hay teatros, proyecciones cinematográficas, títeres, muralismo urbano, hay también presencia de carteles, extorsiones, cobro de piso, comercio ambulante, paracaidismo, indigencia, etc., y todo esto coexiste y confluye en la misma ciudad.

Xalapa colinda con Chiltoyac, Colonia seis de enero, El Castillo, Pacho Viejo, La Pitaya, San Andrés Tlalnahuayocan, aunque como se mencionará más adelante, se ha ido expandiendo en zonas conurbadas con algunos de estos, como San Andrés y principalmente con el Castillo y Banderilla. La Zona Metropolitana de Xalapa está conformada por Xalapa, Coatepec, Emiliano Zapata, Banderilla, Jilotepec, Rafael Lucio y Tlalnahuayocan.

En Xalapa, la población aumentó de 336,632 habitantes en el año 1995, a 502,191 en el 2017 (SEFIPLAN) de los cuales 235,360 son hombres y 266,791 son mujeres, como es posible notar en estas cifras, la ciudad ha tenido un gran crecimiento, hasta el punto de casi duplicar su número de habitantes en 22 años. El actual Alcalde de la ciudad, ha señalado que este crecimiento de la población está asociado a los múltiples problemas que enfrenta hoy en día la capital.<sup>8</sup>

En cuanto a lo económico, el municipio de Xalapa está orientado principalmente al sector terciario, alrededor del 81% de la población trabaja en centros comerciales, tiendas de autoservicio locales e internacionales, como OXXO. Además, otra buena parte trabaja en el sector informal, registrándose en el municipio una tasa de ocupación en dicho sector del 29.2 %<sup>9</sup> durante el 2010, manteniéndose en aumento al menos hasta 2018.<sup>10</sup> Además, 81% de la población trabaja en el sector terciario. (SEFIPLAN, 2016).

---

<sup>8</sup> <https://www.uv.mx/cienciauv/blog/xalapamonstruourbano/>

<sup>9</sup> EBCO. <http://docplayer.es/75475104-Diagnostico-del-contexto-socio-demografico-del-area-de-influencia-del-cij-xalapa.html>

<sup>10</sup> <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/comercio-informal-1982776.html>

Según lo registrado por la Encuesta Intercensal 2015,<sup>11</sup> de la población ocupada, 7.6% ganan hasta un salario mínimo mensual y 24.56 % más de uno, pero menos de dos, es decir más de la tercera parte no percibe ni dos salarios mínimos mensuales, de modo que, según la misma encuesta, el 34%, esto es, 153,279 habitantes, viven en pobreza moderada y 3.6% en pobreza extrema (16,443 habitantes).

Es importante señalar que, aunque dichos datos pueden ofrecer una noción de la ciudad un tanto verosímil, no son del todo exactos por varios factores, por ejemplo, habría que ver qué criterios utilizan para medir la pobreza. Además, existen factores como las actividades económicas ilegales, las cuales no se toman en cuenta, lo que ocasiona un sesgo importante. Lo anterior se comentará de nuevo más adelante, en la cuestión de las periferias.

En lo que respecta a la población juvenil, existen un total de casi cien mil jóvenes, muchos de ellos se concentran en la periferia de la ciudad y una buena parte, también tiene que ver con el hecho de que en Xalapa existe una considerable actividad universitaria, lo cual ha atraído migración de jóvenes de distintas partes del estado y el país, con lo cual se produce un fuerte intercambio cultural. En resumen, la ciudad ha ido creciendo y diversificándose y una gran cantidad de jóvenes de distintas procedencias sociales viven actualmente en ella, estos representan una parte importante para la ciudad.

Envueltos en múltiples constricciones, los jóvenes son a su vez una prioridad para el Estado (aparentemente) y un sector al cual se le persigue, estigmatiza y criminaliza, sobre todo cuando se encuentran en las condiciones de vulnerabilidad que supuestamente los

---

<sup>11</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

vuelven prioridad e incluso reto, tal como lo expresa el PMD 2018-2021<sup>12</sup>. El hecho que de que se representen como un reto da cuenta de las complejas tensiones en las que estos crecen y socializan.

En el plan de desarrollo de Xalapa del año 2018, se comenta que el 60% de la población se asentó en zonas con suelos estables o muy poco inestables, sin embargo el otro 40% se asentó principalmente sobre tierras ligeramente inestables, sea por la pérdida de vegetación que originalmente les otorgaba mayor firmeza (2.2%) o por la presencia de suelos ferralíticos cuya textura y adherencia los hace vulnerables en condiciones de desnudez, pendientes pronunciadas y excesos de humedad<sup>13</sup> de modo que se conformaron en ellas colonias precarias sobre todo en cuanto a su infraestructura. Aunque la precariedad de dichas colonias es algo cuestionable y más adelante se discutirá, es un hecho que estas zonas presentan dinámicas de inseguridad, violencia y pobreza drásticas.

La inestabilidad del suelo sobre el que se asientan algunas colonias de la periferia puede estar asociada a la inseguridad y violencia que se vive en las mismas, pues estas dificultan el acceso de vehículos y patrullas, constituyendo espacios físicos solitarios y sin iluminación. Son comunes en ellas las largas y empinadas escalinatas, callejones, lomas y derrumbes, lo que las provee de una gran cantidad de sitios que sirven como escondites o puntos de reunión furtivos. Algunos ejemplos de ello pueden ser las siguientes imágenes.

---

<sup>12</sup> “Otro reto lo representan los jóvenes, que se encuentran en una etapa de gran vulnerabilidad debido a los desafíos por la falta de seguridad” (PMD 2018-2021. P. 62)

<sup>13</sup> PMD 2018-2021, p. 46

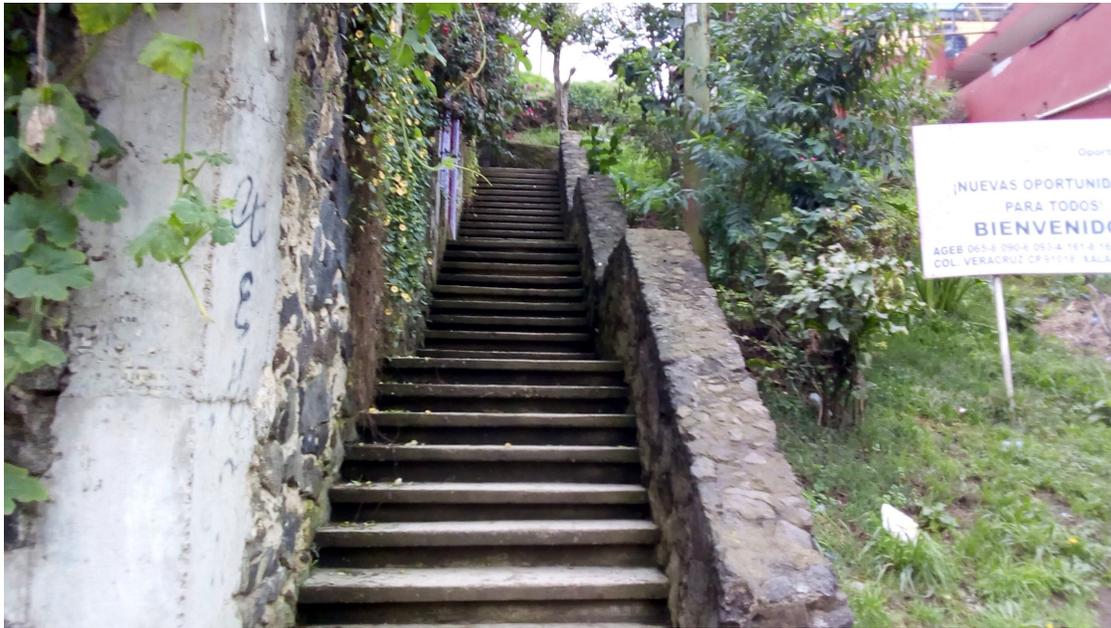


Imagen 1. Escaleras en la colonia Veracruz. Fuente: archivo personal.



Imagen 2. Escaleras en la colonia Veracruz. Fuente: archivo personal.



Imagen 3. Vista de la colonia José Vasconcelos. Fuente: archivo personal.



Imagen 4. Caño en la colonia José Vasconcelos. Fuente: archivo personal.



Imagen 5. Vías en la colonia José Vasconcelos. Fuente: archivo personal.



Imagen 7. Escaleras en la colonia José Vasconcelos. Fuente: archivo personal.

No es muy difícil encontrar un punto donde no pueda entrar la policía o difícilmente lo haga, basta con caminar un par de calles hacia adentro de las manzanas, alejándose un poco de las avenidas principales, de hecho las patrullas prácticamente sólo circulan sobre estas, en parte por la actividad comercial que existe en las mismas.<sup>14</sup> Caminar por estas colonias entrando y saliendo de las avenidas principales es como moverse constantemente en dos mundos totalmente distintos, ir de sentirse seguro a inseguro y de observar gran movilidad

---

<sup>14</sup> En una ocasión un informante de la colonia La Haciendita, me comentaba que si las patrullas entraban por entre las calles era “porque algo pasó” que de hecho, el alcohol y la marihuana o solventes se pueden consumir prácticamente en cualquier parte por dentro de la colonia mientras no se llegará a la avenida.

económica a precariedad. Al respecto de la conformación de la periferia Alfredo Zavaleta comenta que:

En estas colonias periféricas habitan los recién llegados por migración interna o los migrantes retorno, junto con los ciudadanos que allí llegaron en otros flujos migratorios previos. Las colonias de la zona norte y oriente se caracterizan por la precariedad económica y la vulnerabilidad social (...) el espacio urbano precario y degradado, producto de asentamientos ilegales y el clientelismo electoral, es el contexto en el cual se socializan los niños y jóvenes recién llegados de los municipios de la zona metropolitana, sobre todo de sus zonas rurales y pueden representarse como lugares de trayectorias sociales bloqueadas. (Zavaleta, 2012, p.601-604)

En los siguientes mapas y el cuadro posterior, es posible observar como los grados más altos de marginación urbana, así como el rezago social, se concentran en la periferia noreste y noroeste de la ciudad, misma en la cual se ubican las colonias en las cuales habitan los jóvenes con los que se trabajará en esta tesis y que se mencionarán más adelante.

Zona Metropolitana de Xalapa: Grado de marginación urbana por AGEB, 2010

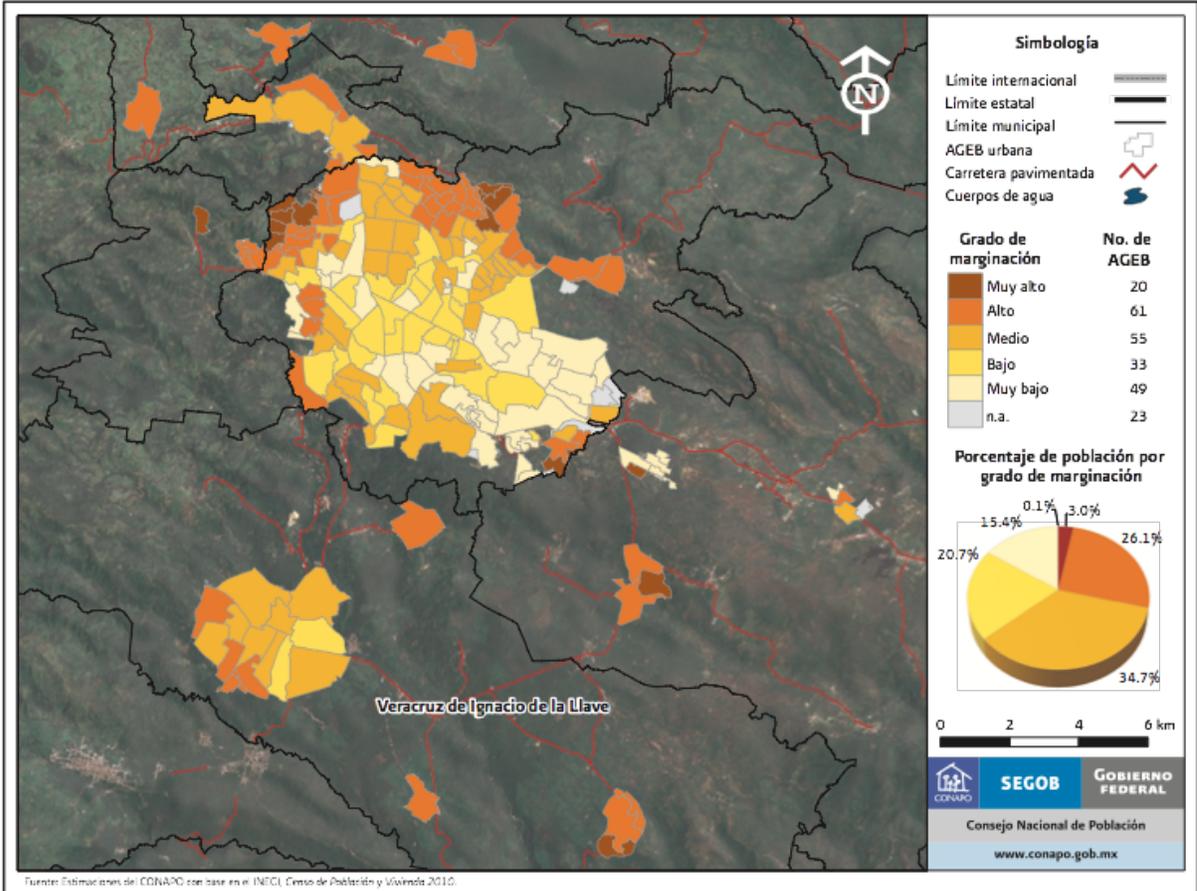
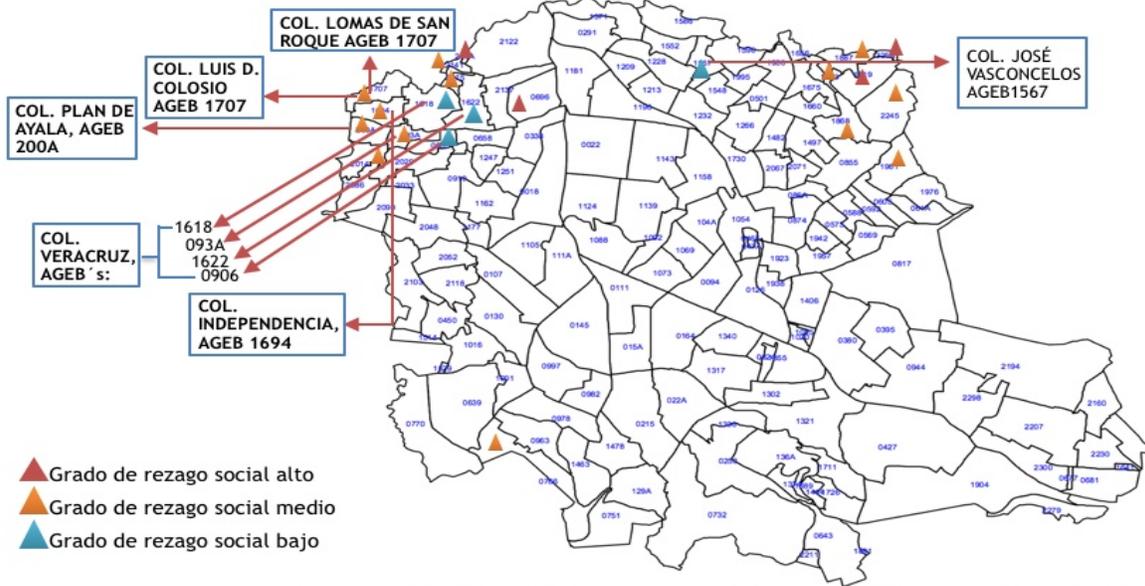


Imagen 8. Grado de marginación urbana por AGEB, 2010, CONAPO. Fuente: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices\\_margina/marginacion\\_urbana/AnexoA/Documento/04A\\_AGEB.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/marginacion_urbana/AnexoA/Documento/04A_AGEB.pdf)

# AGEB'S 2010 XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ



Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010

Mapa 1. Grado de rezago social por AGEB en las colonias del Proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001 y en la Colonia José Vasconcelos. Fuente: Elaboración propia con mapa original del CONEVAL, editado con datos del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Clave de la AGEB	Población Total	Viviendas particulares habitadas	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela	Población sin derecho a servicios de salud	Personas que viven en hacinamiento	Población de 15 años o más analfabeta	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Grado de rezago social
093A	1666	393	51.3	61.7	48.4	17.6	11.0	0.8	Medio
1694	1747	465	60.9	69.7	48.9	26.2	10.1	0.2	Medio
1707	1326	342	73.1	77.7	48.6	32.1	15.7	2.9	Medio
200A	1415	334	62.2	69.6	47.7	28.1	12.1	1.8	Medio
1567	3470	842	49.7	62.1	51.2	10.9	8.5	0.2	Bajo
1618	3144	761	56.1	67.7	47.1	19.9	11.0	1.3	Bajo
1622	3552	805	46.1	57.4	35.0	15.0	7.0	1.5	Bajo
906	2551	610	44.7	53.3	49.0	17.7	6.2	0.5	Bajo

\*Nota: estos datos se presentan en porcentaje.

Cuadro 1. Grado de rezago social por AGEB en las colonias del Proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001 y en la Colonia José Vasconcelos. Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Es cierto que, en la periferia de la ciudad de Xalapa, particularmente la periferia norte, se experimentan condiciones graves de inseguridad y violencia, -las cuales se cometerán más adelante- así como de pobreza, la situación puede ser un poco más compleja.

Cuando se visitan algunas colonias de dicha parte de la ciudad es posible observar las malas condiciones infraestructurales de la misma, sobre todo en el suelo sobre el que están asentadas, la violencia y la inseguridad son reales, se sienten, cualquiera que sea un extraño allí, se siente bajo riesgo. Sin embargo, no son lugares donde el capital económico no circule, no se puede decir que son en general lugares pobres. ¿Si son lugares tan marginales, tan pobres, por qué en ellos existen todo tipo de comercios?

En las colonias como Campo de Tiro, Vasconcelos, Revolución, Veracruz y algunas otras que son consideradas marginales, hay una actividad comercial y económica impresionante, en ellas se encuentran las mismas cadenas comerciales locales que hay en toda la ciudad, autoservicios como: OXXO y algunos otros locales como Súper Fastis y X24,<sup>15</sup> tiendas Coopel, Súper Che, casa de empeño, mueblerías, además de un sinnúmero de negocios de comida, puestos ambulantes, tianguis, mercados, etc.

En la periferia de la ciudad circula dinero, hay una gran actividad económica, incluso viviendas de lujo. Lo anterior no se refleja en las estadísticas y mediciones estatales y en parte esto se debe a la gran cantidad de flujos económicos ilegales que no tienen lugar en los conteos que se hacen desde dependencias estatales pero que coexisten con toda la actividad económica legal, de modo que legalidad e ilegalidad coexisten en estos espacios en los cuales los jóvenes que en ellos habitan socializan y producen sus disposiciones, y es por ello que en los mismos se delimitará espacialmente este trabajo. Una experiencia similar describe Bourgois en su texto *En busca del respeto. Vendiendo Crack en Harlem* en el cual realiza un excepcional trabajo etnográfico:

De acuerdo con las estadísticas oficiales, mis vecinos de El Barrio debieron haber sido pordioseros hambrientos y harapientos. Dado el costo de la vida en Manhattan, para la mayoría de ellos debió de haber sido imposible pagar el alquiler y hacer las compras mínimas de alimentos y, además, lograr cubrir el costo de la electricidad y el gas (...) No obstante, la gente no está muriéndose de hambre a gran escala. Muchos niños y ancianos carecen de dietas adecuadas y padecen frío en el invierno, pero la mayor parte de la población viste adecuadamente y goza de buena salud. Rehuyendo tanto el censo como los impuestos, la inmensa economía subterránea permite que cientos de miles de neoyorquinos vecinos de barrios como East Harlem logren subsistir, aunque sea con el mínimo de las facilidades que los estadounidenses perciben como sus necesidades básicas. Mi principal propósito era estudiar los métodos alternativos de generación de ingresos, las estrategias en las que los jóvenes de mi vecindario parecían invertir mucho de su tiempo y energía. (...) La venta de

---

<sup>15</sup> Cadenas de tiendas de autoservicio locales.

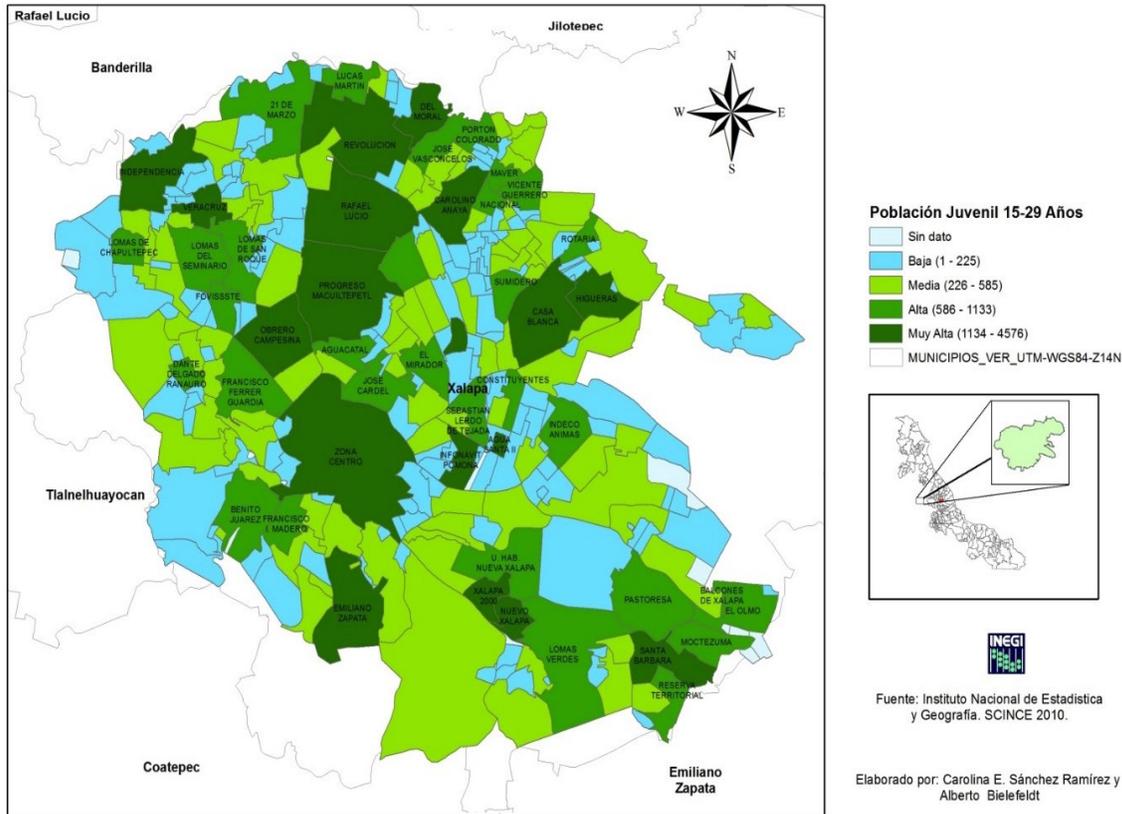
drogas continúa superando holgadamente cualquier otra fuente de generación de ingresos, tanto legal como ilegal. (Bourgois, 2010, p.32-33)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la delimitación del universo empírico que se plantea para esta tesis es la siguiente. Se piensa trabajar con jóvenes de 15 a 27 años. Por una parte, se pretende recuperar la información propia del trabajo de campo del proyecto UV/CESEM-MATRACA108733-001 cuyo polígono de estudio en la ciudad de Xalapa, está conformado por las colonias Veracruz, Plan de Ayala, Independencia, Luis Donaldo Colosio, Lomas de San Roque y Lomas del Seminario.

## Población Juvenil de 15 a 29 Años por Colonia en la Ciudad de Xalapa, Veracruz

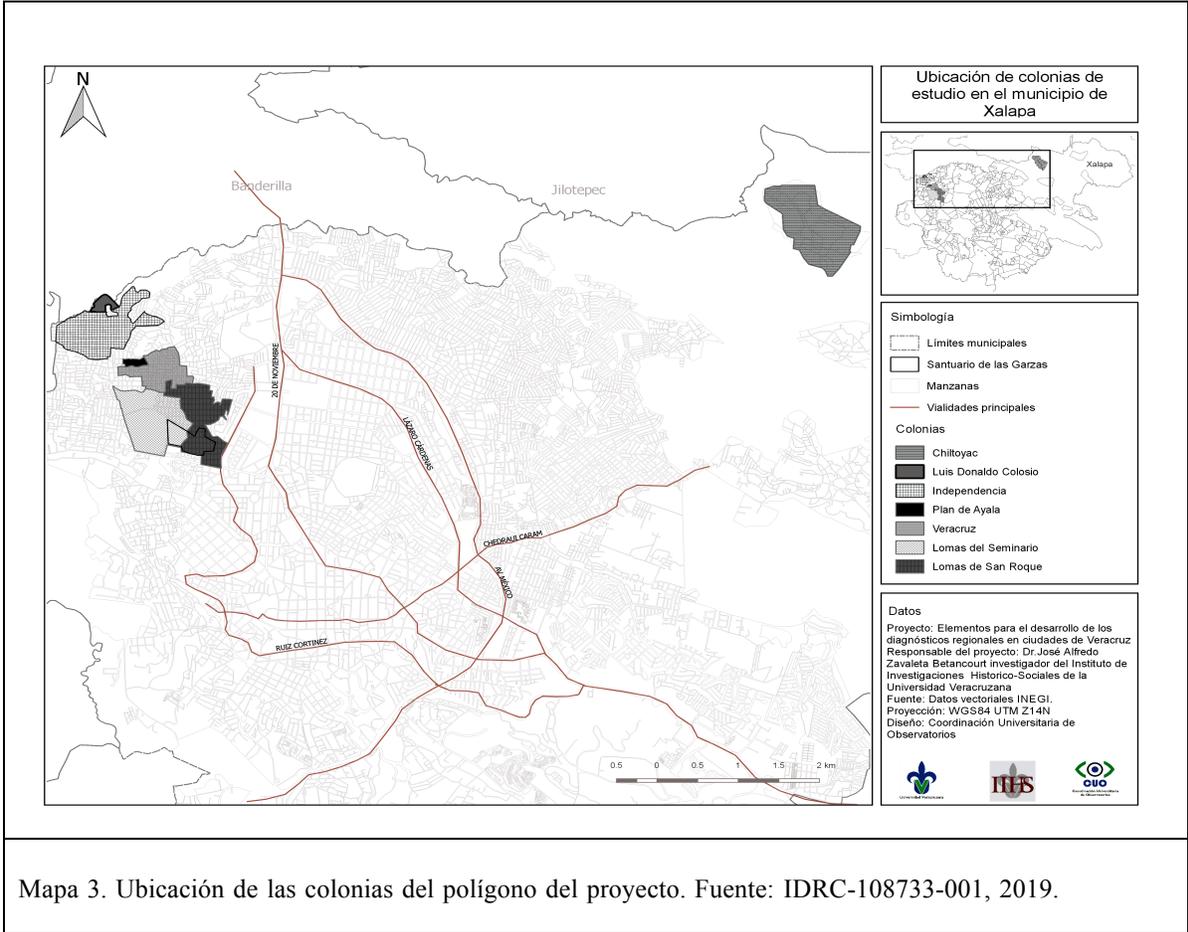


Universidad Veracruzana

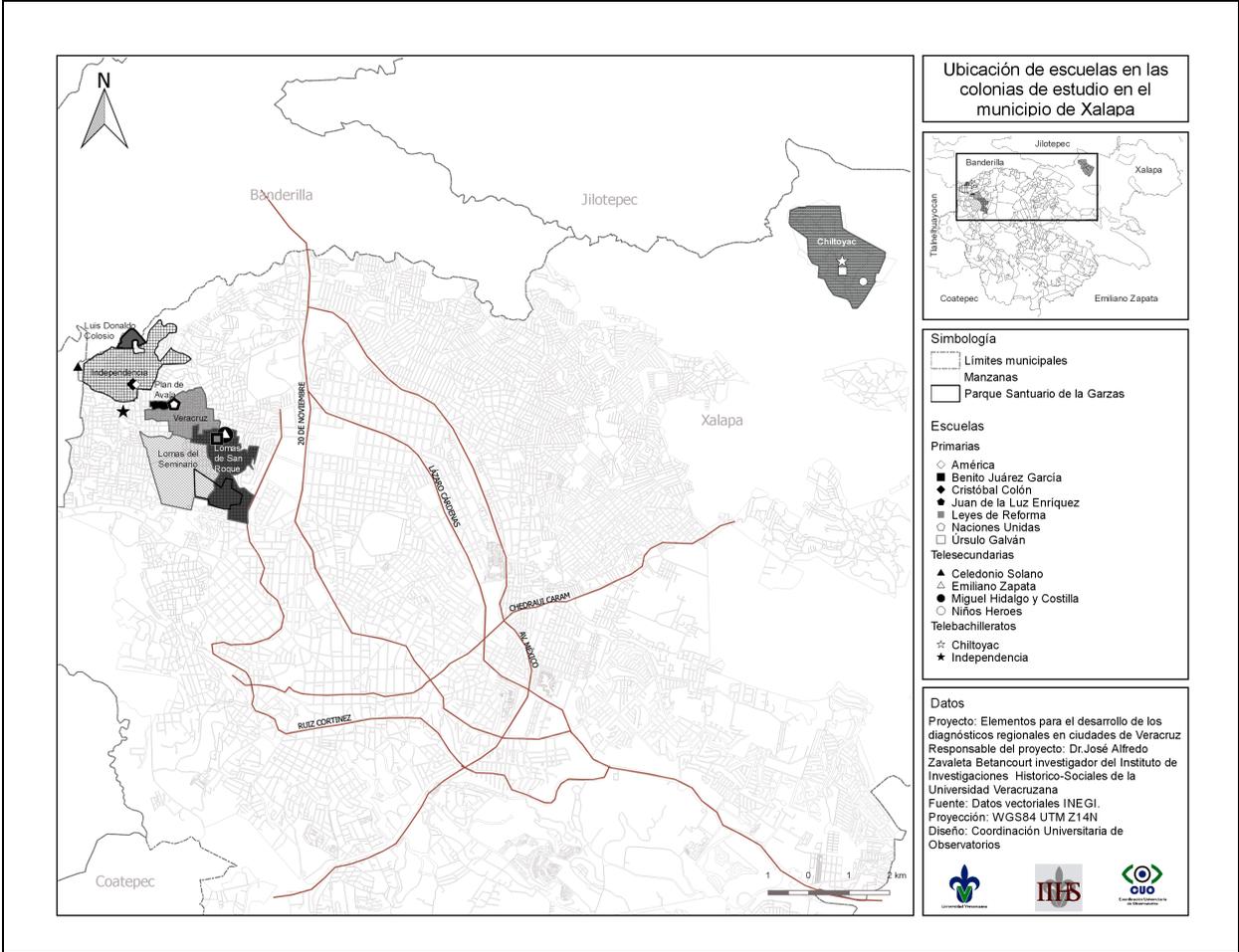


Mapa 2. Población juvenil de 15 a 29 años por colonia en Xalapa. Fuente: Tomado de la tesis de maestría de Rosa Lina Hernández Murrieta, *Las relaciones entre jóvenes y policías en el municipio de Xalapa: el caso de las colonias Progreso, Revolución y 21 de Marzo durante el periodo 2011-2012*.

En el mapa anterior es posible apreciar, que en las colonias que constituyen la delimitación espacial de esta tesis, tanto las del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001 como la colonia José Vasconcelos, la población de entre 15 y 29 años es alta y muy alta, siendo las colonias Veracruz e Independencia las que presentan una mayor cantidad de población juvenil. Los mapas que se presentan a continuación, muestran la ubicación geográfica de las colonias y escuelas que conforman el polígono del proyecto ya referido, así como de la colonia José Vasconcelos.

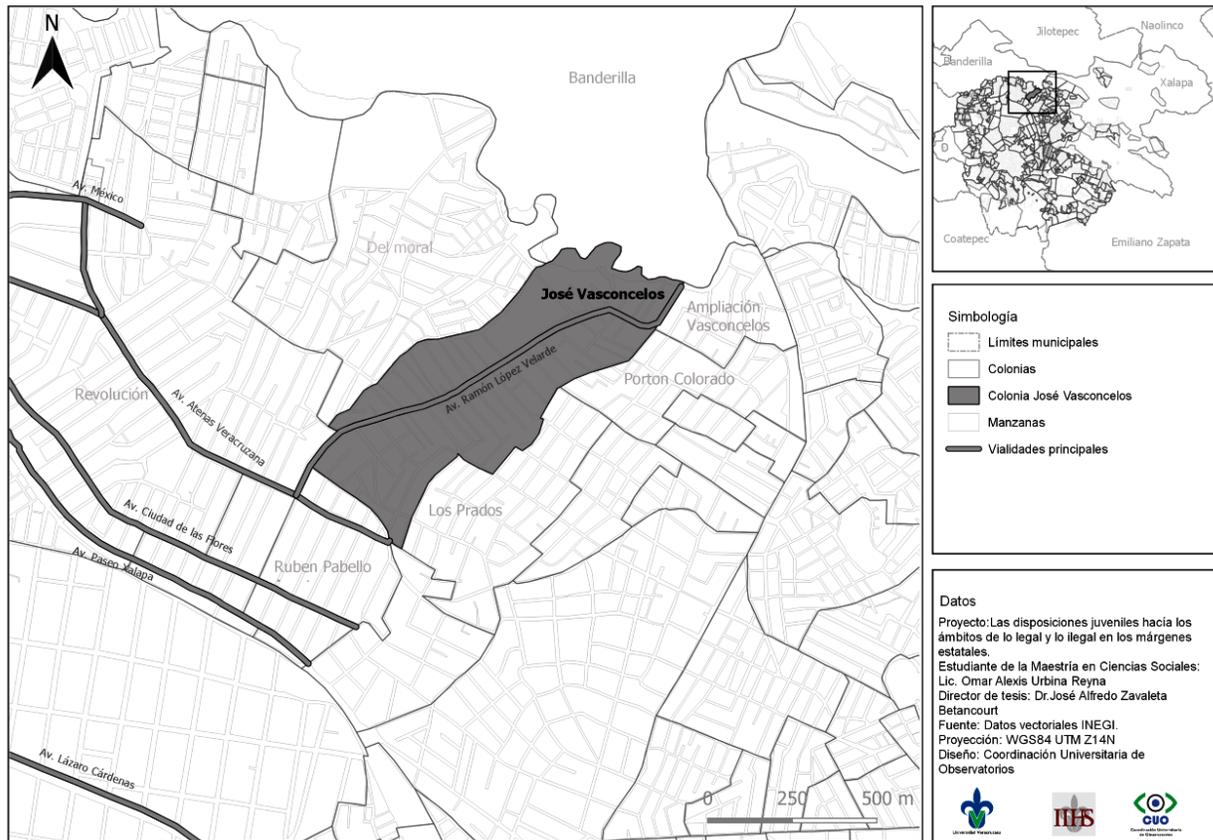


Mapa 3. Ubicación de las colonias del polígono del proyecto. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.



Mapa 4. Ubicación de las escuelas del polígono del proyecto. Fuente IDRC-108733-001, 2019.

## Ubicación de la colonia José Vasconcelos en el municipio de Xalapa



Mapa 5. Ubicación de la colonia José Vasconcelos. Fuente: elaborado por Coordinación Universitaria de Observatorios.

#### 1.1.4 La incidencia delictiva y la violencia en Veracruz y Xalapa

Como ya se mencionó arriba, la cuestión del crimen y por lo tanto la incidencia delictiva, así como la violencia, forman parte del contexto en el que los jóvenes se han socializado, sobre todo en el caso de las colonias de la periferia, de modo que repercuten en la producción de sus disposiciones hacia lo legal y lo ilegal, y en estas páginas se hará mención muy breve de algunos datos relativos a dichas cuestiones. Sin embargo, antes de pasar a tal menester, valdría la pena proponer una distinción entre delito y disposición/interacción ilegal, aunque ello implique introducir algunos elementos teóricos en el apartado de contextualización.

Aunque más adelante se comentará con más detalle a que tipo de ley se está haciendo referencia, por el momento podría decirse que, a las normas jurídicas, a la ley escrita, avalada por el Estado y amparada por la fuerza pública, de modo que lo legal vendría a ser el cumplimiento de las misma y lo ilegal su transgresión. En este sentido, podría decirse que existen al menos dos tipos de acciones ilegales; los delitos y las infracciones. Los primeros están asociados con un marco penal y los segundos con un marco administrativo. Pese a que ambos conceptos tienen un mismo fundamento, son cualitativamente distintos, y la diferencia estriba en que el delito se considera aquel en el cual existe dolo en su comisión, y si este se considera grave, se le refiere como un crimen.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Cabe destacar, sólo a modo de comentario, que la delincuencia a la que aquí se aludirá, es exclusivamente aquella que se realiza desde la sociedad civil o desde fuera del Estado, esto, en el entendido de que es posible pensar que el Estado mismo, es un mecanismo de crimen hegemónico, pues posee la capacidad de “ser su propio juez”. Muestra de ello, podría ser el caso del ex gobernador Javier Duarte, quien, como jefe de gobierno del estado de Veracruz, cometió un sin fin de crímenes. Es sumamente complejo tratar de develar, cómo es posible que el Estado tenga la autoridad de determinar lo que es un crimen y la posibilidad de actuar criminalmente a la vez, sin que exista otro ente con el mismo capital simbólico para juzgarlo como criminal. La disolución de lo legal y lo ilegal dentro del propio Estado, es una expresión mucho más compleja de lo que

La cuestión del dolo enfatiza dos aspectos: lo deliberado de la acción y el conocimiento o noción del daño que puede causar. De los dos criterios anteriores, el que interesa aquí es la noción del daño causado por la acción, y más que la noción, el daño mismo. En este sentido, lo que se piensan aquí como disposiciones/interacciones ilegales - que son el interés principal de la investigación- serían más parecidas a una infracción que a un delito, serían aquellas en las cuales puede o no existir una voluntad deliberada, pero no un daño directo a otra persona, o al menos ningún efecto inmediato que se considere como tal, de modo que no se establecería en ella una relación de víctima - victimario.

Mientras que, en un delito al existir dolo, existe un daño, por lo cual se estaría hablando de una interacción discrepante entre al menos dos individuos (la víctima y el victimario), una disposición ilegal podría engendrar una interacción consensual. Sin embargo, ¿por qué esto resulta importante aquí? porque como ya mencionó, los jóvenes pueden interactuar con lo ilegal en múltiples dinámicas, que no son necesariamente delitos y en las cuales, al no existir una víctima, no son susceptibles de ser denunciadas y consideradas como parte de la incidencia delictiva ni de la cifra negra, representando estas la punta del iceberg.

Para intentar dejarlo más claro, podría pensarse, por ejemplo, en la diferencia entre un robo y la compra ilegal de medicamentos que requieren receta médica. Una joven que ha sido robada con violencia, es muy probable que se asuma como víctima de la interacción, ya sea que lo denuncie o no, sin embargo, una joven que compra ilegalmente un medicamento controlado, como lo es el Cytotec, para realizarse un aborto, difícilmente se considerará víctima de quien le ha vendido el producto y mucho menos lo denunciaría.

---

sugiere esta tesis, esto es, el carácter no contradictorio de facto entre lo legal y lo ilegal, en otras palabras, los *pliegues* (Da Silva, 2015) de lo legal y lo ilegal.

En muchos aspectos una joven en dicha situación puede ser considerada víctima, sin embargo, es muy probable que la misma asuma la compra del producto como una interacción consensual con quien se lo venda y que el último no se considere tampoco el victimario de esta, lo cual repercute en la producción de las disposiciones de una experiencia socializadora como esta.<sup>17</sup> En esa medida, acciones ilegales como el secuestro, el robo de distinto tipo, el asalto, son interacciones ilegales en las que esta tesis no se enfoca.

Pese a que el problema principal de esta investigación lo constituyan las disposiciones/interacciones ilegales así distinguidas de los delitos, los últimos incuestionablemente forman parte del contexto en el que las primeras se generan, e influyen en su producción. Dicho lo anterior, en adelante se comentarán brevemente algunos datos referentes al delito así como a la violencia, tanto a nivel estatal como municipal, y finalmente en las colonias en las que esta tesis se ubica espacialmente.

Lamentablemente, al igual que a nivel nacional, el contexto de los últimos años del estado de Veracruz ha estado marcado por la violencia, la impunidad -y por el contrario criminalidad- de ciertas redes del poder estatal, y también por el delito en general, el cual permea a toda la sociedad. Dicho en palabras muy coloquiales, tanto roba el rico como el pobre, por supuesto las condiciones para hacerlo son distintas o más bien desiguales, al igual que los motivos, las formas y las consecuencias.

---

<sup>17</sup> Pensadas así, como relaciones consensuales, algunas disposiciones/interacciones ilegales, podrían pensarse como mecanismos que rearticulan las relaciones sociales de un modo “subalterno”, ya que se efectúan como acuerdos al margen del estado, entre actores que buscan dinámicas o modos de sobreponerse a la coacción Estatal de las leyes sobre sus conductas, o simplemente, como recursos utilizados en búsqueda de satisfacer algún interés por parte de quien las realiza, pero sin la intención de obtener un beneficio a costa del perjuicio de un tercero, como sucede en la mayoría de los delitos.

Dado que se ha recurrido a fuentes estatales, como lo es en este caso la ENVIPE 2017, la incidencia delictiva de la que se hará mención corresponde a los delitos fuera del estado, “ciudadanos” por así decirlo, aunque también hay algunas consideraciones al respecto de las instituciones en documentos como el referido.

De acuerdo a ENVIPE 2017 sobre Veracruz, los delitos más frecuentes fueron el robo o asalto en la calle, extorsión, fraude, amenazas verbales, robo en casa habitación, robo total o parcial del vehículo y lesiones y durante el mismo año se registraron 1 115 381 delitos en los cuales la víctima estuvo presente en sólo 45% de los casos. Si consideramos que la cifra negra en el estado se estima en un 93% por ciento y que como ya se dijo, muchas disposiciones/interacciones ilegales pasan desapercibidas de estas estimaciones, la magnitud de acciones ilegales que pueden suceder en un año es difícil de dimensionar, en ese sentido, se puede pensar que no son del todo excepciones o anomias, sino parte de la vida cotidiana, lo cual implicaría sugerir que la ilegalidad no es un fallo en la democracia y el capitalismo, sino una esfera constitutiva de los mismos.

La ENVIPE 2017 estima que la primera preocupación de la población de 18 años y más es la inseguridad, seguida del desempleo, el aumento de los precios en tercer lugar y la pobreza en cuarto. Si consideramos que la población juvenil constituye la tercera parte del total de la misma, se podría decir que la mayoría de los jóvenes mayores de 18 años tienen como preocupación fundamental la inseguridad (y la violencia que esta supone), el desempleo y la pobreza.

Es cierto que los ejes anteriores guardan una relación entre sí, constituyen una estructura que los constriñe, al grado de que son parte de sus imaginarios, pero esto no tiene que representar un escenario donde el joven sea exclusivamente un sujeto pasivo, una víctima, sino que en estos contextos los actores juveniles pueden ejercer agencias

orientadas a la ilegalidad, por ejemplo, ajustadas a su contextos, dicho de otro modo, que los jóvenes pueden aprender a sacar provecho de su contexto. En las periferias hay una gran cantidad de jóvenes y la mayoría están empleados, lo que sí hay es falta de oportunidades laborales formales o legales.<sup>18</sup>

Segun la ENVIPE en Veracruz, las conductas “antisociales” o delictivas más comunes alrededor de la vivienda, para la población de 18 años y más, son en orden jerárquico las siguientes: consumo de alcohol en la calle (56%), robos o asaltos frecuentes (35%), consumo de droga (29%), pandillerismo o bandas violentas (20%), riñas entre vecinos (18.7%), venta ilegal de alcohol (17%), venta de droga (16%), Secuestros (16.5%), homicidios (16.5%), extorsiones (14.9%).

Aunque esta clasificación considera las “conductas antisociales”, existen muchas disposiciones ilegales que podría no estar presentes en la misma por no ser percibidas como dañinas para ninguno de los involucrados, a diferencia del consumo de alcohol o drogas en la calle, que pese a normalizarse en ocasiones, siempre causa molestias por lo menos a algún vecino.

En lo que respecta al ámbito institucional, la ENVIPE 2010 registra que las autoridades legales con menos confianza de la población de 18 años y más, de la cual casi un tercio son jóvenes, consideran como las autoridades menos confiables a los jueces (con 55% de confianza) policías de distinto tipo y ministerios públicos (ambos con menos del 50%). Si se considera que la mitad de la población total del estado, no confía en al menos tres de las autoridades estatales más importantes, difícilmente se puede hablar de un

---

<sup>18</sup> En una ocasión un informante me comentaba: “es que en el barrio algunos destacan por así decirlo, eran pobres y ya no lo son, pero las formas de destacar ahí pueden ser muchas o distintas, o sea no nada más a través de la escuela, muchos destacan de otra manera y pues es bien visto”.

consenso con la legalidad estatal, lo cual es parte del contexto en el que socializan los jóvenes y puede influir en la producción de sus disposiciones hacia lo ilegal.

El 2018 fue un año sumamente violento para las mujeres en el estado de Veracruz, registrándose 172 asesinatos de los cuales 111 fueron catalogados como feminicidios.<sup>19</sup> Mientras que durante los primeros 12 días del 2019 se perpetraron al menos 55 asesinatos, de los cuales cinco fueron considerados feminicidios<sup>20</sup> y apenas un día después, el trece de enero fue asesinada una mujer embarazada en la colonia Lealtad Institucional, en tanto que ese mismo día en el municipio de Orizaba fue asesinada una joven de apenas 16 años.<sup>21</sup> Concluido el mes de abril del presente año, en el estado se registraron 16 mujeres asesinadas.<sup>22</sup>

Lamentablemente para febrero del presente año, Veracruz alcanzó el primer lugar nacional en secuestro y feminicidio.<sup>23</sup> Como es posible observar, la violencia en general y la violencia de género, así como la impunidad, son parte del contexto del estado. Este aspecto, la violencia feminicida, es quizá una de las manifestaciones de ilegalidad más claras del contexto en el que los jóvenes de Veracruz (y de México en general) se han socializado.

Para concluir este apartado de contextualización, en las siguientes páginas se hará mención breve, de algunos datos sobre la incidencia delictiva y la violencia en la ciudad de Xalapa en general, y finalmente, en los polígonos de la periferia en los cuales se delimita este trabajo.

---

<sup>19</sup><https://www.sinembargo.mx/14-01-2019/3522702>

<sup>20</sup><https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/fiscalia-de-veracruz-reporta-55-homicidios-en-el-arranque-del-2019>

<sup>21</sup><https://www.sinembargo.mx/14-01-2019/3522702>

<sup>22</sup><https://www.diariodexalapa.com.mx/policiaca/16-mujeres-asesinadas-veracruz-3459844.html>

<sup>23</sup>[https://plumaslibres.com.mx/2019/02/22/sube-veracruz-al-primero-lugar-nacional-en-secuestros-y-feminicidios-reporta-el-sesns-p-miranda-lo-confirma/?fbclid=IwAR0t3LXwnnXVqrs4DRGaUNuq4UfXH\\_Sm74EjSNdeNAJHfaYkViS5WCH1bl](https://plumaslibres.com.mx/2019/02/22/sube-veracruz-al-primero-lugar-nacional-en-secuestros-y-feminicidios-reporta-el-sesns-p-miranda-lo-confirma/?fbclid=IwAR0t3LXwnnXVqrs4DRGaUNuq4UfXH_Sm74EjSNdeNAJHfaYkViS5WCH1bl)

Al igual que a nivel estatal y nacional, los ejes principales del contexto en la ciudad de Xalapa, desde hace al menos una década, son la inseguridad y la violencia, cuestiones que están estrechamente relacionadas con el delito. Respecto a la violencia y el sentimiento de inseguridad que esta produce y particularmente, desde hace aproximadamente una década en la ciudad de Xalapa, Alfredo Zavaleta comenta lo siguiente:

De acuerdo a los resultados de la EIXBVBR-UV la tercera parte de la ciudadanía piensa que la ciudad es insegura durante el periodo 2007-2010. La violencia que se registró en Xalapa en los años 2011 y 2012 incrementó aún más el sentimiento de inseguridad. (Zavaleta, 2012, p.606)

Más adelante el mismo autor señala:

Asimismo, en el 2010, se registraron en el municipio 505 robos con violencia, 1515 robos sin violencia, 470 casos de lesiones, 12 homicidios, 31 extorsiones” (SESNSP, 2011). (Zavaleta, 2012, p.615)

A lo largo de casi una década, por lo menos del 2010 a la fecha, en la ciudad de Xalapa se ha ido construyendo una atmósfera de violencia y sentimiento de inseguridad que ha ido incrementando o al menos no ha disminuido. Sin embargo, el contexto no ha sido el mismo, por ejemplo, la presencia de pandillas disminuyó drásticamente, pero cambiando las dinámicas de hechos violentos en la ciudad, pasando de riñas a ejecuciones. En la cita anterior se puede apreciar que durante el año 2011, según datos de la SESNSP, se registraron 470 casos de lesiones y 12 homicidios, mientras que en el año 2017, se reportaron 228 lesiones y 98 homicidios (PMD, 2018-2021: 49).

Como es posible observar, las lesiones disminuyeron bastante (lo cual refleja la disminución de las pandillas) pero los homicidios aumentaron drásticamente, lo que habla de un cambio de las dinámicas de violencia y crimen en la ciudad, que como ya se comentó

antes de acuerdo a Gonzalbo (2015), se explican desde una narrativa un tanto opaca del crimen organizado. En el caso de Xalapa, el actual alcalde, Hipólito Rodríguez, declaró que diferentes “carteles de droga” se disputan en la ciudad.<sup>24</sup>

Asimismo, durante el año 2017 se denunciaron 21 secuestros, 29 casos de violación, 5 casos de estupro y 112 delitos sexuales y 2,883 delitos de diversos tipos y alcances. (PMD, 2018: 49,62). Hay que recordar que a esto hay que añadir la cifra negra que es de un alarmante 93%.

Para el año 2019, la extorsión se volvió a disparar, registrándose antes de que termine el año 252 denuncias por dicho delito,<sup>25</sup> si consideramos de nuevo la cifra negra, la extorsión resulta prácticamente una actividad económica cotidiana, lo que invita de nuevo a pensar en considerar la ilegalidad como elemento constitutivo en la construcción de un determinado tipo de orden o régimen.

El mes de abril del presente año, cerró con medio centenar de personas ejecutadas en la ciudad de Xalapa y sus alrededores, entre los que se encuentran mujeres, comerciantes y por supuesto, jóvenes.<sup>26</sup>

Cabe mencionar que el estado de Veracruz tiene el primer lugar en fosas clandestinas en México<sup>27</sup> y el municipio de Xalapa el primer lugar en personas

---

<sup>24</sup>[https://www.meganoticias.mx/xalapa/noticia/carteles-se-disputan-en-xalapa-alcalde/59890?fbclid=IwAR0\\_t11D2t2Th2Whh60R9MnoV\\_eFGwLSnLwmgnoLm\\_P8o0TDgdz814NS7o](https://www.meganoticias.mx/xalapa/noticia/carteles-se-disputan-en-xalapa-alcalde/59890?fbclid=IwAR0_t11D2t2Th2Whh60R9MnoV_eFGwLSnLwmgnoLm_P8o0TDgdz814NS7o)

<sup>25</sup><http://www.e-veracruz.mx/nota/2019-02-09/xalapa/xalapa-entre-asesinatos-de-comerciantes-y-cobro-de-piso>

<sup>26</sup><http://cronicadexalapa.com/medio-centenar-de-muertos-en-xalapa-y-alrededores-en-2019/>

<sup>27</sup><http://www.blog.expediente.mx/nota/33397/portales-de-noticias-de-veracruz/veracruz-primer-lugar-en-fosas-clandestinas?fbclid=IwAR2w-MPI0XXO0KdT44wmetqHygN-DKEAR5SyG2vy-yg59n7vvWvZu3SMudM>

desaparecidas en dicho estado.<sup>28</sup> En las siguientes páginas, para finalizar esta contextualización, se hará referencia breve, solo como ejemplos, a algunos acontecimientos violentos que han sucedido en al menos los últimos tres años, en las colonias que forman parte de los polígonos ya referidos, en los cuales se delimita espacialmente esta tesis.<sup>29</sup>

El primer polígono, es el de la colonia José Vasconcelos, donde como ya se mencionó, se trabajó de manera individual. Conocida coloquialmente como la “vasconmiedo” dicha colonia es sin duda una de las más violentas de Xalapa, en esta en menos de 12 horas el día 23 de diciembre del 2018, se realizaron tres ejecuciones en el mismo punto, específicamente sobre la avenida principal, Ramón López Velarde.<sup>30</sup> Durante el 2019 ha seguido la violencia de alto impacto en dicha colonia, siendo las víctimas dos jóvenes, un hombre de 26 años ejecutado en un taller el día 8 de marzo, y una joven de 25 años asesinada el día 10 de mayo en la misma avenida ya mencionada.<sup>31</sup> 4 asesinatos en la misma calle en menos de medio año.

Además de la violencia, las características de dicha colonia son un tanto complejas. Es cierto que la misma está asentada sobre un suelo muy inestable, con calles de difícil acceso y algunas viviendas precarias, pero la actividad económica que se suscita en esta es basta y eso tan sólo hablando de la que es notoria a simple vista, sin tomar en cuenta que

---

<sup>28</sup>[https://www.alcalorpolitico.com/informacion/xalapa-el-municipio-con-mas-desaparecidos-del-estado-cedh287872.html?fbclid=IwAR2ZchKLgKMs6F1GAriqsfv\\_p5DFYr11YByiQW0sDgPGbvLFjhNjDB1jgpw#.XPN3\\_tNKhxg](https://www.alcalorpolitico.com/informacion/xalapa-el-municipio-con-mas-desaparecidos-del-estado-cedh287872.html?fbclid=IwAR2ZchKLgKMs6F1GAriqsfv_p5DFYr11YByiQW0sDgPGbvLFjhNjDB1jgpw#.XPN3_tNKhxg)

<sup>29</sup>Está claro que los jóvenes que habitan en dichas colonias tienen una movilidad, por lo que la investigación no está limitada a lo que sucede en el espacio de las mismas. El criterio de los polígonos sirve en este caso para seleccionar la población con la que se trabajará

<sup>30</sup><https://www.elsoldecordoba.com.mx/policiaca/ejecutan-a-dos-hombres-en-la-vasconcelos-en-xalapa-2834990.html>

<sup>31</sup><https://formato7.com/ejecutan-a-joven-en-la-colonia-vasconcelos/http://www.e-veracruz.mx/nota/2019-05-10/seguridad/joven-mujer-es-asesinada-en-colonia-vasconcelos-de-xalapa>

existen una serie de actividades ilegales cuyos flujos económicos no son fácilmente perceptibles.

El otro polígono, el del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001, conformado por las colonias Veracruz, Plan de Ayala, Independencia, Luis Donaldo Colosio, Lomas de San Roque y Lomas del Seminario, también representa una zona (en este caso mucho más grande) donde la violencia es uno de los ejes centrales.

El caso de la colina Veracruz es muy parecido al de la Vasconcelos, asentada sobre un suelo muy inestable, de calles muy accidentadas, con gran cantidad de espacios de difícil acceso, pero con una actividad económica basta. Su avenida principal, la avenida Ébano, se encuentra transitada por una gran cantidad de peatones y vehículos durante del día, pero es sumamente peligrosa por la noche.

Los ataques con machete no pueden faltar, en la colonia Plan de Ayala el día 11 de marzo del 2018, se registró una riña en la que dos jóvenes hombres y una mujer, resultaron heridos de gravedad.<sup>32</sup> El 14 de agosto del mismo año un hombre fue ejecutado sobre la avenida Ébano<sup>33</sup> y en el mes de febrero del 2019 fue encontrado acribillado un joven<sup>34</sup> sobre las calles de la colonia Plan de Ayala, mientras que otro de 28 años fue asaltado y macheteado el día 13 de mayo del mismo año.<sup>35</sup>

Otra de las colonias de este polígono son la colonia Independencia y Luis Donaldo Colosio, las cuales se caracterizan por su cercanía, pues están prácticamente juntas. En dichas colonias la violencia y el delito también convierten a estos lugares en zonas de alto riesgo, además, como lo muestra el mapa de la CONAPO, los grados de marginación son

---

<sup>32</sup><https://www.diariodexalapa.com.mx/policiaca/sangrienta-rina-en-la-colonia-plan-de-ayala-1215783.html>

<sup>33</sup> <https://libertadbajopalabra.com/2018/08/14/balean-sujeto-la-colonia-veracruz-xalapa/>

<sup>34</sup> <http://cronicadexalapa.com/localizan-acribillado-a-un-hombre-en-la-colonia-plan-de-ayala-de-xalapa/>

<sup>35</sup> <http://www.marcha.com.mx/resumen.php?id=85438>

altos. Sólo por mencionar un ejemplo, el día 5 de diciembre del año 2014, fue sustraído de su domicilio y ejecutado frente a su esposa, un hombre de 27 años en la colonia Colosio,<sup>36</sup> mientras que, durante el año 2017, el 11 de enero, un joven de 20 años fue asesinado a pedradas en la colonia Independencia.<sup>37</sup>

El polígono del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001, podría decirse que está conformado por tres pares de colonias vecinas: Veracruz - Plan de Ayala, Independencia - Colosio, Lomas del seminario - Lomas de San Roque, aunque todas mantienen cierta cercanía. En cuanto a las últimas dos, también representan una zona de alta peligrosidad, sobre todo en el área conocida como el Santuario de las Garzas o “santuario de la muerte”.

Dicho lugar está conformado por varias hectáreas de bosque, donde es fácil perderse u ocultarse, además de ser una zona oscura y solitaria que lamentablemente durante al menos la última década, ha sido el escenario de múltiples feminicidios, caso similar al del Cerro de la Galaxia. Sin embargo, no sólo en el Santuario de las Garzas ocurren los hechos violentos, sino en toda la colonia, sólo por mencionar un ejemplo, el día 14 de abril del 2015, fue encontrada asesinada y semidesnuda en el patio de su domicilio, una mujer de 50 años.<sup>38</sup>

Lo que se intentó hacer en páginas anteriores, fue esbozar parte del contexto de la ciudad de Xalapa, en el cual los jóvenes se han socializado durante al menos los últimos diez años: los que en el 2009 tenían 15 años y hoy tienen 25, los que en el mismo año

---

<sup>36</sup><https://www.alcalorpolitico.com/informacion/lo-matan-a-balazos-en-la-colonia-luis-donaldo-colosio-en-xalapa-153162.html#.XORHpFNKiSM>

<sup>37</sup><https://www.alcalorpolitico.com/informacion/joven-fue-asesinado-a-pedradas-por-un-esposo-celoso-en-xalapa-223524.html#.XORGIINKiSM>

<sup>38</sup><https://plumaslibres.com.mx/2015/04/14/asesinan-a-doctora-pediatra-en-colonia-lomas-del-seminario-de-xalapa/>

tenían 10 y hoy tienen 20, los que tenían 5 y hoy tienen 15, etc. Como es posible notar, la violencia, el delito y la inseguridad, son ejes que han caracterizado la ciudad en los últimos años, particularmente en la periferia, y estos al formar parte de sus experiencias socializadoras, influyen también en la producción de sus disposiciones, en este caso, hacia lo legal y lo ilegal.

No es la simple existencia de la criminalidad lo que más puede favorecer la producción de disposiciones hacia la ilegalidad, sino su impunidad. La constante de crimen sin castigo, puede dar la impresión a los jóvenes de que es posible violar la ley, de que las normas jurídicas pueden ser fácilmente evadidas, lo cual, en efecto, muchas veces es verdad.

## **1.2 Las relaciones juveniles con los ámbitos de lo legal y lo ilegal desde una perspectiva disposicional y contextualista**

Actualmente las ciencias sociales han producido una gran cantidad de estudios sobre la juventud, sobre todo en los ámbitos de lo que se ha denominado como culturas juveniles y los contextos de violencia a los que este sector se enfrenta. En esta propuesta de investigación se aborda lo que puede ser una de tantas problemáticas presentes en el sector juvenil, se pretende abordar desde una perspectiva sociológica el problema de las relaciones juveniles con la legalidad estatal y la transgresión de la misma, en otras palabras, con los ámbitos de lo legal y lo ilegal, definidos como tales desde el Estado.

En particular, se pretende abordar dicha problemática desde una mirada que ha ido ganando peso en la sociología y que básicamente pretende entender los fenómenos sociales a partir de la articulación entre el individuo y la sociedad. En este planteamiento, se

combinan un tanto las perspectivas y expresiones propias de los sociólogos Bernard Lahire (2017) y Francois Dubet (2011), aunque con una pequeña inclinación a Lahire, pues ambos buscan articular la misma dualidad, del modo que se le refiera, ya sea como sujeto/actor y estructura, acción y sistema, disposiciones y contexto, habitus y campo, etc.

Las perspectivas de dichos autores, resultan de gran utilidad como teoría sociológica general para cuestionarse casi cualquier problemática o fenómeno social, como lo es, en este caso, las relaciones juveniles con los ámbitos de la legalidad estatal y la transgresión de la misma, en otras palabras, las prácticas juveniles en los márgenes de lo legal y lo ilegal así como sus disposiciones hacia dichos ámbitos y el contexto en el que estas prácticas se desenvuelven.

Dicho lo anterior, en este escrito se pretende abordar el problema de las relaciones juveniles con lo legal y lo ilegal desde una perspectiva disposicional y contextualista, de modo que el interés de esta investigación radica en las disposiciones de los jóvenes a las prácticas tanto legales como ilegales, así como en las maneras en que dichas disposiciones se construyen y los contextos en las se ponen en juego a través de las agencias de los actores juveniles, que influenciadas tanto por el pasado incorporado como por el contexto presente, configuran las prácticas.

Un ejemplo de lo anterior son los textos de (Bourgois, 2010) y (Auyero/Berti, 2013), los cuales, más cercanos al campo de la violencia, vinculan comportamientos y prácticas violentas individuales con lo que podría denominarse como violencia estructural, es decir, al actor con el sistema, o en otras palabras, el pasado incorporado (las disposiciones) con el contexto presente. Al respecto, Auyero y Berti comentan lo siguiente:

El libro ya clásico de Bourgois (1995), *In Search of Respect*, analiza justamente la interfase entre la violencia delincriminal interpersonal (incluidas las adicciones y la

brutalidad fuertemente determinada por el género dentro de la unidad doméstica) y la violencia estructural de lo que él llama el “*inner-city apartheid*”. Bourgois (2009) y Scheper-Hughes (1996; 1997), para dar otro ejemplo, resaltan los vínculos típicamente oscuros entre las formas visibles de violencia - “ya sea criminal, delincuencia o autoinfligida” (Bourgois, 2009:18)—y otras menos visibles - “estructurales, simbólicas y/o normalizadas” (*ibid.*)-. Bourgois y Schonberg (2009) examinan justamente las conexiones entre la violencia estructural, la opresión de género y/o política y el comportamiento interpersonal abusivo o entre “el sufrimiento cotidiano impuesto estructuralmente” y las “subjetividades violentas y destructivas” (Bourgois y Schonberg, 2009:19). (Auyero/Berti, 2013, p.79)

La cuestión de la pluralidad tanto de disposiciones como de contextos, planteada por Lahire, también resulta particularmente importante, pues una de las ideas principales de esta tesis, es que los jóvenes pueden tener disposiciones a interactuar paralelamente tanto con lo legal como con lo ilegal, lo cual implica pensar que existe una pluralidad de campos o esferas de acción.

Lo anterior está relacionado a una parte fundamental del interés de este trabajo, esto es que en algunas ocasiones, los límites entre lo legal y lo ilegal en la vida práctica, son difusos, poco claros, sobre todo porque diversas acciones consideradas en teoría como ilegales, suelen cometerse sin ser sancionadas. Esto aplica para todo tipo de actos ilegales, desde la corrupción hasta otros delitos y faltas menores.

En otras palabras, lo que se intenta sugerir es que los jóvenes pueden hacer simultáneamente cosas tanto legales como ilegales, tales como estudiar en una institución pública y tener un empleo informal o ilegal, tener un trabajo formal y verse implicados (voluntaria o involuntariamente) en actividades ilegales dentro de los mismos, comprar en establecimientos legales y comprar piratería o productos clonados, asistir a negocios legales de venta de alcohol y consumir drogas y alcohol en el espacio público o dentro de las instalaciones escolares, trabajar informalmente siendo niños aún y asistir a la primaria, etc., y que en buena medida, esto lo posibilita el carácter plural de lo estructural.

Como bien refiere Lahire (2017), la pluralidad del repertorio de disposiciones de los actores, está asociada a la heterogeneidad de las experiencias socializadoras y por lo tanto de las instituciones de socialización, y sólo puede entenderse a partir de las mismas, es por ello que para el abordaje de las disposiciones juveniles hacia las prácticas legales e ilegales, la observación de los espacios en que los jóvenes han sido socializados es fundamental.

De las perspectivas de dichos autores pueden extraerse algunos elementos esenciales acerca de la socialización, además de dos aspectos fundamentales sobre la misma, particularmente en lo que refiere a la infancia y la juventud; por parte de Dubet (2011), la idea del declive institucional y por parte de la Lahire (2017) la cuestión de la multiplicidad o las constricciones múltiples. Ambas cuestiones están relacionadas con la formación tanto de los contextos como de las disposiciones, en este sentido, se puede decir que el interés de esta investigación no radica exclusivamente en las disposiciones juveniles hacia los ámbitos de lo legal y lo ilegal y los límites porosos de estos, sino también en los procesos de socialización, en las maneras en que los jóvenes aprenden a actuar tanto de manera legal como ilegal.

A fin de cuentas, la legalidad y la ilegalidad se manifiestan en las prácticas, mismas que están determinadas por los contextos y las disposiciones de los actores, es por ello que la socialización adquiere un papel determinante en el problema de las relaciones juveniles con lo legal y lo ilegal.

En el planteamiento aquí esbozado interesan dos cosas:

- a) las prácticas legales e ilegales de los jóvenes y las disposiciones respecto de las mismas, así como sus procesos de sociogénesis.
- b) los límites porosos entre lo legal y lo ilegal en sí mismos, vistos a través de las prácticas y las disposiciones juveniles.

La primera tiene que ver principalmente con los jóvenes, la segunda es un asunto más general, asociado a una parte de la vida social, que es el de la esfera de lo jurídico y que se comentará más adelante, apelando a trabajos como los de Vera da Silva (2015), Carolyn Nordstrom (2007) y el concepto de márgenes del estado, propuesto por Deborah Poole y Veena Das (2008).

### **Recorte temporal**

Como ya se dijo anteriormente se trabajó con jóvenes de 15 a 27 años en colonias ya mencionadas de la periferia norte de la ciudad de Xalapa y en las siguientes líneas se intentará plantear el recorte temporal de este problema de investigación.

Los jóvenes actuales nacieron, máximo a partir de los noventas (que son los que hoy tendrían hasta 28 años). Esto implica que nacieron, crecieron y socializaron en un periodo de reconfiguración política y económica y por lo tanto social, que deviene en el neoliberalismo de nuestros días con todo lo que este implica, como la cada vez más acentuada desigualdad, que a su vez propicia una mayor pluralidad de campos o esferas de acción, así como de experiencias, trayectorias y disposiciones en los sujetos juveniles.

Dicho proceso rearticuló las relaciones internas y de interdependencia de las instituciones de socialización como la familia y la escuela, lo cual es comprensible si se considera la socialización como el proceso mediante el cual se fabrican o moldean los individuos en un determinado tipo de sociedad. En otras palabras, si la sociedad atraviesa por un proceso de reconfiguración de lo que suele llamarse el tejido social, es consecuente que sus instituciones de socialización, también lo hagan, así como las disposiciones que de estas deriven

Este proceso parece acentuarse ante el avance de la lógica neoliberal y su colonización de cada vez más esferas de la vida social, modificando la manera en que los individuos se relacionan entre sí y consigo mismos. Por lo menos en los últimos 10 años (del 2008 a la fecha) las transformaciones experimentadas por las instituciones familiar y escolar, se han consolidado como las dinámicas actuales, propias de dichas instituciones. Esto se expresa por ejemplo en la extensión de la familia y la mercantilización - privatización de la educación.

En efecto, hoy en día, en la familia nuclear las relaciones típicas, entre sus miembros, se han ido desvaneciendo. Es un lugar común en las Ciencias Sociales, la atribución del individualismo como característica de las sociedades postmodernas (que son neoliberales). Bauman (2003) por ejemplo, habla de la fragilidad de los vínculos, lazos y relaciones humanas, y aunque sus disertaciones pueden tener sus matices, es un hecho que el vínculo matrimonial (base de la familia nuclear) se ha ido debilitando en los últimos años, lo cual trajo consigo un aumento de familias "mixtas", compuestas por madre-hijo; padre-hijo; madre-hijo-abuela; tío-sobrino-abuela; abuelos-nietos, etc., sin mencionar el incremento del embarazo prematuro y el abandono del padre (en ocasiones también de la madre) en dichos casos.

Por su parte, la ciudad de Xalapa, según estimaciones del CONEVAL, en el año 2010 contaba con 122,643 hogares, de los cuales 43,172 tenían jefatura materna, esto es un 35.2% y para 2015, este porcentaje creció a 39%. (PMD 2018 - 2021), además de que conforme a lo registrado por el Consejo Estatal de Población (COESPO) dicha entidad ocupa el segundo lugar a nivel estatal en embarazo adolescente, mientras que el estado de

Veracruz también se encuentra entre los primeros lugares a nivel nacional con 20 mil casos registrados en el 2018.<sup>39</sup>

Además, el neoliberalismo ha impulsado una desigualdad cada vez mayor y una consecuente precarización del trabajo, lo que hace difícil que un miembro de la familia tome el papel de proveedor económico único (como la figura del padre en la familia nuclear o de la madre en familias con jefatura materna), por el contrario, la dinámica que han seguido las familias (relacionada a las dinámicas del mercado laboral) es que más de un miembro de la familia trabaje y aporte capital económico; familias en las que trabajan el padre, la madre (incluso doble, al encargarse también del trabajo doméstico) y el hermano o hermana mayor, el tío, los abuelos y una gran diversidad de variaciones.

Las transformaciones de la institución escolar también se asocian a lo anterior, por ejemplo, en el debilitamiento de la imagen de la escuela como mecanismo de inclusión y formación de trayectorias “exitosas”. Por el contrario, muchas veces los jóvenes encuentran en otros medios, alternativas para sobresalir (sobre todo en el sentido económico), desplazándose en ocasiones hacia la ilegalidad - informalidad.

La agudización de la acumulación incesante de capital propia del neoliberalismo, intensificó los flujos y circuitos económicos de todo tipo, al grado de que hoy en día la suma total de todas las actividades extralegales representa una parte significativa de la economía y la política mundial (Nordstrom, 2007: 16), lo cual ha disparado una diversidad de actividades de crimen organizado, como lo son el narcotráfico, la trata de personas, el cobro de piso, los secuestros y la extorsión.

---

<sup>39</sup><https://www.diariodexalapa.com.mx/local/xalapa-embarazo-adolescente-1899903.html?fbclid=IwAR23S2ECHokJrG8S1aa9tTMKiWlXvb-h-73VEfVfostpm0UKSFrxYQ8bfM>

La disputa de grupos de crimen organizado por el control de los territorios también transformó las dinámicas tradicionales de los barrios, agudizando en estos las cadenas de violencia, que atraviesan por los conflictos familiares, la violencia estructural vivida a través de la pobreza, hasta la violencia de alto impacto propia de los enfrentamientos entre cárteles y con policías, pero también de los abusos policiacos en un contexto de militarización.

En la ciudad de Xalapa se puede constatar lo anterior, sobre todo en el curso del año 2011, año que la presencia del cártel de los zetas, modificó las dinámicas de las pandillas que ocupaban los territorios de distintas colonias (desplazándolas o incorporándolas a sus lógicas) e intensificó la violencia de alto impacto en la ciudad en general. Por otro lado, como ya se mencionó anteriormente, hoy en día el estado de Veracruz es sede de la disputa por el territorio entre al menos seis grupos de crimen organizado.

Esto representa el marco de constricciones (la familia, la escuela, el barrio) en las cuales el sujeto juvenil se construye de un modo relacional y se fabrica a partir de sus experiencias, en un proceso de socialización constante. Dicho lo anterior, es en este periodo de transformaciones de las instituciones de socialización experimentado al menos durante los últimos diez años, en el que se inscribe el problema de esta investigación, en tanto este implica un proceso específico de socialización del cual emanan las disposiciones juveniles hacía los ámbitos de la legalidad y la ilegalidad o bien hacía socializaciones secundarias que pueden reconfigurar dichas disposiciones.

## **Capítulo II**

### **El estado de la cuestión, marco conceptual y enfoque epistemológico y metodológico**

#### **2.1 Estado de la cuestión: los estudios sobre jóvenes y los estudios sobre las fronteras difusas entre lo legal y lo ilegal**

En el capítulo anterior se intentó bosquejar un panorama de la ciudad de Xalapa en lo respectivo a la cuestión de los jóvenes y la ilegalidad, así como plantear el problema de investigación en torno al cual gira esta tesis. En el capítulo presente lo que se pretende es realizar en un primer momento, un bosquejo sobre los estudios más frecuentes asociados a la problemática de investigación, posteriormente se intenta plantear una discusión

conceptual en la cual este estudio se podría encuadrar, para finalmente comentar de manera breve la metodología a seguir en la investigación presente.

Como ya se dijo, el primer propósito de este capítulo es realizar una revisión somera del estado del arte relativo al problema de investigación que se propone aquí, en el cual se pueden distinguir dos problemáticas generales; la cuestión de los jóvenes y las relaciones entre lo legal y lo ilegal.

Dicho lo anterior y dado que este trabajo está enfocado en las experiencias de actores juveniles, en el estado de la cuestión se intenta hacer primordialmente una mención sucinta de los temas más frecuentes en los estudios orientados a los jóvenes, sin embargo también se hará mención de manera más breve de otros estudios no enfocados en jóvenes, pero si en la cuestión de las relaciones entre lo legal y lo ilegal, (las cuales por supuesto, son construidas por los actores sociales y sus agencias), por lo que también se tomarán en cuenta como parte del estado del arte, a la vez que servirán como introducción para la discusión conceptual posterior.

### **2.1.1 Los estudios culturales sobre jóvenes**

Actualmente las investigaciones en México y América Latina orientadas al sector juvenil son abundantes. Desde disciplinas como la Sociología y la Antropología principalmente, se han producido una gran cantidad de trabajos. generalmente los jóvenes, lo juvenil, o las juventudes, aparecen como una dimensión que se entrecruza con alguna otra problemática de investigación, por ejemplo; jóvenes e identidad, jóvenes y desigualdad, jóvenes y violencia etc., incluso este cruce se llega a presentar con más de una

problemática, por ejemplo, jóvenes y violencia en las escuelas o jóvenes, identidad y género.

Podría decirse que, en los estudios enfocados en jóvenes, se abordan las mismas problemáticas recurrentes en dichas disciplinas, sin embargo, existe una corriente que intenta separar el estudio de los jóvenes como un campo de investigación específico, esto es la corriente de los estudios culturales sobre juventud, de la cual algunos autores se consideran incluso como “juvenólogos”.

Dicha corriente, a la que también se puede denominar como estudios sobre culturas juveniles, tiene como preocupaciones fundamentales las cuestiones de las subjetividades y la identidad, se podría decir que dentro del estado del arte en cuanto a los estudios enfocados en jóvenes, esta es la más interesada en definir lo que es meramente lo juvenil, sin embargo su perspectiva corre el riesgo de idealizar al actor juvenil como disidente y asociarlo automáticamente con expresiones subculturales como el graffiti, el anarco-punk, las pandillas y otras expresiones culturales emergentes. Respecto a los estudios sobre culturas juveniles, José Manuel Valenzuela Arce, autor reconocido en dicho campo, comenta lo siguiente:

La condición juvenil dejó de ser una categoría residual y paulatinamente ganó centralidad en los estudios socioculturales. Se ha avanzado en la conceptualización de la juventud como construcción sociocultural, históricamente definida, así como en la delimitación de sus rasgos significantes, aunque muchas veces se piensa *lo juvenil* fuera de su contexto social relacional. Considero que el análisis de los procesos de conformación de identidades o identificaciones juveniles, nos permite avanzar en la comprensión de *los jóvenes* y de las *culturas juveniles*; por ello, cuando hablo de identidades o identificaciones juveniles, me refiero a procesos intersubjetivos de conformación de límites de adscripción, no estáticos ni esencialistas (...) las identidades juveniles refieren a la construcción de umbrales simbólicos de adscripción o pertenencia, donde se delimita quiénes pertenecen al grupo juvenil y quiénes quedan excluidos. (Valenzuela, 1997: 12-13)

Dentro de esta corriente de estudio encontramos otros autores como Rossana Reguillo, dicha autora también ha trabajado el tema de las subculturas juveniles, por ejemplo, en su texto *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto* (2007) donde entre otras cosas, presta atención a la dimensión socioestética de las culturas juveniles, así como a sus consumos culturales, para Reguillo la anarquía, los graffitis urbanos, los ritmos tribales, los consumos culturales, la búsqueda de alternativas y los compromisos itinerantes, deben ser leídos como formas de actuación política no institucionalizada y no como las prácticas más o menos inofensivas de un montón de desadaptados (Reguillo, 2007: 14).

Los autores de esta corriente ven a la juventud como producto de la irrupción de un actor social nuevo a mediados del siglo XX, el cual toma un papel importante en el espacio y discurso público, como imagen de resistencia a las opresiones del sistema heredadas por “el mundo adulto”. En esta corriente también se pueden encontrar textos como: *De jóvenes, bandas y tribus* (Feixa, 1999); *Juventudes, culturas, identidades y tribus juveniles en el México contemporáneo* (Urteaga, 2009); y *Jóvenes, culturas e identidades urbanas* (Nateras, 2002).

### **2.1.2 Los estudios sobre jóvenes y el espacio escolar y los estudios sobre jóvenes en contextos de violencia, desigualdad y marginalidad**

Además de los estudios sobre culturas juveniles, se han producido una gran cantidad y diversidad de trabajos, entre los cuales se pueden distinguir dos corrientes que, aunque diferentes, guardan ciertas similitudes, como distanciarse del enfoque de las culturas

juveniles. Dichas corrientes podrían referirse como estudios sobre jóvenes en espacios escolares; y estudios sobre jóvenes en contextos de violencia, desigualdad y marginalidad.

La mayor relación que guardan estos enfoques es que muchas veces los estudios sobre jóvenes en espacios escolares tocan el tema de la violencia o la marginalidad, mientras que los estudios en contextos de violencia y marginalidad, apelan también en ocasiones a la cuestión de la institución escolar. En las siguientes líneas se comentará la corriente de los estudios sobre jóvenes y el espacio escolar.

El espacio escolar fue un ámbito un poco relegado en los estudios sobre jóvenes, sobre todo durante el auge de los estudios sobre culturas juveniles. Si bien las ciencias sociales han cuestionado la institución escolar, sobre todo como aparato de estado, la experiencia del sujeto como estudiante y particularmente como joven o adolescente, no fue una preocupación fundamental en la teoría clásica, sin embargo, poco a poco ha ido ganando terreno. Autores como los franceses Liliane Lurcat (1997) y más recientemente Francois Dubet (2011) han hecho énfasis en lo que se podría denominar como la experiencia escolar, rescatando la importancia del actor y su agencia, así como la subjetividad del mismo, en el espacio escolar.

Actualmente es posible encontrar una serie de trabajos empíricos enfocados en la experiencia social de los jóvenes en las escuelas, por ejemplo, en lo relativo a cuestiones como la violencia (Viscardi, 2011); la fragmentación social (Saraví, 2015); y las identidades (Reyes, 2016). En lo respectivo a la problemática de la violencia en el espacio escolar, también es posible encontrar textos como; *La gestión de la violencia en las escuelas de educación básica en Veracruz* (Zavaleta, J.A., Treviño, E. y Jiménez. Coords, 2014).

Además, existen algunos artículos tales como: *La violencia de alumnos hacia maestros en escuelas secundarias de Colima, México* (Gómez, 2014); “*Así nos llevamos*”: *Un estudio cualitativo sobre las relaciones agresivas entre estudiantes de una secundaria de la Ciudad de México* (Rodríguez, A., et al, 2016); y la tesis de maestría realizada en la ciudad de Xalapa, *Violencia y equidad de género en parejas de adolescentes: Estudio en la escuela de bachilleres “Ricardo Flores Magón”* (López, 2009). Como es posible observar, los jóvenes y el espacio escolar, no se presentan como categorías sociales aisladas, sino como intersecciones con otras problemáticas sociales.

Como se dijo anteriormente, en los estudios sobre jóvenes es posible encontrar otra corriente distanciada de las culturas juveniles, esta es: los estudios sobre jóvenes, violencia, desigualdad y marginalidad. La violencia juvenil, particularmente la asociada con los aparatos policíacos y el contexto barrial, ha sido abordada por autores como Alvarado (2011) y Zavaleta (2016). Dichos autores han abordado las relaciones entre jóvenes y policías, desde cuestiones como el abuso policial, la criminalización y estigmatización de los jóvenes por parte de la policía y la legitimidad de la misma desde la percepción juvenil.

Por otra parte, Nelson Arteaga (2016) analiza las dinámicas de victimización en los jóvenes, argumentando que la posibilidad para un joven de ser víctima de un delito va a estar asociada a las actividades que estos realicen dentro o fuera del hogar durante su tiempo libre y a sus estilos de vida, aspectos determinados por cuestiones sociodemográficas y económicas. El mismo autor también comenta, que, en contextos de violencia y altos índices delictivos, los jóvenes aprenden a negociar, intuir o reconocer, situaciones de riesgo en las que pudieran ser víctimas de un delito, a lo que denomina como “código de calle”.

En los estudios sobre jóvenes y violencia en México, la frontera de la zona norte del país ha tenido un lugar importante, precisamente por el contexto de violencia vivido en dicha zona, sobre todo por lo relativo al narcotráfico y el crimen organizado. Un buen ejemplo de lo anterior es el texto *Jóvenes, Violencias y contexto fronterizo. La construcción sociocultural de la relación vida-muerte en colectivos juveniles, ciudad Juárez México* (Salazar, 2016). En este texto el autor examina la manera en que colectivos juveniles en condiciones de marginalidad y vulnerabilidad, construyen el sentido de la vida y la muerte, en un contexto donde las muertes violentas son algo cotidiano, de modo que establece un anclaje entre la subjetividad juvenil y la violencia sistémica.

Respecto a lo anterior, también existen otros textos como: *Observando entre la niebla: Sicarios en el Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora* (Barragán, 2016); y *Violencia y destrucción en una periferia urbana El caso de Ciudad Juárez, México* (Aziz, 2011).

Entre los estudios sobre jóvenes en contextos de violencia y vulnerabilidad, figuran también los escritos sobre las pandillas, tal es el caso de los textos: *Pandillas, jóvenes y violencia* (Castillo, 2004) quien recupera la idea de las pandillas como mecanismos de organización y autodefensa juvenil, en un contexto donde la transgresión de la legalidad estatal y la violencia se les presenta como una alternativa viable de resistencia ante las múltiples violencias propias del capitalismo; y *Violencia y jóvenes: Pandilla e identidad masculina en ciudad Juárez* (Cruz, 2014). Ambos autores prestan atención al entramado simbólico de las pandillas y a la manera en que el contexto estructural y las agencias que este posibilita, influye en la construcción de las subjetividades juveniles. Al respecto de los jóvenes pandilleros Salvador Cruz comenta que:

Los hombres de los que se habla corresponden a una subjetividad situada en un momento de la historia; en una sociedad y en una clase social, pobres en una ciudad fronteriza; con un género designado, el masculino; en un entramado familiar específico, generalmente problemático; en un determinado barrio y un contexto social y cultural, marginal y estigmatizado, de jóvenes contra jóvenes, de pobres contra pobres. Cuatro jóvenes reconstruyen y resignifican su pasado y su presente como ex pandilleros en Ciudad Juárez. (Cruz, 2014, p.622)

Ante los contextos de violencia también ha tenido lugar la preocupación de la condición de vulnerabilidad que esta puede generar, junto a otros factores como la pobreza o la misma condición juvenil. En este sentido, el término de resiliencia también se ha hecho presente en los estudios enfocados sobre jóvenes, para referir a las maneras en que estos logran ejercer una agencia a su favor en condiciones adversas, tal es el caso del texto *Factores de resiliencia y vulnerabilidad en jóvenes afectados por la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua* (Díaz, F. y Reséndiz, A., 2017).

La inclusión también ha sido un tema importante en este contexto, pues plantea una crítica a las políticas públicas en tanto estas suelen partir de nociones preconcebidas sobre la juventud y la reintegración social. Respecto a lo anterior, un ejemplo es el texto *Desigualdades y vulnerabilidades en la condición juvenil: el desafío de la inclusión social* (Capriati, 2015).

En las líneas anteriores se intentó comentar de manera breve las cuestiones del espacio escolar, la violencia, la desigualdad y la marginalidad, como factores que se entrecruzan con la condición juvenil y constituyen una experiencia social para dicho sector.

### **2.1.3 Algunos estudios sobre las relaciones complejas entre lo legal y lo ilegal**

Como se dijo anteriormente, en el problema de investigación de este trabajo de tesis pueden distinguirse al menos dos ejes centrales: la cuestión de los jóvenes; y las fronteras difusas entre los ámbitos de lo legal y lo ilegal. En este sentido, el estado del arte se planteó de acuerdo a esos dos ejes, en páginas anteriores se atendió el primero, en las siguientes líneas, el propósito es mencionar de modo muy general, una serie de estudios que de manera directa o indirecta refieren el fenómeno de las relaciones complejas entre lo legal y lo ilegal o las fronteras difusas entre dichos ámbitos.

Estos estudios dan cuenta de que las maneras en que se relacionan lo legal y lo ilegal van más allá de una simple dicotomía, de que no son ámbitos totalmente separados o excluyentes, sino que pueden relacionarse de manera compleja.

Los textos que se mencionarán, además de constituir una serie de aportes en un campo de interés como lo son las fronteras difusas entre lo legal y lo ilegal, pueden servir como pauta para la discusión conceptual que se planteará más adelante, por su relación con dicho campo de interés, el cual constituye un eje central en el problema de investigación de esta tesis.

Aunque no refieren concretamente a las *fronteras porosas* (da Silva, 2012) entre lo legal y lo ilegal, los estudios sobre las cárceles, particularmente en México, representan una aproximación hacia este fenómeno; hoy en día es bien sabido que en México las cárceles, espacios controlados supuestamente por una legalidad estatal, son fuente de capital humano para el crimen organizado y un jugoso mercado para el narcomenudeo, tal como lo documenta el reportaje *Así se vende droga en el Reclusorio Norte*<sup>40</sup>, presentado por el canal IMAGEN.

---

<sup>40</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AarsgBqAEvk>

Existen algunos estudios relativos a las cárceles en México que de manera indirecta también dan cuenta de los límites porosos entre lo legal y lo ilegal, por ejemplo, los textos: *La cárcel en México: ¿para qué?* (2012) presentado por México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas; y *"La mota se fuma hasta en la Biblia": así es el consumo de drogas en las cárceles de la CDMX* (Olvera, 2016). Las cárceles son espacios privilegiados para estudio de las relaciones entre lo legal y lo ilegal, al ser espacios institucionales del derecho estatal, donde la ilegalidad es algo cotidiano, no sólo para los reos, también para los custodios y funcionarios públicos.

Por otra parte, el texto *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli* (Duhau, E. y Giglia, A., 2008), también puede dar cuenta de las relaciones complejas entre lo legal y lo ilegal, o bien, entre lo formal y lo informal. Titulado a modo de oxímoron, establece desde el inicio una relación compleja, aparentemente contradictoria: las reglas del desorden, ¿cómo pueden existir reglas donde no hay orden? Dicho texto da cuenta de la manera en que, en el espacio público y el aparente desorden existente en el mismo, operan una serie de reglas no escritas o informales, tácitas, que, si bien pueden contraponerse a la legalidad o normatividad formal del uso del espacio público, constituyen paralelamente a la misma, una forma organizada (no necesariamente pacífica) de habitar el espacio, pues representan códigos de conducta socialmente aceptados o al menos conocidos.

Si bien los textos mencionados arriba, abordan de manera indirecta el fenómeno de las relaciones complejas entre lo legal y lo ilegal, existen también estudios que analizan esta problemática con mayor atención, como es el caso de los textos: *En busca de respeto: vendiendo crack en Harlem* (Bourgois, 2010); *Entre fronteras desvanecidas. Lógicas de articulación de actividades legales e ilegales en los jóvenes* (Kessler, 2002) y la ponencia

“*La economía de la fayuca y la transitividad legal – ilegal, informal – criminal*”  
(Sandoval, 2014).

El texto de Bourgois analiza la manera en que un grupo de jóvenes distribuidores de crack, transitan de la economía ilegal a la legal, sobre todo hace énfasis en que muchas veces son los requerimientos de los empleos legales, los que impiden a los jóvenes integrarse a la economía legal. Por su parte el segundo y tercer texto son mucho más claros en la perspectiva que proponen.

Las palabras *desvanecidas* y *transitividad*, son maneras de hacer referencia a las relaciones complejas entre lo legal y lo ilegal, en tanto estas no son únicamente excluyentes, sino que pueden darse bajo ciertas lógicas de articulación. Como es posible observar, estos estudios y los que se mencionarán a continuación, van perfilando la reflexión conceptual que se esbozará en el siguiente apartado. Por último, valdría la pena mencionar algunos textos más que orientan su atención al fenómeno de las relaciones complejas entre lo legal y lo ilegal.

Quizá los trabajos encontrados más referentes, sobre estas fronteras difusas entre lo legal y lo ilegal, tópico de reflexión del siguiente apartado, sean los textos: *Jogos de poder nas dobras do legal e ilegal: anotações de um percurso de pesquisa* (Juegos de poder en los pliegues de lo legal e ilegal: anotaciones de un recorrido de investigación) (Da Silva, 2012); y *Global outlaws: crime, money, and power in the contemporary world* (Forajidos globales: crimen, dinero y poder en el mundo contemporáneo) (Nordstrom, 2007). Ambos textos sugieren que gran parte de las actividades, sobre todo económicas, ocurren precisamente entre los *pliegues* entre lo legal y lo ilegal y no en lógicas completamente legales o completamente ilegales.

## **2.2 La perspectiva disposicional y contextualista y algunas nociones para el estudio de las relaciones entre lo legal y lo ilegal (marco conceptual)**

### **2.2.1 La perspectiva disposicional y contextualista en el estudio de los procesos de socialización en adolescentes y jóvenes**

En las siguientes páginas se intentarán reflexionar brevemente algunas nociones conceptuales, que seleccionadas en base a las necesidades del planteamiento del problema, podrían resultar de utilidad para el análisis de los referentes empíricos de esta tesis.

En un primer momento se comentarán algunos de los planteamientos principales de la perspectiva disposicional y contextualista de Bernard Lahire (2017) y en menor medida, de la sociología de la experiencia propuesta por Francois Dubet (2011), pues ambas pueden resultar de utilidad para abordar las relaciones juveniles con lo legal y lo ilegal. Lo último a partir de sus procesos de socialización y las disposiciones resultantes de estos, en lo que respecta a dichos ámbitos. En otras palabras, dichas perspectivas pueden contribuir a develar las maneras en que los jóvenes aprenden a actuar ilegalmente y a poner en juego sus saberes en este ámbito en distintos contextos y situaciones.

Posteriormente, se mencionará de manera sucinta el concepto de cadenas de violencia, planteado por Auyero y Berti (2013) en su texto *La violencia en los márgenes*. Dicho concepto, ajustado un poco a esta investigación, puede auxiliar a reflexionar las características del contexto y los espacios de socialización experimentados por los jóvenes. Finalmente, en este apartado, se esbozarán algunas nociones conceptuales que pueden aportar elementos para la discusión sobre las relaciones complejas entre lo legal y lo ilegal, lo cual como ya se ha mencionado, representa uno de los principales intereses de esta tesis.

Ambos sociólogos mencionados, Lahire y Dubet, proponen una especie de *retorno al actor* (Dubet, 2011: 62) pero sin olvidar el papel de la estructura o el contexto donde estos se desenvuelven, en este sentido ambos se oponen tanto a los trabajos que conceden un peso demasiado determinante a lo estructural o el contexto, como a los que se focalizan únicamente en lo subjetivo o la acción, esto es lo que Lahire refiere como *el olvido del pasado* (incorporado) en los primeros y *el olvido de los contextos* en los segundos (Lahire, 2017).

En este sentido Lahire comenta lo siguiente:

Numerosos investigadores en ciencias sociales se pondrán de acuerdo para decir que las prácticas no pueden comprenderse más que en la confluencia de un pasado incorporado (que se designa por los términos de cultura, de representaciones, de disposiciones...) y del contexto social presente en el que se observa la práctica. (Lahire, 2002, p.14)

De modo que:

Comprender las prácticas o los comportamientos a través de una reconstrucción de los tipos de disposiciones mentales y comportamentales incorporados que los actores llevan consigo (producto de la interiorización de experiencias sociales pasadas) y de las características de los contextos particulares (naturaleza del grupo, de la institución o de la esfera de actividad, tipo de interacción o de relación) en los que evolucionan es, a mi entender, la vía científicamente más rentable que los investigadores están en condiciones de poner en práctica. (Lahire, 2017, p.3)

Quizá una de las diferencias más significativas entre ambos autores es que Dubet si propone explícitamente ir del actor al sistema, mientras que Lahire sugiere más bien un punto de equilibrio, o en su caso, una flexibilidad respecto a la orientación ya sea hacia el actor o al contexto, dependiendo de cada problema concreto de investigación. Por su parte respecto a lo anterior, Dubet comenta:

Tras años de trabajo dedicados a la situación de los jóvenes de los suburbios, tuve la impresión de seguir un hilo teórico y metodológico sólido. Quería partir de un análisis riguroso de la experiencia de los individuos, no para encerrarme en la descripción de algo <<vivido>> (...) sino para mostrar cómo (...) esas acciones eran plenamente sociales y no podían comprenderse independientemente de los sistemas de relaciones que las <<fabrican>>. En lugar de proceder de la manera clásica que consiste en pasar de la situación a la acción y sobredeterminar el análisis de la acción por la objetividad de la situación de los actores, pasando de la objetividad a la subjetividad, me parecía indispensable recorrer el camino inverso. Al describir y analizar la experiencia de los individuos, al observar lo que, para ellos, tiene sentido y constituye un problema, lo que es pertinente y lo que no lo es, lo que es coherente y lo que lo es menos, es posible <<remontar>> de la subjetividad a la objetividad, de la acción al sistema (...) La sociología es interesante cuando vincula el actor al sistema, cuando considera que todo es social y que la <<sociedad>> no determina todo. (Dubet, 2007, p.58)

Mientras Lahire argumenta que:

Pueden distinguirse dos grandes tendencias entre las teorías de la acción y del actor. Hay, por una parte modelos que otorgan un peso determinante y decisivo del pasado del actor [...]; por otra parte, hay modelos que describen y analizan los momentos de una acción, de una interacción, o de un estado dado de un sistema de acción, sin preocuparse del pasado de los actores [...] En el primer orden, se ignora a menudo el estudio del ‘orden de la interacción’, de las circunstancias singulares y complejas del contexto pragmático, inmediato, de la acción; en el segundo orden, voluntaria o involuntariamente, se ignora todo cuanto, en la acción presente, depende del pasado incorporado de los actores. (Lahire, 2004, p.69-70)

Nuestra intención, en el plano teórico, es tomar en consideración el tema del pasado incorporado, de las experiencias socializadoras anteriores, evitando ignorar o anular el rol del presente (de la situación) como si todo nuestro pasado actuara ‘en bloque’ en cada momento de nuestra acción, como si fuéramos en cada instante [...] la síntesis de todo lo que hemos vivido anteriormente, y se tratara, en última instancia, de reconstruir esa síntesis, ese principio unificador, esa fórmula (mágica) generadora de nuestras prácticas. Lahire, citado por (Sánchez, 2007, p.375-376)

Tanto Lahire como Dubet, pese a sus diferencias, coinciden en que es necesario vincular al actor con el sistema, o en palabras del primero, las disposiciones individuales con los contextos, observando en ambos sus procesos de fabricación o sociogénesis. Es importante mencionar que, aunque pueden existir similitudes entre ambos autores, el

trabajo de Dubet parece un poco más abstracto o reflexivo, mientras que las proposiciones de Lahire son más viables de aplicarse a trabajos empíricos.

Mientras Lahire piensa en términos de disposiciones (aunque reconoce que ha esto mismo suele llamársele cultura, pasado incorporado, representaciones, habitus, etc.), Dubet piensa en lo que denomina como experiencia social. Si se quisiera conciliar las perspectivas de ambos autores, podría decirse que la experiencia social, es el conjunto de disposiciones (producto del pasado incorporado) en los individuos, para actuar de determinadas maneras en contextos específicos:

Llamo experiencia social a la cristalización, más o menos estable, en los individuos y los grupos, de lógicas de acciones diferentes, a veces contradictorias, que los actores deben combinar y jerarquizar a fin de constituirse como sujetos. (Dubet, 2007, P.117)

La experiencia social puede concebirse como la manera en que los actores articulan lógicas de acción a fin de tener el mayor dominio posible de ella (...) La noción de experiencia posee un significado doble. El primero se refiere a lo vivido, el flujo de emociones, sentimientos, e ideas; el segundo designa técnicas de medición, verificación y resolución de problemas. Por mi parte, lo que llamo experiencia social remite más bien al segundo significado” (Dubet, 2007, p.123-124)

El “pasado incorporado”- se trata de todo lo que el actor importa a la escena de la acción, de todo lo que le debe al conjunto de las experiencias que ha vivido y que se han cristalizado en él bajo la forma de capacidades y de disposiciones para actuar, sentir, creer, pensar más o menos fuertes y permanentes. (Lahire, 2017, p.4)

Como bien señala Dubet, el término experiencia se refiere a dos momentos: el de lo vivido; y el de lo aprendido, capaz de ser puesto en juego en una situación. La experiencia social sería el dominio de la acción en una situación, ganado a partir de la frecuentación más o menos constante de hechos vividos en el pasado y de la interiorización de los mismos. En otras palabras, la experiencia social sería, la manera en que los individuos operan sus disposiciones por medio de la acción en una determinada situación. En este

sentido, se podría decir que en este escrito interesa la experiencia social, las lógicas de acción plurales hacia lo legal y lo ilegal, y como estas se jerarquizan en determinados contextos (respecto a dichos ámbitos).

Lahire hace énfasis en que el pasado incorporado (o la experiencia social para Dubet) no determina del todo la acción de los actores, como si esta fuera predecible, como si el “historial” de las prácticas de estos se cristalizara automáticamente en el momento presente de la acción. Lo anterior es importante, pues lo relativo del peso del pasado incorporado en el momento de la acción, está relacionado con la pluralidad tanto interna del individuo, como de las lógicas de acción en las que el actor ha sido y está obligado a inserirse. (Lahire, 2004, p.70-71) citado por (Sánchez, 2007: 375-376).

Como señala Lahire, tanto Durkheim como Weber y Bourdieu, se han preocupado por los fenómenos de diferenciación social, es decir, por aquellas manifestaciones de atomización de la vida social, en las que se constituyen <espacios> de acción que adquieren sus propias lógicas, sentidos, dinámicas; esferas de acción, campos, contextos diferenciados. La diferenciación como característica de las sociedades actuales, posibilita la existencia de diversos campos o esferas de acción, así como de distintos tipos de disposiciones de los individuos a interactuar en los mismos, en palabras de Lahire, posibilita la existencia de un mundo plural:

Lahire expone numerosos trabajos que permitirían reconocer, empíricamente, una fragmentación del *habitus*, su referencia a circunstancias y marcos delimitados, concretos y parciales, a múltiples cursos de desarrollo y evolución ontogenética y sociogenética que producen regímenes de transferencia limitada, que constituyen a los actores en “actores plurales” por la heterogeneidad de experiencias socializadoras en las que incurren” (...) Lahire se dedica a una amplia y profusa descripción de numerosos estudios que muestran experiencias de *habitus* plurales. La principal aportación teórica para la teoría social reside en la identificación de “esquemas de acción” parciales, organizados en “repertorios” plurales con transferencia intersituacional limitada y parcial, así como a una complejización de las tradicionales

formas de entender la socialización (que no pasaban de la distinción entre grupos primarios y secundarios) y se basaban en un modelo evolutivo lineal. (Sánchez, 2007, p.374)

De las perspectivas de dichos autores pueden extraerse algunos elementos esenciales acerca de la socialización, particularmente en lo que refiere a la infancia y la juventud; por parte de Dubet, la idea del declive institucional y por parte de la Lahire, la cuestión de la multiplicidad de espacios o constricciones múltiples. Ambas cuestiones están relacionadas con la formación tanto de los contextos como de las disposiciones, en este sentido, se puede decir que el interés de esta investigación no radica exclusivamente en las disposiciones juveniles hacia lo legal y lo ilegal, sino que también en sus procesos de socialización, en las maneras en que los jóvenes aprenden a actuar tanto de manera legal como ilegal.

Por su parte, Lahire define (a grandes rasgos) la socialización de la siguiente manera:

En sociología, la noción de socialización designa el movimiento mediante el cual la sociedad modela a los individuos que viven en su seno. Si tomamos a los individuos como punto de partida, podemos decir por consiguiente que la socialización es el proceso por el que un ser biológico se transforma en un ser social propio de una sociedad determinada. En este sentido, las sociologías durkheimianas y weberianas, que con demasiada frecuencia oponemos por razones de comodidad pedagógica, comparten el mismo gran objetivo: comprender cómo unas formas de relaciones sociales, más o menos duraderas, fabrican “tipos de hombres” diferentes (Max Weber), unos “seres sociales” adaptados a una sociedad y, de manera aún más precisa, a los “entornos especiales” a los cuáles están destinados (Émile Durkheim). (Lahire, 2007, p.25)

Si bien la socialización se puede pensar como un proceso continuo, no toda interacción o experiencia tiene los mismos efectos disposicionales, algunas pueden ser poco

frecuentes, pero tener un gran impacto en los individuos, así como otras pueden generar una mayor habituación por su repetición constante.

Los investigadores califican los procesos de fabricación de las disposiciones y de las competencias (capacidades) como *procesos de socialización* y hablan de *experiencias socializadoras* cuando quieren poner el acento sobre lo que los contextos de acción vividos “imprimen” en tanto cambio, modificación, transformación sobre los actores. (Lahire, 2017, p.4)

De acuerdo a lo anterior, podría decirse que en esta investigación tienen una particular importancia dichas experiencias socializadoras, puesto que la frecuentación repetida de ciertos contextos de acción nunca se hace sin consecuencias socializadoras (o, dicho de otro modo, disposicionales) sobre ellos, (...) ya sea como *marco desencadenante de disposiciones incorporadas* o como *marco socializador de los actores* (Lahire, 2017:4)

En Dubet, la idea de sistema representa la estructura, lo que se podría entender como la sociedad, como la parte objetiva que determina a los sujetos, que coacciona o constriñe la acción y por lo tanto a los actores. En este sentido, la base de este sistema que constriñe (aunque no totalmente) a los actores, serían sus instituciones de socialización, pues son estas los aparatos que moldean o fabrican a los individuos que con sus acciones construyen el sistema y esa concepción de la acción invita a conceder un papel central a la socialización y las instituciones” (Dubet, 2007: 111)

Sin embargo, es importante reconocer que para ninguno de estos autores la socialización representa un proceso evolutivo lineal, pese a que no se puede negar que las instituciones de socialización primarias como la familia y la escuela siguen jugando un papel determinante, estas no han seguido un curso homogéneo, sino que se han ido transformando.

Dubet señala que dichas instituciones operan en base a lo que el mismo denomina como un programa institucional, esto es, una estructura simbólica relativamente estable (Dubet, 2007, 78). Podría decirse que la socialización es el proceso mediante el cual los individuos interiorizan dicha estructura simbólica, sin embargo, para este mismo autor, instituciones como la escuela, atraviesan un declive, una transformación que impacta en el proceso de <<fabricación>> de los individuos y por lo tanto de la experiencia social de los mismos: “lo que he llamado el declive del programa institucional no concierne sólo a la escuela, abarca todos los aparatos de socialización y transforma profundamente el modo de producción de los individuos” (Dubet, 2007: 114)

Es importante recalcar que el declive del que dicho autor habla, no es de las instituciones como tal y su papel, sino de sus programas institucionales.

Como se dijo anteriormente, para Lahire la socialización no representa un fenómeno evolutivo lineal, sino plural y complejo, dónde las socializaciones primaria y secundaria (la segunda cada vez más precoz), se articulan desde múltiples espacios e instituciones:

Estamos ante un tiempo de socializaciones múltiples en el cual se hace sentir la influencia conjunta –y, en ocasiones, contradictoria– de la familia, del grupo de pares y de la institución escolar. Pensar sociológicamente a los niños y a los adolescentes exige comprender su lugar en el seno de los diferentes contextos, familiar, amistoso y escolar –infantil o adolescente–, y no definirles a partir de lo que llamamos la “cultura juvenil”. Tomando como punto de partida la pluralidad de los marcos de socialización en los que evolucionan los niños y los adolescentes. (Lahire, 2007, p.21)

Asimismo, Lahire señala que:

Son numerosos los sociólogos que, desde los grandes fundadores de la sociología, han intentado comprender cómo las experiencias socializadoras más variadas se sedimentan en formas más o menos duraderas de ver, sentir y actuar –propensiones, inclinaciones, formas de ser persistentes, costumbres, *ethos*, *habitus*, disposiciones, perspectivas, etc.–, y cómo estos productos del pasado incorporados por los socializados determinan en parte sus acciones y reacciones (...) Incluso cuando se

dan en condiciones socio-afectivas diferentes, las socializaciones calificadas como secundarias pueden replantear más o menos profundamente el papel central de la socialización familiar. (Lahire, 2007, p.25-28)

Podría decirse, que así como en la perspectiva de Dubet, el declive del programa institucional impacta en la experiencia social, en la perspectiva de Lahire, las socializaciones o constricciones múltiples, impactan en la generación de disposiciones en los individuos, convirtiéndolos en actores plurales, con un repertorio de disposiciones incorporadas heterogéneas, incluso a veces contradictorias (Lahire, 2007: 29) como lo podrían ser las prácticas legales e ilegales.

Como es posible observar, de acuerdo el enfoque mencionado anteriormente el actor juvenil no se estaría definiendo desde su propia identidad, desde lo que en los estudios culturales sobre jóvenes suele denominarse como cultura juvenil, sino desde las diversas constricciones que articulan las experiencias socializadoras de los mismos y crean en ellos las disposiciones que orientan sus acciones. Al respecto Lahire comenta que:

El período adolescente (...) sólo se comprende si se le sitúa en el punto de intersección de las constricciones escolares, las parentales –más o menos homogéneas– y las ligadas a la fratría o a los grupos de pares frecuentados –amigo/a/s o novio/a/s, (...) La “juventud” por tanto no es sólo una palabra (Bourdieu, 1980), sino *una condición de existencia y de coexistencia sometida a una triple restricción, un régimen de vida con constricciones múltiples* que puede objetivarse como cualquier otro régimen de vida. (Lahire, 2007, p.31)

Lo que se intentó hacer en páginas anteriores, fue plantear de manera breve la perspectiva de teoría sociológica general desde la cual se pretende abordar parte del problema de investigación de esta tesis, particularmente en lo que refiere a los jóvenes y sus disposiciones.

Más adelante se comentarán algunas nociones conceptuales referentes a la otra preocupación fundamental de la tesis, esto es, las relaciones complejas entre lo legal y lo ilegal, sin embargo, antes de proceder con dicha tarea, enseguida se esbozará de manera muy sucinta el concepto de cadenas de violencia (Auyero/Berti, 2013).

### **2.2.2 Las cadenas de violencia**

Como ya se ha mencionado anteriormente, las relaciones juveniles con la violencia no es la preocupación fundamental de esta tesis, sino con lo legal y lo ilegal. Sin embargo, la primera está presente de manera innegable en los contextos de los jóvenes en los polígonos en los cuales se delimita espacialmente este trabajo, y lo que es más importante, el fenómeno de la violencia se encuentra estrechamente vinculado tanto con la ilegalidad como con el estado y lo legal. La violencia en ocasiones es motivada por actos que infringen la ley, otras veces por la ley misma, y en algunas otras por las tensiones generadas en las fronteras entre lo legal y lo ilegal, a lo que Vera Da Silva referiría como un campo de disputa.

El concepto de cadenas de violencia, puede resultar de mucha utilidad en la reflexión sobre las características del contexto en el cual se socializan los adolescentes y jóvenes que constituyen el universo empírico de esta tesis, sin embargo, habría que ajustarlo ligeramente a las necesidades y condiciones de la investigación. En un principio, habría que definir dicho concepto de acuerdo a sus autores.

Dicho término es usado por Javier Auyero y Berti (2013) para explicar la violencia (principalmente la violencia física interpersonal) suscitada en un barrio urbano argentino de alta peligrosidad. Cabe destacar que dicho texto es producto de un extraordinario y

profundo trabajo de campo, favorecido por la presencia de uno de los autores como docente de una escuela primaria en dicho lugar.

En la siguiente cita, los autores refieren dos modos en los que se puede entender dicho término. El primero está presente en los imaginarios de los actores con los que realizaron el trabajo etnográfico. El segundo, es la acepción que ellos le dan:

Para Mario, y para muchas otras personas con las que conversamos en el transcurso de estos dos años y medio, la idea de cadena se refiere a una suerte de camino causal en donde una acción, un lugar o un proceso conducen a otros. Las “malas compañías”, nos dijeron en repetidas ocasiones tanto adolescentes como adultos en el barrio, llevan a la droga, la droga al robo, el robo a la cárcel, etcétera. Si bien es importante a la hora de comprender el modo en que la gente de la zona explica parte de lo que allí sucede, no es este el sentido que le queremos dar a la noción de “cadena de violencia”. Desde nuestra perspectiva, la cadena hace referencia a las maneras en que distintos tipos de violencia, usualmente pensados como fenómenos apartados y analíticamente distintos (por el lugar donde ocurren, por los actores a los que pone en contacto, etc.), se vinculan y responden unos a otros: un intento de violación seguido por un linchamiento, un ajuste de cuentas entre vendedores y consumidores seguido de una pelea entre hermanos, un intento de robo seguido por una paliza a un hijo. (Auyero/Berti, 2013, p.94)

Lo que proponen los autores, es que distintos episodios de violencia que se presentan de manera aislada, en el espacio público y privado, se encuentran conectados unos con otros, es decir, que los actos de violencia callejera muchas veces pueden ser resultado de actos previos de violencia doméstica y viceversa, o simplemente que un acto violento de un tipo específico como una ejecución, guarda relación con otro como un robo. Por ejemplo, un hijo de una familia A) roba en la calle a la madre de una familia B). Más tarde, la hija menor de la familia A) es violada por uno de los hijos de la familia B).

El argumento es que la cadena generada por los actos violentos, no se trataría de un tipo de venganza ojo por ojo, sino -parafraseando el refrán- de un efecto ojo por diente, se

trata entonces de una agresión respondida o continuada no necesariamente con el mismo tipo de agresión, sino con uno diferente:

Los actos de violencia (los disparos, los enfrentamientos callejeros, las violaciones o sus intentos, las peleas dentro de la casa) no son, repetimos, fenómenos aislados. Como demuestran estas reconstrucciones, y como ya hemos dicho, en más de una oportunidad están estrechamente vinculados. Diferentes tipos de violencia se concatenan formando una cadena que conecta la calle y el hogar, la esfera pública y el espacio doméstico. Algunos de los eslabones de esta cadena involucran a las acciones del aparato estatal. (Auyero/Berti, 2013, p.118)

La cita anterior da cuenta de otro aspecto de mucha relevancia, esto es, que muchos de los “eslabones” de estas cadenas, involucran acciones estatales, esto es algo característico de los márgenes estatales -noción que se comentará brevemente más adelante- y asimismo sucede con la ilegalidad, en la cual muchas veces se encuentran relacionados actores estatales, difuminando las fronteras entre lo legal y lo ilegal.

Pese a que la acepción que le dan los autores a dicha noción es muy interesante, requiere de un tipo de trabajo de campo etnográfico bastante profundo, y sobre todo de encuentros constantes con los actores. Los mismos reconocen que el término de cadena se puede entender de distintas maneras, y quizá pueda ser posible ajustarla de acuerdo a las características y condiciones de esta investigación. En este sentido, interesa plantear la idea de cadenas de violencia, de un modo que contribuya a reflexionar sobre uno de los aspectos fundamentales del problema de investigación, esto es, la socialización bajo constricciones múltiples, como lo son la escuela, el hogar y la calle o el barrio.

Dicho lo anterior, es posible darle una tercera concepción a la noción de cadena, además de las dos mencionadas por los autores. Podría referirse por cadenas de violencia, a la presencia de la misma en distintos espacios de socialización y de distintas formas (como lo puede ser la violencia verbal, de género, física, estructural, etc.) es decir, a la violencia

como un elemento transversal en las múltiples constricciones que experimentan los jóvenes. Por ejemplo, una joven que vive violencia en el hogar, en la escuela y en la calle, podría decirse que vive una cadena de violencia, aunque los hechos violentos que esta presencia en estos distintos espacios no sean consecuencia directa unos de otros como en lo planteado por Auyero y Berti.

En este sentido la idea de cadena haría referencia no a una serie de actos violentos consecutivos entre distintas personas, sino a un proceso de socialización caracterizado por la presencia de distintas violencias ocurridas en distintos espacios, las cuales producen en los actores una serie de experiencias que se van acumulando y generando disposiciones. Ese es el sentido que se le quiere dar aquí a dicho término.

### **2.2.3 Intersecciones de la legalidad estatal (márgenes estatales e interlegalidad)**

El propósito de las siguientes líneas es reflexionar sobre los conceptos *legal e ilegal*. En primer lugar habría que aceptar la premisa de que se puede pensar en distintos tipos de legalidad, sin embargo en este proyecto de investigación interesa en particular la ley estatal, basada en un tipo de derecho positivo, formal e institucional, expresado en normas jurídicas, de tal manera que lo que se intentará aquí, es reconocer los diversos mecanismos de control (incluso la ilegalidad), regulación y las otras legalidades con las que esta -la ley estatal- puede intersecarse.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> Esta expresión se toma como préstamo del lenguaje geométrico cuyo significado es: Dicho de dos líneas, dos superficies o dos sólidos: Cortarse o cruzarse entre sí.

Fuente: <http://dle.rae.es/?id=Lx2ACWO>

Por otra parte, valdría la pena antes, desarrollar un poco más a detalle que en páginas anteriores, a qué tipo de ley se hace referencia cuando se habla de prácticas y disposiciones legales e ilegales en este planteamiento.

Colocados, pues, en el mundo práctico, en el mundo de la conducta, y generalizadores por esencia, establecemos reglas o normas para nuestra acción, que son el resultado de nuestro propósito y de nuestra experiencia. Normas que pueden ser técnicas o éticas. (Reyes, 1913) en (Valero, 2018: 33). Las normas técnicas se refieren a los objetos producidos en la actividad humana en sí, fuera de toda relación social. Las normas éticas por su parte, se refieren a la relación entre individuos o entre el individuo y la sociedad.

Las normas éticas se dividen a su vez en morales y jurídicas:

En el seno de las normas éticas: una nueva dualidad aparece, diferenciada por la sanción. Porque, en tanto que unas de estas normas no tienen más amparo que la opinión, y abandonan al infractor al castigo de la aversión pública y de la consecuente desgracia personal, las otras, amparadas por el poder del Estado, se resguardan con el aparato de las sanciones jurídicas y, en vez de abandonar al infractor a la pasividad de su suerte, desarrollan contra él un acto positivo de agresión. Las primeras son las normas morales: las segundas, las jurídicas. (Reyes, 1913) en (Valero, 2018: 35)

Dicha distinción entre las normas morales y las jurídicas, retomada de Alfonso Reyes,<sup>42</sup> no deja espacio a considerar que, de modo semejante a las últimas, algunas legalidades o normatividades paralelas -como las existentes en las sociedades modernas, tales como los usos y costumbres de los pueblos indígenas, la “ley de la calle” o algunos tipos de paralegalidad, a las que Boaventura De Sousa, (2009) considera parte de un universo jurídico plural- suelen tener, en algunos casos, sanciones que van más allá de la aversión pública, de modo que no quedan reducidas al mero consejo u opinión. Motivo el

---

<sup>42</sup> Alfonso Reyes Ochoa, fue un célebre pensador y abogado mexicano, figuró junto a otros intelectuales como José Vasconcelos durante la primera década del siglo XX.

anterior por el cual, quizás, la sanción no sea un elemento suficiente para distinguir las normas morales de las jurídicas, o lo que es lo mismo, la moral del derecho, particularmente del derecho positivo expresado en la ley escrita.

Sin embargo, Reyes (1913) menciona un elemento fundamental que distingue a las normas jurídicas como él las entiende, de cualquier otro tipo de formas de regulación e incluso de la moral -de la cual considera que las normas jurídicas son una cristalización- esto es, que se encuentran amparadas por el poder del Estado, y es este aspecto el que se desea enfatizar aquí.

Para intentar dejarlo lo más claro posible. En este planteamiento se hace referencia a la legalidad y la ilegalidad, como cumplimiento o en el caso contrario transgresión, de las normas jurídicas; de la ley escrita. Aquella que se encuentra respaldada por la fuerza pública, cuya prescripción se hace en nombre del estado de derecho y de la cual su transgresión implica (al menos en teoría) una sanción<sup>43</sup>, ya sea lógica o punitiva<sup>44</sup>. Dicho lo anterior, podríamos referir a las normas jurídicas también como ley estatal.

---

<sup>43</sup> sobre la cuestiono de la sanción, Alfonso reyes comenta: "...concebimos la ley natural, que pudiera haber sido distinta, pero no creemos que cambiara: tenemos confianza en la continuidad de las uniformidades naturales. Luego, ante las normas éticas estamos como desconfiados, porque las tenemos por absolutamente libres. Luego, la necesidad de confianza aquí también se experimenta, ¿como que aquí también se ofrece el dilema de la conducta, la necesidad de escoger, la necesidad, pues, de prever las reacciones o consecuencias! y si en cuanto la norma ética es mera moral no nos alarma su probable infracción, en cuanto se vuelve moral mínima necesaria para la convivencia; es decir en cuanto se vuelve norma jurídica necesitamos saber que no se infringirá. Pero la naturaleza nos dice que puede ser infringida, que en el mundo ético, para el hombre al menos, las reacciones no pueden preverse con la seguridad de la ley natural; que un hombre puede, por ejemplo, vengarse y otro no: que uno puede optar por el sí y otro por el no. Entonces, como una surgente natural, como un apremio de la necesidad de confianza, damos reacciones artificiales a las acciones que infringen la moral mínima necesaria, creamos la ley jurídica e inventamos, para resguardarla, la sanción. Entonces habremos llegado al apetecido término de confianza. Entonces tendremos, por una parte, el mundo técnico resguardado por la ley natural y, por otra, el mundo ético resguardado por la ley jurídica" Alfonso Reyes, en *Pensamiento Jurídico en el Colegio Nacional*. Pág. 48.

<sup>44</sup> Sobre las sanciones lógicas y punitivas ver pág. 60. *Ibidem*.

En efecto, la norma jurídica es aquella a la cual, para tener confianza<sup>45</sup> en su cumplimiento -tal como la hay en las leyes naturales- se le atribuye una sanción, en caso de ser infringida. De tal manera que, para transgredir una norma jurídica, debe estarse dispuesto a correr el riesgo de ser sancionado, a menos que se desconozca por completo la existencia de la misma.

Como bien señala Alfonso Reyes en sus reflexiones sobre la teoría de la sanción, la verdadera fuerza de la sanción -*como prohibición*- es enteramente moral: es la fuerza del miedo (...) cuando el anhelo de la infracción es superior al miedo del castigo, la infracción sucede; cuando el que desea el mal ignora el castigo, la infracción sucede; y, en fin, cuando el que desea el mal cree que puede burlar el castigo, la infracción sucede (Reyes, 1913) en (Valero, 2018: 54).

Podría decirse, de acuerdo a lo anterior, que existen al menos tres motivos por los cuales la infracción de la norma jurídica puede suceder: a) la ponderación entre el anhelo y miedo al castigo, donde el anhelo es mayor; b) el desconocimiento de la norma y por lo tanto de la sanción, y; c) la concepción en el actor de la posibilidad de burlar del castigo. Aunque esta tipificación resulte verosímil en tanto puede ser verificable empíricamente, no basta, existe algo previo.

Si bien alguien puede infringir una norma jurídica (ya sea imperativa o prohibitiva<sup>46</sup>) por sobreponer el anhelo de la acción al miedo al castigo, por ignorar la norma y su sanción, o por creer que se puede burlar la misma, tuvo que haber un proceso de socialización que creara dichas disposiciones, porque finalmente, ignorar una norma o creer

---

<sup>45</sup> Sobre la confianza Reyes comenta: “El hombre, en cada uno de sus propósitos particulares, se decide a obrar porque tiene confianza en la previsión de las consecuencias, y esta confianza se mantiene sobre el postulado de la ley natural (...) sin la confianza, el hombre no daría un paso sobre la tierra, temeroso de que ella le faltara bajo las plantas” para profundizar en dicha noción ver pág. 46. *Ibidem*.

<sup>46</sup> Sobre las normas imperativas o positivas y prohibitivas o negativas, ver pág. 56. *Ibidem*

que esta puede burlarse, son formas de disposiciones y esa es en parte la inquietud de esta tesis: las disposiciones de los jóvenes a actuar de maneras tanto legales como ilegales y los procesos a través de los cuales se generan las mismas.

Aunque más adelante, como discusión conceptual, se mencionará que vivimos en sociedades pluralmente jurídicas (De Sousa, 2009), en este momento se hace referencia a lo jurídico de la manera antes mencionada. Además, en este trabajo se intenta sugerir o apoyar la idea, de que los límites entre lo legal y lo ilegal -del modo aquí entendido - suelen ser difusos.

Retomando el argumento de inicio en este apartado, ¿por qué decir que la ley estatal se cruza con otras legalidades o formas de regulación y no al revés? porque en la actualidad, es un supuesto dado que vivimos en sociedades donde predomina el estado de derecho, es decir, sociedades donde impera la ley estatal y su cumplimiento, o dicho de otro modo, la legalidad estatal. Es este precisamente, un supuesto que esta propuesta de investigación pretende contribuir a cuestionar. ¿Realmente en nuestras sociedades impera el cumplimiento de la ley estatal? y de no ser así, ¿la ilegalidad es una simple anomia -algo que no debe suceder y en circunstancias contingentes sucede- o es una esfera de acción constitutiva y por lo tanto parte importante en la producción de un determinado tipo de orden social?

Aunque se reconozca que el interés del problema radica en la ley del estado y que esta puede ser hegemónica, la misma no es la única ni tampoco absoluta. Dicho lo anterior, en un primer momento se comentarán algunas cuestiones respecto a la legalidad estatal, para después proponer que ésta tiene varias intersecciones con otras legalidades y mecanismos de control y regulación, de modo que conforman un Estado o régimen

heterogéneo. Una vez realizado esto, se esbozarán brevemente algunas nociones conceptuales que podrían dar cuenta de dichas intersecciones.

Antes de reflexionar sobre las intersecciones que puede tener la legalidad estatal, es necesario hacer algunas consideraciones más sobre la misma. Desde la perspectiva de Weber, la legalidad estatal forma parte de una forma de dominación racional, la del estado. En este contexto, por *Estado* debería entenderse un *instituto político* de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito, la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente (Weber, 2002: 43-44).

Max Weber tenía una visión positivista del derecho, esta visión provenía de su concepción del estado y era consecuente con la misma. Para este autor, el derecho (que sólo puede ser estatal) tiene al menos tres características: derecho es todo aquello que el legislador establece como derecho conforme a un procedimiento jurídicamente institucionalizado, su legitimidad sólo puede provenir de su propia racionalidad (Habermas, 1998, p.535) y su cumplimiento está sometido a la amenaza y aplicación de la fuerza física por parte de su cuadro administrativo (Martínez, 2010, p.415).

Esta forma de entender el estado ha dado lugar a ideas como la de los estados débiles cuando la legalidad de los mismos se ve desplazada o su monopolio es desafiado, sin embargo, más adelante se tomará distancia de la noción de estado de Weber, y se cuestionará la idea anterior, hacia una perspectiva antropológica del análisis de la *formación de Estado* (Rodríguez, 2006). La intención no es anular la definición weberiana, sino complementarla. El Estado si es lo que dice Weber, pero no en su totalidad, lo que él describe es más bien una parte del estado.

Como ya se dijo, la idea en estas páginas es que la legalidad del estado tiene una serie de intersecciones, esto es, otros tipos de controles, regulaciones, o legalidades informales asociadas a contextos culturales o incluso la ilegalidad, los cuales coexisten con la misma, produciendo cruces o puntos de encuentro con esta.

Lo que se intenta plantear es que, en la producción de un tipo de orden en las sociedades modernas, se entrecruzan una serie de controles, regulaciones y legalidades, de modo que el campo jurídico, en el que se define lo que es permitido o no, se construye de manera heterogénea. Una de las intersecciones con las que la ley estatal se puede encontrar es la moral, aunque para Weber el derecho debe justificarse a sí mismo sin argumentos morales, es difícil encontrar las fronteras entre estos ámbitos.

Desde disciplinas como la Sociología y la Antropología se han propuesto nociones como la de pluralismo jurídico (De Souza, 2009) y el concepto de márgenes del estado (Das y Poole, 2008) respectivamente, que también se podrían entender como intersecciones de la ley estatal con otros tipos de legalidades, formas de control y regulación. En las siguientes líneas se intentarán comentar algunos de los principales aspectos de estos conceptos.

El concepto de pluralismo jurídico elaborado por Boaventura de Souza Santos, en su propuesta de una sociología jurídica crítica (De Sousa, 2009) plantea que las sociedades actuales son sociedades pluralmente jurídicas, es decir, donde coexisten diferentes tipos de legalidades, como lo son las escalas del derecho. Para Boaventura hay tres escalas del derecho, la escala local, la escala estatal y la escala internacional.

La escala local hace referencia a los tipos de legalidades que surgen en contextos locales y se sobreponen al derecho estatal, como lo son los usos y costumbres de las comunidades indígenas y legalidades de tipo informal, como la ley de la calle u otro tipo de regulaciones que surgen o se cumplen de facto, aunque no se representen en escritos

formales. La escala estatal, como su nombre lo indica refiere al derecho estatal, ejercido por y desde el estado. Finalmente, la escala internacional hace referencia al derecho global, como lo son los derechos humanos e instituciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por otra parte, Rodrigo Megchún, en su texto *“Política de baja intensidad: uso estratégico de los límites del estado en un contexto de militarización. El caso del ejido Emiliano Zapata en la selva Lacandona, Chiapas”* (2017) hace un detallado análisis de las maneras en que los actores (Ejidatarios, militares, funcionarios) implicados en un conflicto principalmente territorial, toman posición en las distintas escalas del derecho según les sea conveniente, cuando lo consideran ventajoso apelan a los usos y costumbres, al derecho estatal o a la escala internacional según sea el caso.

La noción de escalas del derecho puede dar cuenta de las intersecciones de las que se hablaba anteriormente, ya que sugieren que en las sociedades actuales coexiste una multiplicidad de órdenes jurídicos. Reconocer esta multiplicidad no implica abandonar la idea de que la legalidad estatal es hasta cierto punto hegemónica, ni negar la existencia de otras legalidades y formas de control y regulación.

Respecto a esto último, las formas de control y regulación, Van Schendel (2005) hace una distinción entre lo legal-ilegal y lo lícito-ilícito, en la que los primeros hacen referencia a lo permitido y prohibido por la ley, y los segundos a lo socialmente aceptable e inaceptable. Lo mencionado anteriormente plantea una cuestión que ha sido parte de las críticas del concepto de pluralismo jurídico, esto es el problema de distinguir el derecho del control social.

Por otra parte, desde la antropología, particularmente desde la etnografía, se ha intentado dilucidar lo que sería una etnografía del estado, a través de la noción de márgenes

estatales. Esta propuesta ha sido elaborada principalmente por Veena Das y Deborah Poole (2008), quienes cuestionan la definición de Estado en los términos de un control centralizado sobre un determinado territorio y proponen que exploremos los “márgenes” del estado, esto es, aquellos sitios en los que el derecho estatal y el orden deben ser constantemente re-establecidos (Asad, 2008, p.53) y en los que se podría decir que la legalidad del estado, se intersecta con su propia transgresión.

En la teoría clásica occidental se entiende el estado como un monopolio del uso de la fuerza física (Weber, 2002) y del capital simbólico (Bourdieu, 1997), sin embargo, este control nunca es absoluto ni en términos territoriales ni sociales, estos espacios que escapan a su control se pueden entender como los márgenes estatales y se manifiestan en las mentalidades y las prácticas, de modo que es posible percibirlos a través de la investigación cualitativa. No deben entenderse los márgenes como vacíos de estado, como algo exterior al mismo, sino como una parte constitutiva de un tipo de gubernamentalidad, de un régimen heterogéneo, que produce un tipo de dominación y orden social. Más que un estado homogéneo y monopólico, esta corriente de estudios se preocupa por los análisis de la

*Formación de Estado*; es decir, de las prácticas e interacciones concretas (redes, clientelas, etc.) de los agentes, (...) con el argumento antropológico de documentar *personas reales, haciendo cosas reales en contextos reales* para el estudio de las relaciones sociales que conforman eso que llamamos Estado. (Rodríguez, 2006, p.185)

En este caso podría pensarse en los márgenes del estado, para referir a aquellos territorios, prácticas, representaciones, disposiciones, donde lo legal y lo ilegal se intersecan, donde la legalidad estatal no es imperante (ni desaparece) sino que es desplazada por la ilegalidad o coexiste con la misma y con otras legalidades o formas de control y regulación. Veena Das (2008) subraya la idea de que los márgenes implican una

dinámica más de visibilización que de localización, son “espacios” donde se visibilizan relaciones de poder, relaciones entre lo formal y lo informal, entre lo legal y lo ilegal.<sup>47</sup> No son pues, márgenes en términos territoriales o geográficos.

Da Silva, quien ha trabajado este tema en cuanto a un mercado de consumo popular y el comercio minorista de droga en un barrio de Sao Paulo, menciona:

*Tomando como referência a cidade de São Paulo, o ponto de partida do que se pretende discutir diz respeito às recomposições societárias e urbanas sob o impacto das formas contemporâneas de produção e circulação de riquezas que se fazem nas fronteiras incertas entre o formal e o informal, entre o legal e o ilegal. Mais concretamente: trata-se de investigar o deslocamento das fronteiras entre o legal e o ilegal, entre o formal e o informal, tal como vem se dando nos espaços da cidade. Se é verdade que a transitividade entre o formal e o informal, entre o legal e o ilegal, constitui um fenômeno transversal na experiência contemporânea e está no cerne dos processos de mundialização, resta ainda um esforço para se prospectar o modo como esses deslocamentos e essa transitividade se fazem, em suas interações com os circuitos urbanos de circulação de riquezas, e as relações de poder inscritas em seus pontos de interseção. (Da Silva, 2015: 509)*

[Tomando como referencia la ciudad de São Paulo, el punto de partida de lo que se pretende discutir se refiere a las recomposiciones societarias y urbanas bajo el impacto de las formas contemporáneas de producción y circulación de riquezas que se hacen en las fronteras inciertas entre lo formal y lo informal, entre lo legal y lo ilegal. Más concretamente: se trata de investigar el desplazamiento de las fronteras entre lo legal y lo ilegal, entre lo formal y lo informal, tal como se viene dando en los espacios de la ciudad. Si es verdad que la transitividad entre lo formal y lo informal, entre lo legal y lo ilegal, constituye un fenómeno transversal en la experiencia contemporánea y está en el núcleo de los procesos de mundialización, queda aún un esfuerzo por prospectar el modo en que esos desplazamientos y esa transitividad se

---

<sup>47</sup> Deborah Poole, en conferencia, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ff-78nhXZZc&t=346s>

hacen, en sus interacciones con los circuitos urbanos de circulación de riquezas, y las relaciones de poder inscritas en sus puntos de intersección]

*Nessa espécie de “desordem” instaurada nos modos de operação das forças da ordem, embaralham-se, tal como ocorreu com os senegaleses em Buenos Aires, os sinais do legal e do ilegal, da ordem e do seu avesso, esfumando, no limite, a diferença entre a lei e a transgressão da lei. (Da Silva, 2015: 514)*

[En esta especie de "desorden" instaurado en los modos de operación de las fuerzas del orden, se barajan, tal como ocurrió con los senegaleses en Buenos Aires, los signos de lo legal y de lo ilegal, del orden y de su revés, esfumando, en el límite, la diferencia entre la ley y la transgresión de la ley].

En el texto de Auyero y Berti (2013, p.120), dichos autores retoman una idea expresada por el politólogo argentino Guillermo O’ Donnell, quien mencionaba que, si se tuviera un mapa de cada país, donde por colores se designara el grado de presencia estatal en el territorio, las áreas marrones representarían las regiones en las cuales, según el mismo autor, la presencia del estado es casi nula. Sin embargo, haciendo referencia al papel del estado en los márgenes se comenta que:

A pesar de las apariencias, el territorio de relegación urbana donde llevamos a cabo nuestra investigación no es una “zona marrón” -donde la presencia del Estado es baja o nula-, sino algo mucho más complejo, y empíricamente más difícil de desentrañar. La cuestión en juego -como veremos mediante la demostración etnográfica- no es la debilidad del estado, sino una colusión entre poder de policía y criminalidad. En otras palabras, más que ante un fracaso del Estado, estamos frente a una activa constelación de intereses cuyo resultado es la promoción de la violencia (...) el escenario que surge de nuestro trabajo empírico no es un escenario de “abandono estatal” sino de conexiones, usualmente clandestinas, entre actores estatales y perpetradores de la violencia (...) No se trata, repetimos, de un Estado ausente sino de una forma “cualitativamente diferente de gubernamentalidad estatal. (Auyero/Berti, 2013, p.121-122)

Como ya se ha dicho, una de las principales características de los márgenes estatales, es el desvanecimiento de las fronteras entre lo legal y lo ilegal y en este desvanecimiento participan también actores estatales. Como se menciona en la cita anterior, la presencia de la ilegalidad no significa una ausencia de Estado, sino otra cara de este, que se manifiesta a través de conexiones clandestinas entre actores estatales y *actores sociales dispuestos (en el sentido de disposiciones) a la ilegalidad*<sup>48</sup> (Auyero y Berti, 2014, p. 122).

La intención de las páginas anteriores fue comentar muy brevemente, algunas de las nociones que pueden dar cuenta de las múltiples intersecciones que tiene la ley estatal con otras legalidades, controles y con su propia transgresión, con el fin de sugerir que si bien la legalidad estatal tiene un gran peso y su estudio es importante, ésta no es única ni absoluta. Los estados son, como ya se dijo, formaciones y no reclamos exitosos de un monopolio de la violencia, ni física ni simbólica, y precisamente estos aspectos son los que dotan de complejidad a las reflexiones sobre la ley estatal.

#### **2.2.4 La complejidad interna del derecho estatal: coexistencia y complementariedad**

En el siguiente apartado se intentarán plantear algunas consideraciones enfocadas específicamente al derecho estatal<sup>49</sup> y a un tipo de intersección, la de lo legal con lo ilegal y viceversa, a esto se le referirá como complejidad interna del derecho estatal, se habla de interna porque el derecho estatal se encuentra externamente imbricado con otras legalidades, como lo sugiere Boaventura (2008), sin embargo, dentro de las propias dinámicas del derecho estatal existe cierta complejidad que va más allá de un binomio

---

<sup>48</sup> La cursiva es propia

<sup>49</sup> Entiéndase como derecho estatal a la estipulación de lo que es legal y lo que es ilegal desde el Estado y su ley escrita.

legal-ilegal, desvaneciendo las fronteras entre estos ámbitos, proceso que forma parte de lo que se ha referido como márgenes estatales, y a esta cuestión estarán dedicadas las siguientes reflexiones.

Aún al reducir la escala o el enfoque desde el que se interpreta una acción socio jurídica al derecho estatal, el análisis es ya con eso complejo, pues este (el derecho estatal) puede ser plural en dos dimensiones:

I) Una externa, cuando se dan intersecciones con las demás escalas del derecho u otras legalidades, es decir, cuando es parte de una interlegalidad, de una constelación de órdenes jurídicos, donde puede darse el caso de que una misma acción sea considerada legal en una escala e ilegal en otra y viceversa.

II) Por otra parte el aspecto plural del derecho estatal puede darse en su dimensión interna, a través de su ambivalencia funcional u operacional, esto sería cuando dentro del mismo derecho estatal las relaciones entre lo legal y lo ilegal pueden ser de dos tipos: de compatibilidad (cuando lo legal y lo ilegal no son excluyentes el uno del otro); y de incompatibilidad (cuando lo legal excluye lo ilegal y viceversa).

Como ya se dijo, en estos comentarios el interés está enfocado a la cuestión interna, particularmente a las relaciones de compatibilidad, para las que se propone las nociones de coexistencia y complementariedad, por lo que enseguida se comentarán las mismas.

### **Coexistencia**

Como ya se comentó, Bourgois, P. (2010). En su texto *En busca del respeto. Vendiendo crack en Harlem* nos puede ser de utilidad como un primer acercamiento y referente respecto a la noción de *coexistencia*. Dicho autor observa que en Harlem existe

toda una economía subterránea, sin embargo, esta economía existe mientras lo hacen las formas típicas de economía legal.

En el estudio de Bourgois está claro que en la sociedad neoyorquina, operan de forma no excluyente tanto la economía legal como la ilegal<sup>50</sup>. La coexistencia de los ámbitos legal e ilegal se referiría a la manera en que los jóvenes pueden estar circunscritos en un marco de legalidad y a la vez realizar acciones ilegales sin tener necesariamente que dedicarse de lleno a la criminalidad, podría pensarse por ejemplo, en un grupo de jóvenes menores de edad inscritos en una institución escolar, que un día deciden no asistir a clases y dirigirse a algún local comercial donde de antemano sepan que pueden conseguir bebidas alcohólicas o bien intentan sobornar al comerciante, sin embargo al otro día vuelven a su vida normal, dejando esta experiencia simplemente como eso, como una experiencia que se añade a sus representaciones o sus habitus.

### **Complementariedad**

El término *complementariedad* podría referirse a las maneras en que en determinadas ocasiones las actividades ilegales tienen como pre-requisito algún mecanismo legal y viceversa, por ejemplo, un joven que observa en el medio universitario un mercado atractivo para el narcomenudeo y toma la decisión de inscribirse en alguna carrera y emprender su actividad clandestina, o por el contrario, un joven que inscrito en algún grado escolar recurre al narcomenudeo para pagar su costo a falta de otro ingreso y el tiempo para alguna actividad económica formal.

Carolyn Nordstrom en su texto *Global outlaws: crime, money, and power in the contemporary world* [Forajidos globales: crimen, dinero y poder en el mundo

---

<sup>50</sup> La economía también ha tocado este tema, dando lugar a conceptos como el de economía oscura.

contemporáneo], menciona la manera en que a gran escala opera esta dinámica en el mundo, sugiriendo que los flujos extra-legales económicos y de todo tipo forman parte de la vida económica y política global, lo cual implica que la ilegalidad es parte vital del capitalismo, incluso por supuesto, de sus legalidades estatales:

*Trillions of dollars move around the world outside of legal channels. These dollars flow through millions of hands, thousands of institutions, and hundreds of borders. They ruin the lives of some and create vast empires of profit for others. The sum total all extra-legal activities represents a significant part of the world's economy and politics. The power that leaders in extra-state empires wield can rival that of state leaders, and the revenues generated can far surpass the gross domestic product of smaller nation's. Yet we don't know how these vast sums affect global market, economic health, and political power. No statistical formula exist to assess the impact of laundered monies on a nation's financial stability; of nonstate power regimes on state authority; of globalizing smuggling and criminal systems on security. In truth, we know little about the actual life of extra-legal: who is doing what, how, and why?. This lack of knowledge can prove dangerous; the research in this book suggest that extra-legal networks constitute a series of power grids that shape the fundamental economic-political dynamics of the world today. (Nordstrom, 2007, p.16-17)*

[Trillones de dólares se mueven alrededor del mundo fuera de los canales legales. Estos dólares fluyen a través de millones de manos, miles de instituciones y cientos de bordes. Arruinan la vida de algunos y crean vastos imperios de lucro para otros. La suma total de todas las actividades extra-legales representa una parte significativa de la economía y la política mundial. El poder que ejercen los líderes en los imperios extra-estatales puede rivalizar con el de los líderes estatales, y los ingresos generados pueden superar con creces el producto interno bruto de las naciones más pequeñas. Sin embargo, no sabemos cómo estas vastas sumas afectan el mercado global, la salud económica y el poder político. No existe una fórmula estadística para evaluar el impacto del dinero lavado en la estabilidad financiera de una nación; de los regímenes de poder no estatales en la autoridad estatal; de la globalización del contrabando y los sistemas penales de seguridad. En verdad, sabemos poco sobre la vida real de lo extra-legal: ¿quién está haciendo qué, cómo y por qué? Esta

falta de conocimiento puede resultar peligrosa; la investigación en este libro sugiere que las redes extra-legales constituyen una serie de redes de poder que dan forma a la dinámica económica y política del mundo actual].

El argumento anterior hace referencia a un contexto global, de la misma manera cuando el poder del derecho público se utiliza para crear espacios donde se aceptan actividades ilícitas (Van Schendel, 2005: 20)<sup>51</sup> se podría hablar de complementariedad de los ámbitos de lo legal y lo ilegal. Sin embargo, la idea que se pretende sostener en este escrito es que esta misma situación sucede en el ámbito de lo micro, particularmente en el mundo juvenil. La complementariedad es un tipo de intersección interna del derecho estatal, intersección donde lo legal y lo ilegal se entrecruzan y no sólo coexisten, sino que se favorecen el uno al otro o se posibilitan entre sí.

La intención de plantear las ideas previas es acotar el análisis a las dinámicas en torno al derecho estatal, reconocer su pluralidad, su complejidad interna y externa. La complejidad externa podría estar relacionada a la noción de pluralismo jurídico y la segunda, a la de márgenes del estado, pues en la primera la legalidad estatal se entrecruza con otras legalidades y en la segunda, con la ilegalidad, con su propia transgresión, lo que eventualmente también puede dar lugar a paralegalidades. En otras palabras, la intención de pensar en las intersecciones del derecho estatal es reconocer sus márgenes y su coexistencia con otras legalidades en sociedades pluralmente jurídicas.

En resumen, las fronteras entre lo legal y lo ilegal pueden ser doblemente difusas: por el pluralismo jurídico y por los márgenes estatales. Acotar las reflexiones a la legalidad estatal y en este caso a los márgenes estatales, no implica no reconocer que existen otras escalas del derecho u otros tipos de legalidad, sino apelar a su propia complejidad.

---

<sup>51</sup> Traducido del inglés al español

La coexistencia y la complementariedad son formas de disolución entre las fronteras de lo legal y lo ilegal, son maneras en las que se forman pliegues entre estos ámbitos, construyendo así márgenes en el estado, como una esfera constitutiva de un régimen de dominación heterogéneo. Podría pensarse en este sentido, que la transgresión de la ley estatal ni es una anomia o excepción, ni representa una ausencia de estado, sino que es constitutiva y contribuye a la formación del mismo.

### **2.3 Enfoque epistemológico y metodológico**

En la investigación en Ciencias Sociales existen numerosos enfoques metodológicos, así como una variedad de instrumentos de recolección de datos, y meditar las características de la investigación en pie a la hora de escoger alguno de estos resulta importante. En el apartado presente se mencionará de manera breve la metodología que se seguirá en esta tesis, en la construcción de los referentes empíricos.

Cabe destacar que el texto presente se trata de un trabajo conjunto, entre una experiencia personal de trabajo de campo en la colonia José Vasconcelos y el trabajo de campo del Proyecto IDRC-UV/CESEM MATRACA108733-00 coordinado por el Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt, sobre La inclusión social y la ciudadanía de las/los jóvenes en entornos de violencia, vulnerabilidad y exclusión en México, específicamente el caso del polígono de la ciudad de Xalapa<sup>52</sup> constituido por las colonias ya mencionadas.

Pese a que la preocupación de este trabajo son las relaciones juveniles con lo legal y lo ilegal, los contextos de las colonias de la periferia que constituyen el universo de estudio

---

<sup>52</sup> Este proyecto está dirigido al estado de Veracruz y tiene como sedes las ciudades de Xalapa, Coatzacoalcos, Poza Rica y Veracruz puerto.

de esta tesis, están caracterizados por ser entornos de violencia y vulnerabilidad, por lo que será posible recuperar la información de dicho proyecto para esta investigación, citando debidamente en todo momento su fuente.

La ventaja de que la preocupación del proyecto mencionado sea la violencia y la vulnerabilidad, es que los instrumentos del mismo estarán orientados en buena medida a los diversos contextos que experimentan los jóvenes, como el barrio, la escuela, la familia, los grupos de pares, es decir, sus espacios de socialización, cuestión fundamental en la perspectiva teórica recuperada de Lahire para este escrito.

La metodología usada en cada investigación se encuentra relacionada directamente con el enfoque epistémico de la misma, por lo que la metodología aquí planteada tiene como intención responder a las necesidades propias del problema de investigación, de los instrumentos y la construcción de los referentes empíricos, de las herramientas teóricas y condiciones empíricas presentes. Finalmente, la metodología es más que un conjunto de métodos, es todo un recorrido en la construcción de los referentes empíricos de una investigación.

La perspectiva teórica disposicional y contextualista, retomada de Lahire para esta tesis, define también el enfoque epistémico de esta investigación, es decir, la manera en la que se construye el conocimiento, pues tiene como intención principal articular al actor con la estructura, particularmente a través del proceso de socialización, el cual tiene que ver tanto con los contextos como con los actores, de modo que intenta construir el conocimiento a través de la articulación de dos ámbitos que en las ciencias suelen separarse. Dicha perspectiva resulta importante, pues la tensión fundamental entre la posición subjetiva y los enclaves estructurales constituyen un andamiaje clave para el análisis de los diversos fenómenos sociales (Salazar, 2016: 56)

En este sentido, la presente investigación tiene como intención reflexionar sobre las relaciones juveniles con lo legal y lo ilegal, teniendo en cuenta, por una parte, el papel de la estructura manifestada en los contextos y por otra, a los actores y sus disposiciones, así como la relación entre ambos. Por consiguiente, es necesario en parte un enfoque cualitativo, basado en entrevistas que permitan recuperar las experiencias juveniles en sus distintos espacios de socialización, así como sus representaciones de los mismos. Dichas entrevistas se aplicaron a los jóvenes en el rango de 18 a 27 años en el polígono de la colonia Vasconcelos.

Además, la recuperación del trabajo de campo del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001, permitirá emplear una metodología mixta, pues en dicho proyecto se realizó una cantidad considerable de instrumentos tanto cuantitativos como cualitativos, en su respectivo polígono. Se aplicaron los siguientes instrumentos: una entrevista a niños estudiantes de primaria, los cuales, aunque no entran en el rango de edad seleccionado en esta tesis, pueden ofrecernos una mirada importante de los contextos en las colonias. Un cuestionario abierto dirigido a adolescentes y jóvenes de secundaria y bachillerato. Y finalmente una serie de grupos focales igualmente tanto en secundaria como en bachillerato. Todo lo anterior en el rango de edad de 15 a 24 años.

La recuperación de los referentes empíricos de dicho proyecto, ofrece la posibilidad de mostrar un buen panorama de las características de los distintos entornos de socialización juvenil, sobre todo en lo relativo a la violencia y la vulnerabilidad (ambas cuestiones relacionadas tanto con lo legal como con lo ilegal) por lo que será posible tener una idea del tipo de experiencias socializadoras de los jóvenes habitantes de dicha zona de la ciudad.

En resumen, la información del proyecto mencionado contribuirá a reconstruir los espacios en los que han socializado jóvenes estudiantes de secundarias y bachilleratos de la zona, y por su parte la experiencia personal de trabajo de campo en la colonia Vasconcelos con jóvenes en un rango mayor, de 18 a 27 años, posibilitará observar la gama de disposiciones resultantes un proceso de socialización similar al de los anteriores. Dicha cuestión estaría permitiendo entonces, de acuerdo al enfoque epistémico, una articulación entre la estructura y el actor.

De esta manera se estaría cubriendo el universo empírico seleccionado: jóvenes de 15 a 27 años, en los polígonos de la colonia Vasconcelos y el propio del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001.

El trabajo de campo del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001 ha sido realizado por un equipo de sociólogos y antropólogos, así como actores de asociaciones civiles como MATRACA y CESEM. Asimismo, se han realizado una serie de recorridos por las colonias que conforman el polígono del universo de estudio de dicho proyecto, con el objetivo de conocer la zona y crear los contactos necesarios con las autoridades escolares para permitir el ingreso a los distintos espacios escolares donde se aplicarán los instrumentos.

La otra parte del trabajo de campo, la experiencia personal en la colonia José Vasconcelos, tiene una serie de implicaciones diferentes. Por una parte, tiene alcances menores en términos de volumen. En primer lugar, se trata de un polígono mucho más pequeño al ser una sola colonia, además de que se trata de un trabajo individual, mientras que el trabajo de campo del proyecto será realizado por un equipo más amplio y en varias escuelas, lo cual permite el acceso a un número mucho mayor de jóvenes.

Sin embargo, existen también algunas ventajas en torno a la experiencia personal en la colonia José Vasconcelos. La primera tarea en este caso ha sido generar los contactos necesarios para realizar las entrevistas. Afortunadamente el trabajo de redes lo ha hecho posible.

En un primer momento, por medio de un conocido, se contactó a un joven de dicha colonia, sin embargo, realizar entrevistas en una temática como la de esta tesis sin ningún tipo de intermediario institucional, requiere generar un nivel mínimo de confianza. Lo anterior, hizo necesario un proceso un tanto largo que ha sido parte importante del trabajo de campo, más allá de la aplicación de los instrumentos, y en las siguientes líneas se describirá el mismo.

En un principio los intereses de investigación de esta tesis, eran las relaciones juveniles con los aparatos policiacos. Posteriormente, a partir de una serie de discusiones con quien dirige esta tesis, el Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt, surgió el interés por el estudio de los límites porosos de lo legal y lo ilegal en el mundo práctico, más allá de que estos términos en teoría refieren a dos campos opuestos, y se decidió trabajar dicha cuestión a partir de las relaciones de actores juveniles con dichos ámbitos.

Una de las primeras cosas que personalmente me planteé fue cómo acercarme a las relaciones juveniles con lo ilegal, más que con lo legal, pues esto último quizá podría abordarse desde las instituciones. Tras una serie de reflexiones concluí que lo más factible era hacerlo a partir del ámbito de la cultura callejera y el consumo de drogas, siendo esto menos riesgoso que relacionarse con jóvenes que se dedicarán a actividades ilegales más peligrosas como el robo de distinto tipo, secuestros, crimen organizado, etc.

Para lo anterior recurrí a dos conocidos de confianza, quienes desde hace años sabía que estaban relacionados con la cultura de la calle -a lo que se le suele llamar vagancia- y el

consumo de drogas. Una buena parte del trabajo de campo, que quizá no se vea reflejado en el texto, se basa en mis encuentros con dichos actores, pues gracias a ellos me fue posible posteriormente realizar las entrevistas en la colonia Vasconcelos.

Además, sentí la necesidad de “ponerme al tanto”, es decir, de saber cómo se vive la ilegalidad en las calles desde prácticas juveniles. Lo anterior me ha llevado a un primer acercamiento al campo, a distintas prácticas ilegales en el espacio público y privado, percibiendo como lo más frecuente el consumo y venta de drogas y los servicios sexuales.

En el afán de generar los contactos y acercarme a la ilegalidad en el mundo juvenil, sobre todo en el espacio público, me he encontrado en múltiples ocasiones recorriendo la ciudad de un lado a otro, visitando barrios, spots, e incluso negocios pantalla, y en una serie de situaciones que incluso me han puesto en riesgo. Además, he podido tener conocimiento de otras prácticas y espacios de ilegalidad en la ciudad, como los “rooms” y “gallineros”<sup>53</sup>

Dicha labor ha requerido de varios encuentros con diversos jóvenes, como ya se dijo, con el fin de producir vínculos más efectivos, e incluso afectivos, que permitan generar la confianza necesaria para realizar las entrevistas en una problemática de investigación como la que aquí se plantea.

Todo lo anterior ha representado en cierta medida una dificultad, pero también una ventaja, en cuanto ha permitido un acercamiento al campo de un corte más cualitativo, incluso un tanto cercano con los actores, cuestión que implica reconocer el lado humano y no por eso menos objetivo de la investigación social, aunque habría que aceptar que todo interés en este campo tiene un trasfondo subjetivo.

---

<sup>53</sup> se le conoce como “rooms” a los espacios privados de juegos clandestinos y como gallineros a patios de vecindad o espacios privados usados clandestinamente como bares

## **Capítulo III**

### **Las relaciones juveniles con los ámbitos de lo legal e ilegal**

#### **3.1 Las fronteras porosas entre lo legal y lo ilegal y la violencia en los márgenes estatales**

La intención de los capítulos anteriores fue en un primer momento, contextualizar el problema de investigación de esta tesis y posteriormente, comentar de manera breve los principales aspectos en cuanto al estado de la cuestión, las nociones conceptuales y el proceder metodológico que giran alrededor del mismo.

En el capítulo presente se pretende plantear una ligera reflexión sobre dicho problema, intentando hacer uso -lo más equilibrado posible- de los referentes empíricos<sup>54</sup> y las nociones conceptuales ya comentadas, de modo que la aspiración de las siguientes páginas, es atisbar los procesos de fabricación social e incorporación de disposiciones, así como las prácticas, en torno a lo legal y lo ilegal, de los jóvenes que conforman el universo empírico de este trabajo.

---

<sup>54</sup> tanto de los recuperados del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001, como de los obtenidos a partir de la experiencia personal de trabajo de campo en la colonia José Vasconcelos.

Particularmente en este primer apartado, lo que se intenta es mostrar las principales acciones, prácticas, o situaciones, a partir de las cuales se conforman los márgenes estatales y las cadenas de violencia en algunas de las colonias de la periferia, así como las situaciones de coexistencia y complementariedad de lo legal y lo ilegal en la misma.

Posteriormente, se comentarán brevemente algunos de los principales aspectos presentes en los múltiples espacios de socialización juvenil, como lo son la familia, la escuela y el barrio. Lo anterior apoyado principalmente, en los referentes empíricos de jóvenes de 14 a 18 años, recabados durante el trabajo de campo del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001.

Finalmente, lo que se intentará es bosquejar un panorama de la pluralidad de las disposiciones y prácticas, así como contextos, de los actores juveniles, recurriendo en este caso a los elementos empíricos recopilados en la experiencia personal de trabajo de campo en la colonia José Vasconcelos, tratando de observar en estos, las maneras en que se reflejan los márgenes estatales y los pliegues de lo legal y lo ilegal.

Pese a que el periodo considerado como infantil no ha sido tomado en cuenta en esta tesis, algunos de los relatos y opiniones de los niños/adolescentes de 10 a 14 años, entrevistados como parte de las actividades de campo del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-001, serán también de utilidad para reconstruir la pluralidad del contexto y las experiencias socializadoras en la periferia urbana de la ciudad.

En los siguientes gráficos se muestran el género y las edades, de los adolescentes y jóvenes entrevistados y convocados a grupos focales, así como las colonias de procedencia de los mismos.

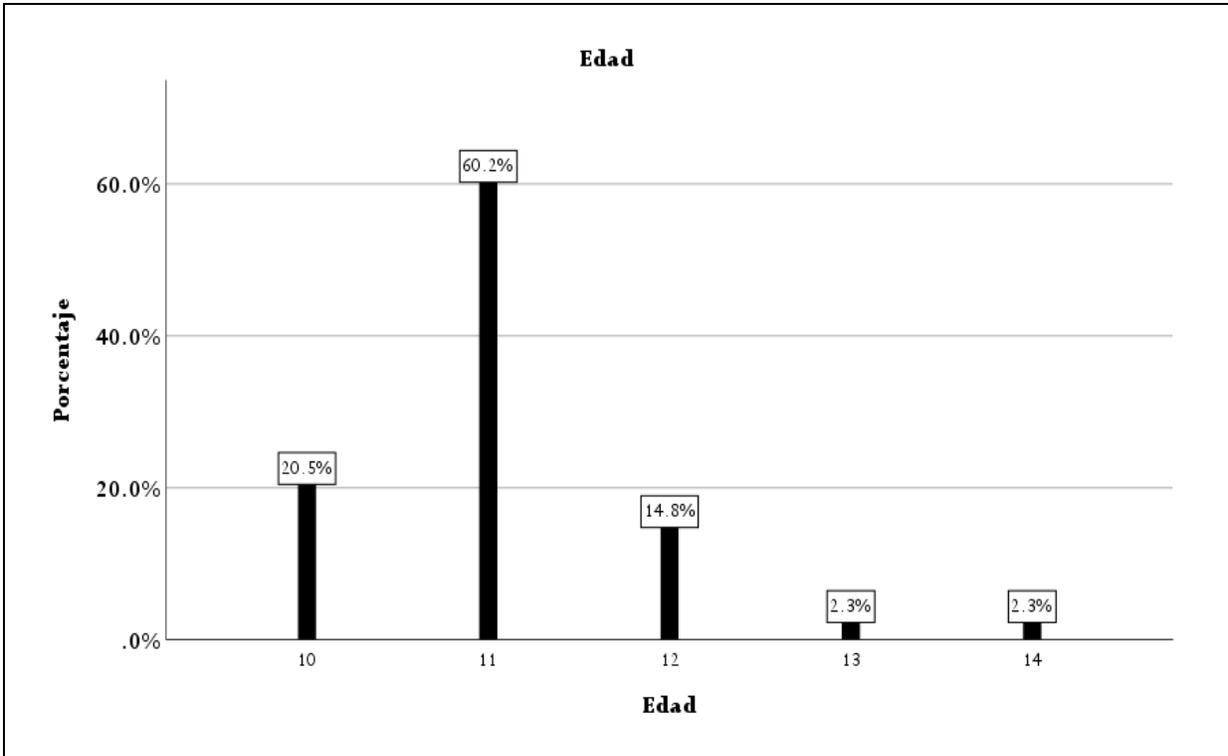


Figura 1. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

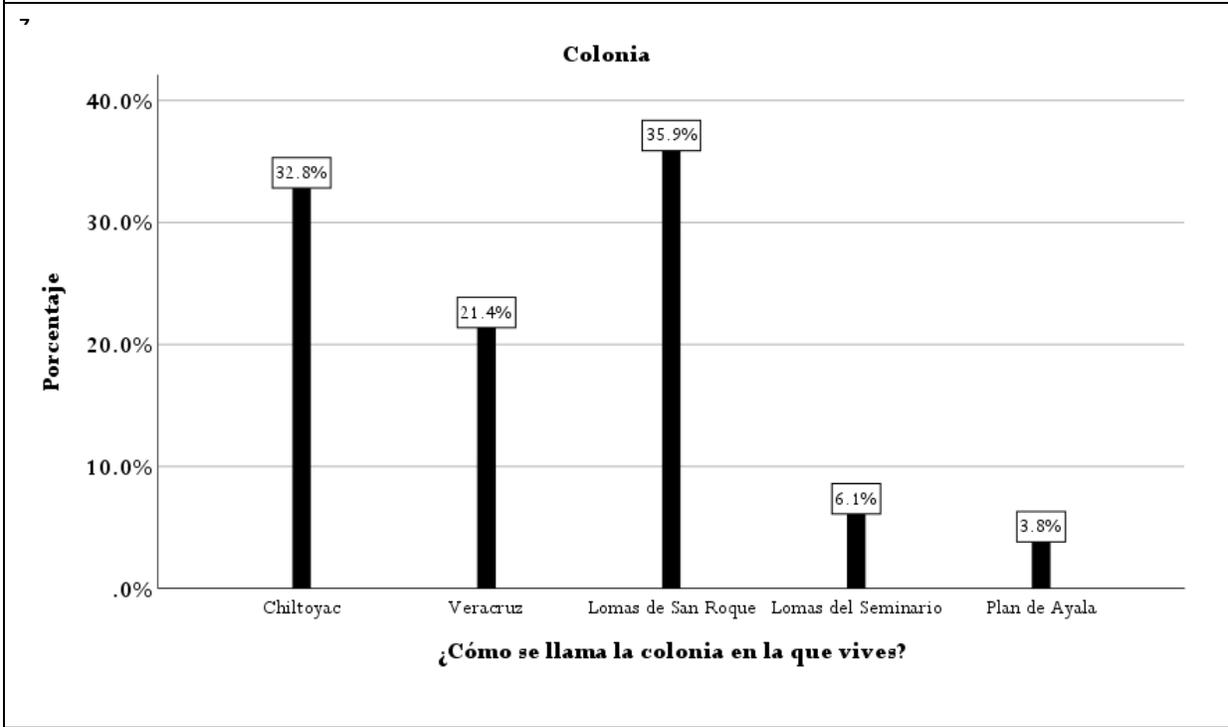


Figura 2. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

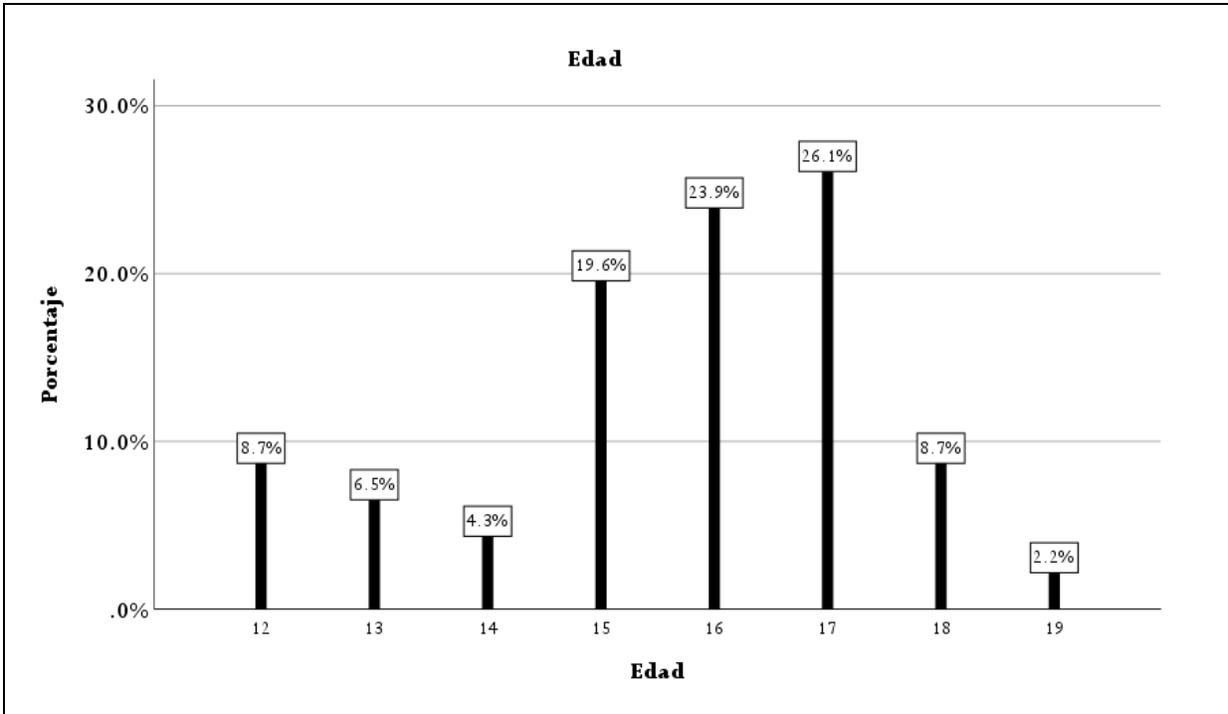


Figura 3. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

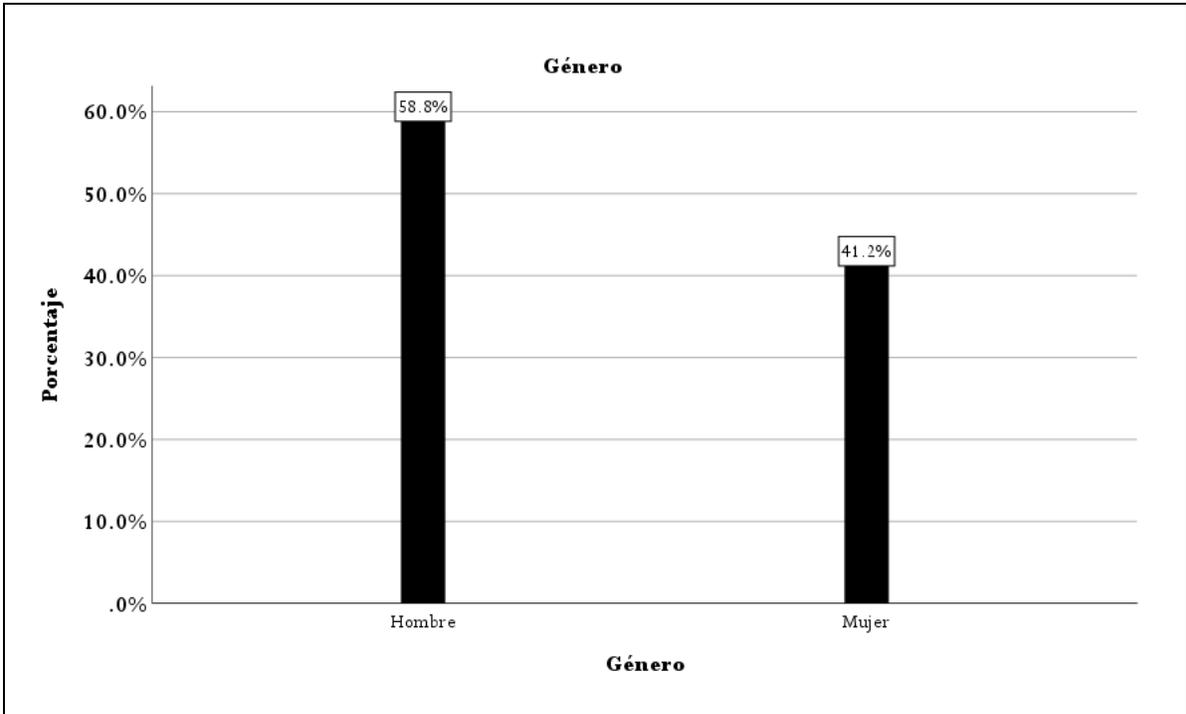


Figura 4. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

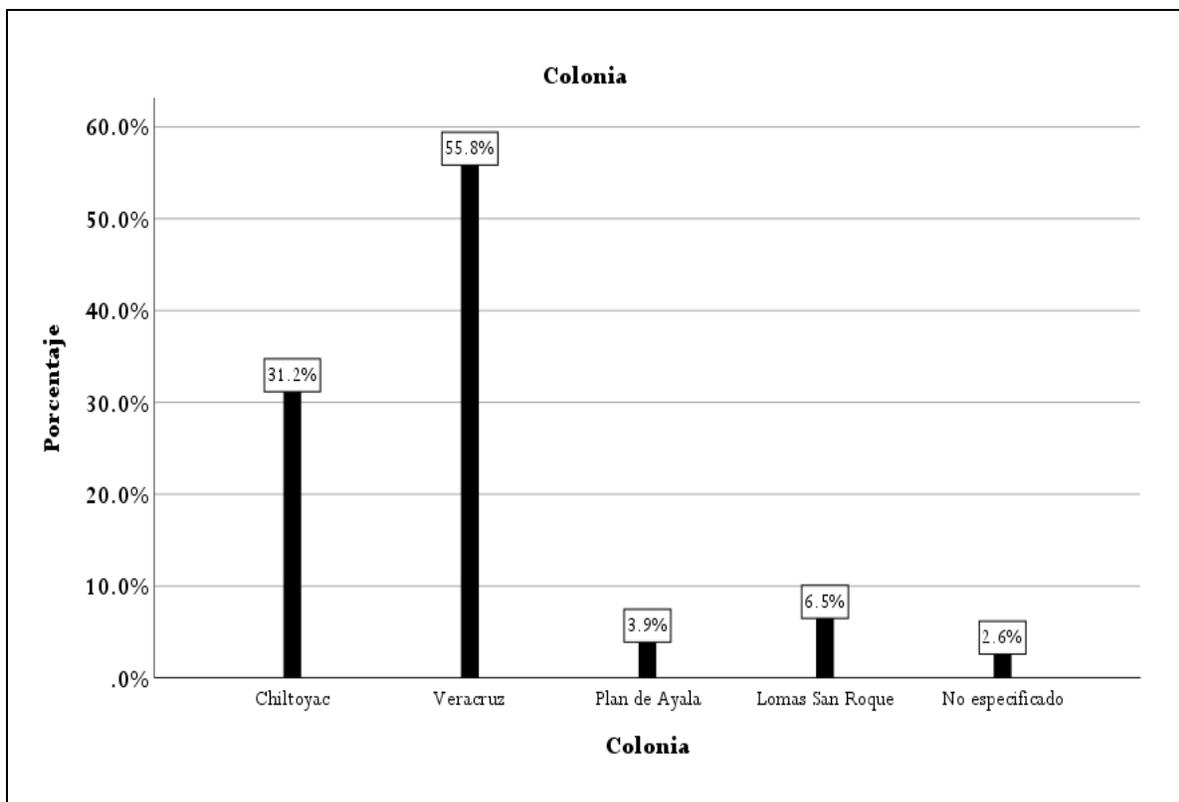


Figura 5. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

La perspectiva disposicional y contextualista de Lahire (2017) retomada en esta tesis, sugiere que la vía más accesible para estudiar la realidad social, es la de articular la estructura con el actor, esto es, los contextos con las disposiciones. En este sentido, la cuestión de los márgenes estatales encaja muy bien en dicha perspectiva y contribuye a ensamblar conceptualmente el problema de investigación, puesto que es una manera de referir al contexto<sup>55</sup> en el cual se socializan los jóvenes y que además, tiene que ver con las

<sup>55</sup> La cuestión de los márgenes estatales puede ser un tanto compleja, en tanto se refleja en las prácticas y disposiciones, es decir, en los actores, pero constituye una condición estructural -la violencia por ejemplo, característica de los márgenes, es una cuestión estructural- es decir, un contexto. Auyero y Berti comentan que: “El Estado es, al mismo tiempo, una entidad estructural, macro y abstracta y un conjunto de instituciones concretas que actúan a nivel micro estableciendo relaciones cara a cara con los ciudadanos de manera directa e inmediata (Auyero/Berti, 2013, 122). Al ser el Estado “una entidad estructural” podría decirse entonces lo mismo respecto a la estructura en general.

fronteras porosas entre lo legal y lo ilegal (aspecto que se refleja en las prácticas pero que no deja de ser estructural). Es por ello, que se iniciará delineando el panorama del contexto en el que ocurre la socialización juvenil, al cual se referirá como márgenes estatales.

Quizá la relevancia principal de la noción de márgenes estatales es que añade al lenguaje de las Ciencias Sociales, un vocablo que permite cuestionar y desentrañar aspectos críticos de lo que suele presentarse en el debate público como un axioma, esto es el concepto de estado de derecho.

Dicho concepto, en los hechos sociales parece más un mito que una realidad, sin embargo la falta de la introducción en el discurso público de un término como el de márgenes estatales, dificulta mucho su deconstrucción o cuestionamiento.<sup>56</sup> Resulta muy diferente decir que los jóvenes socializan en los márgenes estatales, a decir que socializan en un Estado de Derecho, lo cual como se observará, está lejos de ser verdad.

Cuando se dice que en una sociedad impera el Estado de Derecho, básicamente se dice que en esta impera el cumplimiento de la ley (de la ley estatal por obviedad). De modo que, si la noción de márgenes estatales cuestiona la idea de Estado de Derecho, una característica de los primeros, sería la presencia continua o frecuente de la ilegalidad.

Otro de los elementos que se supone no deberían ser algo común en un Estado de Derecho (según la definición del mismo) es la violencia en sus distintas formas, de tal manera que esta sería otra característica de los márgenes estatales. Sin embargo, cabe destacar que no son en sí mismas la ilegalidad y la violencia los márgenes del Estado, sino los espacios y las formas en las que estas constituyen un tipo de orden social en el que coexisten con la legalidad y las formas de convivencia no violentas, y en los cuales, como

---

<sup>56</sup> Podría pensarse en los términos Estado de excepción o Estado fallido, pero estos se usan en ocasiones extremas como guerras civiles y no cuestionan los principios del Estado de Derecho, parten de este como presupuesto.

señalan Auyero y Berti, la ley es aplicada de manera intermitente, selectiva y contradictoria. (Auyero/Berti, 2013: 120).

Dicho lo anterior, en los siguientes elementos empíricos lo que se intentará visibilizar son precisamente la ilegalidad y la violencia, sobre todo cuando se asocian con lo legal o con actores estatales.

En la vida cotidiana de los jóvenes en la periferia urbana, la ilegalidad y más específicamente las agresiones, pueden presentarse de diversos modos y por parte de distintos actores, así lo sugiere el referente empírico que se presenta a continuación:

- Moderador: ¿A ti te asaltaron?
- Participante mujer 1: sí, me quitaron mi celular
- Moderador: ¿Y no le dijiste a nadie? ¿En ese momento no había nadie alrededor?
- Participante mujer 1: No, pues ¿qué iba a hacer? Si los policías no hacen nada
- Participante mujer 2: Es muy raro que pase una patrulla...
- Participante hombre 1: No, y aparte, no se meten hasta acá. Viene y se dan la vuelta y se regresan. No entran, no se van hasta adentro a donde están más, nada más ven ahí en la entrada y ya, se regresan. Eso es siempre lo que hacen. O luego también se están peleando en la noche, prenden la estela y ya, se regresan, no agarran a nadie. (Grupo Focal Bachillerato en colonia Plan de Ayala. Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Es posible observar en los testimonios anteriores, como la referencia a un tipo de agresión, como lo es en este caso un robo por parte de un civil, trae a colación en los mismos jóvenes, el carácter intermitente de la acción estatal, a través de los aparatos policiacos. Sin embargo, como se verá más adelante, la evasión deliberada no es la única manera en la que el estado a través de sus instituciones se hace presente en el territorio, constituyendo los márgenes estatales.

Es un hecho conocido en estas colonias, que la vigilancia policiaca se limita a las avenidas principales de las mismas, durante el día, puesto que por la noche la ausencia de los elementos policiacos, es casi total. Lo anterior tiene efectos socializadores importantes,

pues las disposiciones que se generan en torno a las policías, no son de legalidad y confianza, sino todo lo contrario, de desconfianza, repulsión, miedo, y en este contexto, no se perciben como protección, sino como una forma de agresión más, en particular por parte del Estado. Así lo refuerzan los siguientes referentes:

- Moderadora: ¿Cómo es la relación de los jóvenes con la policía cuando viene?
  - Joven: son bien manchados (abusivos), los polis son bien manchados
  - Joven: Te agarran. Yo una vez pasé por un OXXO que iba con otro bato. Y sino que en eso baje rápido, iba así normal y en eso, nada más me hicieron ¿Cómo se llama? báscula (revisión) que, qué traía y me tumbaron (robaron) mi celular.
  - Joven: Luego te roban las cosas, los polis y por eso los tienen que corretear a rocazos a los polis para que no se manchen (abusen).
  - Joven: Te tumban (roban) las cosas y según son policías. (Grupo Focal Bachillerato en colonia Lomas de San Roque, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)
- 
- Participante: ahí por la 105 los mismos policías son los que violan a las niñas que pasan, por eso muchas niñas no pasan por ahí. (Grupo Focal Secundaria Lomas de San Roque, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

En los testimonios anteriores, es posible notar no sólo la coexistencia, sino la complementariedad de lo legal y lo ilegal, pues es su atribución legal, la función policial, lo que les permite cometer diversos actos de agresión en contra de los jóvenes de las colonias, lo cual de otra forma les sería mucho más complicado. Incluso siendo policías lo es, pues como se verá más adelante, las colonias se han atrincherado como espacios de autodefensa ante la agresión policial.

Factores como la portación de armas, que legalmente poseen los policías, les posibilitan realizar acciones ilegales como las mencionadas, ello se refleja en frases muy comunes encontradas en estos jóvenes como “se creen mucho porque traen placa” para referirse a los elementos policiacos. La placa sin duda es un elemento simbólico de la ley

estatal, y es la misma el instrumento que desde la percepción juvenil, dota a los policías de la facultad para agredirlos.

En este sentido, no sólo la violencia y la ilegalidad son algo frecuente en las experiencias socializadoras de estos jóvenes, sino los pliegues de lo legal y lo ilegal. Cuando son los propios actores estatales -cuya acción está respaldada por la ley estatal- los que transgreden la misma, robando, intimidando, agrediendo, o procediendo de manera anticonstitucional, los límites entre lo legal y lo ilegal se resquebrajan, se forman grietas o áreas grises, y al suceder esto de manera continuada y no atípica, dichas áreas grises se vuelven constitutivas en la formación de un tipo de orden social.

Cabe destacar que las experiencias y representaciones de este tipo en los jóvenes no son algo absoluto, algunos de estos tienen una mejor opinión de los cuerpos policíacos, sobre todo cuando sus padres son policías, lo cual es muy frecuente en las periferias.

La violencia policial no es la única a la que se enfrentan los jóvenes en los márgenes, también la violencia de género y los feminicidios (que a veces se asocian a la primera) son parte del contexto en el que estos se socializan. Así lo muestran los siguientes referentes:

- Moderadora: ¿Y acá, en la colonia; no se escucha sobre asesinatos en contra de mujeres?
- Joven: violadas, todas descuartizadas.
- Joven: Arriba de mi casa, donde vivía antes; había una señora que habían encontrado descuartizada y no se habían dado cuenta sino porque un perro se llevó la pata. (Grupo focal, col. Lomas de San Roque, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)
  
- Moderadora: en tu colonia ¿algunas formas de violencia? ¿Problemas que hayas visto? ¿Contra las mujeres, que las ataquen?
- Participante: pues de hecho dicen que ahí (este) van a tirar cuerpos y así. De hecho ya han aparecido varios, ahí donde yo vivo (...) ahí donde está el río (Entrevista Jovencita, 14 años, colonia Colosio, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

- Moderador: ¿Han escuchado hablar de feminicidios en esta zona?
- Participantes: Sí (con tono de obviedad)
- Moderador: ¿qué casos saben? ¿Qué casos han escuchado?
- Participante mujer 2: violaron a una chava
- Participante mujer 1: hasta violaron a una viejita
- Participante mujer 2: también en los campos, dice mi mamá que las violaban y luego las enterraban ahí
- Participante hombre 1: o las echaban al caño
- Participante mujer 3: Luego a mí me ha pasado que luego pasa un señor junto de mí, luego me quiere tocar la pierna, como que te intenta, es como acoso
- Participante mujer 2: o en el carro, ¡en todas partes! (Grupo Focal Secundaria en colonia Lomas de San Roque, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

En los testimonios de arriba se aprecia de manera clara, como estos jóvenes se encuentran socializando en un contexto totalmente alejado de la idea del Estado de Derecho, donde tienen presencia no sólo los feminicidios, sino la brutalidad en los mismos, el abandono de los cuerpos y la violencia sexual, que se encuentra “¡en todas partes!”.

Inclusive en el espacio familiar:

- Profesora: Otra situación fue un papá que venía a dejar a su hija, alta, el papá chaparrito. Y la metía hasta el salón (...) la venía a dejar y a traer, a dejar y a traer. Y después nos dijo que lo encontraba al papá masturbándose con su ropa. Quería abusar de ella.
- Moderadora: ¿la niña se lo dijo?
- Profesora: sí (Entrevista a profesora de secundaria en la colonia Lomas de San Roque, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

La pederastia también es algo frecuente y lo que llama más la atención, es que la misma da cuenta no sólo de su normalización, sino de que prácticamente no existen disposiciones a la legalidad y las vías institucionales cuando estos casos se presentan, así lo refleja otro fragmento de la misma entrevista a una profesora de secundaria:

- Profesora: Sí, sí, sí, hay muchas cosas. Una alumna (este) hace igual, unos años que “Maestra, es que le quiero decir algo”, “¿Qué pasó?”, “Es que me salieron ronchas”,

“¿A dónde hija?”, “Aquí en mi parte”, “A ver ¿por qué?” No, pues que se metían, o se meten con los de los camiones. Un señor de cuarenta años y ella una niña de quince, ¡ni quince tenía! la contagió.

- Moderadora: la escuela ¿no ha abordado ese tema?

- Profesora: ¿de enfermedades de transmisión?

- Moderadora: bueno pero además de, pues eso ¿no? de la vulnerabilidad en la que están, o de autocuidado, ante estos riesgos de violencia sexual

- Profesora: siempre, siempre información. Había una asignatura que se llamaba Cultura de la Legalidad, también se hablaba. Pero mire, honestamente pienso que una cosa es decirlo, porque llegan a su mundo, a su ambiente y aquí vienen a, a decirnos “Aja, sí”. (Entrevista a profesora de secundaria en la colonia Lomas de San Roque, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Quizá lo más revelador del testimonio de la profesora, son las últimas palabras expresadas por la misma, cuando menciona que se impartía una asignatura con el nombre de Cultura de la Legalidad, la cual como ella señala, se les presenta a los jóvenes como un discurso totalmente ajeno a sus realidades, “a su mundo, a su ambiente”, lo cual provoca en ellos la expresión “Aja, sí”, dando a entender que para sus experiencias y contextos, parece más bien una mentira o algo imposible de realizar.

Lo anterior da cuenta de que la experiencia socializadora de los jóvenes en los márgenes estatales no ocurre en un contexto de legalidad, mucho menos de Estado de Derecho, de modo que la última tampoco tiene un papel vital en sus disposiciones ni es concebida en las mismas como una realidad. Y no es casualidad, se trata de una cuestión casi heredada, pues los padres y la familia en general tampoco poseen disposiciones fuertes y durables a las prácticas legales - institucionales, como lo son las denuncias:

- Profesora: hubo una señora que fue presidenta de la Asociación de padres y tenía inscritas aquí a sus hijas, bonitas, (omitido) y (omitido) se llaman y las dos chiquitas embarazadas una del tío y la otra del patrón de los jochos, al mismo tiempo y le decíamos a la señora “¿Por qué no denuncia?” “No mi mamá es diabética, no le voy a dar ese susto” (...) “No, porque si no, no la va a ayudar con la cría” y al final tiene sus bebés. Una de ellas se quedó sin caminar por que le pusieron la inyección mal (...) la que no camina cuida a las dos crías y la más chiquita que es (omitido) ahí

estaba de empacadora en La Comercial. (Entrevista a profesora de secundaria en la colonia Lomas de San Roque, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

La ilegalidad en los márgenes estatales no siempre representa una adversidad para los jóvenes, a veces incluso llega a convertirse en un campo donde estos desarrollan agencias, no los somete totalmente como sujetos pasivos, más bien “desvía” o canaliza sus agencias hacia sus lógicas, pero les permite cierto margen de elección y “beneficios”, se convierte en “una forma de trascender en el barrio”, como expresa un informante. Sin embargo, existen muchas ocasiones en las que la ilegalidad, sobre todo cuando involucra a algún miembro de la familia o actores estatales, resulta más que terrible; trágica.

El relato de la profesora no sólo da cuenta de pedofilia e impunidad, sino de una negligencia médica, el resultado: dos madres adolescentes, seguramente maltratadas y abusadas, una empleada precariamente y otra confinada a las labores domésticas. Tan sólo desde diciembre del año pasado (2018) a la fecha, en Xalapa se han registrado 250 hijos de niñas y adolescentes.<sup>57</sup>

Además, llaman la atención dos elementos más del mismo relato, por una parte, que la madre de las dos pequeñas, según lo señala la profesora, fue presidenta de la asociación de padres de familia. Lo anterior podría resultar indignante, si se piensa que la asociación de padres de familia puede llegar a tener alguna influencia en la toma de decisiones respecto a los asuntos escolares. Sin embargo no se trata de satanizar a la madre, tildarla de irresponsable o cruel con sus propias hijas, esa no es la labor sociológica, aunque no esté en

---

<sup>57</sup>[https://www.alcalorpolitico.com/informacion/de-diciembre-a-la-fecha-en-xalapa-han-registrado-a-250-hijos-de-ninias-y-adolescentes-291318.html?fbclid=IwAR0W87WtqL8owFJznBLLCDWjxJvVGqRE8NMmR7UHkdyKp\\_bnJJN6ltAj0W4#.XRR3HZNKh8e](https://www.alcalorpolitico.com/informacion/de-diciembre-a-la-fecha-en-xalapa-han-registrado-a-250-hijos-de-ninias-y-adolescentes-291318.html?fbclid=IwAR0W87WtqL8owFJznBLLCDWjxJvVGqRE8NMmR7UHkdyKp_bnJJN6ltAj0W4#.XRR3HZNKh8e)

las posibilidades de este escrito descubrirlo, hay que preguntarse qué proceso de socialización, qué pasado incorporado, ha generado esas disposiciones en ella hacia la tolerancia de actos como los ocurridos con sus dos hijas.

No es posible saber aquí si la madre mencionada en el relato de la profesora se indignó o no por los hechos, pero si es notorio que en un contexto al que se ha referido aquí como márgenes estatales, la acción legal es percibida como inexistente o hasta inconveniente (y no por casualidad). Cuando una persona, en este caso una madre de dos hijas, piensa que hacer una denuncia lejos de servirles les va a perjudicar -pues para ella denunciar únicamente provocaría la evasión de la responsabilidad parental por parte del hombre- las fronteras de lo legal y lo ilegal se desdibujan completamente, puesto que tras una acción ilegal como lo es la pedofilia, la mejor opción para la parte afectada parece ser otra acción ilegal, esto es la complicidad e impunidad del primer acto ilegal.

Por otra parte, la complementariedad de lo legal y lo ilegal también se hace presente en el mismo caso. Las negligencias médicas son un fenómeno ejemplar de como las atribuciones legales, como la práctica médica y más cuando se trata de instituciones públicas, pueden posibilitar un acto ilegal. Al hablar de una negligencia médica, se está hablando de una acción ilegal cometida por un actor que (en el mejor de los casos) cuenta con un permiso legal para ejercer la medicina, una cédula profesional y muy probablemente en el caso aquí referido de una menor embarazada, un puesto en una institución pública. Respecto a esto, valdría la pena mencionar el siguiente testimonio:

Las negligencias médicas hoy en día es algo súper común y de lo que no se habla, no se denuncia ni se castiga, y pasa que, “no pues a mi hijo el doctor le dio unas pastillas mal y me lo mató”, y no pasa nada, y estamos hablando de instituciones públicas como el seguro, que tú lo estás pagando con tus impuestos y que lo estás adquiriendo por tu trabajo y en la nómina te lo descuentan, entonces es tu derecho exigir que te den una buena atención médica y que los doctores no incumplan con la ley porque

hay doctores que lo hacen, hay doctores que he sabido que llegan tomados a su trabajo, incluso cirujanos, aquí en Xalapa eso es un problema muy grave. (Entrevistada anónima, 26 años, colonia José Vasconcelos)

En un primer momento, se comenzó hablando de las dinámicas policiacas y posteriormente se prosiguió con la violencia de género, como dos ejemplos de las maneras en que la ilegalidad y la violencia forman parte de los márgenes del estado. Estos dos elementos, las prácticas estatales (encarnadas en los policías) y la violencia de género, también se llegan a presentar de manera ligada, como es el caso de la siguiente situación mencionada por la misma profesora:

- Moderadora: la policía, la presencia policiaca aquí ¿qué opinión tiene usted de ellos? ¿Funciona? ¿No funciona? ¿Cómo se relacionan los chicos con ellos?  
- Profesora: le voy a decir algo que, no me acuerdo si ya se lo comenté a la nueva directora. Hubo un tiempo que se pidió el apoyo de la policía porque al final salían y se peleaban, no me va a creer, terminaron subiéndose a las camionetas a las chamacas. Los policías (sin audio) no los que vienen ahorita, creo que, no sé si es la Marina, no sé quién pero los de azul ¡ay dios mío! ya después los reportamos. Yo le decía al director “Maestro, las chamacas se las llevan en la camioneta” yo me daba cuenta porque pues yo tengo horas y salía un poco más tarde. Entonces cuando yo me iba, iban como cuatro, cinco chamacas en la camioneta y venían a echarles novio, de verdad, de verdad... y bueno, se platicó con ellas, se hacía labor, se reportaron, dejaron de venir. Ya después les hablaba uno: que no había para gasolina, que sólo que uno les pagara venían a hacer los rondines. Ahorita no, no he observado nada (...) pero esos de azul de verdad que acabamos corriéndolos, se llevaban a las chiquillas ¡no, no, no! (Entrevista a profesora de secundaria en la colonia Lomas de San Roque, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

En la circunstancia que se presenta arriba, es posible observar no sólo los pliegues de las esferas de lo legal y lo ilegal, sino la complementariedad de las mismas. Los hechos se podrían dividir de la siguiente manera, observando la interacción continua entre mecanismos, actores y prácticas legales e ilegales:

- El primer factor en la situación es la presencia de una institución escolar y sus alumnos, esto es un factor legal.

- De ello se desprenden peleas entre los alumnos afuera de la escuela, es decir, en el espacio público, una situación ilegal.

- Ante lo anterior, las autoridades escolares recurren a solicitar la intervención de los cuerpos policiacos, una acción legal por parte de actores institucionales.

- En consecuencia los policías llegan y comienzan a incurrir en actos de pedofilia, un delito cometido por actores estatales, es decir, una práctica estatal ilegal.<sup>58</sup>

- Las autoridades escolares proceden a reportar a los policías y a “correrlos”. Actores institucionales actúan contra actores estatales.

- Los policías dejan de hacer rondines en los alrededores de la escuela, y al ser solicitados argumentan no tener gasolina o cobrar. Una práctica estatal ilegal.

Como se observa, lo legal y lo ilegal continuamente se posibilitan lo uno a lo otro, es decir, se complementan, y los pliegues de los mismos son tales que sus fronteras se desdibujan. Así se conforman los márgenes estatales y constituyen a su vez, una formación de Estado o un tipo de gubernamentalidad, más que un Estado homogéneo, no se diga un Estado de derecho.

Podría mencionarse otro fenómeno característico de las colonias de la periferia urbana (y presente también en zonas no periféricas), esto es, la invasión de predios o “paracaidismo”. En la ciudad de Xalapa resulta cada vez más difícil adquirir una vivienda propia y más cuando no se posee un empleo formal que ofrezca la oportunidad de adquirir algún tipo de crédito. Quizá este y muchos otros factores como la constante migración de las comunidades rurales aledañas, han provocado que cada vez más personas se establezcan

---

<sup>58</sup> Una práctica estatal considerada ilegal según la propia ley estatal, algo paradójica.

ilegalmente en asentamientos ocupados de manera colectiva, lo curioso es que muchas veces quienes “gestionan” estos terrenos son líderes de organizaciones políticas como Antorcha Campesina, que más bien son redes clientelares.

En los recorridos que se hicieron a lo largo de casi año y medio, fue posible observar cientos de viviendas improvisadas de cartón, lona, madera, plásticos, etc.<sup>59</sup> Así lo refleja también el siguiente gráfico:

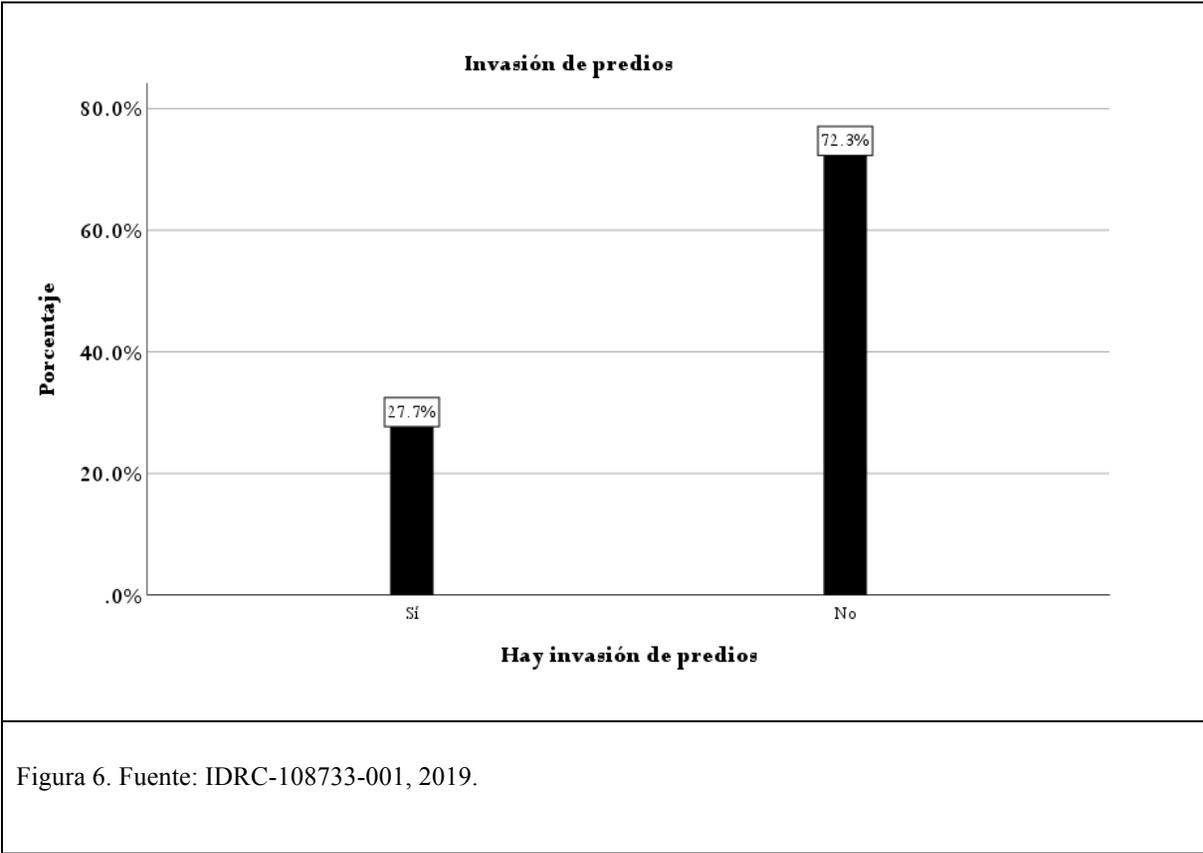


Figura 6. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

<sup>59</sup> En un encuentro con uno de mis informantes en el tianguis de la colonia Revolución, pude escuchar una plática de este con un conocido, quien le reprochaba por no ir a ocupar cuando “necesitaban gente”, y diciéndole que sólo había que dar cinco mil pesos y “ya tenías tu terreno”.

Un último fenómeno muy frecuente en dicha zona de la ciudad son los tianguis y el comercio informal en general, como los puestos ambulantes. En estos, los límites de lo legal y lo ilegal también son un tanto difíciles de percibir, pues si bien los comerciantes de los tianguis si realizan un pago, no lo hacen directamente al estado sino a través de los sindicatos, los cuales en muchas ocasiones también están inmersos en prácticas o dinámicas ilegales. Además, el crimen organizado también exige y recibe su cuota, por lo que la economía informal deja ganancias para los comerciantes, organizaciones políticas y “cárteles”. Y mucho más indiscreta es la práctica del cobro de piso, la cual, según la percepción juvenil, también es algo frecuente en los márgenes estatales:

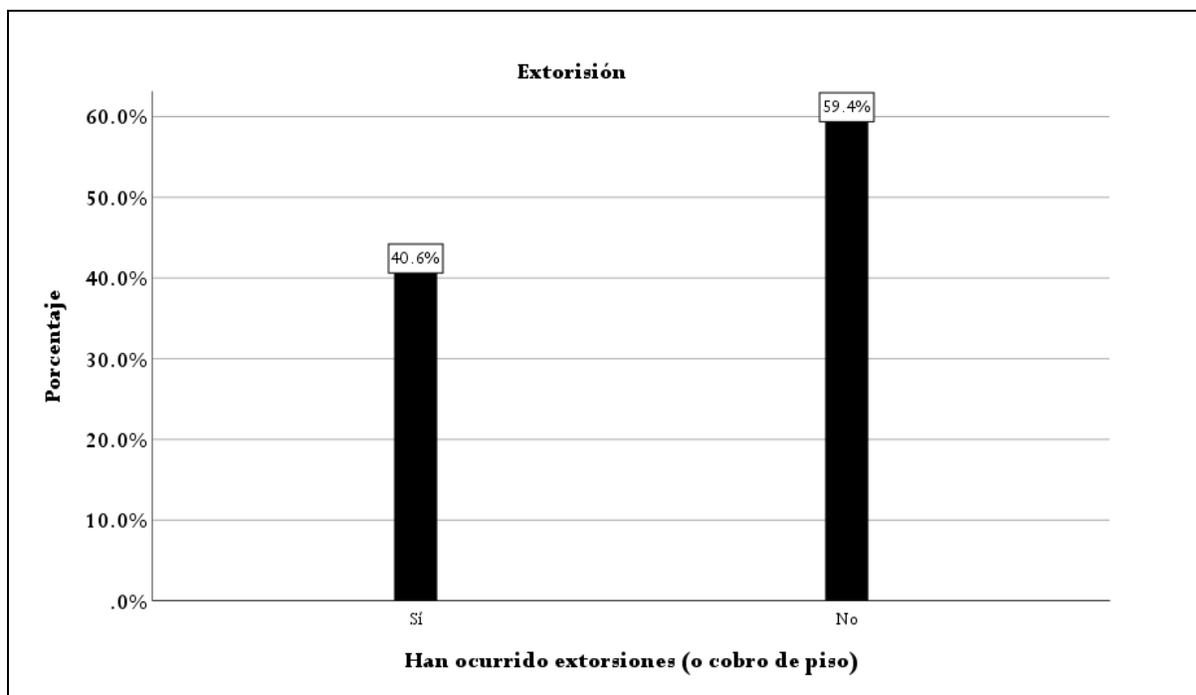


Figura 7. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

Para concluir este apartado, cabe reiterar que no es que los márgenes estatales “estén” en estas colonias, los márgenes “están” en cualquier disposición, interacción, práctica, situación, en la parte de la ciudad que suceda, así se trate del centro o la periferia. En este caso son las colonias de la periferia urbana espacios donde los márgenes estatales son más que notables y así como los últimos son constitutivos y no excepciones de una formación de Estado, la periferia de Xalapa no es un espacio marginal de la vida social, cultural, política y económica de la ciudad, sino parte -y muy importante- de la misma.

### **3.2 Legalidad e ilegalidad y las cadenas de violencia en la socialización de los jóvenes bajo constricciones múltiples**

En el apartado anterior se intentó bosquejar un panorama del contexto en general en el que socializan los jóvenes que conforman el universo empírico de este trabajo. Los ejemplos mencionados de violencia y de coexistencia y complementariedad, son sólo algunos casos. En este apartado, lo que se intenta es dar continuidad al encuadre teórico - epistemológico que propone Lahire, de modo que una vez descrito someramente el contexto en general, lo siguiente sería tratar de reflexionar los aspectos más importantes de los procesos de socialización de los actores, en este caso, en torno a lo legal y lo ilegal y la violencia, la cual como se ha dicho, poco a poco fue tomando importancia en la investigación, en la medida en que está presente en la vida cotidiana de dichos jóvenes y también es un fenómeno ilegal.

Como se ha venido comentando, la socialización juvenil ocurre bajo constricciones múltiples y no tanto en el contexto de instituciones totales que ejercen coerción en todo aspecto de la vida de los individuos, cuestión que le interesa a Lahire y que en este trabajo

también ha resaltado. Para fortuna del mismo, el proyecto del cual se han recuperado importantes referentes empíricos, está guiado también bajo esta perspectiva, lo cual es comprensible en tanto quien coordina dicho proyecto es también director de esta tesis. Lo anterior es importante, dado que ello posibilitará organizar los siguientes sub apartados de acuerdo a los distintos espacios de socialización juvenil: la familia, la escuela y el barrio o el territorio, es decir la calle o el espacio público.

Aunque estos espacios de socialización no son los únicos, son de gran importancia, además, dado las limitaciones de este trabajo, sería imposible profundizar mucho más en los procesos de fabricación de disposiciones de los actores juveniles.

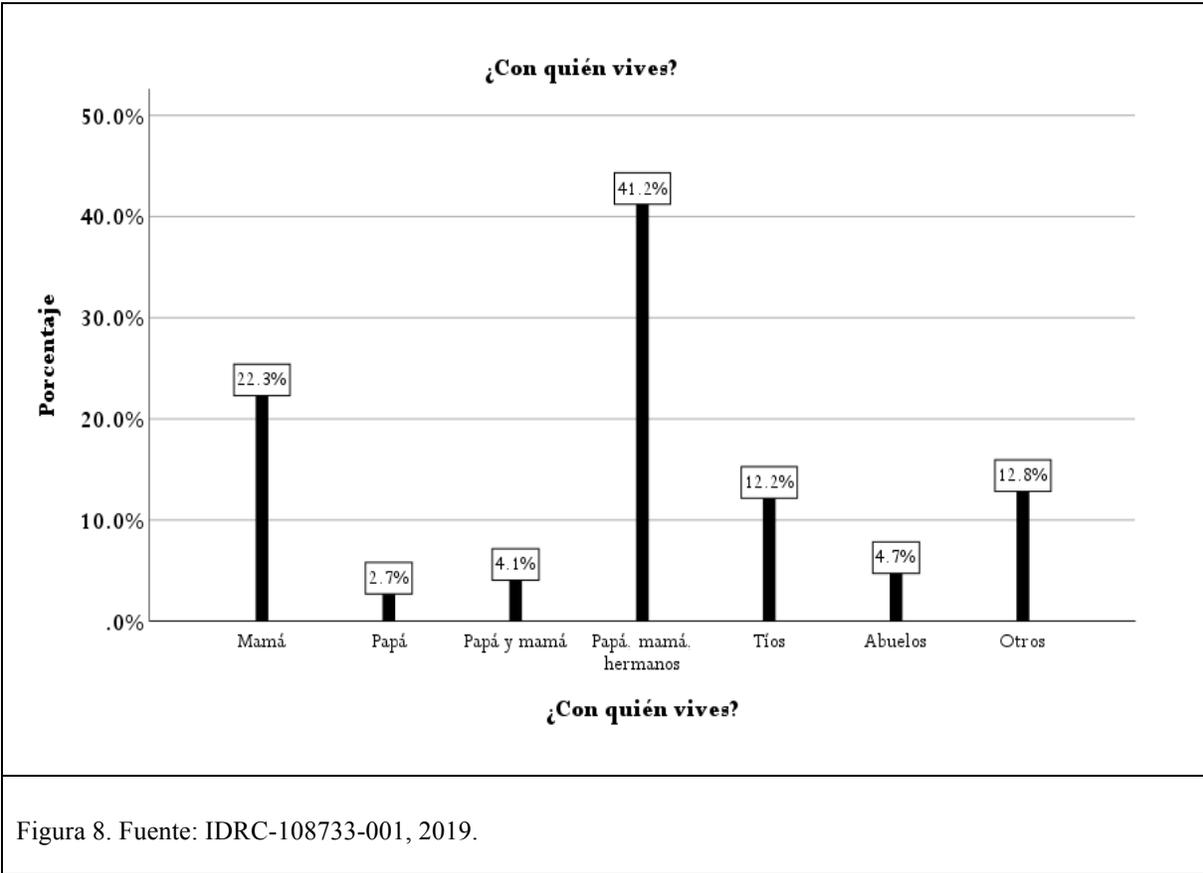
Dicho lo anterior, en las siguientes páginas y sub apartados, lo que se pretende es esbozar brevemente un panorama de las experiencias de los adolescentes y jóvenes en los espacios señalados, para finalmente en el apartado final, pasar del “proceso al producto” esto es, de la socialización a las disposiciones y las prácticas, particularmente con jóvenes mayores que en cierta medida ya han pasado por dicho proceso, esto es, los jóvenes entrevistados en la experiencia personal de trabajo de campo en la colonia José Vasconcelos.

### **3.2.1 Ilegalidad y violencia en la socialización juvenil en el entorno familiar y el declive del modelo nuclear**

En las siguientes páginas se comentarán de manera breve, algunas consideraciones respecto a uno de los espacios más importantes de socialización primaria, esto es el entorno familiar. Como se mencionó en el primer capítulo, este trabajo se ubica temporalmente en un proceso de transformación de las instituciones primarias de socialización, el cual ha

venido transcurriendo al menos durante los últimos diez años. Quizá uno de los cambios más notorios es el declive del modelo de familia nuclear y posiblemente dicho cambio pueda tener impacto en la fabricación de disposiciones en los actores respecto a los ámbitos de lo legal y lo ilegal y la violencia.

Sería objeto de otro trabajo, identificar qué elementos estructurales, sobre todo pensados en el marco de las transformaciones del capitalismo, han llevado a la transformación de las familias, la cuestión es que hoy en día las familias en las colonias de la periferia están compuestas de manera mucho más diversa en torno a sus integrantes:



Habría que agregar que en varias ocasiones, los jóvenes daban más de una respuesta respecto de las anteriores, de modo que mientras viven con sus madres por ejemplo, pueden

vivir también con un cuñado, un tío, sus abuelos y una prima, es decir, se trata de un modelo de familia mucho más heterogéneo que el modelo nuclear. Vivir con más parientes, significa tener más posibilidades de observar y experimentar en el entorno familiar actividades ilegales o episodios de violencia, es decir, hace más plural su socialización y por lo tanto sus disposiciones.

Quizá la precariedad laboral es uno de los factores que ha conllevado a la diversificación o pluralidad de las familias, pues esta imposibilita que un sólo miembro de la familia pueda ser el único proveedor económico que cuente con un salario, como sucedía con mucho más frecuencia en las familia nucleares -patriarcales- cuya estructura se puede referir como padre-madre-hijos, y donde era el último el único que recibía un salario.

En la gran mayoría de los casos, según lo referido por los adolescentes y jóvenes entrevistados, el padre y la madre no cuentan con estudios de licenciatura, otro tanto no cuenta con la preparatoria, algunos sólo realizaron la secundaria o la primaria e incluso en algunos casos no saben leer y escribir:

- Moderadora: ¿tu mamá hasta qué año estudió?
- Participante: mm, mi mamá no tiene estudios
- Moderadora: ¿sabe leer y escribir?
- Participante: mm, no
- Moderadora: ¿no? ¿Nada?
- Participante: nada más sabe escribir su nombre
- Moderadora: ¿nada más sabe escribir su nombre? ¿Tu papá estudió?
- Participante: sí
- Moderadora: ¿hasta qué año?
- Participante: quinto de primaria (Entrevistada 14 años, colonia Colosio, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

En este contexto tener empleos formales y bien remunerados es algo prácticamente imposible, lo más común son las actividades informales, trabajos como la albañilería y el empleo en el sector de los servicios, así lo muestran los siguientes gráficos:

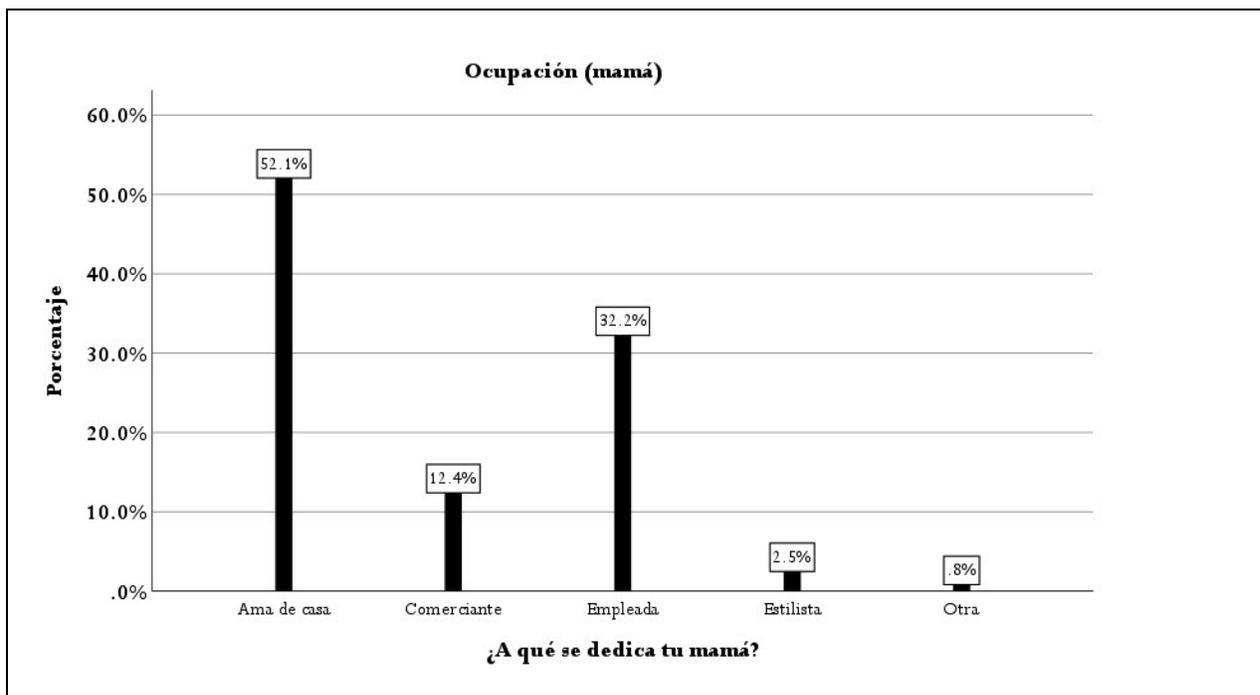


Figura 9. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

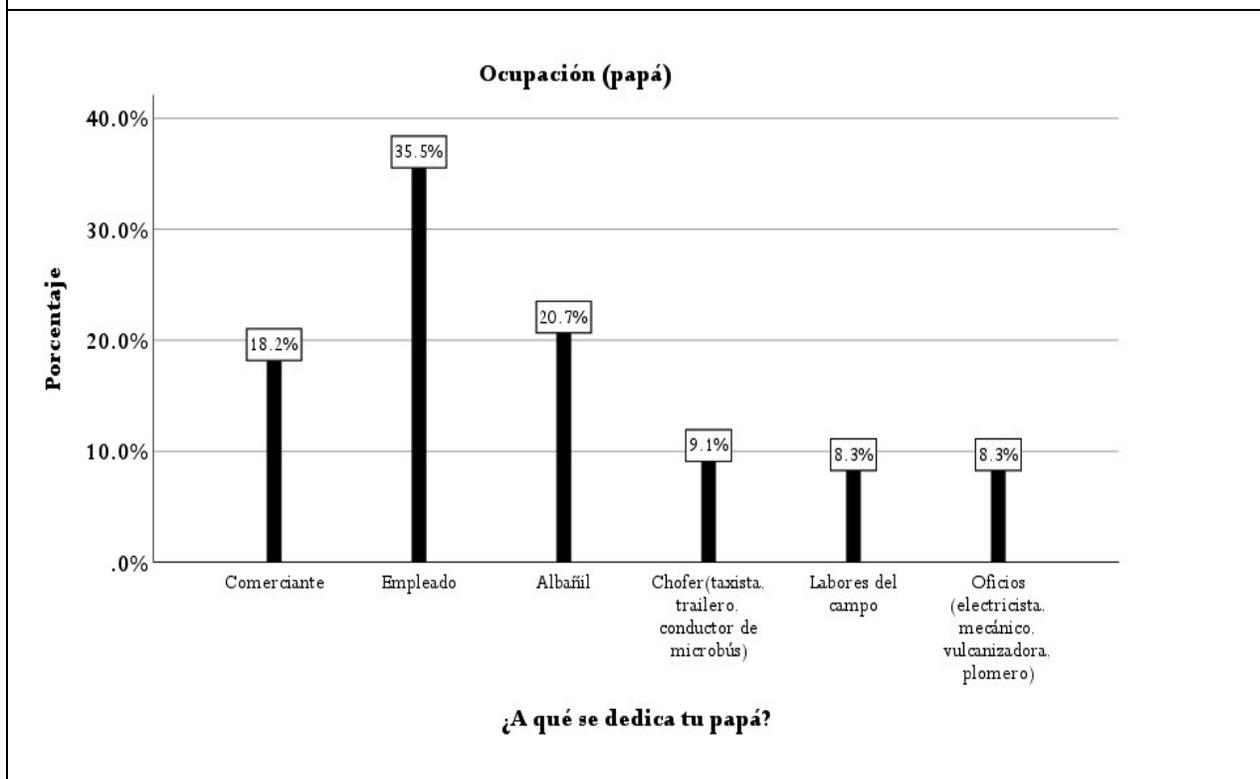


Figura 10. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

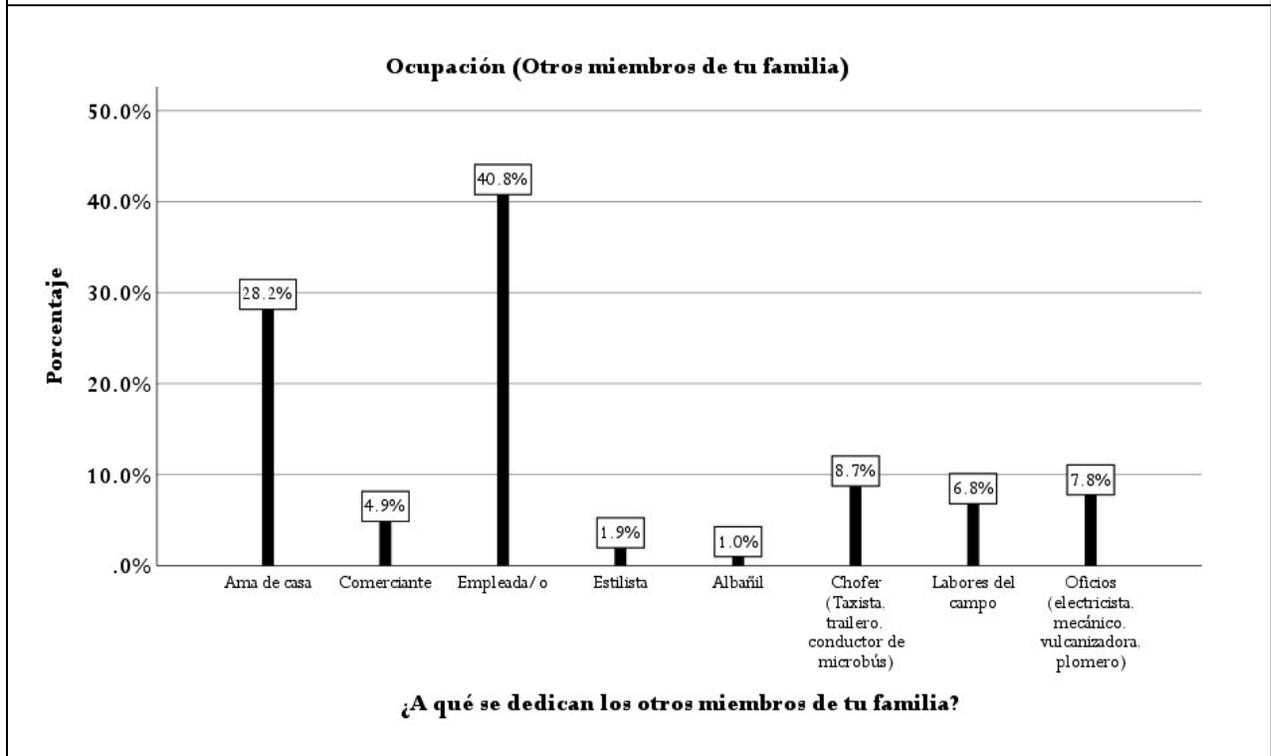


Figura 11. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

En la gran mayoría de los casos, los adolescentes y jóvenes que trabajan o alguna vez han trabajado, lo han hecho de manera informal, de modo que por lo que respecta al ámbito laboral, las disposiciones hacia la legalidad son bastante escasas. Esto en muchas ocasiones, como pudo notarse en el trabajo de campo, está favorecido por la heterogeneidad de la familia, ya que muchos adolescentes y jóvenes comentan haber comenzado a trabajar porque su cuñado o cuñada, su padrastro, su tío o tía, o algún otro miembro de la familia que vive en el mismo hogar, les han conseguido algún empleo en el sitio donde ellos trabajan, que en su gran mayoría son trabajos informales.

La diversificación de la familia así como la salida o entrada de miembros en la misma, tiene efectos disposicionales muy importantes en las trayectorias juveniles, que los pueden empujar a prácticas o situaciones tanto favorables como perjudiciales para los mismos, lo cual puede influir en sus inclinaciones hacia la legalidad o la ilegalidad según sea el caso. Por ejemplo, ante el abandono de un padre -lo cual es notorio en el gráfico 9 y en los siguientes testimonios- puede darse la llegada de un padrastro:

- Moderadora: ¿tu papá se volvió a casar?
- Participante: se juntó
- Moderadora: ¿lo visitas?
- Participante: no
- Moderadora: no ¿te visita él?
- Participante: no
- Moderadora: ¿no lo ves?
- Participante: no
- Moderadora: no los apoya económicamente
- Participante: no (Entrevistada, 14 años, colonia Colosio, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)
  
- Entrevistadora: Oye, y ¿Por qué entró tu papá a la cárcel?
- Entrevistado: Pues porque, por la rateada.
- Entrevistadora: Robaba.
- Entrevistado: (Aja).
- Entrevistadora: ¿Qué robaba?
- Entrevistado: Pura cochinada, todavía robara cosas buenas, robaba puro tiliche. (Entrevistado 15 años, colonia Lomas de San Roque, Proyecto IDRC-108733-001, 2019)

En los fragmentos anteriores no sólo se puede percibir la separación del padre del núcleo familiar, sino la ilegalidad. En el caso del primer testimonio, por el delito de abandono de hogar y en el caso del segundo, por el delito de robo. Dichas experiencias al ser parte del proceso de socialización tienen efectos disposicionales importantes, ya sea de inclinación o rechazo hacia las mismas prácticas que estos presenciaron por parte de sus padres. Dicho de otro modo, puede que un joven que vio a su padre abandonar el hogar

tenga la disposición a hacer lo mismo en un futuro o a no hacerlo, pero cual sea el caso, estaría influenciado por su pasado incorporado, de la misma manera sucedería en el caso del segundo testimonio.

En algunas ocasiones, jóvenes que presenciaron recurrentemente alguna práctica por parte de un familiar, como el alcoholismo, desarrollan disposiciones al mismo. Sin embargo, en otros casos sucede lo contrario, esto es, que por el hecho de haber presenciado el alcoholismo de un familiar, algunos jóvenes desarrollan disposiciones de rechazo a este, incluso pueden darse ambos casos en un par de hermanos, por ejemplo. ¿Qué es lo que determina que socializados en la misma familia un joven tome una inclinación y otro tome una distinta, respecto a una adicción por ejemplo? Responder una pregunta como la anterior es sin duda un gran reto, pero de acuerdo al pensamiento de Lahire -quien piensa el habitus de una forma mucho más individual que Bourdieu- la vía sería explorar los procesos de socialización individuales a detalle, con la mayor profundidad posible, con la idea de que no existen dos habitus y procesos de socialización idénticos.

Como se dijo anteriormente, la separación del padre y la madre puede traer a la familia la llegada de nuevos miembros como lo es la figura del padrastro, y la misma puede tener efectos disposicionales diferentes para los jóvenes, que pueden beneficiar o perjudicar sus trayectorias. Los siguientes fragmentos de dos entrevistas distintas pueden ser un ejemplo de lo anterior:

- Entrevistado: mi padre y mi padrastro los mataron
- Entrevistador: ¿Y fue en tu colonia?
- Entrevistado: No, no sé quién los mandó a matar. Uno, mi papá verdadero porque vendía droga y mi padrastro no sé por qué lo habrán matado porque era buena gente (...)
- Entrevistador: ¿Y cómo era la relación con tu papá?

- Entrevistado: Pues, con mi papá, él nunca estuvo por mí él me abandonó desde muy pequeño, sólo lo conocí una vez y ya después lo intenté buscar y las vecinas decían que ya había muerto.
- Entrevistador: (Ah) ¿Ósea que tú no conviviste mucho tiempo con él? ¿Tampoco recuerdas de él?
- Entrevistado: Poco, poco.
- Entrevistador: ¿Y con tu padrastro?
- Entrevistado: Buena onda, estuve con él diez años. Fue buena onda, me enseñó a trabajar y a valorarme por medio de mi trabajo.
- Entrevistador: Que bien.
- Entrevistado: Por eso decidí trabajar la hojalatería porque él también era hojalatero. (Entrevistado 15 años, colonia Lomas de San Roque, proyecto IDRC-108733-001, 2019)
  
- Entrevistado: Con él fue con el que tuve el problema (el padrastro)
- Entrevistadora: ¿Qué problema tuviste con él?
- Entrevistado: Es que el problema empezó desde que yo trabajaba y no me querían pagar el dinero que me gané y pues me anexaron, (...) me cortaron el cabello y me llevaron a un anexo donde los tratan re feo.
- Entrevistadora: ¿Ósea que ya estuviste en un anexo?
- Entrevistado: Si, pero no por drogas sino que tengo problemas de...
- Entrevistadora: ¿Humor?
- Entrevistado: (Aja).
- Entrevistadora: ¿Pero quién te llevo tu papá, tu mamá, tu padrastro?
- Entrevistado: Mi mamá y mi padrastro
- Entrevistadora: ¿En dónde? ¿En cuál?
- Entrevistado: En el concordia.
- Entrevistadora: ¿Es aquí en Xalapa?
- Entrevistado: Si, aquí en Xalapa, tiene unas demandas de que ahí les han matado gente. (Entrevistado 15 años, lomas de san roque, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

En el primer testimonio es posible observar también como las prácticas ilegales y la violencia se pueden ir percibiendo desde el entorno familiar, en este caso, la venta de drogas por parte del padre y el asesinato del mismo. Retomando el argumento anterior, sobre como la separación de los padres o la llegada de nuevos miembros a la familia en general, pueden afectar o beneficiar las trayectorias juveniles, es posible ver en los casos anteriores dos ejemplos contradictorios.

En el caso del primer joven, la llegada del padrastro sirve como “ejemplo” para el joven, es decir como agente socializador, de una manera que para el mismo resulta mucho

mejor en comparación con su padre biológico, al señalar que mientras a su padre biológico lo asesinaron por vender droga, su padrastro le enseñó a trabajar y valorarse por medio del trabajo, es la última la disposición que hace posible la incorporación de una práctica como en este caso lo es el oficio de la hojalatería

No es el caso aquí discutir si vender droga puede considerarse un trabajo o no, no se tiene la idea en esta tesis de que la ilegalidad representa el “dinero fácil” y la legalidad “el trabajo honesto”. Lo que si resulta importante es el efecto socializador respecto a los ámbitos de lo legal y lo ilegal, de la familia y sus transformaciones. En este caso, la manera en la que el joven refiere la experiencia con el padrastro como “buena onda” y la liga inmediatamente a la enseñanza de un oficio como la hojalatería, que si bien puede ser informal, no se considera criminal, como la venta de drogas. Comparándola con la experiencia de desasistencia por parte del padre biológico, del cual dicho joven sabe que se dedicaba a una actividad ilegal, es probable que para efectos de su socialización y por lo tanto de sus disposiciones, la ilegalidad esté ligada al abandono.

Puede que lo anterior suceda o no, pero lo que sí es un hecho es que riesgos como la muerte o la prisión, en los que se ven envueltos las actividades ilegales, inevitablemente separan a las personas, en este caso en la familia, pero también pueden darse los mismos efectos en los noviazgos, en las amistades, etc. No hay que ignorar la apabullante presencia de la violencia en el proceso de socialización de este joven, quien da testimonio de que tanto su padre biológico como su padrastro fueron asesinados.

El segundo caso resulta todo lo contrario. Aunque por cuestión de espacio no ha sido posible citar más fragmentos de la entrevista, en la misma el joven refiere que entre su padre y su madre (biológicos) se siente más a gusto con su padre, pues con la última sufre de violencia verbal o psicológica. Sin embargo, ante la separación de los mismos, decide

vivir con su madre, pues siente la necesidad de amor maternal, pero comienza un conflicto con quien se vuelve su padrastro, de modo que termina anexado por el mismo y su madre por motivos de “problemas de conducta”.

La experiencia de un anexo, es algo altamente complejo. Por una parte, los anexos suelen estar en los bordes de lo legal y lo ilegal, sin embargo, para los jóvenes se viven como una experiencia de control incluso biopolítico, es decir, sobre el cuerpo. Es bien sabido que en dichos lugares acontecen prácticas de tortura física y mental (en mayor o menor medida dependiendo el caso) siendo las más comunes mantener de pie durante todo el día a los jóvenes o personas en general anexadas, sentadas contra la pared, constantemente en tribunas bajo violencia psicológica, ahogamientos en agua, alimentación con desperdicio, etc.

Aunque no es posible aquí, sería interesante saber cómo conciben los actores la cuestión del control del cuerpo en un anexo, el cual ante todo, es un lugar de reglas, que no son precisamente normas jurídicas. Lo anterior se manifiesta por ejemplo, en la frase “aprendí del anexo disciplina estricta, a valorar la libertad no sólo cuando te la quitan”. Muchas veces lugares como los anexos, las cárceles, e incluso la calle, suelen considerarse como espacios donde se aprenden reglas, valores, e incluso sanciones ante la transgresión de los códigos que se generan en los mismos.

En este sentido, en la constitución de un tipo de orden social en contextos como el que aquí se discute, se pueden apreciar las intersecciones del derecho estatal, no sólo internamente entre lo legal y lo ilegal, sino externamente con otras legalidades informales o locales como los códigos de calle presentes en el imaginario barrial, los códigos generados dentro de lugares como anexos y prisiones, e incluso la moral.

Todo ello constituye una sociedad pluralmente jurídica y en consecuencia se producen en ella también disposiciones plurales en torno a lo legal y lo ilegal, términos que en muchas ocasiones no tienen el mismo significado o contenido para el Estado y para los jóvenes, de modo que se producen en contextos particulares acciones socio-jurídicas (en el sentido de que tienen que ver con lo que está permitido y lo que no) pluralmente mediadas, es decir, que en la determinación de los actores para realizarlas o no, se encuentran de por medio múltiples factores que van desde la ley estatal hasta la moral. Así lo sugiere el siguiente testimonio:

- Entrevistador: ¿qué algo sea ilegal impide que lo hagas?
- Entrevistado: no, porque muchas cosas ilegales las veo atractivas, satisfactorias, pero son cosas que yo no veo tan ilegal
- ¿qué si impide que hagas algo aparte de la ley?
- pues quizá mis papás pero no es que te lo impidan, es que hay cosas que no te llaman la atención, que no tienen un por qué (...) te digo, en la ley hay cosas que siento hasta extremas y por moral si las hago
- ¿cuál sería para ti la diferencia entre ley y moral?
- intereses we, las leyes son normas, son oraciones que te dicen que hacer y qué no hacer y las inventó un humano diferente a ti y la moral es algo más personal (Jaime, 27 años, Colonia José Vasconcelos)

En este sentido, puede que existan acciones que los jóvenes estén dispuestos a realizar u omitir pese a que sean ilegales, siempre y cuando moralmente no las consideren inconvenientes para ellos mismos u otros. En varias ocasiones durante las entrevistas de la experiencia personal de campo, los jóvenes refirieron estar dispuestos a realizar acciones ilegales, como la venta de drogas y el comercio informal por ejemplo, que consideran que no afectan a terceros o no son “malas”, término que expresa una cualidad moral.

Lo anterior es importante, pues en la socialización de los adolescentes y jóvenes en el entorno familiar, estos no sólo incorporan disposiciones en torno a lo legal y lo ilegal, sino también una forma moral, de modo que pueden percibir desde su espacio familiar

acciones ilegales como moralmente tolerables, siendo en estos casos la moral una disposición más fuerte o influyente para los sujetos y sus acciones. Lo anterior se puede apreciar en el siguiente testimonio, en el cual se expresa una experiencia familiar con lo ilegal y a su vez una tolerancia hacia dicho ámbito “heredada” de la figura paterna:

- Entrevistador: ¿alguna vez has sido víctima de un delito?
- Entrevistado: pues no yo no, pero mi padre si una vez terminó en la cárcel
- Entrevistador: ¿por qué?
- Entrevistado: pues como siempre le ha encantado la cerveza, creo que en una ocasión estaba pasado de copas y mató a alguien y pagaron la fianza después de un tiempo
- Entrevistador: ¿y qué algo sea ilegal, a ti te impide que lo hagas?
- Entrevistado: no pues no, es que yo por mi padre crecí con la idea de que como que a mí la ley no... no le tomo mucha importancia, sólo actuar uno con cautela
- Entrevistador: ¿tus hermanos piensan igual?
- Entrevistado: si, también por mi padre (Entrevistado anónimo, 17 años, Col. José Vasconcelos)

Valdría la pena mencionar algunos otros testimonios que dan cuenta de la frecuencia de las acciones ilegales en el ámbito familiar:

- Entrevistador: ¿y en tu entorno familiar, consideras que alguien hacia algo ilegal?
- Entrevistado: pues mi papá y mis dos hermanos mayores cruzaron de ilegal (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)
  
- Entrevistador: ¿alguna vez supiste que alguien de tu familia hiciera algo ilegal?
- Entrevistado: mm, sí, sí hicieron cosas ilegales
- Entrevistador: ¿cómo qué?
- Entrevistado: como vender droga (Anónimo, 20 años, col. José Vasconcelos)
  
- Entrevistador: ¿en tu familia alguna vez supiste de alguien que hiciera algo ilegal? me podrías mencionar algún ejemplo
- Entrevistado: Sí. Violación, posesión de armas, tráfico de droga, por dios, hasta nos robábamos el agua y la luz (Anónima, 24 años, col. José Vasconcelos)

Tanto en los instrumentos aplicados en el proyecto, del cual se han recuperado ya algunos testimonios, como en la experiencia personal de trabajo de campo, lo más notorio

en cuanto a las acciones ilegales en el entorno familiar, es la venta o distribución de droga, tal como se puede apreciar en dos de los tres testimonios referidos anteriormente. Lo anterior podría dar cuenta entre otras cosas, del hecho de que la venta o distribución de droga es una fuente de ingresos considerable, no sólo en el contexto de las colonias periféricas, sino, como se mencionará más adelante, de la ciudad en general y de algunos jóvenes

El resultado de la experimentación de acciones ilegales en la familia, no es siempre la tolerancia hacía las mismas, puede suceder también un efecto totalmente inverso, es decir, que ante la presencia de situaciones ilegales en la familia, se generen disposiciones hacía las acciones legales contra las mismas, acompañadas de una forma moral que las motivaba. En otras palabras, se produce un efecto en el que ciertas acciones no son moralmente tolerables, lo cual lleva a proceder contra ellas. Este y otros aspectos, los cuales se indicarán con los incisos A) y B) son posibles de apreciar en el siguiente referente empírico:

- Entrevistador: en tu familia... ¿alguna vez supiste que alguno de tus familiares hiciera algo ilegal?

- Entrevistado: si, si, cuando yo era pequeña, hablando de cosas ilegales, es ilegal el acoso a un niño, y yo tuve un tío que desgraciadamente era muy puerco, mi tío era de los que se masturbaba enfrente de ti, y le valía, y lo peor de todo no era eso, A) es ahí donde digo que nuestras cuestiones como persona vienen de casa, porque a pesar de que yo y mis primas les dijimos en algún momento a nuestros papás, oye mamá es que mi tío está haciendo esto y: “ay ay, no lo hagas” pero jamás hubo así de que: “oye, te vamos a demandar” (...) él tenía un hijo que supongo lo sometía a ciertas cosas que él no quería porque se volvió igual que mi tío, también nos acosaba, hubo de: “mamá mi primo me hace esto” “ay no, como crees, es tu familia no digas eso” así estaba la ignorancia, hasta ese punto, B) y bueno, tú también como niña lo puedes evitar, qué hacía yo, pues no estar cerca de estas personas, encerrarme si era necesario, estar pegada a mi mamá A) y crecimos con esta persona que estaba metida en problemas ya muy fuertes también y son cosas que te digo, sin que quieras a ti te involucran, a mi familia la amenazaron, porque él vive ahí y pues entonces si me ha tocado las cosas ilícitas de parte de mi familia...

A) ya cuando crecí ya mi opinión se empezó a tomar en cuenta, y le decía yo a mis tías, oigan, dejen que venga la policía y se lo lleve, porque si llegó a hacer cosas súper súper fuertes, ósea una vez violó una perrita y la ahorcó, imagínate hasta qué punto llegó, y mis tías no hacían nada, ¡nada! y hasta que una vez hizo algo que ya rebasó los límites de todo, entonces fue cuando ya lo corrieron pero imagínate A) ya después de todo lo que tuvimos que ver de chicas. (Entrevistada anónima, 26 años, Col. José Vasconcelos)

Lo marcado con el inciso A) hace referencia a la experiencia socializadora y sus efectos disposicionales, que como ya se dijo pueden ser ambivalentes. La informante comenta que “nuestras cuestiones como persona vienen de casa” y más adelante lo reafirma, argumentando que probablemente a su primo, su tío también lo obligaba a hacer “cosas que no quería” (abusos) y que este después pasó a ser también como su tío. Se podría decir que esta es la primera posibilidad de efecto disposicional de las experiencias socializadoras, esto es, que las acciones se vuelvan tolerables y se reproduzcan, a lo que podría llamarse de imitación.

Por otra parte, en el mismo caso ocurre un efecto disposicional contrario, al que podría referirse como de innovación, es decir, de creación de disposiciones que no se adquirieron en el entorno familiar y que en lugar de imitar, transgreden un patrón. Esto particularmente con la informante que proporciona el testimonio, la cual comenta que en su familia nunca hubo la disposición a realizar una denuncia ante el acoso de parte de un miembro de la misma, es decir, no había disposiciones hacía las acciones legales. Sin embargo, comenta más adelante que conforme fue creciendo su opinión ganó peso, y exigía a sus familiares que permitieran que la policía se llevara a su tío, es decir, se produjeron en ella disposiciones hacia las acciones legales, las cuales no existían en su entorno familiar.

La misma cuestión da cuenta también de la complejidad de comprender cómo se articulan las acciones que se pueden considerar como socio-jurídicas. No siempre se trata

simplemente de la omisión de la acción estatal, quizá si los familiares de la informante hubieran realizado una denuncia la policía pudo haber intervenido, quizá pudo quedar impune, sin embargo, el hecho es que la denuncia no se realizó, porque desde una forma moral dichos actos eran tolerables o preferían negarse y ocultarse a la vez, expresado esto último en un simple “ay no, como crees, es tu familia no digas eso”.

Lo comentado anteriormente muestra que, como sugiere Boaventura, las sociedades actuales son pluralmente jurídicas y asimismo que la ley estatal no determina en su totalidad las acciones y prácticas, sino que coexiste con otras formas de control y regulación como la moral, que en muchas ocasiones se sobrepone como un tipo de ley no escrita.

Por otro lado y para concluir este apartado, es posible también observar algunas manifestaciones de resiliencia, cuestión que en el testimonio se indica con el inciso B). No es ni la intervención estatal ni familiar lo que pudo en su momento evitar abusos mayores, por parte de un familiar adulto a las niñas en la familia, sino las mismas acciones que las niñas aprendieron a poner en práctica para salvaguardarse, es decir, las maneras en que las niñas aprendieron por sí mismas a cuidarse de su tío, como las referidas en el testimonio comentado en estas últimas líneas.

Como es posible observar a lo largo de los testimonios referidos en este subapartado, la ilegalidad y la violencia no son fenómenos extraños en la socialización juvenil en el entorno familiar y lo que en parte se sugiere a lo largo de este apartado, es que la última se experimenta como una cadena en el sentido ya referido, puesto que como se verá en las siguientes páginas, dichos fenómenos están presentes cotidianamente en otros espacios además del familiar.

### **3.2.2 La pluralidad del espacio escolar: violencia y contención**

Además de la familia, otro de los entornos que se han considerado en esta tesis, es la institución escolar. Lo anterior, por su importancia como espacio de socialización y por ser este una de las principales dimensiones del proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-00, y en las siguientes páginas, se comentarán algunos aspectos relativos a la misma, sobre todo en lo que respecta a la violencia y la fabricación de disposiciones en torno a los ámbitos de lo legal y lo ilegal.

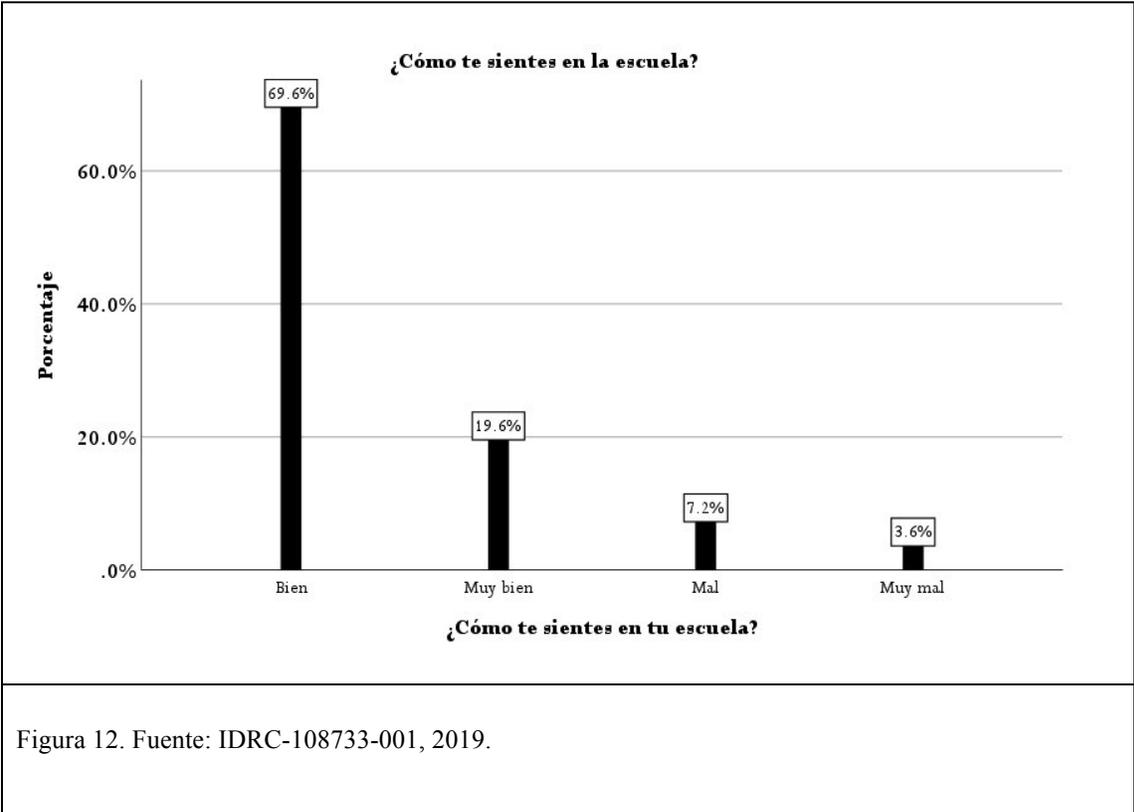
En el caso del espacio escolar, la información producida en el proyecto ya mencionado, da cuenta de un hecho plural, esto es, que la escuela se presenta como un espacio que se experimenta para los jóvenes y adolescentes de una manera ambivalente, donde los adolescentes y jóvenes pueden tener -y a veces sufrir- contacto con socializaciones secundarias relacionadas a la violencia y la ilegalidad, pero también un espacio en el que se sienten seguros, (al menos en cierta medida) producen vínculos afectivos, se esparcen y disfrutan de alguna manera, su experiencia en dicho espacio.

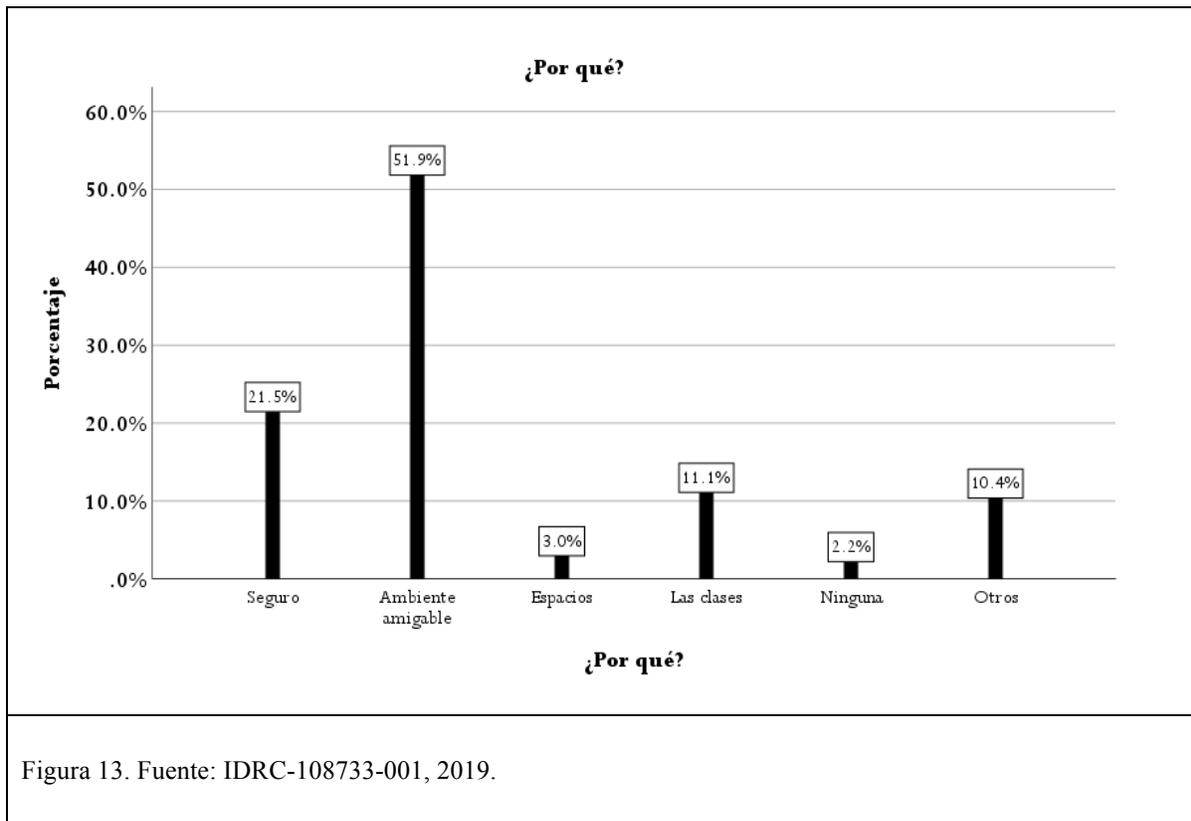
Hay que aclarar, que lo que se pretende en los siguientes párrafos, no es elaborar un análisis de la experiencia escolar en su conjunto, tal encomienda resulta imposible de cubrir aquí y amerita un trabajo propio, más bien, lo que se pretende es bosquejar de manera muy breve, algunos referentes que dan cuenta de la ambivalencia ya mencionada.

Asimismo, cabe también mencionar que la escuela no es un espacio al que todos los niños de las colonias mencionadas tengan acceso, también habitan en estas niños que no estudian, así como niños de clases más altas (aunque vivan en la periferia) que asisten a escuelas de paga u en otras partes de la ciudad, ya que al estar en una posición más privilegiada, no tienen problemas como el transporte, por ejemplo. Sin embargo, al estar

sujeto el proyecto al intermediario institucional de las escuelas de las colonias, sólo se tomarán en cuenta los referentes empíricos de los niños y adolescentes que asisten a las mismas y algunos de los jóvenes entrevistados en la experiencia personal de trabajo de campo.

Como ya se dijo, los adolescentes y jóvenes perciben el espacio escolar de un modo ambivalente, puede que unos la perciban más como un lugar hostil que como un lugar seguro o agradable o puede que algunos la perciban de ambas manera a la vez, esto dependerá de la trayectoria de cada uno en la misma. Al parecer, en el caso de las escuelas ubicadas en el polígono del proyecto ya mencionado, la mayoría de los adolescentes y jóvenes se sienten bien o muy bien en la escuela, así lo reflejan los siguientes gráficos:





Resulta curioso que entre los motivos por los cuales los alumnos de estas escuelas respondieron sentirse bien en el espacio escolar, resaltan el sentirse seguros y en un ambiente amigable. Pese a todas las interacciones ilegales que puedan darse dentro del espacio escolar, el mismo no deja de ser un espacio predominantemente de legalidad, un espacio institucional.

Lo anterior permite que la convivencia dentro de sus instalaciones se limite a alumnos, maestros y personal administrativo, lo que hace posible que los jóvenes y

adolescentes no perciban en dicho espacio, los mismos peligros respecto de la calle, o la misma hostilidad que pudiera percibirse en el entorno familiar en algunos casos, de modo que la institución escolar puede representar para algunos jóvenes un espacio de contención frente a la múltiple vulnerabilidad en la que se encuentran en sus contextos.

El espacio escolar, además de representar en algunos casos un lugar de esparcimiento y sobre todo un lugar seguro, también es un medio para transformar las trayectorias de los adolescentes y jóvenes de manera positiva. El testimonio que abajo se presenta refuerza ambas ideas, además de que distingue a la escuela respecto de la calle como un espacio libre de “alcohólicos y drogadictos”:

-Entrevistadora: Ahora vamos a hablar un poco de tu escuela, ¿Menciona dos cosas que te gustan de tu escuela?

- Niño: Que aquí puedo hacer algo para mejorar mi vida. Y aquí es más divertido, porque tenemos espacio para jugar, no como en la calle que puros alcohólicos, drogadictos.

- Entrevistadora: ¿Y cómo te sientes en tu escuela? cuando estás aquí, ¿Cómo te sientes?

- Niño: Bien, me siento libre. Porque, por lo mismo de que aquí se puede estar con seguridad no como en la calle. (Entrevistado en Primaria Naciones Unidas, Col. Plan de Ayala, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

De acuerdo a lo anterior, podría decirse que el espacio escolar es un entorno predominantemente de legalidad, lo cual permite a los alumnos sentirse seguros en el mismo, al menos en el caso de las primarias. Sin embargo, también está la contraparte de este sentimiento de estar en un ambiente amistoso y seguro, esto es, niños, adolescentes y jóvenes con miedo, aislados, acosados y agredidos física y psicológicamente, en la mayoría de los casos por parte de sus compañeros, como lo muestran los siguientes ejemplos:

- Entrevistadora: ¿Y otra, cosa? ¿Qué no te guste?
- Niño: Mis compañeros, tengo compañeros muy peleoneros que se creen mucho.
- Entrevistadora: ¿Y qué pasa?, ¿qué hacen?
- Niño: van diciendo “no que tú eres menor que yo te puedo ganar, te puedo tirar al piso” y también a veces insultan a tu familia (Entrevistado Primaria Naciones Unidas, Col. Plan de Ayala, proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-00)
- Entrevistadora: ¿Cuándo te ven tus amigos que crees que piensan de ti?
- Niño: La verdad se burlan de mí, porque dicen que soy gordo, me ponen apodos.
- Entrevistadora: ¿Y eso es lo único que crees que piensan?
- Niño: Sí, de que se ríen de mí, se burlan.
- Entrevistadora: ¿Y siempre pasa o sólo a veces?
- Niño: Siempre (Entrevistado Primaria Naciones Unidas, Col. Plan de Ayala, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

La violencia (ya sea física o psicológica) en el espacio escolar, puede darse al menos de dos maneras. En primer lugar como una “forma de convivencia” naturalizada, es decir, como parte de una dinámica entre dos o más compañeros, pero de manera más o menos equilibrada, a lo que se podría referir como “llevarse pesado”. Por otra parte, puede darse también como hostigamiento de parte de uno o más compañeros, hacia uno de ellos, que no devuelve las agresiones, a lo que actualmente suele referirse como bullying, este es el caso de los dos testimonios citados arriba. Sin embargo, también ocurren peleas como forma de “resolución de conflictos”, de modo que los niños, adolescentes y jóvenes en el espacio escolar, se encuentran dispuestos al uso de violencia ante los desacuerdos (probablemente por experiencias en la familia o el entorno barrial) así lo reflejan los siguientes fragmentos:

- Entrevistadora: ¿Por qué se pelean?
- Niña: Por algo así que no tiene importancia, por el novio.
- Entrevistadora: ¿Por el novio? Y ¿Qué se hacen?, ¿Cómo se pelean?
- Niña: Se empiezan a desgreñar o luego se empiezan a decir de cosas. (Entrevistada Primaria Naciones Unidas, Col. Plan de Ayala, proyecto IDRC-UV/CESEM-MATRACA108733-00)
- Moderadora: a ver dame un ejemplo ¿por qué se han peleado?
- Participante: de hecho en primero una compañera tenía a su novio en segundo y el muchacho pues andaba con otra y se pelearon las dos y se metieron sus amigas y pues a mi amiga le iban a pegar y nos metimos nosotras. (Entrevistada, 14 años, Col. Luis Donaldo Colosio, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Llama la atención que en los dos testimonios anteriores, los conflictos están relacionados con la cuestión del noviazgo. Esta última es una de las socializaciones secundarias más precoces que tienen los adolescentes, y en la misma también se pueden reproducir algunas disposiciones a la violencia y la ilegalidad. Además, en muchas ocasiones las relaciones de noviazgo en la adolescencia derivan en embarazos de riesgo, así como en dinámicas de machismo dentro de las mismas.

Como parte de un contexto más amplio de dominación masculina, las adolescentes y jóvenes también suelen estar expuestas a diferentes tipos de acoso, tanto de parte de los compañeros como de parte de maestros o personal de las escuelas:

- Entrevistador: ¿y en las escuelas? ¿Alguna vez viste algo ilegal?
- Entrevistado: Algún maestro que se haya intentado pasar con alguna compañera, o algún compañero también con alguna de ellas. (Entrevistado anónimo, 20 años, Col. “Las Torres”)

La pederastia en las escuelas puede considerarse como un ejemplo de la manera en la que se construyen los márgenes estatales, pues en esta es un mecanismo legal -la institución escolar- lo que posibilita la existencia de una práctica ilegal como el acoso sexual a estudiantes. En este sentido, en dicho fenómeno las fronteras entre lo legal y lo ilegal se difuminan, al ser una profesión legalmente autorizada ejercida en un espacio institucional, lo que da pie a un acto ilegal. Lo anterior se nota también en el ejemplo mencionado en la página 112.

Entre las prácticas ilegales más comunes en el entorno escolar se encuentra el consumo de alcohol y drogas, tanto en la secundaria como en la preparatoria, a continuación un ejemplo:

- Entrevistado: Y después cuando pase a segundo me fui porque me expulsaron de esta escuela.
- Entrevistador (a): ¿Por qué te expulsaron?
- Entrevistado: Por drogas
- Entrevistador (a): ¿Metiste?
- Entrevistado: Sí y fume también aquí en la escuela.
- Entrevistador (a): ¿Alcohol?
- Entrevistado: Sí, también, cerveza.
- Entrevistador (a): Cerveza. ¿En?
- Entrevistado: En la mochila.
- Entrevistador (a): ¿Qué tal, traes la caguama o qué? (risas)
- Entrevistado: Pues sí (risas).
- Entrevistador (a): Ah ¿sí? Yo pensé que la echabas en un vaso o algo.
- Entrevistado: No, Así. (Entrevistado Telesecundaria, 15 años, Col, Lomas de San Roque, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Las disposiciones a dichas prácticas pueden adquirirse durante el proceso de socialización en el espacio escolar, o bien pueden haberse incorporado antes en otros espacios como la familia o el barrio y llevarse al espacio escolar, así lo sugiere el siguiente testimonio:

- Moderadora: ¿cuánto tiempo tiene que consumes (drogas)?
- Participante: desde los once
- Moderadora: ¿sólo marihuana? ¿O qué más?
- Participante: marihuana, cristal, pasta y ya
- Moderadora: ¿cómo la obtuviste?
- Participante: de hecho el PVC se compra en la ferretería
- Moderadora: empezaste con PVC... ¿y cómo supiste que con PVC se podían drogar?
- Participante: pues porque veía a las personas o encontraba las latas (en la calle) y pues no sé, fui a comprar una y pues yo siento que como me vieron con cara de niña normal, no drogadicta, pues sí me la vendieron.  
(Entrevistada, 14 años, Col. Luis Donaldo Colosio, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Como es posible observar, la entrevistada menciona consumir drogas desde antes de entrar a la secundaria, lugar donde se le realizó la entrevista. Es alarmante la edad a la que refiere haber comenzado a consumir drogas, además de que para los catorce años ya ha

consumido “pasta” (generalmente se le conoce así a pastillas como el clonazepan) y cristal, siendo esta última una de las drogas más tóxicas, adictivas y letales -quizá sólo por debajo de la heroína- y cuyo consumo ha incrementado en la ciudad de Xalapa durante los últimos dos o tres años, cuestión que se mencionará más adelante.

Asimismo comenta la misma entrevistada, haber aprendido que el limpiador para PVC, conocido como “activo” “mona” o “PVC”, se utiliza para drogarse por ver a personas consumiendo dicha sustancia en la calle o encontrar latas tiradas en la misma, lo que refleja la influencia del espacio barrial en el proceso de socialización primaria, una experiencia socializadora similar narra un niño estudiante de primaria:

- Entrevistadora: ¿Vienen por tí?

- Niño: Si, pero había veces que me iba; con unos amigos que yo me llevo. Yo me iba solo pero, ya me empecé a venir con mi mamá.

- Entrevistadora: ¿Por qué?

- Niño: Porque sí, porque siempre veía la bola de alcohólicos allí; y nosotros, mis amigos y yo pasábamos; y pasábamos corriendo para que no se nos acercaran y nos dijeran que si les cooperas para sus limpiadores (PVC)

(Entrevista a niño en primaria Naciones Unidas, col. Plan de Ayala, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Antes del momento preciso de consumir la sustancia, en este caso el PVC, existen una serie de disposiciones que permiten incorporar la práctica, por ejemplo el saber que este se vende en las ferreterías, como lo señala la informante, pero no sólo eso, sino el darse cuenta que la venta le será negada si tiene cara de “niña drogadicta”, como la misma lo expresa. El consumir drogas es parecido a un oficio, tanto en lo que respecta a lo meramente técnico y otras disposiciones, (lo que en un lenguaje coloquial se puede referir como “la maña”) como en lo que atañe a las relaciones sociales que en torno a ello se producen, lo que en términos de Bourdieu, sería el habitus.

El siguiente testimonio, refleja la manera en que los contactos entre la práctica de consumir una sustancia y un espacio como la institución escolar, experimentados subjetivamente, producen disposiciones incorporadas (en el sentido de que se expresan a través del cuerpo), cristalizándose en acciones como el ocultar objetos en la calle o cerca de la escuela, antes de ingresar a la misma:

- Moderadora: has traído aquí droga, a la escuela
- Participante: pues sí pero no la meto
- Moderadora: ¿no la metes?
- Participante: no la meto. Antes, cuando empecé a drogarme sí, pero de ahí ya no por que hubieron muchos problemas aquí (...) y pues ya no, la escondo
- Moderadora: ¿y armas?
- Participante: no, sólo navaja. (Entrevistada, 14 años, col. Luis Donaldo Colosio, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Aunque en el testimonio no se menciona con precisión, se entiende que al esconder la droga para no meterla a la escuela, el espacio donde esta se oculta es en la calle. La “maña” de esconder cosas en la calle para evitar ingresarlas en espacios como la escuela, o un bar por ejemplo, es algo propio de la experiencia barrial, por así decirlo. Los jóvenes que han incorporado este tipo de disposición pueden -saben- esconder drogas u otros objetos (como los usados para el graffiti, por poner un ejemplo) en jardineras, teléfonos públicos, debajo de piedras, incluso machetes debajo o detrás de llantas de vehículos de grandes proporciones como autobuses urbanos.

También pueden darse casos más extremos respecto a lo anterior, como ocultar una prenda de vestir para cambiarse tras cometer algún asalto. Lo anterior dependerá de qué tanto la repetición de la acción refuerce la disposición, o bien la experiencia en el sentido que le da Dubet a dicho término.

Para finalizar este subapartado, valdría la pena mencionar un ejemplo respecto a las oportunidades de resiliencia en el proceso de socialización juvenil y su relación con el espacio escolar, de acuerdo al testimonio de la misma estudiante de secundaria de 14 años y el fenómeno de las adicciones.

La idea de que las adicciones conllevan problemas al individuo y el cuerpo social suele presentarse como un axioma, sin embargo es necesario matizar la misma, pues el consumo de algún tipo de droga puede resultar tan inofensivo como devastador para una persona, dependiendo de factores como el tipo de droga y el contexto de su consumo, por ejemplo. Aceptando el hecho de que las adicciones generan problemas diversos para el individuo y la sociedad, hay que cuestionarse sobre las posibilidades de subsanar dicha situación.

Como ya se ha mencionado, de acuerdo a lo observado en este estudio, el anexo en “centros de rehabilitación” se presenta como la respuesta más inmediata para las familias cuando un miembro de las mismas se encuentra en un estado de adicción, sobre todo cuando se trata de hijos adolescentes o jóvenes. Sería necesaria una investigación propia para comprender las dinámicas de dichos espacios, los cuales generalmente suelen ser muy precarios, sin embargo, baste con mencionar aquí que regularmente la experiencia en los mismos es de carácter punitivo, resumida en encierro y torturas tanto físicas como mentales.

En contraparte a lo anterior, la escuela y algunos vínculos familiares pueden contribuir a la generación de oportunidades de resiliencia, en este caso, en la situación de las adicciones. Si bien la resiliencia en las Ciencias Sociales se entiende como algo propio del individuo, como una capacidad de este de superar una situación difícil o adversa, los estímulos de la misma pueden ser de carácter socio afectivo, como en el siguiente ejemplo:

- Moderadora: ¿y cómo decidiste? (retirar el consumo)
- Participante: (eh) pues porque mi hermano más chico o sea, me tiene más cariño a mí que a mi otro hermano podría decirse y pues yo cuando me (sin audio) llegaba drogada me decía - que no, que ya no lo hiciera y se ponía a llorar y así, y pues de ahí vi que le estaba haciendo daño a él (sin audio)
- Moderadora: ¿cuántos años tiene tu hermano chico?
- Participante: cuatro
- Moderadora: mju ¿y ahorita alguien te apoya de la escuela?
- Participante: sí
- Moderadora: ¿quién?
- Participante: la maestra \*\*\*\*\* y la directora
- Moderadora: ¿qué te dicen?
- Participante: (este) pues igual, que deje las drogas, que me aplique más, bueno ellas dicen que tengo capacidad en matemáticas y así. (Entrevistada, 14 años, col. Luis Donaldo Colosio, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Una vez que el consumo de una sustancia o la adicción a la misma se tornan problemática, es difícil que un individuo tome la decisión de retirarla. Más allá de sí lo logra o no, es vital la convicción de querer hacerlo y los motivos que se encuentran de por medio. En el caso del referente empírico mencionado, la decisión de alejarse del consumo radica, en primer lugar, en un vínculo afectivo producido en el entorno familiar, y no precisamente la figura materna o paterna, sino la de un hermano menor, el cual de alguna manera logra influir de manera más efectiva en las emociones de la adolescente, motivando así a la misma, a suspender el consumo.

Además, la institución escolar también contribuye a lo anterior, y no desde su normatividad y el pensamiento estatal de prohibición que en estas se imparte, sino a través de un aspecto más social, particularmente de dos agentes como lo son en este caso una maestra y la directora del plantel, quienes son capaces de identificar en la adolescente, competencias que la motiven a enfocarse en las mismas, pese a que dicha labor quizá no sea estrictamente parte de sus responsabilidades institucionales. La anterior es quizá una de las vías más apropiadas para encontrar posibilidades de resiliencia o pacificación en contextos de violencia; la motivación a través de competencias, habilidades o intereses.

Muchas veces las políticas públicas ofrecen a los jóvenes talleres de expresiones artísticas o espacios deportivos, sin embargo, no se sabe de antemano qué es lo que cada individuo desea, o por lo que tiene agrado o facilidad, de modo que dichas políticas no terminan por atraer de manera efectiva a los jóvenes y adolescentes a sus dinámicas. Se podría decir que la búsqueda de dichas oportunidades debe ser personalizada, como lo hacen en este caso la maestra y la directora, quienes también logran motivar a la adolescente a enfocar su atención fuera de las drogas.

Considerando lo antes mencionado, podría pensarse que como se dijo en páginas anteriores, la escuela puede representar también un espacio de contención ante las múltiples violencias y dificultades que enfrentan los adolescentes y jóvenes en el contexto de los márgenes estatales, en este caso, la cuestión de las adicciones.

### **3.2.3 violencia(s), (In)seguridad, pandillas y adicciones. El paisaje del entorno barrial en la socialización juvenil**

Como ya se ha mencionado, la intención de este apartado es únicamente intentar atisbar los procesos de socialización bajo constricciones múltiples, de los adolescentes y jóvenes en el contexto de los márgenes estatales. Para finalizar dicha encomienda, en las siguientes páginas se bosquejará brevemente un panorama del entorno barrial, como el último pero no por ello menos importante, de los espacios de socialización considerados en este escrito.

Para lo anterior, se hará mención breve de algunos referentes empíricos, propios de los factores principales respecto al entorno barrial observados en esta investigación, como lo son en este caso, la(s) violencia(s), la (in)seguridad, las pandillas y las adicciones. Todos

los anteriores, aspectos relacionados a las esferas de lo legal y lo ilegal y los pliegues de las mismas, y que contribuyen a la construcción de los márgenes estatales.

Los adolescentes y jóvenes que constituyen el universo poblacional de este estudio, socializan o han socializado en un contexto donde lo ilegal llega a ser parte incluso de la vida cotidiana, quizá sobre todo en lo que respecta al entorno barrial, lo cual se intentará demostrar en este subapartado. Sin embargo, valdría la pena hacer antes algunas consideraciones muy breves, sobre lo que se puede entender por el término barrio, al menos en esta investigación. La discusión sobre lo anterior es muy amplia, de modo que no sería posible ni es la intención realizar algún tipo de estado del arte de la misma, sino simplemente mencionar algunos aspectos principales sobre lo que podría entenderse como barrio, de acuerdo a lo observado en el presente estudio.

En primer lugar, podría hacerse referencia al barrio como una dimensión territorial, siendo esta quizá la acepción más común. La palabra barrio es algo ambigua sin duda, sin embargo es muy común escuchar que tal lugar es un barrio peligroso, o que el lugar donde alguien vive es un barrio. A final de cuentas, la palabra barrio -en buena medida- existe para designar una dinámica peculiar propia de un espacio físico, de modo que no todo lugar, colonia, zona o espacio geográfico se considera un barrio.

Entendido como un espacio físico, dicho término se asocia primordialmente a las clases bajas, esto es, a los sectores de la población con menor capital, principalmente económico pero también cultural y social, en otras palabras, a la pobreza y por añadidura, a la violencia. Y no es casualidad, la violencia es evidente, incluso estructuralmente, de un modo racista; los espacios que suelen considerarse como barrios, son habitados por personas de tez morena en su mayoría, con bajos niveles de escolaridad y trabajos informales o en el sector de los servicios predominantemente, eso ha quedado claro en este

estudio, aunque no sea posible referir aquí todos los elementos empíricos que dan cuenta de ello.

Lo anterior no quiere decir, que se ignore el hecho de que en estas colonias de la periferia también habitan algunos actores con un estatus mucho más privilegiado, sin embargo los anteriores no experimentan las mismas dinámicas de vulnerabilidad, (aunque tampoco están exentos) y lamentablemente sus experiencias no han sido consideradas en este estudio.

En este sentido, el barrio representa una constricción primeramente física/corporal, en tanto es parte central del mundo de vida del individuo, donde este pasa la mayor parte del tiempo:

Tiene que ver con un territorio, como una delimitación de terreno, de donde te mueves por lo común. (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

La cuestión del barrio como una constricción territorial o física, tiene implicaciones muy importantes. En las colonias que forman parte de la delimitación espacial de este trabajo, el terreno es en su mayoría accidentado, lo cual crea espacios de difícil acceso a los vehículos y que sólo se pueden transitar caminando. Es muy frecuente, por ejemplo, que alguien que aborde un taxi para llegar a su domicilio en estas colonias, tenga que atravesar alguna calle de piedras empinada o escaleras de tierra para finalmente ingresar en su casa. En otras palabras, la infraestructura de las colonias es favorable para ilegalidad y los delitos, ya que crea espacios solitarios, escondidos, o de difícil acceso a los cuales la policía muy difícilmente llegaría.

Es importante aclarar, que lo anterior y todo lo dicho hasta aquí, no significa que no existan movi­lidades en las dinámicas juveniles o que estas se limiten de manera absoluta a

un espacio. En muchas ocasiones los adolescentes y jóvenes pueden trabajar en el centro de la ciudad o en casas de zonas residenciales, como lo son el caso del sector de los servicios y la albañilería. Sin embargo, sobre todo en el caso de los estudiantes, las rutas que transitan si son bastante limitadas, por lo general de la casa a la escuela y viceversa, ya sea que asistan a la escuela en su mismo barrio o en uno cercano.

En este sentido, cabe considerar también que los adolescentes y jóvenes pueden moverse cotidianamente por más de una colonia, es decir, en barrio propio y ajeno, y las maneras en que esto se puede experimentar son distintas, pero siempre con efectos disposicionales, que al igual que las experiencias pueden variar, lo cual se comentará más adelante.

Por otra parte, también puede entenderse el barrio como un espacio social, como una red de relaciones o como un campo. Lo anterior se manifiesta al menos en dos formas particulares que caracterizarían en este sentido el barrio. Por un lado la presencia de pandillas y por otra parte, la organización vecinal o simplemente la identificación o el reconocimiento entre los vecinos, así lo sugieren los siguientes testimonios:

- Entrevistador: ¿consideras que la colonia donde tú vives es un barrio?
- Entrevistado: sí, pues todavía
- Entrevistador: ¿qué lo hace ser un barrio?
- Entrevistado pues las personas que viven ahí, que lo habitan, las pandillas que todavía se pueden ver por ahí (Entrevistado anónimo, col. José Vasconcelos, 20 años)
  
- Entrevistador: ¿qué otra cosa es ser un joven de barrio?
- Entrevistado: un joven de barrio para mí es una persona que conoce el barrio, conoce a las personas, conoce que se hace ahí, está al tanto, sin querer, tampoco es que estés ahí de chismoso, también te hace bien de barrio llevarte con las personas de ahí, cualquier tipo de personas, tanto personas educadas que están ahí en su casa, o como personas que están en la calle, también te distingue que eres barrio. (Anónimo, Col. José Vasconcelos, 27 años)

A fin de cuentas, dicha concepción del barrio está relacionada con la anterior y ambas con la última; el barrio como una forma particular de habitus, o más bien, de disposiciones e identidad, lo que se podría aludir como ser de barrio o “malandro”. Lo anterior ya se ha referido anteriormente como “la maña”, la cual es sólo una forma -entre otras- de ser de barrio, particularmente en el mundo juvenil. Sin embargo, el ser de barrio como disposición, puede convertirse incluso en un elemento identitario para los sujetos y por otra parte, en un estereotipo en la percepción social. Visto desde esta óptica, se considera un joven de barrio o que “tiene barrio” aquel que se la pasa en la calle y suele delinquir, como lo sugieren los siguientes fragmentos:

- Entrevistador: ¿te consideras un joven de barrio?
- Entrevistado: Eh... se puede decir que sí bro
- Entrevistador: ¿para ti qué es ser un joven de barrio?
- Entrevistado: Pues un joven de barrio es quien crece en su colonia y cotorrea con la banda, que cotorrea ahí, ¿no? alguien que pues hace desmadre y medio y pues anda delinquiendo, anda loqueando, comiendo pastas (pastillas) en alta (en grandes cantidades) chupando (Anónimo, 26 años, colonia omitida por seguridad del informante)
  
- Entrevistador: ¿te consideras un joven de barrio?
- Entrevistado: sí we, en mi concepto sí siento que soy muy de barrio, muy apegado a ese pedo de buscar a la bandita, echar la chela ahí, banquetear (tomar en la banqueteta). La neta como fumo (marihuana) me gusta echar los tanques (fumar), dar el rol (dar la vuelta) ahí en el barrio, es como seguro echar la chela ahí (Jaime, 27 años, col. José Vasconcelos)

En los testimonios anteriores se pueden apreciar cuatro elementos relacionados entre sí, en lo que constituye la experiencia de ser de barrio como identidad y a la vez como estereotipo o adscripción social: 1) la apropiación del espacio público, 2) la ilegalidad, 3) las adicciones, y 4) el sentimiento de pertenencia, este último producido por un alto capital social con los demás habitantes del barrio o colonia, fenómeno expresado coloquialmente como “el barrio te respalda”.

En resumen, se pueden apreciar tres maneras de entender el término barrio: como espacio físico o territorio de las clases bajas (caracterizado por la violencia), como red de relaciones, y como disposiciones e identidad. No obstante, existen diferentes disposiciones o experiencias producidas en torno al barrio, es decir, distintas maneras de ser de barrio o vivir el mismo, aunque no se asuman como una identidad. Estas, pueden variar de acuerdo a factores como la edad o el género, pero también acorde a la situación y los tipos de violencia con los que se interactúe en el espacio público, de modo que pueden ser plurales en un mismo sujeto, aunque algunas se incorporan más desapercibidamente que otras y aparecen simplemente como necesarias para el mismo.

Cabe recalcar, que cuando se habla de ser de barrio como disposiciones o identidad, no se está pensando en habitus colectivos, (en habitus de clase por ejemplo) sino en una forma disposicional particular, compartida por diferentes individuos que tienen disposiciones plurales.

En el contexto barrial, caracterizado por la violencia, se generan en torno a la misma, disposiciones que están relacionadas con sentirse inseguro o sentirse seguro en la calle. En este sentido, podrían distinguirse dos tipos de experiencia barrial, que pueden estar presentes en un mismo sujeto; de seguridad subjetiva y de sentimiento de inseguridad. En las siguientes páginas, se intentarán distinguir los tipos de violencia presentes en el espacio público y las disposiciones que pueden producir, con el fin de pensar en el entorno barrial como una constricción en el proceso de socialización juvenil y la conformación de habitus múltiples.

En el caso particular de este estudio, se distinguen al menos cuatro tipos de violencia en el entorno barrial, que podrían referirse de la siguiente manera: la violencia civil, la violencia criminal, la violencia policiaca, y la violencia de género. En adelante, se

reflexionará sobre los mismos, haciendo mención de algunos referentes empíricos que den cuenta de estos.

Por violencia civil, podría aludirse a esos actos violentos en el espacio público que el sujeto no necesariamente asocia con actividades criminales, (aunque vistos como cadenas pueden estarlo) sino que se presentan simplemente bajo el telón de agresiones por parte de otros ciudadanos o conflictos entre los mismos. El siguiente fragmento, recuperado de un grupo focal con estudiantes de preparatoria, es un ejemplo de lo anterior:

- Moderadora: ¿La has visto en tu calle o colonia? (la violencia física)
  - Joven 1: Sí, se agarran a madrazos o a machetazos.
  - Joven 2: A, peñazos.
  - Moderadora: ¿Peñazos?, ¿Cómo es eso?
  - Joven 2: Agarran piedras y a pegarles
  - Moderador: ¿Pero a ustedes le ha llegado alguien a agredir cuando van en la calle o la colonia?
  - Joven 1: Ah, no, porque somos del barrio
  - Jovencita 1: A mí, cuando me robaron mi celular me jalnearon.
  - Jovencita 2: A mí, también.
  - Joven 3: A mí, también. Me agarraron bien gacho, me agarraron de un patadón y me tumbaron mi celular.
  - Moderadora: ¿Ustedes como creen que afecte estos tipos de violencia al lugar donde viven?, ¿Cómo creen que afecta estos tipos de violencia?
  - Joven 1: A nosotros no nos afecta, mientras no nos peguen.
  - Moderador: ¿Pero no les causa problemas por ejemplo: Al salir, que ya no pueden salir tan tarde?
  - Joven 1: No, porque me llevo con ellos.
  - Moderador: ¿Pero a otros lados?
  - Joven 1: Ah, a otros lados sí, te corretean
  - Joven3: Por ejemplo: Subes a la porvenir y te corretean a machetazos.
  - Joven 2: aunque vayas como a las dos o tres, así te quieren pegar nomas si te les quedas viendo.
  - Joven 2: En tu colonia no hay pedo, tal vez en otra te quieren pegar
  - Moderadora: ¿Les da miedo en ese sentido de ir a otra colonia?
  - Joven 2: A la vez sí.
- (Grupo focal en preparatoria, col, Lomas de San Roque, IDRC-108733-001, 2019)

Como se puede observar, según lo marcado arriba en cursivas, el sentido de pertenencia al barrio (como espacio físico pero sobre todo como espacio social) y el género, determinan en gran medida, las disposiciones y experiencias que la violencia civil puede producir.

Cuando se cuestiona a los jóvenes, sobre si la violencia en forma de agresiones a pedradas o machetazos afecta sus vidas cotidianas, uno de ellos responde que no, seguido de la expresión “porque somos del barrio”, en la cual, la palabra “somos” cristaliza el sentido de pertenencia del sujeto al barrio, que es parte de su identidad. No obstante, sólo los hombres responden no sentirse afectados. Por otra parte, coinciden en sentirse inseguros al ir a otras colonias, que representan espacios ausentes de este sentido de pertenencia.

En este sentido, los barrios se constituyen como espacios atomizados, como “micro jurisdicciones” no estatales, que se rigen básicamente de la siguiente manera: si se es hombre, en los límites del barrio no se corre riesgo, una vez fuera de los mismos, se está expuesto:

- Joven: bueno, por decir... los de la Veracruz no pueden ir hasta allá arriba, hasta la Plan de Ayala, y así, cada quien tiene su... su... zona, por decir, vienen aquí y chocan, se pelean. (Grupo focal en preparatoria, Col. Plan de Ayala, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Dicha situación, resumida en evitar la presencia física en otros barrios, se puede entender como una forma de control biopolítico y actúa como un tipo de legalidad no estatal, la cual puede referirse como ley o código de la calle, mismo que dicta -entre otras cosas- que si no se conoce un barrio, es mejor no ir, cuestión que se puede expresar coloquialmente con la frase “si no sabes, no vayas”.

La ley de la calle, cuestión que se comentará con más detalle en el siguiente apartado, está asociada con lo que anteriormente se refirió como ser de barrio en cuanto a disposiciones e identidad, pero también en gran medida con el fenómeno de las pandillas. Si los barrios se pueden pensar como espacios atomizados y constituidos como “micro jurisdicciones” no estatales, las pandillas son una especie de “policía comunitaria” en estas. Durante un recorrido por los alrededores de la colonia José Vasconcelos, en la colonia Carolino Anaya, un informante refirió que “aquí en esta calle no se asalta, porque hay pandilla”, lo cual refleja lo comentado anteriormente.

Sin embargo, antes de intentar dar cuenta, sobre la manera en que las pandillas actúan como un tipo de mecanismo de seguridad no estatal para los habitantes de cada colonia, es necesario señalar muy brevemente como se entiende aquí el término de pandilla.

Actualmente en la ciudad de Xalapa, el fenómeno de las pandillas ha ido decayendo y las mismas en la ciudad son muy pocas, a diferencia por ejemplo, de la coyuntura analizada por Rosa Lina Hernández Murrieta, en su tesis de maestría Las relaciones entre jóvenes y policías en el municipio de Xalapa: el caso de las colonias Progreso, Revolución y 21 de Marzo durante el periodo 2011-2012, dirigida por el Dr. Alfredo Zavaleta, al igual que el presente escrito. Dicho periodo, representa quizá el mayor auge del fenómeno pandilleril en la ciudad, no obstante, y por una serie de motivos que no son posibles de exponer aquí, hoy en día en la ciudad, la existencia de pandillas -que rigurosamente se puedan considerar como tales- es mucho menor.

Mencionado lo anterior, en este texto se aludirá al término "pandilla", como aquellos jóvenes agrupados fraternalmente, dentro de una colonia, en torno a la cultura callejera, al ser de barrio como disposiciones e identidad, es decir, a la apropiación del espacio público, el sentimiento de pertenencia a la colonia, a las adicciones, la violencia

física, el apego por la ley de la calle, además de un código lingüístico particular y una estética similar a la de las gangas chicanas, la cual incluye elementos como tatuajes, lentes oscuros, pantalones debajo de la cintura, pañuelos, botas mineras, rosarios, etc., y que los distingue del resto de los jóvenes del barrio. Por supuesto, lo anterior puede variar, simplemente se presenta como un tipo ideal, mismo que se refleja en el referente empírico que se presenta a continuación:

- Moderadora: ... ¿ustedes han detectado pandillas?
- Joven 1: Bueno, yo no he visto así pandillas, pero si se juntan varios chavos, pero así que haya pandillas, no...
- Jovencita 1: Bueno, no se llaman pandillas, solamente son como grupos
- Moderadora ¿y cómo son?
- Jovencita 1: Vagos, drogadictos (Grupo focal en preparatoria. Col. Plan de Ayala, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Como se dijo, los barrios pueden llegar a constituirse como “micro jurisdicciones” no estatales, y los jóvenes “pandilleros” en sus mecanismos de seguridad, por ejemplo, en caso de un robo o asalto contra un vecino, cometido por un individuo que generalmente es ajeno a la colonia, lo cual manifiesta uno de los principios más importantes del código de la calle; barrio no roba barrio, mismo que está determinado por las implicaciones que tiene este como red social, por ejemplo, que todos se conocen. Los siguientes elementos empíricos, dan cuenta de dichas cuestiones:

- Entrevistador: ¿tú no tienes alguna pandilla?
- Entrevistado: No.
- Entrevistador: Pero, sí te conocen.
- Entrevistado: Sí, ahorita que tuvimos problemas con los de aquí (de la escuela) pues vieron que me estaban haciendo de pex (problemas) y bajaron todos y los estaban esperando, pero mi papá les dijo que se calmaran
- Entrevistador: Oye, pero ¿por qué? ¿Les caes bien?
- Entrevistado: Porque dicen que somos de la colonia, del barrio.
- Entrevistador: Ellos son del barrio ¿y entonces de los que te iban a defender no son de aquí?

- Entrevistado: No, son de la Veracruz.
- Entrevistador: ¿y la gente como los trata a ellos?
- Entrevistado: Toda la gente de aquí los trata bien, no les faltan al respeto ni nada de eso.
- Entrevistador: ¿y ellos a la gente?
- Entrevistado: Tampoco. Un día estaban asaltando a una señora y bajaron todos y agarraron al que la estaba asaltando y le pegaron, y le quitaron todo lo que tenía y se lo dieron a la señora. (Entrevistado, 15 años, Col. Lomas de San Roque, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

- Participante: aquí en esta parte, en esta colonia los que viven aquí no roban, sino que son los que vienen de otra colonia
- Moderadora: como quien dice “roban pero en otros lugares”
- Participante: aja, pero aquí no porque los conocemos todos (...) ahorita los veo y ya son marihuanos, o están tatuados y eso, pero cuando yo era niño me llevaba con ellos, ya los conozco casi a todos. (Grupo focal, secundaria Lomas de San Roque, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Además del hecho de que los pandilleros son conocidos por la mayor parte de los habitantes de la colonia, lo que crea lazos de solidaridad mecánica, otro aspecto perceptible es que la “función” de los primeros, como mecanismo de seguridad no estatal para los vecinos, está favorecida por su constante presencia en la calle, lo cual significa que si ocurre algo, es fácil que intervengan a favor de sus vecinos, incluso mucho más rápido que la policía, cuestión que refleja la importancia de la apropiación del espacio público. Así lo insinúa el siguiente relato:

- Moderadora: ¿hay pandillas en tu colonia?
- Participante: sí
- Moderadora: ¿te dan miedo o algo así?
- Participante: no porque no se meten con las personas.
- Moderadora: ¿y la gente cómo los trata a ellos?
- Participante: pues yo he visto que los saludan así de buena manera (...) ya cuando entran pandillas de otros lugares y se quieren meter ahí pues podría decirse que no los dejan (...) ayudan para que no se metan a robar a las casas y así
- Moderadora: ayudan a que no se meten a robar a las casas... ¿cómo ayudan?
- Participante: pues es que luego están ahí toda la noche podría decirse (Entrevistada, 14 años, Col. Luis Donaldo Colosio, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Nótese, que en lo expresado arriba, la informante menciona que los pandilleros “no se meten con las personas” para referirse a los habitantes de la colonia. Lo que no dice pero está implícito, es que los primeros sí “se meten” (tienen conflictos) con otros sujetos, a los que ubica fuera del término “personas”, esto es, pandilleros de otros barrios, o muy probablemente, cualquiera que vaya pasando por su colonia sin residir en la misma.

Durante algunos recorridos de la experiencia personal de campo, en algunas otras colonias o barrios que no han sido considerados aquí, como la colonia El Porvenir, es notoria la situación antes descrita. Siendo joven, apenas se entra a un barrio más allá de las avenidas principales, se empiezan a escuchar comentarios indiscretos (hostiles) de parte de jóvenes que están bebiendo en las esquinas, fumando marihuana, o simplemente haciendo acto de presencia. Son estos, a quienes propios y extraños de la colonia, identifican como “pandilleros”, quienes cargan con un estigma que se les impone socialmente, pero que también reivindican como identidad; ser de barrio, ser “cholos”, “malandros”.

Cabe mencionar que dichos jóvenes, se encuentran aproximadamente entre los 17 - 20 años en su mayoría, tal como se pudo apreciar tanto en la información producida por el proyecto ya mencionado, como en la experiencia personal de campo.

Asimismo, es importante señalar que lo expuesto aquí no se trata de una idealización de la violencia civil por parte de los jóvenes pandilleros. Si estos actúan como un mecanismo de seguridad para los residentes de la colonia, es porque existe una especie de acuerdo implícito entre vecinos y jóvenes “malandros”, en el cual los últimos respetan y protegen a los primeros, a cambio de que estos les permitan estar en el espacio público consumiendo alcohol y marihuana principalmente, sin correrlos o llamar a la policía. Además, la ocupación de la calle es importante para las pandillas, pues su presencia en la

misma es simbólica; representa la autoridad del barrio frente a otros barrios y la policía, es un símbolo de que el barrio es “pesado” para los sujetos ajenos al mismo.

Ante la violencia civil, las pandillas, y la atomización de los barrios, se pueden producir disposiciones muy fuertes de seguridad subjetiva, como lo muestra el siguiente ejemplo:

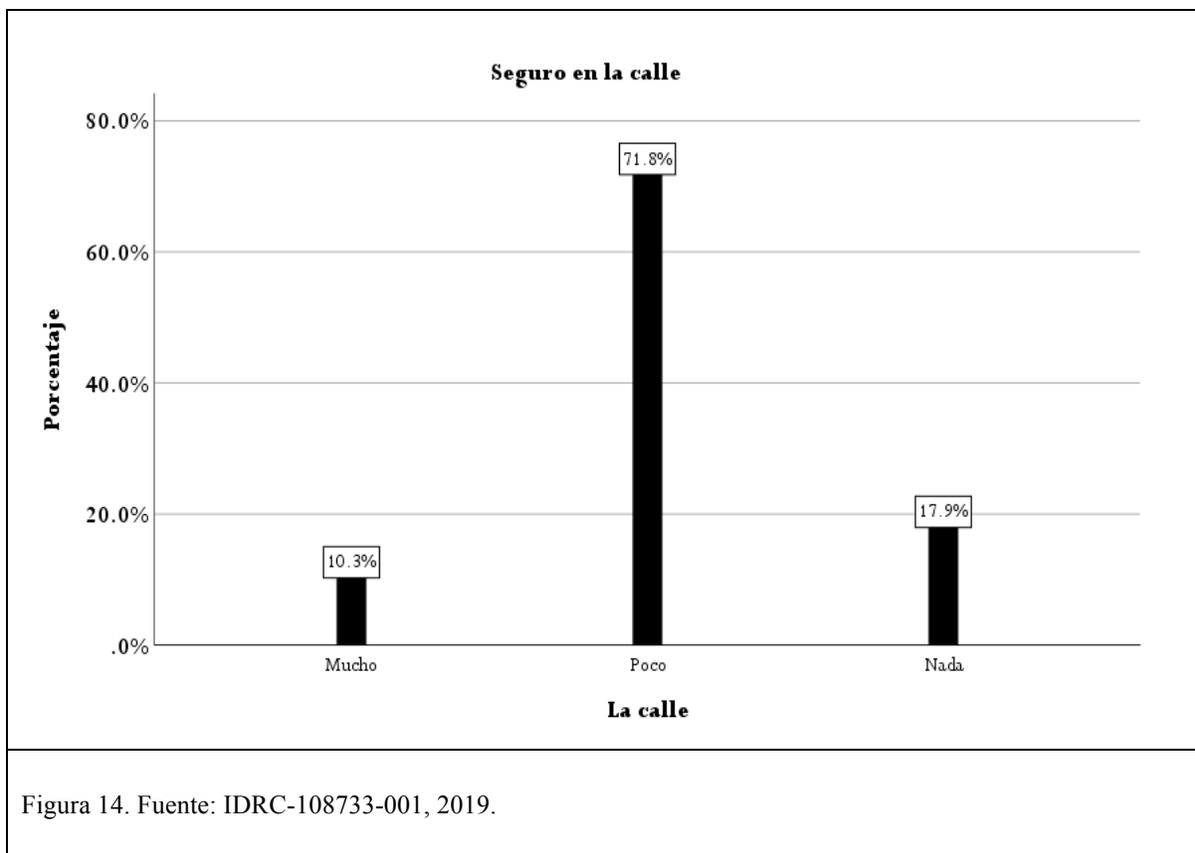
- Entrevistador: ¿cómo es tu colonia?

- Joven: muy controversial, específicamente donde yo vivo, en la calle trébol, esquina Miguel Bernal, ahí en esa puta esquina han pasado un chingo de pendejadas, y yo creo que esa esquina en algún tiempo fue la más activa we, así activa de banda en la Vasconcelos

- Entrevistador: ¿cómo activa?

Activa en el modo de delincuencia we, siempre había banda ahí, desde antaño, chupando. Venía banda de otro barrio, siempre enfrente de mi cantón habían altercados, piedras, machetazos, sangre, muertos de a madre. Una vez una mañana de un sábado, picaron a un vato afuera de mi casa y en la siguiente esquina igual. Me ha tocado ver dos muertos en un sólo día, pero nunca me he sentido inseguro (Anónimo, 27 años, Col. José Vasconcelos)

Para reforzar esto, véase el siguiente gráfico, donde se muestra que una pequeña parte de los encuestados, respondieron sentirse muy seguros en el espacio público:



Los que responden sentirse muy seguros en la calle, al igual que el informante del testimonio anterior, muy probablemente son aquellos que tienen un sentido de pertenencia e identidad con el barrio, lo que anteriormente se refirió con la expresión ser de barrio, como una forma disposicional. Dicho de otro modo, tienen una cultura de calle; un apego por el espacio público, disposiciones a lo ilegal, a las adicciones y una inclinación por el código o ley de calle, lo cual depende del género y la edad, ya que como se ha visto, son hombres adolescentes o jóvenes, los que se sienten muy seguros e incluso protegidos en el barrio.

Contrario a los jóvenes que se identifican con el barrio y se sienten seguros en este, la violencia civil, puede generar disposiciones de inseguridad muy fuertes, si se cruzan factores como la edad y el género, por ejemplo en el siguiente caso de una niña estudiante de primaria:

Entrevistadora: ¿Crees que tu colonia sea un lugar seguro?

Niña: No.

Entrevistadora: ¿Por qué?

Niña: Porque, es que hay muchas personas que se drogan o toman y luego se alocan, qué día empezaron a pelearse se empezaron a pegarse con el portón de mi casa y se escuchaba horrible.

Entrevistadora: ¿Te da miedo eso?

Niña: Aja.

Entrevistadora: ¿Cuáles crees que son los problemas que existen en la colonia en la que vives?

Niña: Bueno; las drogadicciones, la inseguridad y (este) pues nada más. (Entrevistado, primaria Naciones Unidas, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

La violencia civil genera disposiciones en torno a sentirse seguro o inseguro en el espacio público, pero también produce disposiciones al uso de la misma, como se puede apreciar en el siguiente testimonio del mismo grupo focal:

- Joven: A mí, una vez. Me llegaron con un cuchillo.

- Moderadora: ¿Ah, sí?

- Joven: Si, pero corrí porque está cabrón. Y una vez me iban a meter un rocazo en la cabeza, cuando iba de la escuela y pues me tuve que agarrar a madrazos porque si no me lo pegaban.

(Grupo focal en preparatoria, col. Lomas de San Roque, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Otra de las formas de violencia presentes en el espacio público, es la violencia criminal. A diferencia de la aludida anteriormente, más que con simples rencillas o agresiones, este tipo de violencia se relaciona con hechos criminales, precisamente con el crimen organizado, y está representada principalmente por ejecuciones y lo que suele referirse como levantones, es decir, homicidios y secuestros, de modo que también se podría decir que es una violencia de alto impacto. Los siguientes gráficos muestran la percepción sobre homicidios y secuestros en jóvenes de 15 a 24 años:

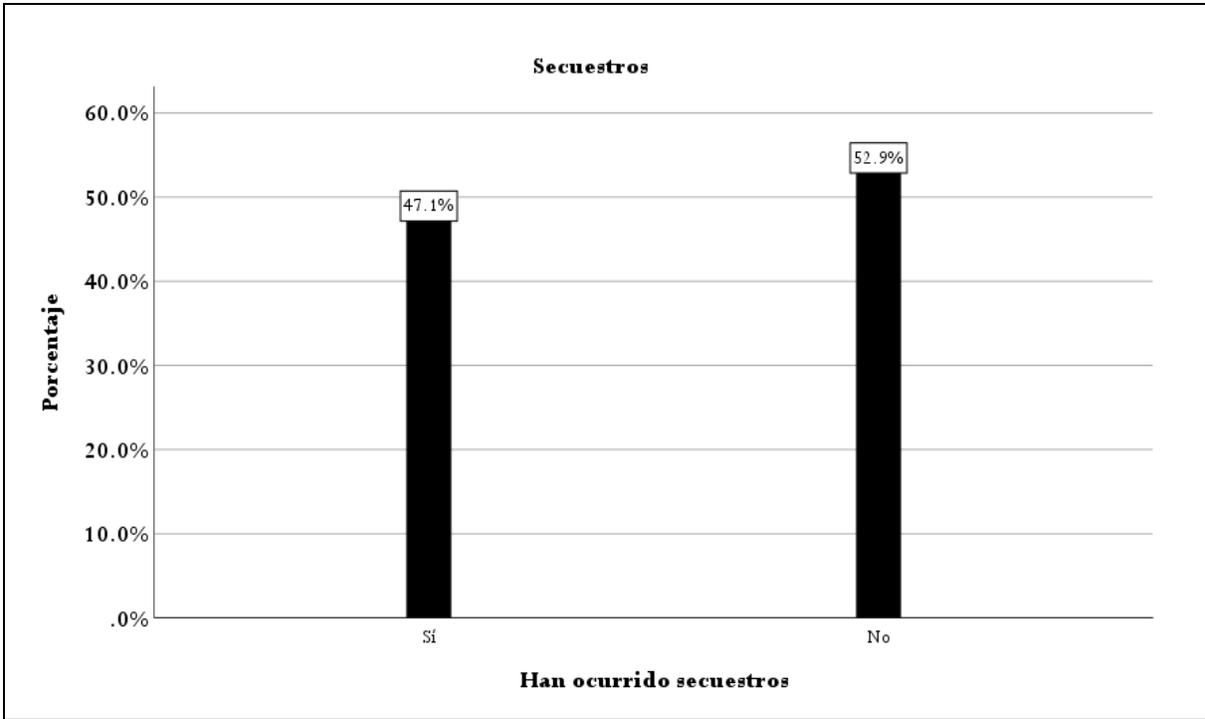


Figura 15. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

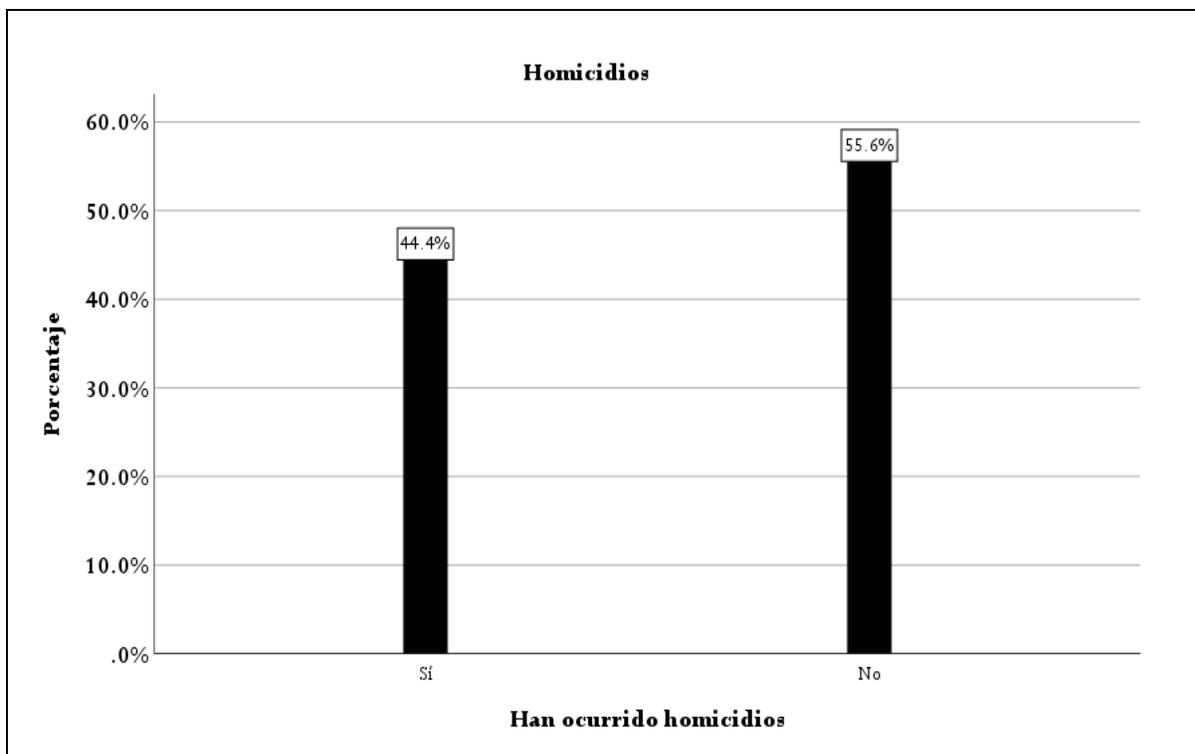


Figura 16. Fuente: IDRC-108733-001, 2019.

Como se puede apreciar, casi un 50% de los jóvenes encuestados refieren que en sus colonias han ocurrido tanto homicidios como secuestros, lo cual sugiere que dichos fenómenos son algo relativamente frecuente en las mismas.

Muchas veces, hechos criminales como los homicidios o los secuestros, pueden estar precedidos por otro delito cometido por la víctima, puede darse el caso, por ejemplo, de que un grupo u organización criminal de narcotráfico, prive de su libertad a quienes fuera de la misma, cometan robos o asaltos, en su territorio de operación. Se trata entonces de un tipo de paralegalidad,<sup>60</sup> donde un grupo criminal es el que castiga o sanciona

<sup>60</sup>Respecto al término paralegalidad, Salvador Salazar comenta lo siguiente: me valdré del concepto de paralegalidad que propone Rossana Reguillo (2007), que hace referencia a una tercera zona más allá de la

biopolíticamente, un delito diferente al que la misma dedica sus actividades, mientras se encuentra por encima de la legalidad estatal representada por la policía, la cual puede estar sobornada o simplemente amenazada.

Como ya se ha dicho, no todos los tipos de violencia producen las mismas disposiciones en torno a sentirse seguro en todos los individuos. De manera similar a la violencia civil, la criminal tiene efectos disposicionales, que más allá del sentirse inseguro, se manifiesta en el autocontrol o autoregulación de la presencia física, por la determinación subjetiva de no estar corporalmente en el espacio público del propio barrio o colonia. No se trata en este caso de evitar ir a ciertos lugares, sino de evitar salir del espacio privado a ciertas horas, particularmente durante la noche:

- Moderadora: ¿qué tipos de violencia identifican más ustedes en sus colonias y cómo esas violencias los afectan a ustedes?
- Joven: Pues (...) en la colonia luego asaltan (...) o luego hasta les disparan y ya por eso, ya casi la gente, ya ni sale, por lo mismo, que se sienten inseguros al salir, que (...) les puede pasar algo. (Grupo focal en preparatoria, col. Plan de Ayala, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Al igual que en el ejemplo mencionado anteriormente, del secuestro como sanción paralegal, la disposición de sentirse inseguro (corporeizada en la acción de permanecer en el hogar), representa un tipo de control biopolítico paralegal.

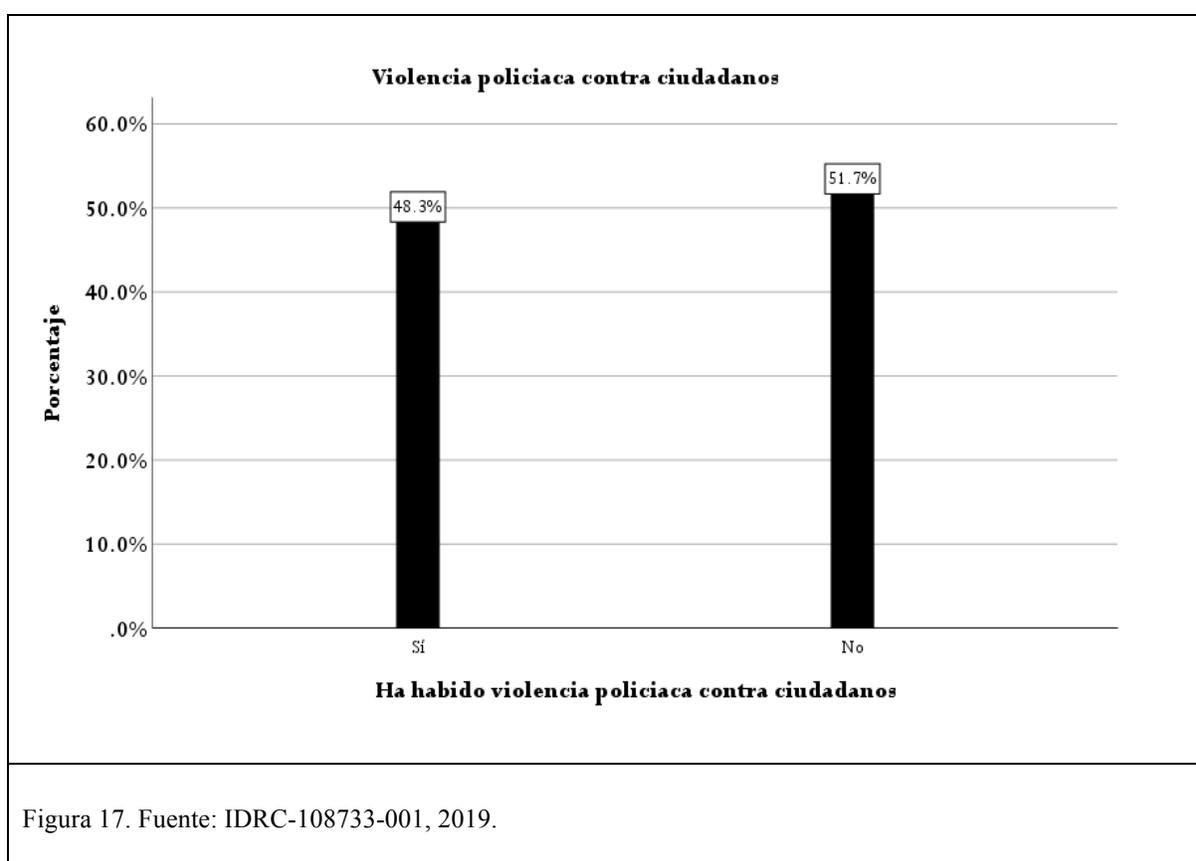
Una más de las formas de violencia presentes en el espacio público, es lo que podría referirse como violencia policiaca. Si bien en el apartado anterior se hicieron algunas consideraciones sobre dicho fenómeno, enfatizando que en este se difuminan las fronteras entre lo legal y lo ilegal, al ser los propios actores estatales los que transgreden la ley,

---

oposición legal versus ilegalidad, donde adquiere fuerza la presencia del narcotráfico y el crimen organizado, construyendo sus propios códigos (Salazar, 2014: 159).

valdría la pena esbozar algunas otras reflexiones, particularmente en torno a las disposiciones que esta produce.

Al igual que los homicidios y secuestros, la violencia policiaca es un fenómeno frecuente, según lo indica la percepción de los jóvenes que constituyen la población de este estudio, tanto de los encuestados por el proyecto ya referido, como de los entrevistados en la experiencia personal de campo, así lo sugieren los siguientes referentes empíricos:



- Entrevistador: ¿alguna vez has sido víctima de un delito?
- Entrevistado: sí, de robo pero no con violencia, eso por parte de lo civil. Por parte de la ley, una vez que me detuvieron y me revisaron y traía marihuana, los putos policías me golpearon bien culero y siento que eso no va porque atenta contra los derechos humanos. Yo creo que es doblemente peor que una autoridad haga ese tipo de cosas, se espera del civil, pero de una autoridad...
- Entrevistador: ¿es frecuente que una autoridad cometa un delito?

- Entrevistado: bien común, ahí en el barrio cuantas veces no ha sucedido... una vez una patrulla del IPAX me paró, todos traían capucha, y en primer lugar es indebido que te revisen nada más porque si, tiene que haber una justificación, un motivo, y el vato que me revisó venía bien pedo (alcoholizado) machín (de verdad) we, iba bien pedo. Hay dos delitos ahí y yo creo que esos delitos son graves. (Anónimo, 27 años, Col. José Vasconcelos)

Resulta algo paradójico, que al preguntarle a un joven, sobre si alguna vez ha sido víctima de un delito, este responda que sí, y por parte de la ley. Además, el mismo menciona que esto es algo común. Lo anterior, invita a pensar que la transgresión de la ley, por parte de actores estatales como lo son los policías (mismos que encarnan la representación más directa del Estado para los actores sociales), es un elemento constitutivo y no anómico, de un tipo de orden social, en otras palabras, de una formación de Estado o gubernamentalidad. De acuerdo a lo comentado hasta ahora, es notorio que, por decirlo de alguna manera, en el desorden de la calle hay un orden, el cual conforma un tipo de Estado heterogéneo, plural, como los sujetos que produce y lo reproducen.

Otro aspecto curioso en el testimonio anterior, es que aun sabiendo que está portando droga, el informante considera que la acción por parte de los policías de golpearlo, atenta contra sus derechos humanos, sin embargo durante la entrevista comenta que existen cosas prohibidas por la ley (del estado) que no considera ilegales, o que conoce diferentes nociones de la palabra ley, como la ley de la calle. Lo anterior, refleja que en su imaginario, coexisten diferentes representaciones sobre el término ley o legal, las cuales jerarquiza en cada situación a fin de obtener la mayor ventaja o provecho, dicho de otra manera, pone en juego su experiencia.

Lo que el sujeto considera como legal e ilegal, desde su propia percepción, es también una dimensión importante, esto es, su representación social, la cual se podría decir que tiene un carácter doble; por un lado, la representación de la ley en tanto Estado (qué es

lo que piensa u opina de las normas jurídicas y del Estado) y por otro, la autopercepción de las acciones o conductas como permisibles o inaceptables (lo que desde su propio punto de vista, debería ser legal o ilegal, pese a lo que dicte la ley del Estado). Así lo sugiere el siguiente fragmento de entrevista:

- Entrevistador: ¿tú consideras que en tu colonia hay delincuencia en general?
- Entrevistado: pues no tanto delincuencia, o ¿a qué te refieres con delincuencia?
- Entrevistador: delitos como robos, asaltos.
- Entrevistado: bueno pues es que yo la considero peligrosa pero no es tanto eso. Tan sólo anda la policía, cuando yo digo que está peligroso me refiero a delincuencia con licencia, que por ejemplo te pueden parar, te pueden revisar, te pueden levantar sin permiso y a ojo visto a eso me refiero, porque yo delincuencia a un vato que este fumando (marihuana), que esté tomando en la esquina, no se me hace delincuencia, si es un acto ilegal pero no lo veo como delincuencia, (Anónimo, 26 años, Col. José Vasconcelos)

En el testimonio anterior, resulta posible identificar los dos elementos mencionados anteriormente, en la representación social de lo legal y lo ilegal del joven, que en otras palabras, es una disposición plural. Por un lado, alude a los elementos policiacos como perpetradores de actos delincuenciales (su opinión de la ley estatal) y por el otro, argumenta que no ve como delincuencia, acciones como beber alcohol en vía pública (su autopercepción del deber ser de lo legal y lo ilegal). En este sentido, existe una inversión del pensamiento hegemónico en el sujeto, en la cual lo estatal transfigura en lo delictivo e incluso, lo peligroso, (generando una disposición de inseguridad) y lo ilegal en lo permisible, particularmente algunas acciones como consumir alcohol o marihuana en la calle.

Además de las anteriores, la de género, es otra de las violencias presentes en el espacio público. Aunque ya se han mencionado algunos ejemplos con respecto a la misma, sobre todo en el entorno familiar, en los siguientes párrafos se comentará brevemente

acerca de su presencia y visibilización en el espacio público barrial. Quizá uno de los fenómenos de violencia de género más frecuentes en el espacio público -y no sólo en los barrios- es el acoso, el cual, como lo refleja el siguiente testimonio, genera deposiciones fuertes de inseguridad, incluso de miedo:

- Entrevistadora: ¿cómo te sientes tú como mujer y como joven en la vía pública?
- Entrevistada: mmm... insegura porque... bueno, es que hay, no sé si sea señor o chavo que siempre como que me acosa, entonces me siento insegura porque me lo vaya a encontrar en la calle o... luego hay personas que nada más se me quedan viendo
- Entrevistadora: Y, ¿tú le has dicho a alguien de eso?
- Entrevistada: A mis papás
- Entrevistadora: ¿y han tomado algún tipo de medida como para...?
- Entrevistada: Pues... es que casi no se deja ver... él sale en las noches o luego está gritando... de hecho, en la colonia, lo han descubierto robando, pero lo han ido a buscar a su casa, pero no sale y de hecho, vive atrás de mi casa, por eso me siento más insegura
- Entrevistadora: ¿sí?
- Entrevistada: Sí, porque una vez de mi casa me fue persiguiendo y me hablaba, pero yo lo ignoraba (---) que quería ser mi amigo... pero le dije que no, que me dejara en paz, pero de todos modos iba atrás de mí, por eso luego me da miedo irme sola, me voy con un amigo, de mi casa no salgo en las tardes, o nada más afuera pero luego luego me meto (Entrevistada, bachillerato Independencia, 16 años, proyecto IDRC-108733-001, 2019)

Parece algo inevitable, que las disposiciones de inseguridad, sea cual sea el tipo de violencia que las motive, derivan en formas de control biopolítico, ya que se corporeizan en acciones como caminar en compañía de alguien más, permanecer dentro del hogar durante ciertas horas, o no alejarse mucho del mismo, y que se presentan ante el sujeto como necesarias para protegerse.

Como es notorio, existen diversas formas de ser de barrio, aunque no se asuman como un sentido de pertenencia o identidad relacionado con el apego a la calle y las disposiciones a lo ilegal y las adicciones. Evitar el espacio público de la colonia durante las noches, por la violencia criminal, es ser de barrio; cuidarse de la policía, es ser de barrio;

caminar de la escuela al hogar acompañados entre amigos, es ser de barrio; cerrar bien las puertas de la casa, aún durante el día, es ser de barrio; lidiar diariamente con el acoso y la violencia de género en las calles, también es ser de barrio. En otras palabras, las experiencias y disposiciones barriales son plurales.

Pese a que se han expuesto por separado, dichas formas de violencia pueden eslabonarse o mezclarse en determinados casos, por ejemplo, la violencia criminal con la violencia de género, en el caso de los secuestros de mujeres. Lo mismo pasa, en lo que se comentó anteriormente sobre la constitución de los barrios como “micro jurisdicciones”, con la violencia criminal y las pandillas; cuando una organización criminal, a la cual suele llamársele cártel, penetra en un barrio y busca establecer su dominio en este, parte de la manera de hacerlo es no molestar a los residentes del mismo.

Cuando lo anterior sucede, se dice que el barrio está “sellado”, pues no entran ni la policía, ni otras pandillas, ni otros grupos criminales, y si lo hacen deriva en conflictos. Probablemente esa tensión es la que provoca las muertes bajo forma de ejecuciones, cuando los acuerdos en o entre los barrios se rompen (tanto de manera interna como externa) y ya no hay arreglo más que la muerte.

Cabe recalcar, que no se piensa la violencia como un efecto de la ilegalidad, como se ha intentado mostrar hasta ahora, la violencia suele estar ligada tanto con lo ilegal como con lo legal, sobre todo con sus fronteras o márgenes, los cuales como señala Da Silva, se convierten en espacios de disputa.

Además de las múltiples violencias comentadas, el fenómeno de las adicciones, y por lo tanto, la venta y consumo de drogas, es otra expresión de la ilegalidad en el panorama del entorno barrial (además de otros que ya mencionaron en el apartado anterior). Aunque ya se han comentado algunas cuestiones sobre este asunto, y se hará de nuevo en el

próximo apartado, en las siguientes líneas se tratará de mostrar de manera breve, su presencia en el barrio, así como algunas de las características del mismo, el cual en este trabajo ha sido un tema transversal.

Tanto en las colonias que conforman el polígono del proyecto mencionado en esta tesis, como en la colonia José Vasconcelos, el consumo de alcohol y drogas tiene altos niveles, incluso en el espacio público, además, la venta de las últimas, representa una importante actividad económica ilegal constitutiva de los márgenes estatales. Casi un cien por ciento de los encuestados por el proyecto, afirmaron que se consumen drogas en la colonia, así como alcohol en la calle:

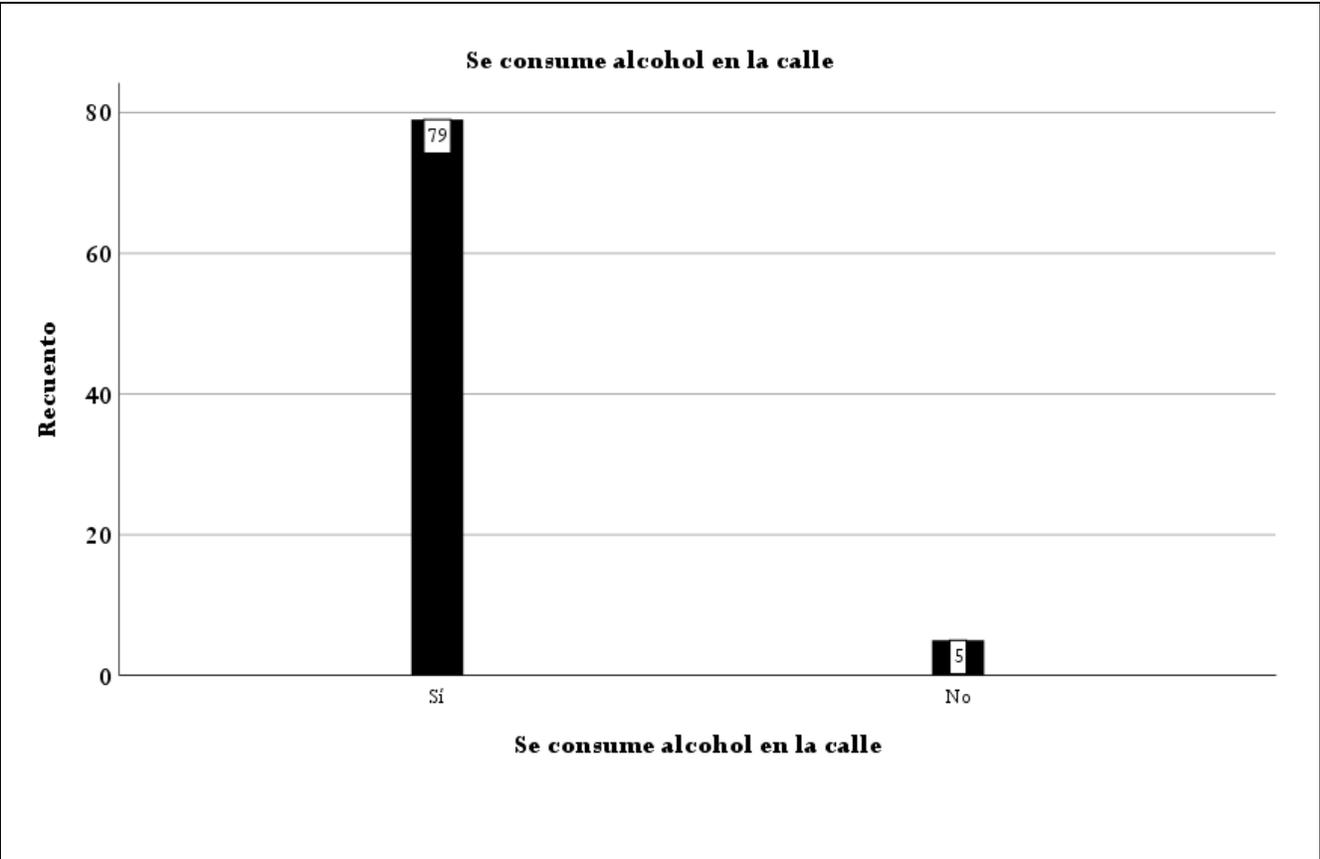
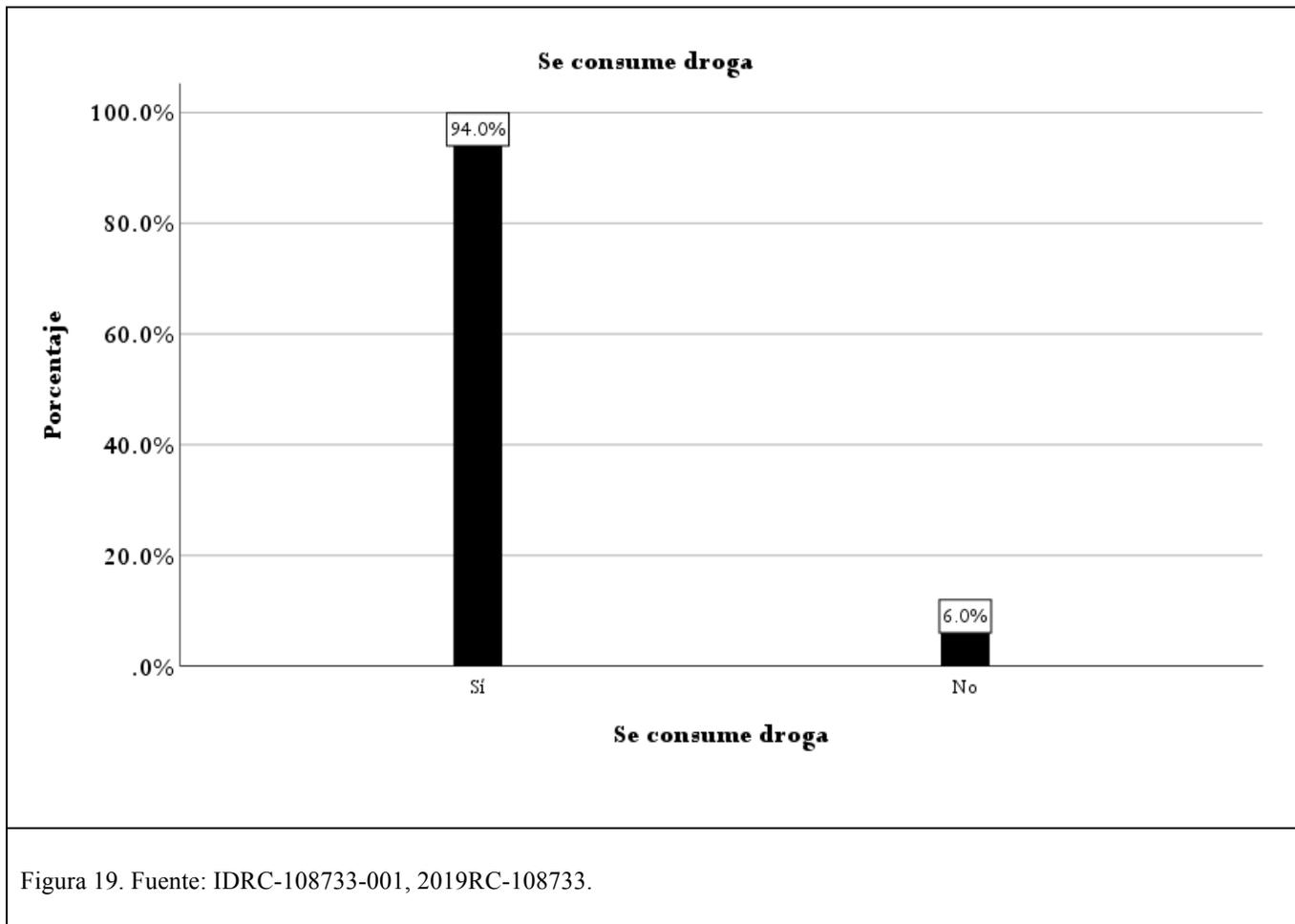


Figura 18. Fuente: IDRC-108733-001, 2019RC-108733.



El consumo de drogas o alcohol en la vía pública es característico de los barrios y tiene que ver con la apropiación del espacio público que se ha venido comentando, sin embargo, no sólo es el consumo, sino la venta, lo que es notorio y característico en los estos, cuestión sobre la que más adelante se harán algunos comentarios. En el siguiente fragmento de entrevista, se puede apreciar que la presencia de la venta al menudeo, es algo abundante:

- Entrevistador: ¿en tu barrio se vende droga?

- Entrevistado: sí, si hay mucha banda que está chapulineando, que está moviendo, no tan grandes cantidades pero si para sacar (obtener ganancia) o hasta para su propio consumo, hay varios, te puedo decir que a cinco cuadras a la redonda de donde yo vivo, hay al menos cinco dealers que te pueden hacer paro con mínimo mota, pero también cristal. (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

Aunque más adelante se intentará adentrar un poco en la cuestión de los signos lingüísticos, como una disposición juvenil en torno al ámbito de las drogas, aquí resulta notorio que en dicho ámbito existe un sobcódigo lingüístico, expresado en la palabra “chapulineando” del “verbo” “chapulinear”, que significa vender droga sin pertenecer a un grupo delictivo. No obstante, los “puntos” también son comunes en algunos barrios, y cuando la presencia de un cártel es muy fuerte en alguna colonia, los jóvenes que venden droga sin su autorización, están siempre bajo riesgo de ser ejecutados o subsumidos por el mismo.

Además, se puede apreciar en la misma cita, que la venta es una fuente importante de ingresos en el barrio: desde el que obtiene ganancias para mantenerse a sí mismo, a su familia, o hasta quienes venden sólo para su propio consumo. Siendo tan común, vasta, e importante, no se le puede considerar una anomia, una desviación social, sino un elemento constituyente de la economía de los barrios. Eso hace de estos espacios márgenes estatales; que la ilegalidad sea un mecanismo de reproducción tan constitutivo del orden social - incluyendo su economía- como la ley estatal, y que coexista y se complemente con esta.

Otro aspecto muy importante, es el tipo de drogas que se consumen y comercializan. En el referente empírico anterior, el informante comenta que, lo que se vende alrededor de su casa es principalmente “mota” (marihuana) y “cristal” (metanfetamina). Asimismo, la gran mayoría de los entrevistados en la experiencia personal de campo, señalaron que las

drogas de mayor consumo en el barrio, son la marihuana y el cristal, así como el “activo” o “PVC”. Aquí algunos ejemplos:

- Entrevistador: ¿en tu barrio se consumen drogas?
- Entrevistado: si un chingo, más la mona, de ahí la mota y de ahí el cristal y la piedra (crack). (Anónimo, 26 años, col. José Vasconcelos)
  
- Entrevistador: ¿qué droga se consume más en tu barrio?
- Entrevistado pues la marihuana, el alcohol, el activo por acá si se consume bastante, el cristal, que si se puso un poco de moda. (Anónimo, 20 años, col. José Vasconcelos)

El “activo” desde hace mucho ha sido una droga característica de los barrios, hasta cierto punto, su consumo en los mismos no sorprende. Lo que sí es sorprendente y sumamente alarmante, es el aumento del consumo de cristal, el cual no tiene precedentes en la ciudad. En Xalapa y muy buena parte del estado de Veracruz, el cristal es una droga relativamente nueva, no lo es así en el norte de la república por ejemplo. Hasta hace 5 años en la capital del estado, ciudad donde se lleva a cabo este estudio, el consumo de cristal en jóvenes era prácticamente improbable, en la actualidad, se ha disparado. Lo anterior es preocupante por los devastadores efectos de su consumo, de lo cual se hablará más adelante.

Si bien, muchos de los consumidores refieren haber iniciado su consumo por curiosidad, el contexto de cada sujeto determina cuál droga consume. En el contexto barrial abundan las drogas que se crearon con fines únicamente destructivos, como lo son el crack y el cristal, así como las sustancias que no se crearon como drogas pero por sus efectos y precios módicos se tornaron en sustancias adictivas, como el thinner, el limpiador para PVC, o el resistol:

Lo que me he dado cuenta de los barrios, al menos donde vivo, es que las drogas más comunes son las más destructivas, aparte de la marihuana que es de todos, pero la banda casi no consume drogas como de fiesta, como los ajos (LSD), las tachas (MDMA), algunos hasta las desconocen, y ellos consumen más cristal, piedra (Crack), activo. Como me junto mucho con banda del centro y de la orilla, he notado mucho esa diferencia. Yo creo que porque las drogas como el ácido (LSD), se originaron más en ambiente de fiesta, de convivencia, como hasta de conciencia, como espiritual, y los barrios no son así, mucha gente es muy hostil. (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

Lo expresado por el informante, sobre el hecho de que en los barrios, las drogas más comunes son las más destructivas y en los mismos mucha gente es hostil, da cuenta de una correspondencia entre un contexto objetivo y una práctica subjetiva, como lo es el consumo de alguna sustancia. En este sentido, el barrio representa una constrictión para los sujetos y sus disposiciones, reflejada en el caso de las adicciones en los barrios, situación que se resume en que en un lugar hostil para vivir, las drogas que se consumen más son las más destructivas, y no las de “fiesta”, “convivencia”, o “hasta conciencia”, porque los “barrios no son así”, tal como lo expresa el entrevistado.

Antes de concluir el presente apartado, cabría mencionar, que todo lo referido en el mismo, conduce a un fenómeno importante en la constitución de los barrios como márgenes estatales, esto es, la normalización de la ilegalidad. En vez de una socialización legal, ocurre un proceso de normalización de la ilegalidad, esto es, que lo ilegal no se socializa como una conducta desviada, sino como algo normal, como algo cotidiano y que “no se ve mal”:

- Entrevistador: ¿en tu colonia lo ilegal es frecuente?
- Entrevistado: es parte de la vida diaria, es muy notable en el barrio,
- Entrevistador: ¿crees que hay cosas ilegales que se normalizan en el barrio?
- Entrevistado: si we de a madre, como la yerba, que la banda venda yerba y que fumen, hasta se te hace raro que no fumen jaja (...) o la banda que lleva machetes a las fiestas o cebolleros (cuchillos) son cosas bien cagadas que son normales en el barrio entre algunas personas, hasta se toman tiempo para afilar el machete, lo tienen

bien limpio, cosas así, que hacen que sin querer queriendo se normalice y no lo ves mal (...) la cuestión es que lo ilegal se normaliza we, porque es tu pan de cada día (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

Acorde a lo comentado en este apartado, es posible observar que los jóvenes socializan cotidianamente con la ilegalidad, tanto en la familia, como en la escuela, como en el barrio, mientras que por el contrario, las disposiciones hacia la legalidad estatal en este contexto son muy débiles.

En los márgenes estatales, cristalizados en este caso, en los barrios como estructuras físicas y sociales, se barajan la legalidad estatal y la transgresión de la misma, disolviendo sus fronteras y dando pie a su vez, a la conformación de formas de paralegalidad y legalidades no estatales, lo cual refleja tanto la complejidad interna de la legalidad estatal (manifestada en los márgenes) como la externa (manifestada en las legalidades no estatales). En este sentido, además de como márgenes estatales, los barrios también pueden entenderse como universos pluralmente jurídicos, los cuales constriñen los procesos de socialización de los sujetos y producen en los mismos disposiciones que en consecuencia, son también plurales.

### **3.3 Las disposiciones y prácticas juveniles plurales hacia lo legal y lo ilegal**

En los apartados anteriores, se ha intentado describir de modo somero, el proceso de socialización, en algunos de sus diferentes ámbitos o espacios, a través del cual, los jóvenes producen sus disposiciones, en particular en torno a lo legal y lo ilegal. Por consiguiente, a modo de cierre, en el presente apartado se tratará de reflexionar brevemente sobre las

disposiciones y prácticas, así como su pluralidad, como producto del proceso antes mencionado.

Dicho lo anterior, en las siguientes páginas se comentarán sucintamente, las mentalidades, representaciones o disposiciones mentales (entendidas como esquemas de percepción o interpretación), sobre la ley estatal y el Estado, lo ilegal, y las legalidades no estatales, las cuales a su vez, se expresan en disposiciones comportamentales, en tanto funcionan también como marcos de acción. Posteriormente, se hará mención breve, sobre algunas prácticas económicas presentes en la experiencia juvenil, en las cuales, se cristalizan los pliegues de lo legal en el caso de los trabajos formales, y la ilegalidad, particularmente en la venta/distribución minorista de droga.

A partir de todo un proceso permanente de socialización, cada sujeto va generando una representación sobre el Estado, así como de la ley estatal. Si bien cada mentalidad es particular -si se acepta el hecho de que no hay sujetos ni procesos de socialización idénticos- hay en esta, aspectos que han sido fabricados e incorporados socialmente, y a continuación se presentan algunos de los más relevantes, en los jóvenes entrevistados durante la experiencia personal de campo. En este sentido, las disposiciones mentales y comportamentales, así como las prácticas que se mencionarán en adelante, son producto de procesos similares a lo descrito en el apartado anterior, pues dichos jóvenes han crecido y socializado en contextos que también se pueden considerar como márgenes estatales.

Las representaciones sobre la ley estatal y el Estado, en general suelen ser de legitimación o bien de descrédito, siendo el propio Estado quien a través de su discurso promueve la primera, mientras que la segunda es propia de los grupos que se podrían considerar contra hegemónicos. De acuerdo a lo anterior, podría decirse que existen al

menos dos representaciones del Estado y la ley estatal; la oficial y la subalterna. El discurso de los jóvenes -los considerados en este estudio- se ubicaría más en la segunda.

Desde la visión oficial, las leyes estarían dispuestas para procurar justicia a toda la sociedad, sin embargo, en las representaciones juveniles, esto puede irse alejando gradualmente hacia todo lo contrario. En este sentido, podría decirse de un modo muy simple, que en la representación oficial o estatal, las leyes son justas, mientras que en la subalterna, son injustas.

El primer grado de dicho alejamiento, sería la representación de las leyes, como un fenómeno que tiene dos “caras” o lados, que puede beneficiar pero también perjudicar a los individuos:

- Entrevistador: ¿qué es para ti la ley?

- Entrevistada: pues la ley realmente se hizo para defender nuestros derechos como seres humanos, pero por ejemplo yo siento que la marihuana no debería ser ilegal, entonces la ley tiene esas dos partes, es como un contra y un pro, está hecha para que te defiendas pero también está hecha para darte en la madre, (...) es un arma de doble filo que tú tienes que aprender a usar a tú favor, de hecho yo estoy en contra de que mucha gente no conozca las leyes, porque todo el mundo debería saber de leyes, porque si tú vas con una persona y le preguntas el artículo tercero que trata, “ah no sé” pero al rato lo despiden y no saben ni lo que es un finiquito, no saben sus derechos. (Entrevistada anónima, 26 años, col. José Vasconcelos)

En lo expresado en el testimonio anterior, es posible apreciar, que no existe un alejamiento total de la visión oficial de las leyes, puesto que, podría decirse, que se consideran justas e injustas a la vez, de modo que no se puede considerar como una representación subalterna, pero tampoco consensual al discurso hegemónico. Además, la misma informante menciona otro punto importante, al señalar que está en contra de que “la gente no conozca las leyes” mientras afirma que “todo el mundo debería saber de leyes”,

por consiguiente, la ley estatal puede ser representada por los sujetos de un modo subalterno, porque, entre otras cosas, es un conocimiento especializado, al cual no todos tienen acceso. Así lo refuerza otro testimonio:

Bueno para mí la ley, son muy pocos quienes la ejercen, la ley es ejercida más bien por los que saben o buscan un beneficio propio (...) es una creación de personas que están ajenas al pueblo, como de alta sociedad quienes la crean. (Entrevistado anónimo, 20 años, col. José Vasconcelos)

En el testimonio anterior, a diferencia del que le precede, se puede apreciar una percepción de la ley no ambivalente, puesto que se considera, que esta sólo puede beneficiar a un sector de la población en específico. Lo anterior, está relacionado con otro elemento presente en las representaciones juveniles, esto es, la dominación. Las disposiciones mentales de los jóvenes, observadas en este trabajo, expresan las ideas de que existe una separación entre dominadores y dominados, y que las leyes, son un tipo de poder usado por los primeros, para el control de los individuos y los grupos sociales:

- Entrevistador: ¿qué es para ti la ley?

- Entrevistado: pues es un pedo (una cosa) para tener controlada a la banda we para que las masas no se alebresten o hagan otros iris (acciones) (...) es eso, control y poder, es lo que te digo, “no me gusta lo que estás hablando de mí, pues te callo” (haciendo alusión al Estado) el gobierno a cuantos pinches periodistas no ha matado (Anónimo, 26 años, grupo focal con jóvenes de barrios)

- Entrevistador: ¿para ti que es la ley?

- Entrevistador: mmm, no tengo ahorita la palabra, pero así en general son normas las cuales tiene un país, para regir un gobierno en él, para dominarlo we, son para controlar (Entrevistado anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

En las representaciones sociales de los jóvenes sobre la ley estatal, se pueden apreciar también lo que aquí se ha referido como márgenes estatales; la ilegalidad y la violencia como elementos constitutivos del Estado. Lo anterior se refleja en el testimonio

que se presenta a continuación, en el cual un joven narra, desde su perspectiva, cómo funcionan las instituciones de seguridad en México:

En México wey, agarra un puto wey ignorante, vete a la sierra y agárrate al más chinto, que te digan quién es el vato más acá, el que agarra un machete y te vuela la cabeza por un peso (comienza a simular un diálogo):

- No pues ese wey
- Cámara, tráemelo. ¿Qué onda, quieres ser comandante de la policía de Xalapa wey?
- No mames no tengo ni la primaria cabrón
- Ten wey, ten un arma, lo que vas a hacer es nomás mantenerme chida a la gente, que no se pasen de verga, el wey que veas fumando, el wey que veas tomando, bájate y pégale una putiza, has lo que sabes hacer

Es eso wey, ponen al más ignorante, un vato insensible al dolor ajeno, al wey que no le importa si tienes familia, si no tienes familia, eso hacen, agarran al wey más chinto, Ósea ese wey no tiene corazón, ese wey verguea (golpea) a la gente por un peso, “pónmelo de comandante” (Anónimo, 26 años, grupo focal con jóvenes de barrios)

Desde esta perspectiva o visión, expresada por un joven, la ley estatal y más precisamente el Estado, no sólo controla o domina a la población, sino que lo hace a través de la violencia y la ilegalidad, y paradójicamente, es la ley la que ampara dichos recursos, así lo sugiere el siguiente fragmento de entrevista:

- Entrevistador: ¿Actualmente qué instituciones de policiacas conoces?
- Entrevistado: Los estatales, la fuerza civil, la policía militar
- Entrevistador: ¿Crees que todas son iguales?
- Entrevistado: si, si, todas actúan sobre algo pero pues, si sobrepasan la ley
- Entrevistador: ¿Ellos sobrepasan la ley?
- Entrevistado: si, si, la verdad, puede que algunos no, pero la neta los que yo he conocido si son así
- Entrevistador: ¿y que te viene a la mente cuando escuchas la palabra ley?
- Entrevistado: Ah, pues por ejemplo en este caso, ellos te pueden robar y la neta no hay pedo, porque están amparados por la ley, te roban y sin pedos, como son polis no son sancionados, aunque tú les digas que tienes derechos (Anónimo, 26 años, col. omitida por seguridad del informante)

A continuación, se presenta un testimonio que refuerza la idea anterior, y en el mismo, los límites entre lo legal y lo ilegal son prácticamente nulos, además, es posible apreciar otro elemento que más adelante se discutirá brevemente, esto es, la presencia de un subcódigo lingüístico, el cual hace el mensaje casi incomprensible:

De hecho, la ley tiene a sus propios grupos fuera de la ley, para no meterse en iris (problemas) ni empacharse (asumir la responsabilidad), mandan otras putas mamadas (otros grupos) para hacer iris (desastres) we. Anónimo, 26 años, grupo focal con jóvenes de barrio)

Pese a que puede resultar un poco difícil de comprender, lo que el informante refiere, es que el Estado opera también fuera de la legalidad y que tiene otros mecanismos no estatales o no legales, para realizar acciones de las que no desea asumir la responsabilidad, pero que igualmente están a su mando. En los testimonios anteriores, los límites entre lo legal y lo ilegal se difuminan por completo pues en lo que respecta al Estado, lo legal actúa ilegalmente y lo ilegal actúa bajo respaldo de la ley. Resulta curioso y coherente a la vez, que bajo una socialización en un contexto de márgenes estatales, las representaciones de la ley y el Estado, sean precisamente como sus márgenes y no como Estado de derecho.

Como es posible notar, existe un alejamiento gradual, del discurso oficial de la ley del Estado, en las representaciones juveniles, que van de considerarla algo -en términos morales- bueno y malo a la vez, a considerar a la misma como un instrumento de dominación, que sirve para amparar su propia transgresión; es el Estado el que impone la ley, la transgrede, y se ampara con la misma para hacerlo. Por último, la ley estatal se representa para algunos jóvenes en una relación directa con el capital económico, ya no se considera a favor del Estado, sino a favor de las clases económicamente dominantes:

En mi percepción, y en mi término, para mí la ley es una puta mamada (se puede entender esto como una mentira), la ley es para el que tiene feria (dinero), tú la corrompes y puedes, ósea, yo te puedo matar a ti we sin pedo (sin problema) y sin pena, puedo matar a los 4 si yo supiera que tengo un millón de pesos en mi casa, los hago cagada a los 4 wey (los mato a los 4), ósea la ley no existe wey, la ley es lo que todo, dinero. Tú salte y verguea (golpea) a una viejita, mata a quien quieras, si tienes feria sales. ¿Ósea cuál ley we? aquí ley es igual a dinero, aquí no hay ley wey, ¿no? ósea para mi es eso. No sé porque se llama ley, pero es dinero. (Anónimo, 26 años, grupo focal con jóvenes de barrio)

- Entrevistador: ¿y crees que es igual para todos?

- Entrevistado no, las leyes solamente estarían tal vez aplicadas bien para las personas de alta sociedad y mal para personas de baja sociedad. (Anónimo, 20 años, col, José Vasconcelos)

Pese a que dichas representaciones son algo abstractas para los sujetos, también se expresan en opiniones más concretas, sobre sus propias relaciones con las instituciones en las que se encarna esta visión del Estado, como es posible apreciar en el siguiente referente empírico:

- Entrevistador: ¿qué opinas de las instituciones de seguridad y justicia de tu estado?

- Entrevistado: no lo apruebo, está de la verga, no es chido, no es buena moral, no es justo. En general no opino que esté chido

- Entrevistador: ¿alguna institución de seguridad que te venga a la mente?

SSP (Secretaria de Seguridad Pública) y Poder Judicial, sobre todo la primera por el roce que he tenido con ellos. (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

Asimismo, la relación de los sujetos juveniles en tanto ciudadanos, con el Estado, se puede expresar en la percepción que tienen los primeros de los derechos que establece la ley estatal, por ejemplo en los siguientes testimonios:

- Entrevistador: ¿cuáles consideras que son tus derechos?

- Entrevistado: mmm, a una vida digna, pero vales verga en México con ese derecho. No ser molestado, pero a la verga, los polis te molestan, ósea son derechos que están ahí pero no los respeta ni el mismo gobierno (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

Cabe mencionar, que en lo comentado hasta aquí, se está partiendo del supuesto de que lo expresado por los jóvenes, son opiniones compartidas, representaciones que se han incorporado socialmente y no de manera aislada en el sujeto.

Por otro lado, en las representaciones sobre lo ilegal, además de lo ya mencionado, se pueden distinguir al menos tres elementos, los cuales podrían aludirse como lo ilegal objetivo, lo ilegal subjetivo, y las funciones o papeles de lo ilegal y en las siguientes líneas se comentará brevemente sobre los mismos. Cuando se cuestiona a un joven sobre qué es lo ilegal, lo más probable, es que responda o bien en un sentido objetivo, o bien en un sentido subjetivo, siendo el primero lo que la ley estatal establece como ilegal, y el segundo, la autopercepción del sujeto de lo que debería ser ilegal, cuestión que ya se ha mencionado.

Los siguientes ejemplos refuerzan la idea anterior, respectivamente:

- Entrevistador: ¿Cómo definirías lo ilegal o la palabra ilegal?

- Entrevistado: para mí lo ilegal es todo lo que está, pues, dictado sobre la constitución o sobre la ley, todo lo escrito que tenga que ver con actos que lo infrinjan (Anónimo, 26 años, Col. omitida por seguridad del informante)

- Entrevistador: ¿Cómo definirías lo ilegal o la palabra ilegal?

- Entrevistado: ilegal es hacer toda aquella cosa que afecte a otra persona, para mí eso debería ser lo ilegal, hacer algo que afecte a un tercero (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

Como es posible apreciar, mientras que en el primer caso el informante responde apelando a una cuestión que sería objetiva para el mismo, que le es externa e impuesta, el segundo informante apela a un sentido más subjetivo, y responde en torno a lo que el mismo considera que debería ser lo ilegal, lo cual refiere como “toda aquella cosa que afecte a otra persona”.

Como ya se dijo, otro de los elementos que se pueden distinguir en este estudio, en las representaciones juveniles sobre la ilegalidad, es lo relativo a las funciones o papeles de

la misma, las cuales serían al menos dos; la función económica y la función política. La primera se manifiesta en gran medida, en la economía informal, particularmente, a través de los tianguis y el comercio ambulante. Como ya se ha mencionado, dichos fenómenos son parte constitutiva de la economía de los barrios, lo cual se refleja en la existencia de disposiciones al consumo en el comercio informal y la percepción del mismo como un elemento importante en los barrios y la vida de sus habitantes. Lo anterior se puede apreciar en los referentes empíricos que se presentan a continuación:

- Entrevistador: ¿acostumbras comprar en puestos ambulantes?

- Entrevistado: si we, me gusta mucho el tianguis, lo veo como un tipo de movimiento de varo dentro del barrio, siento que ahí está fluyendo varo de a madre, y es una forma de enriquecer la economía del barrio (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

- Entrevistador: ¿qué opinas de los negocios ambulantes en tu colonia?

- Entrevistado: pues que es lo que nos ha mantenido, lo que nos ha dado casi el pinche poder a México, todo lo ilegal, todo lo ambulante. De alguna manera los mexicanos buscan como satisfacer a su familia, que tengan lo mismo que los ricos, pero por otros medios. Lo ilegal forma parte del país porque lo ilegal es lo que más le da más dinero, es neta con lo que se mantiene el país. (Anónimo, 26 años, col. José Vasconcelos)

No obstante, de acuerdo a lo observado en este estudio, lo ilegal no se percibe en las representaciones juveniles únicamente como un componente económico fundamental de la economía barrial y del país en general, sino como un elemento presente en general en la vida de algunos sujetos:

- Entrevistador: ¿y qué crees que pesa más en tu barrio lo legal o lo ilegal?

- Entrevistado: 50 y 50, pues es que hay va junto con pegado todo we, hay cosas legales que hace la banda, pero con la misma hacen cosas ilegales (Anónimo, 27 años, Col. José Vasconcelos)

Resulta interesante en lo citado arriba, la frase utilizada por el informante para referir una relación entre lo legal y lo ilegal, se podría decir, en palabras del mismo, que lo legal y lo ilegal “va junto con pegado” y que están presentes “50 y 50” en la vida cotidiana del barrio. Lo anterior se puede entender como una coexistencia o bien, una complementariedad, entre dichos ámbitos, los cuales contribuyen correlativamente a una formación de Estado plural.

Por último, y de un modo más abstracto, en las representaciones juveniles, lo ilegal también puede tener un papel político, más que meramente económico, En este sentido, lo ilegal es totalmente complementario de lo legal, en pocas palabras, para que existe uno tiene que existir el otro:

- Entrevistador: ¿crees que lo ilegal tiene peso o importancia en el país?
- Entrevistado: pues sí, porque si todo fuese legal no existiría un gobierno, al hacer algo ilegal eso necesita un control y es lo que lleva a cabo un gobierno (Anónimo, 20 años, Col. José Vasconcelos)
  
- Entrevistador: ¿crees que lo ilegal es parte del país?
- Entrevistado: pues sí, yo siempre he dicho que para que algo esté bien tiene que haber algo mal, no todo va a ser derecho, va a haber cosas que van a estar ahora sí que chueco (Anónimo, 20 años, Col. José Vasconcelos)

De acuerdo a lo anterior, lo ilegal sería meramente una justificación para la existencia del Estado, es lo que le da legitimidad o razón de ser al control que este ejerce, la estipulación de ciertas conductas o acciones como prohibidas para los individuos por considerarse nocivas para el conjunto social. Tanto en lo referido como el papel económico como político, de lo ilegal, se reflejan los márgenes estatales, pues dicho ámbito se considera parte constitutiva en la construcción de un determinado tipo de orden social, de una formación de Estado.

Por otra parte, como producto de sus procesos de socialización en los márgenes estatales, los sujetos juveniles también pueden producir representaciones no estatales sobre la ley, particularmente lo que se ha referido como ley o código de calle:

- Entrevistador: ¿Para ti existe otra ley, aparte de la que está escrita?
- Entrevistado: Para mi si, ¿no bro? porque ósea está la ley como de la calle, la ley que tiene otro orden ¿no? ósea si existe, la ley del asfalto jaja (Anónimo, 26 años, Col. omitida por seguridad del informante)

Dicho fenómeno, no es algo meramente abstracto, sino que tiene un contenido semántico concreto y su influencia en la socialización de los individuos no es poca, en muchos casos pesa mucho más para el sujeto que la propia ley estatal. Algunas de las reglas concretas del código de la calle son las siguientes:

- Entrevistador: ¿Me podrías decir algunas de las reglas o normas de esa ley de la calle?
- Entrevistado: mmm, pues son más bien como frases, por ejemplo:
  - si no conoces un barrio mejor no vayas
  - poner el dedo (delatar)
  - ojo por ojo
  - la traición se paga con muerte, la lealtad es lo más importante en la calle we
  - barrio no roba barrio
  - jodes o te joden
  - el más fuerte sobrevive. (Anónimo, 26 años, col. omitida por seguridad del informante)

Quizá la última expresión “el más fuerte sobrevive” es la que resume mejor el fenómeno de la ley de la calle, como una manera de entender un orden social ausente de un Estado de derecho, donde cada quien tiene que defenderse a sí mismo y la legalidad del Estado es prácticamente omisa:

La ley de más fuerte, ósea yo así le llamo, la ley del más fuerte, si corro más: no me alcanza, si soy más fuerte, me lo chingo. (Anónimo, 26 años, grupo focal con jóvenes de barrio)

Lo mismo pasa en torno a la idea de los derechos. Los derechos pueden existir para los individuos, pero no son una garantía estatal, sino algo que el individuo por sus propios medios puede conseguir. Así lo sugieren los siguientes testimonios:

- Entrevistador: ¿cuáles crees que son tus derechos?

- Entrevistado: sentiría que tengo derechos si me esforzara por ellos, trabaja, te lo ganaste, pues tienes derecho a algo. (Anónimo, 26 años, col. José Vasconcelos)

- Entrevistador: ¿quién crees que hace cumplir tus derechos?

- Entrevistado: pues se cumplirían en cuanto a uno, el aplicarlos, pero no porque el gobierno lo garantice. (Anónimo, 20 años, col. José Vasconcelos)

Lo mencionado anteriormente, se puede considerar como representaciones no estatales de la ley, puesto que se considera que existe un orden social que se construye fuera de la autoridad estatal; hay consecuencias para los actos, sanciones, así como derechos que se pueden conseguir, pero no es un asunto estatal, sino social, de una sociedad sin Estado de derecho, donde cada individuo es responsable de sí mismo, tanto de sus derechos como de sus actos y sus consecuencias.

Como se dijo anteriormente, además de comentar algunos aspectos sobre las representaciones sociales juveniles, parte de la intención de este apartado es reflexionar brevemente sobre algunas disposiciones y prácticas económicas en torno a los ámbitos de lo legal y lo ilegal, particularmente sobre los pliegues del primero en los trabajos formales y el segundo en la venta o distribución minorista de droga, de modo que en los siguientes párrafos se hará mención breve de algunos referentes empíricos que dan cuenta sobre dichos fenómenos.

De acuerdo a lo observado en este estudio, los jóvenes pueden circular entre los empleos formales e informales. No se logra apreciar una inclinación particular por los empleos formales o informales, puesto que tanto pueden ganar más como pueden ganar menos en ambos. En cuanto a los empleos informales, la paga puede llegar a ser más alta por el “extra” que representan las propinas, sin embargo los empleos formales suelen ser más atractivos por la seguridad social, como lo señala el siguiente fragmento de entrevista:

¿Para ti que es un trabajo formal e informal?

En corto we, lo establecido por la ley, trabajo formal es aquel en el cual pagas impuestos, informal es en aquel en el que no pagas impuestos, pero me ha ido mejor en los formales, por las prestaciones. (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

Como es posible apreciar en lo expresado arriba, lo que distingue un trabajo formal de uno informal, es principalmente el pago de impuestos, y pese a que suele considerarse a los trabajos formales como completamente legales, en los mismos es común que algunos sujetos tengan que cometer (o presenciar) ciertas acciones ilegales, a veces forzados en su calidad de empleados y a veces por voluntad propia. En este sentido, es posible pensar en los pliegues de lo legal, dentro del trabajo formal, ya sea como experiencias socializadoras o prácticas. A lo largo del desarrollo de este estudio y en las entrevistas realizadas, fue notorio como en muchos de los trabajos legales en los que se encuentran los jóvenes, algunas acciones ilegales son muy frecuentes, sobre todo en el ámbito nocturno o de los bares; venta de alcohol a menores, distribución de droga, acoso sexual, es quizá lo más frecuente.

Asimismo, las “cuentas malas” o “cuentas ficticias” son algo frecuente. Lo que las situaciones mencionadas tienen en común, es que por lo general se presentan como dinámicas ya impuestas en el trabajo, a las que los jóvenes tienen que “acoplarse”. En los

siguientes referentes se pueden observar algunos ejemplos de estos pliegues de lo legal en el trabajo formal:

- Entrevistador: ¿crees que tus compañeros de trabajo, hacen cosas dentro o fuera del trabajo que consideres ilegales?

- Entrevistado: si, si hacen cosas ilegales, por ejemplo los del área de ventas, hacen cuentas malas, ficticias. (Anónimo, 26 años, col. José Vasconcelos)

- Entrevistador: ¿en los lugares donde has trabajado alguna vez presenciaste algo ilegal?

- Entrevistado: conforme a la ley si, pues en la construcción siempre me ha tocado los que llevan marihuana por ejemplo, y muchas especificaciones que manda la ley para construir, muchos ingenieros no las cumplen, por ahorrarse una feria (dinero). En los formales y en los informales he topado (encontrado) cosas ilegales. (Anónimo, 27 años, col. José Vasconcelos)

Resulta curioso en lo citado arriba, que el entrevistado comenta que tanto en los trabajos formales como informales, ha presenciado acciones ilegales. Esto, desde una percepción objetiva de lo ilegal, pues antes de dar su respuesta, el mismo aclara “conforme a la ley” para después hacer una afirmación. En vista de lo comentado, podría decirse que según la experiencia juvenil, observada en este estudio, lo que distingue a los trabajos formales de los informales, no es la legalidad sino las prestaciones laborales. No obstante, los jóvenes no siempre son sólo espectadores o cómplices, sino que son ellos quienes realizan prácticas ilegales dentro del espacio laboral, siendo lo más frecuente el robo menor, ya sea a las empresas o al cliente. A continuación se presenta un ejemplo de ello:

- Entrevistador: ¿En los trabajos donde has estado alguna vez presenciaste algo ilegal?

- Entrevistado: jajajaja (risas) perdón por la expresión, pero sería hipócrita decir que ni yo hice algo ilícito como cuando estuve ahí dentro (una tienda de autoservicio). Poder sacar dinero de la caja era tan sencillo como decir que sé que los clientes muy raramente revisan el cambio, sinceramente haciéndoles una pregunta antes de darles el cambio:

- ¿Alguna otra cosa que se le ofrezca?

- no gracias

Pero ya no les decía cuanto les tenía que dar de cambio y me podía clavar (robar) sin pedos (problemas) unos diez pesos o quince por cliente, y al final de la jornada, ya sabía cuánto me tenía que sobrar así que lo tomaba antes de bajar a entregar. Mis jefas ni se digan, jajaja (risas). uff! esto es un cuento de no acabar! porque es cosa, tras cosa, trás cosa. (Entrevistada anónima, 24 años, col, José Vasconcelos)

Es evidente en lo expresado arriba por la informante, que la práctica está supeditada por una serie de disposiciones presentes en el sujeto, que el mismo pone en juego en cada situación, en este caso el saber cómo distraer al cliente, haciendo al mismo una pregunta (aparentemente casual) en un momento preciso. En un lenguaje coloquial y más propio del ámbito barrial, cuando esto sucede se podría decir que el sujeto “ya se la sabe”, es decir, ya tiene la experiencia, una experiencia socialmente construida.

Realizar prácticas ilegales en el espacio laboral, no se trata de una acción meramente individual, sino más bien de una “suma”, de las dinámicas laborales ya establecidas o previas a la llegada de un sujeto a un empleo, y las disposiciones que, en este caso los jóvenes, ya tienen hacia lo ilegal, lo cual posibilita, la incorporación de nuevas disposiciones y prácticas ilegales en dicho espacio.

Como se dijo, además de los pliegues de lo legal en el trabajo formal, los jóvenes pueden relacionarse con lo ilegal a través de otras prácticas económicas informales e incluso ilegales, como la venta minorista de droga, sobre lo cual se harán algunas breves consideraciones en las siguientes líneas. Si bien existe una tipificación en términos jurídicos en lo relativo a las drogas, que distingue diferentes delitos como la portación, posesión, distribución, tráfico, distribución y venta de droga, por efectos prácticos, en adelante únicamente se hablará de consumo y venta minorista.

La venta minorista de droga en la ciudad, representa una fuente importante de ingresos para los jóvenes, mayoritariamente hombres pero también mujeres. Así lo sugiere

el siguiente fragmento de entrevista, en el cual el informante responde con toda obviedad, sobre la participación de jóvenes actividades ilegales como la mencionada:

- Entrevistador: ¿alguna vez has participado en alguna acción ilegal?
- Entrevistado: pues te podría decir que si la neta
- Entrevistador: ¿conoces a más jóvenes que también participen en acciones ilegales?
- Entrevistado: Obvio rey, aja, obvio pay, si la verdad si, conozco un chingo de banda pay, la neta si conozco varía banda, si son varios
- Entrevistador: ¿En cuáles acciones ilegales has participado?
- Entrevistado: Pues te podría decir que en la distribución ¿no? y la venta, de café (marihuana), y de cristal (metanfetamina) carnal
- Entrevistador: ¿tú consideras que la venta de narcóticos, estupefacientes, lo que has mencionado, es una fuente de ingresos importante para los jóvenes en tu ciudad?
- Entrevistado: Pues la verdad si bro, yo siento que mucha banda que anda moviéndose (vendiendo), pues una gran parte si es joven y si es una fuente de ingresos, si te deja (ganancias)
- Entrevistador: ¿son puros jóvenes en este mercado o también son adultos?
- Entrevistado: No, pues es una relación, no conozco mucha gente adulta pues mi relación no es más allá, la mayoría de los que conozco son jóvenes,
- Entrevistador: ¿crees que los que ya están involucrados con el crimen organizado son adultos?
- Entrevistado: pues ya así como de unos 30 años (Anónimo, 26 años, col. omitida por seguridad del informante)

La idea más común, es que los jóvenes corren el riesgo de caer en las redes del crimen organizado por la falta de empleo, lo cual es una visión muy limitada y en buena medida errónea. Que un joven se integre en las filas de lo que suele referirse como crimen organizado, depende al menos de dos factores; por un lado, la solidez de la presencia de algún grupo criminal en el territorio de una ciudad o barrio, y por otro, una trayectoria y disposiciones del sujeto, afines a las actividades de dicho grupo. En otras palabras, no se trata de una simple decisión; para terminar dentro de un grupo de crimen organizado, un joven requiere de cierta experiencia, al menos que se trate de un reclutamiento forzado. Dicha experiencia por lo general, comienza con la venta minorista.

Cabe destacar, que en la ciudad de Xalapa existen dos tipos de dinámicas en la venta minorista de droga en la ciudad; la controlada por los cárteles o grupos de crimen organizado y la venta independiente. La atención en este texto, está enfocada únicamente en la segunda. Al respecto, se presenta enseguida el siguiente testimonio:

- Entrevistador: ¿cómo llega a Xalapa la droga?
- Entrevistado: pues mucha banda la transporta de otros lugares: de Oaxaca, Guadalajara, el Distrito Federal. Por paquetería también, también transportan varias cosas por paquetería
- Entrevistador: ¿crees que quienes la traen, lo hacen de manera independiente o trabajan ya para un cártel?
- Entrevistado: nono, lo hacen de manera independiente
- Entrevistador: ¿Y los que venden menudeo en Xalapa?
- Entrevistado: lo hacen de manera independiente. (Anónimo, 26 años, col. omitida por seguridad del informante)

Las fronteras entre lo legal y lo ilegal se desvanecen sobre todo en cuanto al transporte de la droga, es decir, las maneras en que la misma llega a la ciudad. La imagen mediática de la droga llegando en avionetas por toneladas, es algo que en algún punto o en algún lugar debe suceder, pero no es el caso de la ciudad. Medios legales como las líneas de transporte dentro del país y servicios de paquetería, sin duda, son usados diariamente a lo largo y ancho del país para transportar droga, siendo estos mecanismos legales, apropiados por las nuevas dinámicas de la economía subterránea y más precisamente, las disposiciones producidas en esta por los sujetos.

Sin duda, uno de los aspectos más relevantes, en las relaciones que se establecen alrededor de dicha práctica económica, con el Estado, son las interacciones con la policía. Al respecto, se presenta enseguida el siguiente testimonio:

- Entrevistador: ¿cómo es tu relación entonces con la policía?

- Entrevistado: pues la neta si te puedo decir que es algo estresante, porque me he visto implicado en detenciones
  - Entrevistador: ¿tienes idea de cuantas veces en tu vida te han detenido?
  - Entrevistado: la neta no carnal, la neta si he perdido la cuenta de cuántas veces, he caído desde los quince años en adelante
  - Entrevistador: ¿me podrías contar qué pasa cuando te detienen?
  - Entrevistado: aso ma' pues, dependiendo bro, antes eran más castrosos los polis, las últimas veces que me han detenido son más relax
  - Entrevistador: ¿Antes? ¿De cuánto tiempo estamos hablando?
- N: Como hace tres, cuatro años, eran más perros, aun así son castrosos ¿no? aun así si te quieren intimidar, si me he visto tratando de defenderme, si me han golpeado y así. (Anónimo, 26 años, col. omitida por seguridad del informante)

Como se puede apreciar, al momento de realizar la práctica, están presentes en el sujeto una serie de experiencias socializadoras y disposiciones, que van desde las frecuentes detenciones hasta el estrés que estas producen en el sujeto al momento de interactuar con los policías. Además del hecho de que, en menor o mayor medida, los propios actores estatales transgreden ley de modo regular, es evidente que el sujeto, va formando toda una trayectoria, desde adolescente, desde los 15 años en adelante, como él mismo lo expresa.

La venta minorista suele ser como un laberinto para algunos jóvenes, muchos comienzan por decisión propia y tomándolo como algo secundario, sin embargo, paulatinamente se van integrando en redes de ilegalidad, creando disposiciones y vínculos más sólidos con las mismas y en consecuencia, más ingresos y mayor actividad, lo cual dificulta que puedan retirarse de dicha práctica. Quizá el mejor elemento para pensar en la venta minorista de droga como una actividad económica ilegal pero no marginal, es que la misma funciona, es decir, que existen todos los elementos necesarios para su realización:

- Entrevistador: ¿Cómo funciona el negocio, el mercado de las drogas?
- Entrevistado: Pues funciona, en sí, funciona. Este, la mayoría es conocer a alguien que te venda y pues por ejemplo, un whats, una llamada, “¿qué onda bro, que pez, qué tranza donde andas?” “en tal lado” “¿qué pedo, te veo allá, me acerco o qué?...”

De ahí pues dependiendo cuánto, o qué quieras, hay banda que te mueve cristal, hay banda que te mueve pipían (cocaína). (Anónimo, 26 años, col. Omitida por seguridad del informante)

En el contexto mexicano, acciones como comprar un teléfono o la cantidad que sea de chips telefónicos, no tiene ningún impedimento legal, el uso de las comunicaciones está regulado de un modo que favorece prácticas económicas ilegales, como la venta minorista de droga, se puede hablar en este caso de una complementariedad entre lo legal y lo ilegal; poseer un equipo móvil y comprar chips es un acto legal, que posibilita una práctica ilegal.

Uno de los aspectos que se desea enfatizar al respecto del asunto de las drogas y los jóvenes que ya se ha comentado, es que en la ciudad de Xalapa, el consumo y la venta de metanfetamina, han tenido un incremento alarmante en los últimos 4 o 5 años, motivo por el cual, para finalizar este apartado, en las siguientes páginas, se comentará brevemente sobre algunas disposiciones mentales y comportamentales en torno a la adicción a dicha sustancia, y otras en menor medida.

Podría considerarse que en el fenómeno de las adicciones, existen al menos dos factores principales que pueden determinar el “grado” de la adicción, la cual, puede pensarse como el nivel de solidez o fijación en el sujeto, de las disposiciones en torno al consumo de una sustancia, los cuales se mencionan a continuación.

Por un lado la cuestión meramente biológica, esto es, la capacidad del cuerpo de asimilar sustancias presentes en la vida exterior a este, experimentar los efectos provocados por las mismas y retenerlas (por un periodo de tiempo) en el organismo, lo que paulatinamente genera dependencia orgánica y por lo tanto adicción, esto en el caso de sustancias fuertemente tóxicas y adictivas como el alcohol, los inhalantes, la metanfetamina, el crack, o las pastillas como las benzodiacepinas.

Por otra parte, se encuentra lo que podría referirse como el factor psicosocial, esto serían por un lado las disposiciones, tanto mentales, (como la autocomplacencia, la afición, el deseo, el agrado y las ganas o sensación de querer volver a consumir) como las expresadas corporalmente, es decir, las técnicas que constituyen la práctica. Y por otra parte lo social, esto es, las relaciones (y tensiones) que produce el sujeto en torno a la práctica con otros sujetos e instituciones.

Las disposiciones y las relaciones sociales, incrementan a la par de la dependencia orgánica por la repetición de la acción, en otras palabras el factor biológico y el psicosocial se intensifican o profundizan correlativamente, esto constituiría la experiencia de la adicción; el grado de fijación en el sujeto de las disposiciones y relaciones sociales en torno al consumo. En este sentido, entre más fuertemente fijados se encuentran estos factores, mayor es la adicción y más difícil es su desincorporación.

De acuerdo a lo anterior, podría pensarse que el motivo por el cual, de todos los jóvenes que algunas vez han consumido alguna droga, unos se vuelven adictos y otros no, es que algunos viven un proceso en el que las experiencias socializadoras de consumo son más constantes y esto intensifica la solidez de las disposiciones o su fijación, mientras que otros no. En este sentido, en el último caso las experiencias sólo quedan como pasajeras y las disposiciones producidas por las mismas no perduran. Lo anterior dependerá de la trayectoria de cada individuo y de los espacios y experiencias de socialización en la misma.

En el contexto de los márgenes estatales, es quizá más factible que un sujeto que empieza el consumo, se socialice como un adicto (que incorpore las técnicas, los códigos de comportamiento, produzca relaciones sociales, a la vez que retiene orgánicamente la droga), puesto que las experiencias socializadoras de consumo pueden estar presentes en distintos espacios de socialización a la vez. Puede por ejemplo, que se tengan familiares

adictos así como compañeros en la escuela (como es notorio aquí), en el trabajo, o conocidos en el barrio, lo que facilita la frecuentación del sujeto con la práctica, de modo que la adicción se vive como una cadena y las disposiciones quedan fuertemente fijadas.

Si las adicciones se pueden entender como un proceso correlativo de retención orgánica (la cuestión biológica) y fijación de múltiples disposiciones y relaciones sociales, ¿cómo “revertir” este proceso? La descontaminación del cuerpo es un proceso natural y los periodos en los que las sustancias abandonan el mismo no son largos, pero la cuestión psicosocial no está sometida a un proceso natural, las trayectorias y los contextos pueden ser diversos, por lo tanto, la sustitución de las disposiciones y relaciones sociales producidas en torno a la adicción, por disposiciones de abstinencia -lo que se denominaría como rehabilitación- es una cuestión más compleja.

Para poner lo anterior de forma más simple, piénsese en un joven o una joven que tiene una adicción e intenta dejarla, pero cotidianamente encuentra conocidos en la calle consumiendo y tiene compañeros de escuela y amigos a los que frecuenta, que también consumen, es decir, tiene relaciones sociales en torno a la adicción con otros jóvenes que comparten sus disposiciones a la misma. Dichas relaciones no desaparecen o se sustituyen de un día para otro y es difícil que un individuo no consuma cuando se relaciona en un círculo en el que constantemente se le invita directa o indirectamente al consumo.

Ulteriormente, valdría la pena mencionar un ejemplo de un tipo de disposición mental y comportamental muy característica y peculiar del consumo de cristal, esto es, a lo que en su propio subcódigo lingüístico se alude como el “mal del pollo” y se puede describir de la siguiente manera.

Cuando los adictos a la metanfetamina y el crack, se encuentran en un estado de dopaje elevado, suele presentarse en sus mentes, la idea de que mientras consumían, pudieron haber tirado al suelo alguna diminuta pieza de droga (esto es una disposición mental) y ante la escasez de la misma, comienzan a buscar la misma por todas partes de la habitación donde se encuentren (generalmente estas sustancias se consumen en espacios cerrados). La manera de realizar la búsqueda de algo tan diminuto, es comenzar a “picar” con la punta del dedo índice todas las superficies, con el fin de que lo buscado se pegue a la piel y poder encontrarlo, sin embargo esto lo hacen de manera extremadamente repetida durante lapsos largos, incluso de hasta dos o tres horas, de modo que parecen ser “pollitos” picando por todas partes, (lo cual es una corporeización de la disposición mental). Esto, es a lo que en el ámbito del consumo de crack y metanfetamina, se le conoce como “el mal del pollo”, y si a un sujeto frecuentemente “le da” este “mal”, ello apunta a que su nivel de adicción es muy elevado.

Describir la experiencia social (en el sentido que le da Dubet) y las disposiciones mentales o subjetividad de un adicto (en el sentido que se le dio a la palabra adicción) puede ser algo muy complejo y sobre todo diverso, ya que si bien estos comparten disposiciones que posibilitan la construcción de relaciones entre sujetos y una especie de campo, cada uno ha transitado un proceso de socialización particular y está inserto en un contexto propio. Sin embargo, se puede mencionar por lo menos un ejemplo, a partir de la transcripción de un escrito realizado por uno de los informantes (que no fue entrevistado) y vínculos principales de la experiencia personal de trabajo de campo, mismo que se presenta a continuación y cuya imagen se puede ver en el anexo 1:

Diametralmente opuesta, sórdida y abyecta, la vida. Asco y vicio, mente putrefacta y envenenada por el vidrio. Actos viles, bajos, enfermos. Fumar vidrio, fumar piedra,

fumar mota, alcoholizarse, quedarse sin un peso. Culpa, temor a las consecuencias, desprendimiento absoluto, inconsciente, vago, a velocidades infernales consumiendo la vela de la vida. Sólo queda el acto de taladrar los pensamientos con dureza, sin conmiseración, rebajarte a ti mismo, insultarte, reducirte a añicos ¿para qué? penitencia, indulgencia, castigo sin perdón, consagrado a la vileza, a la abyección, a la bajeza. (Anónimo, 28 años, colonia omitida por seguridad del informante)

Sin duda alguna, el anterior es un escrito con una gran carga simbólica, describe toda una experiencia de vida y la subjetividad de la misma. Se podría pensar, que la primera oración, muestra una idea de que se ha ido de un extremo a otro en dos caminos distintos marcados por una moral dominante; el de la buena vida, virtuosa, y el de la vida del paria, la vida gamberra, y en dicha transición, las adicciones son el elemento movilizador, y existe por lo tanto, una representación de las prácticas como viles o enfermas, nocivas para quien las comete y quienes lo rodean.

Además, en el mismo ejemplo, se muestran por un momento en el sujeto, disposiciones de auto resistencia a sus demás disposiciones y prácticas, consideradas por el mismo como viles, expresadas las primeras como “culpa”, “temor a las consecuencias”, sin embargo, estas inmediatamente se reemplazan por disposiciones de auto condescendencia a dicha vileza, expresadas como “desprendimiento absoluto”, “inconsciente”.

Continuando con lo anterior, la culpa se puede considerar como una disposición en el sujeto, de auto resistencia a otras prácticas y disposiciones propias, consideradas por el mismo como “actos viles” así como la idea del “desprendimiento absoluto”, se puede entender como una disposición de auto condescendencia a las anteriores. En este sentido, se trata de una experiencia plural, en la cual son más fuertes las disposiciones de auto condescendencia que las de auto resistencia; la adicción existe, cuando dentro de la pluralidad del sujeto, unas disposiciones se imponen a otras, cuando el “desprendimiento absoluto” sobrepasa a “el temor a las consecuencias”.

En el mismo orden de ideas, “el desprendimiento absoluto” el considerarse “consagrado a la vileza” y otras disposiciones de auto condescendencia presentes en los adictos, son maneras en las que se refleja la disposición mental, unas veces imperceptible para los propios sujetos, otras aceptada y otras negada, de que no se puede vivir sin una sustancia, como lo es la metanfetamina o el crack; conforme incrementa el grado de adicción, al adicto le cuesta más imaginarse a sí mismo sin la droga.

Sin duda alguna, la adicción a sustancias tan tóxicas (en el sentido de que intoxican el cuerpo porque el mismo las retiene) como el cristal, es devastadora, basta con el ejemplo citado para imaginarse como se siente un adicto, además del daño producido a sus órganos vitales. En este sentido y teniendo en cuenta lo comentado arriba, quizá la política pública relativa a las drogas y las adicciones, más que en grandes números estadísticos y protocolos genéricos, debería basarse en la investigación empírica, que permita entender la experiencia subjetiva de cada adicto e intentar que el mismo inicie un proceso de sustitución de disposiciones, que comience a remplazar la idea de que no puede vivir sin una sustancia, por la idea de que no puede vivir con la misma, y con ello paulatinamente sus prácticas y relaciones sociales.

Las disposiciones mentales y comportamentales en torno a las adicciones y el fenómeno de las drogas en general, son múltiples y extensas, un ejemplo, es el subcódigo lingüístico que se produce en torno a este ámbito, sobre lo cual se harán algunas breves anotaciones en el siguiente y último subapartado.

### **3.3.1 El subcódigo lingüístico en jóvenes de barrio como disposición en torno al ámbito de las drogas**

El propósito de las siguientes líneas, es reflexionar sobre el papel del discurso y los signos lingüísticos, como una disposición corporeizada en el lenguaje. Para efectos de tal intención, es preciso retomar algunos aspectos relevantes sobre el discurso, los signos lingüísticos y la noción de código, para posteriormente intentar distinguir dos tipos de códigos y las funciones de los mismos, en el discurso juvenil en torno al ámbito de las drogas, de modo que el presente subapartado, tiene un enfoque teórico que en páginas anteriores no se ha tomado en cuenta, pero que es necesario para estas últimas reflexiones, distintas al tópico de las páginas anteriores.

El discurso puede entenderse al menos en dos sentidos. En un sentido amplio, en el que todas las prácticas de producción de sentido pueden considerarse discurso, y en un sentido un tanto más restringido en el que se asocia el discurso principalmente a los signos lingüísticos. Para Fairclough, el discurso es una práctica social que moldea la realidad, mientras que la realidad a su vez moldea el discurso, en un proceso dialéctico a través del cual los individuos construyen la realidad social a partir de la circulación de signos (que pueden ser lingüísticos) y los códigos que estos componen. El discurso sería en este caso, todo el lenguaje oral, que se puede entender como una disposición, desplegada por los jóvenes en el ámbito de las drogas.

Como ya se mencionó el discurso está compuesto de signos. En palabras de Guiraud, un signo es un estímulo -es decir una sustancia sensible- cuya imagen mental está asociada en nuestro espíritu a la imagen de otro estímulo que ese signo tiene por función evocar con el objeto de establecer una comunicación, sea cual sea la forma de dicha sustancia, el signo es siempre la marca de una intención de comunicar un sentido. (Guiraud, 2000: 33) La definición anterior, aunque resulta útil, pareciera que hace referencia por el signo únicamente a la marca, a la manifestación de una intención comunicativa, sin

embargo, a partir de autores como Saussure, podemos entender el signo como una unión entre la sustancia sensible y la cosa a la que hace referencia.

En este caso interesan en particular los signos lingüísticos, aquellos presentes en el lenguaje oral y escrito, los cuales se pueden entender como una entidad psíquica de dos caras, como una unión entre un concepto y una imagen acústica, o en otras palabras, entre un significado y un significante, es decir, entre una idea y una palabra. La imagen acústica o significante es la huella psíquica, la representación que evoca en nuestro cerebro un estímulo (en este caso una palabra) hacia nuestros sentidos y no meramente el estímulo, o en palabras de Guiraud la marca, por si sola.

Una de las principales características del signo lingüístico, según Saussure es que el signo, es decir, la relación que une un significado a un significante, es siempre arbitraria, es injustificada, pues no existe ninguna conexión natural entre el concepto o idea y la imagen acústica que la evoca. Sin embargo por otra parte, la relación entre el significante y el significado es, en todos los casos, convencional (Guiraud, 2000: 35).

Lo anterior quiere decir que el signo lingüístico tiene un doble aspecto: es arbitrario porque la imagen acústica o significante usada para referir a un significado es injustificada, pero a partir de su uso y socialización esta relación se torna en una convención, en otras palabras, el término con el que se le designe a una cosa es infundado, pero nunca se le ha de referir a una cosa con el término que al hablante se le dé la gana, es por ello que para Saussure el lenguaje se le presenta siempre como una imposición al individuo, como una construcción que lo antecede.

En el siguiente ejemplo se pueden apreciar estos dos aspectos, además de un tercero: en el discurso juvenil presente en las interacciones con lo ilegal (en este caso con el

ámbito de las drogas), se producen “nuevos” signos lingüísticos (y por lo tanto convenciones) usados de manera paralela en el lenguaje, a partir de la resignificación o el establecimiento de una nueva convención entre un significante ya existente y el significado que se le otorga, como en el siguiente ejemplo:

<p>Convención establecida en el lenguaje ordinario.</p>	<p>Nueva convención.</p>
<p>Significante: “nieve”</p>  <p>Significado:</p> <p>Tomada de: <a href="https://www.infobae.com/fotos/2018/07/15/fotos-el-pueblo-neuquino-que-es-tapado-por-la-nieve-cada-invierno/">https://www.infobae.com/fotos/2018/07/15/fotos-el-pueblo-neuquino-que-es-tapado-por-la-nieve-cada-invierno/</a></p>	<p>Significante: “nieve”</p>  <p>Significado:</p> <p>Captura de pantalla cedida por un informante anónimo</p>
<p>Figura 20.</p>	

Sin duda, en el ejemplo anterior existe una relación de similitud (visual o material) entre la palabra nieve en el lenguaje ordinario, y el significado que se le otorga de acuerdo a la “nueva” convención creada en el discurso juvenil, en el ámbito de las drogas, donde el significante nieve se usa para referir a la cocaína; los fragmentos de hielo a los que conocemos como nieve, se parecen a la cocaína. Sin embargo, existen otros casos en los que en la convención juvenil, la relación entre la imagen acústica y el concepto que evoca, es mucho más arbitraria, como en el siguiente ejemplo:

<p>Convención establecida en el lenguaje ordinario.</p>	<p>Nueva convención.</p>
<p>Significante: “aceite”</p> <p>Significado:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Tomadas de: <a href="https://www.novex.com.gt/producto/16930/ACEITE-PARA-MOTOR-20W-50-GAL%C3%93N.html">https://www.novex.com.gt/producto/16930/ACEITE-PARA-MOTOR-20W-50-GAL%C3%93N.html</a> y <a href="https://www.novex.com.gt/producto/16930/ACEITE-PARA-MOTOR-20W-50-GAL%C3%93N.html">https://www.novex.com.gt/producto/16930/ACEITE-PARA-MOTOR-20W-50-GAL%C3%93N.html</a></p>	<p>Significante: “aceite”</p> <p>Significado:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Captura de pantalla cedida por un informante anónimo</p>
<p>Figura 21.</p>	

En este caso la nueva convención resulta mucho más arbitraria que en el caso anterior, pues no existe parentesco alguno entre el significado que evoca el significante en el lenguaje ordinario y el que evoca en la nueva convención, el LSD, droga que actualmente se consume por algunos jóvenes en la ciudad de Xalapa. ¿Por qué llamarle “aceite” al LSD? esto es algo que ni el mismo hablante puede responder, precisamente porque se le presenta como una imposición.

Como ya se mencionó anteriormente, los signos componen códigos. En las relaciones de los jóvenes de barrio con las drogas, es posible apreciar dos tipos de códigos empleados paralelamente al lenguaje “ordinario”, que es por sí mismo un código. Reflexionar sobre lo anterior es el propósito de las siguientes páginas, para ello se

comentará en un primer momento algunas cuestiones respecto a la noción de código, para más adelante intentar distinguir entre el sub-código y el código restringido y las funciones de los mismos. Los tipos de códigos que se buscan distinguir, son antes que nada disposiciones incorporadas por los sujetos, constituidas por una serie de significados compartidos y que posibilitan la construcción de las relaciones sociales entre los mismos.

Existen diversas maneras de entender la noción de código, sin embargo en este caso se intentará acotar su definición de una manera un tanto reduccionista que se ajuste a los propósitos de las siguientes reflexiones. En este texto se entenderá por código, particularmente por código lingüístico, a un conjunto de signos que guardan una relación entre si y son reconocidos tanto por el emisor como por el receptor. El lenguaje es quizá la mayor expresión de un código, sin embargo, al comunicar mensajes los individuos pueden emplear otros “micro códigos” de manera paralela al lenguaje habitual o propio de un idioma, este es el caso de los sub-códigos y los códigos restringidos. Victorino Zecchetto define los sub-códigos de la siguiente manera:

Los múltiples desplazamientos que se verifican en los campos semánticos, dan origen a “sub-códigos” como a un complejo reticular, a menudo transitorio y local. Se conocen los sub-códigos de las pandillas juveniles, de los hinchas de un club de fútbol, la jerga de los fans rockeros, de numerosas modas en vestimentas particulares, etcétera. Los “sub-códigos” suelen definir lenguajes locales muy específicos, otras veces también expresan reacciones o rechazos culturales, y surgen como atomizaciones de signos. (Zecchetto, 2002: 97)

De la cita anterior es posible recuperar dos de las que podrían ser las características principales de un sub-código: son desplazamientos semánticos y definen lenguajes locales muy específicos. Además, habría que agregar una característica más, también comentada por el mismo autor, quien señala que los sub-códigos guardan una estrecha relación con los

contextos culturales, como lo puede ser el barrio o la cultura callejera. Esta última característica ofrece una pista de lo que se pretende plantear aquí, esto es, que el sub-código en el discurso de los jóvenes de barrio sobre sus representaciones e interacciones con lo legal y lo ilegal, es un elemento identitario, es una forma de reconocimiento y diferenciación, que permite establecer desde vínculos de confianza hasta relaciones jerárquicas, es decir, tiene una función social.

Un dominio extenso del sub-código, que se puede entender como una disposición muy avanzada o especializada, puede ser una manera en la que un sujeto puede manifestar su superioridad en el grupo. Podría considerarse como ejemplo el siguiente fragmento tomado de una entrevista a un informante anónimo:

Pues podría decirte cuando una vez me pararon los pinches federicos, ahí en la pinche calle, a lo ranger, y pues yo llevaba bien parqueado todo mi mate, llevaba ice y llevaba también ácidos, pero si los traía bien camuflajeados, la neta yo traía un chingo de cosas que andaba vendiendo, audífonos y cosas así, y ya los vatos me pararon, me dieron una báscula bien intensa y al final no me toparon nada, pero si sabía que si me topaban eso los vatos me iban a trabar. (Anónimo, 26 años, col. omitida por seguridad del informante)

Las palabras o expresiones como “federicos”, “ranger”, “parqueado”, serían muy difícil de entender si las viéramos de manera aislada, Incluso observando el párrafo completo cuesta deducir a qué se refiere cada uno de estos términos con precisión. Aunque es importante conocer el significado de cada uno, es más importante reconocer la función que tiene su uso. En este caso, la abundancia de estos significantes muestra el dominio y la seguridad del hablante sobre el contexto en el que se desenvuelve, al usar este sub-código los jóvenes buscan identificarse a sí mismos como jóvenes de barrio y a su vez identificarse con otros jóvenes que comparten dicho sub-código, así como pueden utilizarlo también con

el fin de diferenciarse de quien no lo entiende y mostrar un tipo particular de personalidad como si se representara un personaje.

A través del uso de este sub-código, el hablante quiere también dar al otro (con el que se interactúa) una idea de lo que es, del contexto en el que se desenvuelve y sus conocimientos sobre el mismo. Al decir “parqueado” en vez de “escondido” el sujeto muestra una representación de sí mismo, un joven de barrio no dice “llevaba bien escondida mi mercancía”, un joven de barrio dice “llevaba bien parqueado mi mate”, de modo que en el lenguaje se intenta mostrar lo que se es, no es lo que se dice, sino la manera en que se dice. Como último ejemplo, podría citarse el siguiente testimonio, recuperado del grupo focal ya referido con jóvenes de barrio:

Hasta una vez unos putos polis nos querían tumbar una puta bici nomás que los torcimos. (Anónimo, 28 años, grupo focal con jóvenes de barrios)

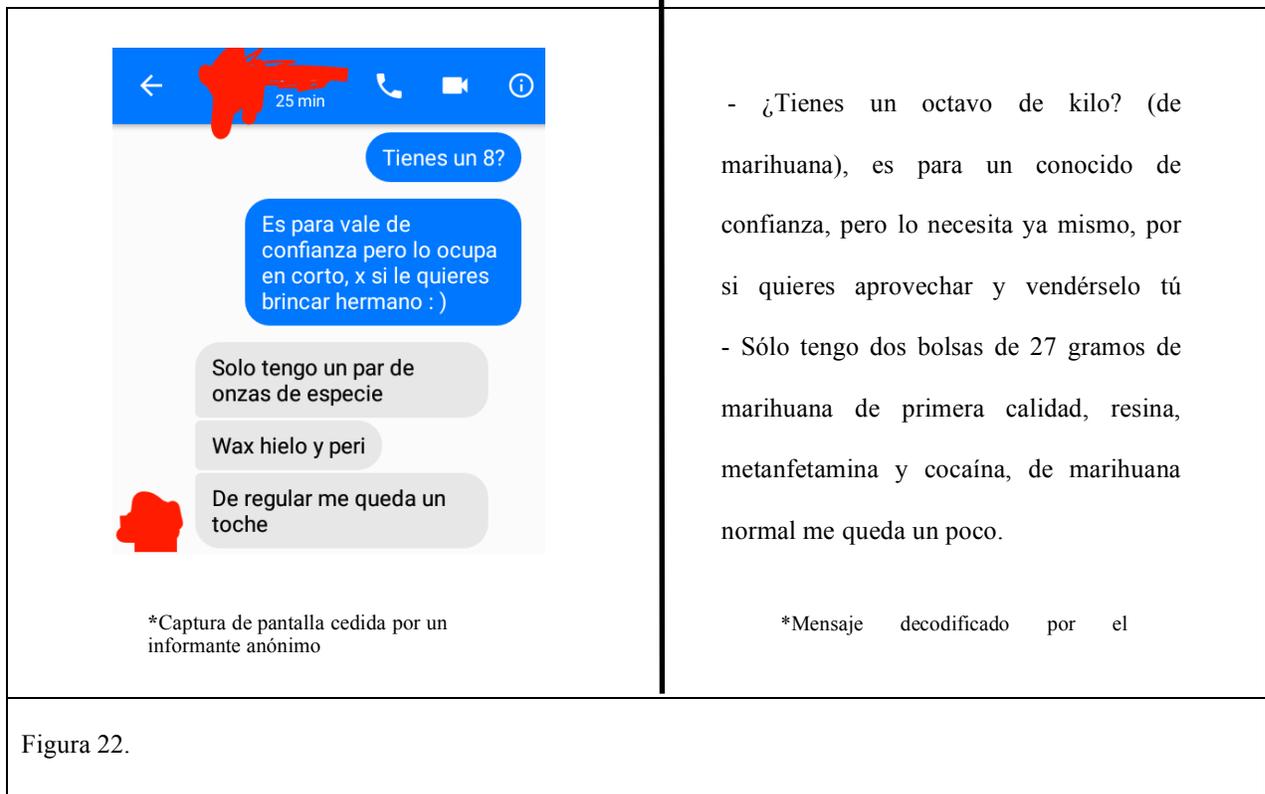
De nuevo el mensaje se comunica utilizando expresiones de un sub-código, de manera paralela al lenguaje ordinario propio del idioma, la palabra “tumbar” (robar) y la palabra “torcimos” (vimos) estaría fuera de lugar en un contexto institucional por ejemplo, sin embargo entre los jóvenes de barrio tener el dominio de este tipo de signos lingüísticos posibilita un proceso de identificación y diferenciación frente a otros grupos sociales. La intención de las líneas y ejemplos anteriores ha sido sugerir que en las relaciones de jóvenes de barrio con lo legal y lo ilegal, se produce un tipo de sub-código, el cual puede desempeñar diversas funciones sociales, particularmente una función identitaria.

Por otra parte, existen también los “códigos de emisión corta o códigos restringidos”, destinados a audiencias más selectas y minoritarias; piden un mayor esfuerzo de decodificación por su elaboración más refinada, compleja o hecha con signos y símbolos

novedosos (Zecchetto, 2002: 97). En el caso de las relaciones juveniles con lo ilegal se produce también un código restringido, que como su definición lo indica, está destinado a una audiencia mucho más selecta y su decodificación requiere de un mayor esfuerzo.

Lo que se intenta plantear, es que a diferencia del sub-código, el código restringido tiene una función primordialmente pragmática, una función de camuflaje. Dado el carácter ilegal de las prácticas, es necesario utilizar signos lingüísticos que oculten, a quienes están fuera de las mismas, el sentido de lo que comunica un mensaje. Podría considerarse el siguiente ejemplo, una captura de pantalla cedida por un informante anónimo, a quien se le pidió decodificara el mensaje contenido en la conversación:

Mensaje en código restringido	Mensaje decodificado
-------------------------------	----------------------



El código restringido también puede tener una función social, pues de alguna manera, la habilidad de un joven (en este caso en el ámbito barrial) de camuflar un mensaje, de dominar la función pragmática, le posibilita la aceptación dentro del ámbito de la ilegalidad, en este caso, en el de la compra-venta de drogas, sin embargo, a diferencia del sub-código se trata de mensajes contruidos con el expreso propósito de ocultarlos y esconderlos a la comprensión de todo el mundo, para que sólo un grupo selecto de gente logre comprenderlo (Zecchetto, 2000: 98). El código restringido se utiliza, por ejemplo, ante la posibilidad de que los medios de comunicación conocidos como “redes sociales”, se encuentren vigilados, aunque también se utiliza al hacer llamadas telefónicas, conversaciones cara a cara en sitios públicos, etc.

Un código restringido requiere que los signos utilizados en el mismo guarden cierta relación de similitud o coherencia. Por ejemplo, las palabras “ropa” “pantalones” y

“playeras” conforman un código restringido en el ámbito de la compra-venta de drogas, donde la comunicación requiere del mismo debido al carácter ilegal de esta práctica, propia de la economía subterránea, en la que “ropa” es igual a mercancía, “pantalones” a kilos y “playeras” a planillas de LSD. Asimismo, en el caso del consumo de metanfetamina se establecen constantemente nuevas convenciones con el fin de mantener el código restringido.

La convención de la palabra “cristal” se ha extendido al debate de las drogas en el discurso público y los medios de comunicación masiva, pero de esta palabra se derivan nuevas convenciones, como “Cristina”, “Cristofer”, “Cristo”, “CriCri”, “Crico”. Resulta evidente, que lo que guarda relación con la anterior convención -cristal- es la recuperación de la primera sílaba de dicha palabra; “Cri”. Para hacer el código más restringido o mantenerlo de dicha forma, se cambia el orden de las sílabas y en vez de, por ejemplo, decir Cristal, se puede decir “Talcris” o en lugar de decir “Crico” se dice “Cocri” o para no decir “Hielo” se dice “Lohie”, etc. Cabe recalcar que todas las nuevas convenciones mencionadas anteriormente, hacen referencia a la metanfetamina.

Lo comentado anteriormente, representa un ejemplo de las múltiples disposiciones incorporadas, en este caso a través del lenguaje hablado, que hacen posible que los sujetos se vayan convirtiendo en adictos o más bien, socializando como tales, permitiendo también la identificación de los mismos con grupos de pares y la construcción de una especie de campo, relacionado a lo ilegal, en el cual se circunscriben las prácticas relacionadas al ámbito de las drogas, como el consumo y la distribución o compra venta de las mismas.

## **Conclusiones**

La realización de este trabajo, ha sido una grata experiencia para el autor, tanto en lo meramente académico como en lo propiamente personal y aunque una investigación como la que aquí se ha presentado, difícilmente puede considerarse culminada, en los siguientes párrafos se exponen algunos últimos comentarios, a modo de conclusiones de la misma. Se recuperarán algunos de los hallazgos más importantes, para intentar visibilizar los alcances y limitaciones del estudio realizado y asimismo, se harán algunas ligeras reflexiones de carácter más teórico, tratando de identificar algunos aportes del escrito que dan pertinencia al mismo, elementos que puedan representar oportunidades para estudios posteriores y las congruencias o divergencias con los supuestos hipotéticos de esta tesis.

Como se comentó antes, los resultados de la investigación se organizaron en torno al modelo teórico propuesto por Bernard Lahire, por ello, en un primer momento se describió el contexto en general en el que las y los jóvenes socializan, para posteriormente reflexionar sobre sus procesos de fabricación social de disposiciones en diferentes espacios, así como sus prácticas. Es por ello, que el primer apartado del capítulo tercero, tuvo como objetivo mostrar los modos en los que a través de distintas acciones, prácticas, interacciones y situaciones, se construyen los márgenes estatales.

De acuerdo con lo anterior, lo comentado en el primer subapartado de este capítulo, permitió evidenciar que, en las colonias de la periferia urbana que conforman el universo empírico de esta investigación, la violencia y las prácticas y situaciones en las que los ámbitos de lo legal y lo ilegal coexisten y se complementan, son parte de la vida cotidiana de los sujetos, incluso cuando se ven involucrados en estas actores estatales, conformando así los márgenes del Estado, que son márgenes porque se encuentran fuera de los límites de lo que se considera Estado, como lo legal y lo público, pero que no son marginales en el sentido del papel que juegan en la formación de un tipo de orden social, en el que más bien,

son constitutivos. En este sentido, los barrios de la periferia urbana, de igual modo son parte fundamental y no marginal de la vida económica, cultural, social y política de la ciudad de Xalapa.

Sin embargo, aunque fue posible encontrar prácticas y situaciones donde sucede lo anterior, o en las cuales están presentes distintas formas de violencia, faltaría mucho trabajo, para profundizar en los encadenamientos a partir de los cuales estas se producen, es decir, saber qué sucedió antes de la situación presente, qué hechos la fueron posibilitando y eventualmente detonando.

Una vez descrito someramente el contexto de las colonias, en el segundo apartado se dio paso a reflexionar algunos aspectos sobre los procesos de socialización juvenil, en tres diferentes espacios; la familia, la escuela y el barrio. El objetivo de dicho apartado, fue identificar las formas en las que lo legal y lo ilegal, así como distintos modos de violencia, están presentes en estos espacios y tienen efectos disposicionales en los sujetos.

Por su parte, en lo relativo al entorno familiar, fue posible apreciar entre otras cosas, el declive del modelo de familia nuclear. Según lo observado, las familias en las que socializan las y los adolescentes y jóvenes, son heterogéneas, se conforman de distintas maneras y por distintos miembros. Lo anterior tiene efectos disposicionales importantes, pues la presencia de actores como primos, primas, tíos, tías, hermanastros, padrastros, madrastras, abuelos, abuelas, etc., hacen más plural la socialización en el entorno familiar, vuelven más diversas las experiencias socializadoras, como se intentó mostrar.

La violencia y la ilegalidad en el entorno familiar resultaron ser sumamente frecuentes. La gran mayoría de los familiares de las y los adolescentes y jóvenes, laboran en el sector informal y en muchas ocasiones, estos aprenden algún oficio como la albañilería por ejemplo, de alguno de sus familiares, y van creando disposiciones al trabajo

informal. Además, prácticas ilegales como el consumo y la venta de drogas, son las más comunes en el entorno familiar, pero también el acoso, la violación y algunos delitos como el robo, son frecuentes en este espacio de socialización.

El espacio escolar, de acuerdo a lo observado en esta investigación, se presenta para los sujetos como un espacio plural; de legalidad e ilegalidad, así como de violencia y de paz. En el caso de las primarias, las niñas y los niños estudiantes, refirieron que lo que más les agrada de la escuela, son las amistades que construyen, los espacios de esparcimiento y la seguridad que sienten en los mismos, en comparación con el espacio público en las colonias, de modo que el espacio escolar se experimenta como un entorno de legalidad en mayor medida que la familia o el barrio, fungiendo -en parte- como un mecanismo de contención ante las múltiples violencias a las que están expuestos los sujetos, sin embargo la violencia o acoso escolar por parte de compañeros también es algo frecuente.

El caso de las telesecundarias y tele bachilleratos, es un tanto distinto, aunque igualmente plural. La violencia se experimenta tanto de la institución hacia los alumnos, por las relaciones de autoridad y jerarquía que se establecen entre estos -cuestión que en este trabajo no se analizó- como entre los alumnos, sobre todo en forma de acoso y peleas o pleitos a golpes, tanto entre hombres como entre mujeres.

A diferencia de las primarias, las telesecundarias y tele bachilleratos, son espacios donde la ilegalidad es algo más frecuente y se presenta de diversos modos, siendo el más recurrente el consumo de drogas y alcohol. El tema de las adicciones, así como la violencia de género fueron transversales en esta tesis, lo que da cuenta de las relaciones entre los espacios de socialización, por ejemplo entre la escuela y el barrio.

Por su parte, en lo relativo al entorno barrial, la ilegalidad y la violencia juegan papeles más determinantes y en muchos casos pueden estar presentes en mayor grado que en otros espacios, según lo observado en esta investigación. Quizá uno de los hallazgos, en lo que respecta al barrio, es la distinción que se trató de hacer entre los modos en que este se puede entender, esto es, como un espacio físico, como espacio social o red de relaciones y como identidad, siendo la ilegalidad un aspecto presente en todos los anteriores.

Además, en el ámbito barrial, se pudieron apreciar cuatro tipos de violencia presentes en el espacio público; la violencia civil, la violencia criminal, la violencia policiaca y la violencia de género. Lo que resultó más curioso respecto a esto, es que dichos tipos de violencia pueden producir disposiciones en los sujetos, de sentirse seguros o inseguros en el espacio público, relacionadas también a los modos en que se experimenta el barrio por parte de los mismos. Por ejemplo, la violencia civil representada principalmente por las pandillas, puede producir disposiciones de sentirse muy seguros en sus colonias, en aquellos jóvenes que asumen el barrio como elemento identitario, tienen un apego por el espacio público y un alto capital social con otros actores del barrio, entendido este en el último caso, como red de relaciones.

Lo anterior se debe a que en determinadas ocasiones, los barrios llegan a constituirse como “micro jurisdicciones” o micro universos pluralmente jurídicos, a partir de una coexistencia en su dimensión territorial, entre la legalidad del Estado, la ilegalidad, las legalidades no estatales, y paralegalidades establecidas por grupos criminales. Lo anterior, a final de cuentas, deriva en un tipo de control biopolítico de los sujetos, que se manifiesta en disposiciones corporeizadas, tales como evitar estar en el espacio público debido a la violencia criminal o policiaca, o bien, apropiándose del mismo, al sentirse seguros por la violencia civil.

Las violencias civil, criminal y policiaca, están representadas por actores que serían respectivamente, las pandillas, los integrantes de grupos de crimen organizado y los elementos policiacos. Es sobre todo a partir de las tensiones entre estos tres tipos de elementos policiacos. Es sobre todo a partir de las tensiones entre estos tres tipos de violencia y sus actores, que los barrios se atomizan, se separan, crean sus propias dinámicas y se rigen bajo las mismas, es decir, que se tornan en micro jurisdicciones locales, particulares; sólo quienes viven en el barrio saben y entienden como se rige el barrio, que se debe hacer y que no se debe hacer, cuales riesgos se corren y cuáles no, en quienes confiar y en quienes no, quienes representan un peligro y quienes no lo hacen, etc.

De acuerdo a lo anterior, resulta posible reafirmar la idea de que, el contexto en el que socializan los jóvenes no se puede entender como el Estado de derecho mexicano, en cuanto estado nación, sino como una formación de Estado plural, heterogénea y local. En la aparente descomposición o ruptura del tejido social y sus instituciones de socialización, más bien se constituyen formas particulares de orden social, que se experimentan por los sujetos en las relaciones particulares que establecen con otros sujetos e instituciones, es decir, bajo constricciones múltiples. En vista de lo anterior, no extraña que las disposiciones que se producen en un contexto plural, sean también plurales, o en otras palabras, que los sujetos que se fabrican en ellos, sean sujetos plurales.

La presencia de experiencias socializadoras con lo ilegal y la violencia, en los diferentes espacios o instituciones, sobre todo en etapas tempranas como la infancia o adolescencia, tiene inevitablemente efectos disposicionales en los sujetos, que pueden ser al menos de tres tipos; de imitación, rechazo e innovación.

Por imitación, se hace referencia a aquellos casos en que el sujeto, vive una experiencia de ilegalidad o de violencia, en el entorno familiar por ejemplo, y desarrolla disposiciones hacía las mismas acciones que experimentaron en sus procesos de

socialización, incluso, dichas disposiciones llegan a expresarse de manera explícita por los mismos, con frases como “es que yo soy así porque así era /es mi papá”. Sin embargo puede suceder lo contrario, esto es, que el sujeto genere disposiciones de rechazo a las experiencias vividas en el entorno familiar o cualquier entorno.

Por rechazo se alude a los casos, en que un sujeto tiene experiencias socializadoras, por mencionar un ejemplo, con las adicciones, sobre todo en una etapa temprana, y a partir de estas experiencias, crea disposiciones de alejamiento, evasión, resistencia, negación, incluso de repudio, al consumo de sustancias. O bien puede suceder lo contrario, que a partir de experiencias socializadoras con las adicciones, el sujeto desarrolle disposiciones de imitación a las mismas. No obstante, puede darse un tercer caso, esto es, que el sujeto desarrolle disposiciones de innovación.

Se podría decir que los sujetos desarrollan disposiciones de innovación, cuando tras una experiencia socializadora con la ilegalidad o la violencia, en algún espacio como la familia por ejemplo, estos asumen dichos fenómenos como desagradables y no sólo rechazan nuevos marcos socializadores en los que estos (la violencia o la ilegalidad) están presentes, sino que crean disposiciones contra los mismos, que no estaban en los actores propios de los espacios en los que socializaron previamente, con la violencia, la ilegalidad o ambas.

Para ejemplificar lo anterior, puede pensarse en el caso de una joven que vivió su infancia y adolescencia en un entorno familiar violento de dominación masculina, en el cual su madre nunca se separó del esposo agresor. Sin embargo, la misma niña y adolescente al llegar a su juventud, no imita la conducta de su madre ni de su padre, sino que rechaza las mismas conductas en sus propias relaciones y además, desarrolla disposiciones, por ejemplo, a las acciones legales como las denuncias, e inicia y realiza todo un procedimiento

jurídico contra un agresor, al que ella identifica como tal, lo que también sería una disposición de innovación, si se piensa en la posibilidad de que su madre nunca reconoció a su esposo como agresor.

Considerando lo mencionado en párrafos anteriores, se podría decir que en cierta medida, se cumplió con el objetivo del segundo apartado, orientado a la socialización, pues brinda un panorama de las características de los espacios y experiencias de socialización, así como de sus efectos disposicionales. Sin embargo, sería interesante, profundizar más en los procesos de socialización particulares, de modo que se pudiera intentar comprender, empíricamente, el cuestionamiento subyacente, a la idea de que las experiencias socializadoras producen disposiciones, esto es, ¿qué determina, que una experiencia socializadora, produzca disposiciones de imitación, de rechazo o de innovación ante la misma?

La respuesta a la pregunta anterior, podría encontrarse en la idea de Lahire (2017) de que no hay dos sujetos ni dos procesos de socialización idénticos, en consecuencia, profundizar en los procesos de socialización de cada joven, mediante herramientas como las historias de vida, sería una estrategia fértil, para poder explicar empíricamente, la manera en que se articularon las diferentes experiencias socializadoras en distintos espacios, para desarrollar las disposiciones específicas de cada sujeto y los motivos por los cuales son de un tipo y no de otro, en palabras de Lahire (2017), por qué cada sujeto hace lo que hace, pero en términos empíricos, como podría ser en este caso, en torno a los ámbitos de lo legal y lo ilegal.

En cuanto a los resultados obtenidos en este trabajo, los últimos aportes posibles, son los aspectos planteados en lo relativo a la pluralidad de las disposiciones y prácticas juveniles. De acuerdo a lo observado, algunos de los hallazgos más sobresalientes, son las

disposiciones mentales de las y los jóvenes, sobre el Estado, la ley estatal, la ilegalidad y las legalidades no estatales, así como las prácticas y disposiciones a lo ilegal en el trabajo formal y la ilegalidad en la economía subterránea, particularmente, la venta minorista de droga.

Al parecer, existe una relación congruente entre el contexto en general, en el que socializan las y los jóvenes, y las representaciones sociales de los mismos. Así como se puede apreciar que los barrios se constituyen como universos pluralmente jurídicos, en los que coexisten y se articulan la ley estatal y la ilegalidad (los márgenes estatales) las paralegalidades y las legalidades no estatales, también las representaciones sociales de los jóvenes sobre lo jurídico -lo permitido y lo no permitido- son plurales.

En lo referente a las representaciones o imaginarios juveniles sobre la ley estatal y el Estado, se puede apreciar un alejamiento progresivo, del discurso oficial del mismo, hacía una representación o discurso que puede considerarse subalterno, que puede ir de considerar a la ley (estatal) como una cuestión ambivalente o de dos caras, que puede estar creada para proteger a los individuos pero también para subordinarlos, en otras palabras, como justas pero injustas a la vez, a considerarla como un instrumento de dominación. Y es precisamente, la idea de la justicia, el elemento central en estas representaciones.

Ante lo anterior, cabe cuestionarse de dónde viene la noción de justicia en los sujetos, si no es de la ley estatal, puesto que si esta se considera injusta, no puede ser el marco de referencia de lo que se considera justo. Desde lo observado en este estudio, la respuesta sería que desde la moral.

En las acciones socio-jurídicas de las y los jóvenes, la moral juega un papel determinante, la concepción de cada sujeto de lo bueno y lo malo -que aunque socialmente incorporada, se considera personal- determina en buena parte, la acción de respetar o no un

precepto legal o cualquier tipo de norma, sobre todo en los casos, en los que se trata en mayor medida de una elección y no de alguna constricción externa que fuerce la acción.

Las dicotomías como lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, son los elementos a través de los cuales el sujeto se representa el mundo y de igual modo, en las representaciones sobre el Estado y la ley estatal, se puede apreciar una dicotomía más, esto es la relación dominador - dominado. A diferencia de la representación de la ley estatal como algo ambivalente, la misma también se representa para algunos jóvenes como un instrumento de dominación del Estado, sobre los ciudadanos o las masas.

Las leyes estatales, como instrumento de dominación, no se asocian únicamente con el Estado y el poder político - institucional, sino también con el capital económico, que desde esta representación juvenil, subordina a las primeras y al Estado. En este discurso, al que se aludió como subalterno, la ilegalidad y la violencia, se presentan como elementos constitutivos y no anómicos, de los cuales se vale el Estado para dominar o bien, como instrumentos que son totalmente posibles de desplegar por los sujetos, cuando los acompaña el poder económico, en otras palabras, se establece una relación en la cual el capital económico representa poder y esto a su vez, control sobre la ley y el Estado.

Por otra parte, en esta tesis se sugiere que en las representaciones juveniles de lo ilegal (como transgresión de la ley estatal) existen al menos tres aspectos relevantes; lo ilegal objetivo, lo ilegal subjetivo y los papeles de lo ilegal, los cuales dan cuenta de la pluralidad del contexto y de los sujetos. Lo ilegal objetivo, más presente en unos jóvenes que en otros, es la representación de lo ilegal como un imperativo, como algo exterior al sujeto, que se puede expresar como todo acto que está prohibido por la ley estatal, independientemente de que se cometa o no. Por el contrario lo ilegal subjetivo, sería aquello que cada sujeto considera que debería ser lo ilegal, lo que debería estar prohibido.

Además, en las representaciones juveniles también es posible distinguir dos papeles que se le atribuyen a lo ilegal; el económico y el político. Ambos, reflejan el fenómeno de los márgenes estatales, pues se considera la ilegalidad como parte de la economía o como justificación o razón de ser del Estado y la existencia de un gobierno, en este sentido, de un modo u otro, lo ilegal se representa como una parte constitutiva, como una cara de la moneda, por así decirlo. Esta recurrencia de lo ilegal, como parte del orden social y de la vida cotidiana, propicia la formación de representaciones no estatales de la ley, como la ley de la calle.

La ley o código de calle, es a su vez, un producto de la asimilación de un orden social ausente de un Estado de Derecho y productora del mismo. Como toda representación social, es producto de las relaciones sociales pero también marco de referencia de acción en las mismas. En este sentido, lo que esta representación expresa, es lo que viven las y los adolescentes y jóvenes en esta tesis; un estado previo al Estado de Derecho, donde los sujetos pueden hacer y en efecto hacen, justicia por propia cuenta. Dicha idea, está relacionada con la conocida metáfora de la vida urbana como una jungla de concreto; la ley de la calle es en la sociedad, lo que la ley del más fuerte en la selva.

Estas disposiciones mentales, permiten a su vez, que los sujetos desplieguen acciones y prácticas ilegales, como las presentes en lo relativo al ámbito laboral, que sin duda alguna, es clave en la vida de los sujetos. Trabajar es un imperativo muy pocas veces eludible y la juventud es en buena medida, la antesala para la incorporación en el capitalismo, de los sujetos y su fuerza de trabajo. En este sentido, en esta investigación se identificaron dos fenómenos en los cuales los sujetos juveniles realizan prácticas ilegales; los pliegues de lo legal en el trabajo formal y la economía subterránea, particularmente, la venta minorista de droga.

Resulta curioso, que lo ilegal no está presente únicamente en el trabajo informal y la economía ilegal, sino también en el trabajo formal. Como fue posible observar, los sujetos juveniles no sólo pueden circular entre los trabajos formales e informales, sino que en la gran mayoría de los trabajos formales, han realizado acciones ilegales, ya sea porque se han visto condicionados o por sus propias agencias. Por otro lado, la venta minorista de droga, es una de las prácticas más frecuentes e importantes de la economía ilegal en las colonias en las cuales se delimita la investigación y en la ciudad en general.

Quizá, respecto a lo anterior, lo más relevante, son aquellos elementos que permitieron evidenciar que, contrario al discurso que representa a las y los jóvenes como sujetos vulnerables a caer en las redes de crimen organizado (como si sólo se necesitara dar paso para hacerlo) lo que se puede apreciar es que los sujetos juveniles forman trayectorias largas que paulatinamente van generando en ellos más disposiciones y mayor solidez de las mismas, en torno al ámbito de lo ilegal. Además, cabe mencionar que en el tráfico y la venta minorista de droga, los sujetos han ido adaptando a la misma, algunos mecanismos legales como los servicios de paquetería y las telecomunicaciones.

Finalmente en este texto, se realizaron algunas breves anotaciones sobre las disposiciones mentales y comportamentales en torno al fenómeno de las adicciones. Aunque reflexionar sobre lo anterior no era una intención premeditada de la investigación, la experiencia personal de trabajo de campo, así lo propició. Respecto a esto y desde la experiencia de este trabajo, se puede concluir que el fenómeno de las adicciones requiere de un acercamiento sociológico (que bien puede ser desde la sociología disposicional y contextualista) pero sobre todo etnográfico, que permita evitar cuantificar a los adictos y en su lugar, conocerlos más cualitativamente.

Con base en los posibles aportes señalados en párrafos anteriores, se podría decir que sí se alcanzaron los objetivos de la investigación, particularmente del último apartado sobre las disposiciones y prácticas. Asimismo, es posible evaluar la hipótesis de esta tesis como aceptable, sobre todo por la evidencia empírica recabada, aunque cabe señalar que dicha hipótesis no se elaboró con el fin de comprobarse, sino de guiar el trabajo y las reflexiones planteadas a partir del mismo.

No obstante, los resultados obtenidos no son estrictamente respuestas sino más bien, aproximaciones que podrían dar lugar a nuevos trabajos, más delimitados, por ejemplo sobre el espacio familiar y las adicciones únicamente, o sobre el pluralismo jurídico de los barrios, de alguna manera, cada uno de los hallazgos mencionados en estas últimas páginas son acercamientos, sobre los cuales podría profundizarse en nuevas investigaciones.

Si bien esta tesis representa apenas un aporte incipiente, a un problema de investigación tan amplio como lo son las prácticas socio-jurídicas juveniles, puede dar cuenta de la utilidad de la sociología disposicional y contextualista, ya que fue dicho modelo de teoría general, el que permitió articular o dar forma a la realidad observada, lo cual advierte sobre la necesidad de una teoría general, en este caso sociológica, en el planteamiento de un problema particular de investigación como el de esta tesis, que a su vez se apoyó también en las nociones de márgenes estatales e interlegalidad.

En la actualidad, es de suma importancia en las Ciencias Sociales, tratar de generar proyectos de investigación que no renuncien al intento de articular diferentes disciplinas y perspectivas teóricas, sobre todo teorías generales con teorías particulares, para evitar desarrollar investigaciones que se enfoquen en nociones muy concretas sobre problemas muy concretos pero que carezcan de una teoría general de la cual partir, o por el contrario, que caigan en el exceso teórico y el estilo ensayístico.

Asimismo, en la tesis que aquí se ha presentado, la noción de márgenes estatales, recuperada de la perspectiva antropológica del Estado, fue de gran utilidad, pues permitió pensar el mismo desde una óptica que permite tener en consideración dos cuestiones relacionadas entre sí; por una parte, la ilegalidad y la violencia como elementos constitutivos del orden social y por otra, la construcción de lo que se puede entender como Estado desde los sujetos, sobre todo desde sus prácticas.

Aunque el Estado se piensa como algo macro, sobre todo en cuanto Estado nación, la única manera en la que cada sujeto interactúa con este, es a partir de las relaciones particulares que establece con otros sujetos e instituciones, en un contexto local, lo cual se expresa en sus prácticas y mentalidades. De modo que si bien puede haber un Estado nación y un status quo global, el Estado también puede ser visto a través de los sujetos e igualmente es posible pensar en el mismo, como formaciones locales y no como estructuras macro rígidas dadas a priori, y en estas formaciones de Estado, los márgenes no son desviaciones o anomias, sino elemento constitutivo de las mismas.

Por último, cabe señalar que la principal conclusión que puede dejar este escrito, es que así como la economía es tan ilegal como legal, la sociedad o por lo menos determinados tipos particulares de orden social, son también tan legales como ilegales. Si bien es muy difícil dar una respuesta definitiva a la pregunta de qué es lo ilegal, en este texto se sugiere, que en la realidad social, lo ilegal son acciones que están prohibidas por la ley escrita del Estado nación, pero que de acuerdo a ciertos intereses y en determinadas ocasiones, pueden ocurrir como si no lo estuvieran. A fin de cuentas, lo legal y lo ilegal, así como sus fronteras, son espacios de disputa, como señala Da Silva, espacios en los cuales se construyen y reconstruyen continuamente relaciones de poder.

## **Bibliografía**

- Agudo, Alejandro y Estrada, Marco Coord. (2014). Formas reales de la dominación del Estado. Perspectivas interdisciplinarias del poder y la política. México: COLMEX
- Asad, Talal (2008) ¿Dónde están los márgenes del estado? En Cuadernos de Antropología Social, núm. 27, (pp. 53-62)
- Alvarado Mendoza, A., & Silva Forné, C. (2011). Relaciones de autoridad y abuso policial en la Ciudad de México en Revista mexicana de sociología (pp. 445-473). Vol. 73. núm. 3. julio-septiembre. México.
- Arteaga, N., Gayet, C., & Alegría, A. (2016). Uso del tiempo libre, jóvenes y delito en México revista de Economía, sociedad y territorio (pp. 623-650). Vol. 16. núm.52. México: El Colegio de México.
- Aziz Nassif, A. (2012). Violencia y destrucción en una periferia urbana: El caso de Ciudad Juárez, México. En Gestión y política pública (pp. 227-268). 21(spe). México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- Bourdieu, Pierre. (1997) La concentración del capital. En Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción (pp. 97-107). (T. Kauf, trad.) Barcelona: Anagrama.
- Bourgois, Philippe. (2010) En busca de respeto: vendiendo crack en Harlem. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Burroughs, William (1997) Yonqui. Barcelona: Anagrama
- Balbi, F. A., & Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre Política, Estado y gobierno. Cuadernos de antropología Social (pp. 07-17) (núm. 27).
- Barragán Bórquez, A. de Jesús. (2016) Observando entre la niebla: Sicarios en el Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora en Revista de investigación académica sin frontera (pp.1-19). Año. 9. núm.24.

- Bauman, Z. (2003). Modernidad líquida. <https://sociologiac.net/2009/12/21/descarga-del-dia-modernidad-liquida-zygmunt-bauman/>
- Brito, R. (2002). Identidades juveniles y praxis divergente; acerca de la conceptualización de juventud en Jóvenes, culturas e identidades urbanas (pp. 43-169). México: UNAM.
- Capriati, Alejandro J. (2015). Desigualdades y vulnerabilidades en la condición juvenil: el desafío de la inclusión social Convergencia en Revista de Ciencias Sociales (pp. 131-151). Vol. 22, núm. 69. septiembre-diciembre. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Castellana Rosell, Montserrat; Sánchez-Carbonell, Xavier; Graner Jordana, Carla; Beranuy Fargues, Marta. (2007). El adolescente ante las tecnologías de la información y la comunicación: internet, móvil y videojuegos en Papeles del Psicólogo (pp. 196-204). Vol. 28, núm. 3. septiembre-diciembre. España: Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- Castillo Berthier, H. (2004). Pandillas, jóvenes y violencia en Desacatos (105-126). núm.14.
- Cuna Pérez, E. (2012). Apoyo a la democracia en jóvenes estudiantes de la ciudad de México. Estudio sobre el desencanto ciudadano juvenil con las instituciones de la democracia mexicana en Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial (pp. 107-151). Vol. 8, núm. 2. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.
- Crovi Druetta, D. M. (2010). Jóvenes, migraciones digitales y brecha tecnológica en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (pp. 119-133). vol. LII, núm. 209. mayo-agosto. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cruz, G.C.; Alatorre Cruz, J.M. Condicionantes sociológicas del consumo alcohólico: los estudiantes de Puebla en Espiral (pp. 155-183). vol. XXII, núm. 63. mayo-agosto. México: Universidad de Guadalajara.

- Cruz Sierra, Salvador. (2014). Violencia y jóvenes: pandilla e identidad masculina en Ciudad Juárez en *Revista Mexicana de Sociología* (pp. 613-637). Vol. 76. núm. 4. octubre-diciembre. México: UNAM.
- Das, Veena. & Poole, Deborah. (2008) El estado y sus márgenes: etnografías comparadas. *Cuadernos de antropología social* (27) 19-52.
- Da Silva, Vera (2015) As fronteiras da lei como campo de disputas [las fronteras de la ley como campo de disputas] En Peralva, A; Da Silva, V. (ed.). *Ilegalismos na globalização: migrações, trabalho, mercados*. Editora UFRJ
- Da Silva, Vera (2012) Jogos de poder nas dobras do legal e ilegal: anotações de um percurso de pesquisa [Juegos de poder en los pliegues del legal e ilegal: anotaciones de un recorrido de investigación] En *Ilegalismos, cidade e política* (pp. 27-57). Belo Horizonte: FINO TRACO
- Delgado, M. Á. F. (2000). Descripción del archivo y de la bibliohemeroteca del ilustre y nacional Colegio de abogados de México. *Historia Mexicana*, 509-525.
- De Saussure, Ferdinand. (1945) Naturaleza del signo lingüístico; Inmutabilidad y mutabilidad del signo. En *Curso de lingüística general* (pp.91-96: 97-104). Buenos Aires: Losada.
- De Sousa, Boaventura (2009). El pluralismo jurídico y las escalas del derecho: lo local, lo nacional y lo global. En *Sociología Jurídica Crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho* (pp. 51-75) Madrid: Trotta/ILSA
- Díaz Barriga Arceo, F.; Reséndiz Morán, A. M. (2017). Factores de resiliencia y vulnerabilidad en jóvenes afectados por la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua en *Argumentos* (pp. 147). Vol. 30, núm. 84. mayo-agosto. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Dubet, Francois. (2011). *La experiencia sociológica* (trad. Margarita Polo). España: Gedisa.

- Espinar Ruiz, E., y López Fernández, C. (2009). Jóvenes y adolescentes ante las nuevas tecnologías: percepción de riesgos en Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social (pp. 1-20). núm.16.
- Fairclough, Norman. (2001) Análisis crítico del discurso. En Van Dijk, Teun, El discurso como interacción social (pp. 367-404) Barcelona: Gedisa.
- Feixa, C. (1999). De jóvenes, bandas y tribus. Barcelona: Ariel.
- Galemba, Rebecca. (2011) “Un poco legal, un poco ilegal”: la vida cotidiana en un camino clandestino de la frontera México-Guatemala. En Agudo, Alejandro y Estrada, Marco, Ed. (Trans)formaciones del Estado en los márgenes de Latinoamérica. Imaginarios alternativos, aparatos inacabados y espacios transnacionales (pp. 339-369). México: COLMEX-UIA.
- Giménez, Gilberto (2005) La concepción simbólica de la cultura. En Teoría y análisis de la cultura (pp. 329-401). México: CONACULTA.
- Gómez Nashiki, A. (2014). La violencia de alumnos hacia maestros en escuelas secundarias de Colima, México en Revista de investigación educacional latinoamericana. núm. 51. Vol. 2.
- Guiraud, Pierre. (2000) La significación: forma y sustancia del signo. En La semiología (pp. 33-61). (M.T. Poyrazian trad.) Paris: Siglo XXI. Gutiérrez Sánchez, H.; Alatorre
- Habermas, Jürgen (1988) ¿Cómo es posible la legitimidad por vía de la legalidad?
- Habermas, Jürgen (1998) Derecho y moral. En Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso (pp. 535-562). Trotta
- Hernández, R. L. (2015). Las relaciones entre jóvenes y policías en el municipio de Xalapa: el caso de las colonias Progreso, Revolución y 21 de Marzo durante el periodo 2011-2012. Tesis de Maestría. Xalapa, Ver, México. UV-Instituto de Investigaciones Histórico Sociales.

- Insulza, J. M. (2014). El problema de las drogas en las Américas. Reflexiones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe: conferencias magistrales 2013-2014. Santiago: CEPAL
- Lahire, B. (2002). Campo, fuera de campo, contracampo. Colección Pedagógica Universitaria. (37-38) 1-37. Recuperado de:  
[https://www.uv.mx/cpue/coleccion/N\\_3738/H%20Lahire%20campo%20contracampo.pdf](https://www.uv.mx/cpue/coleccion/N_3738/H%20Lahire%20campo%20contracampo.pdf)
- Lahire, B. (2012). De la teoría del habitus a una sociología psicológica. Revista de Investigación Educativa [en línea]. (14), 75-105. Recuperado de:  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283121840004>
- Lahire, B. (2004). El hombre plural. Los resortes de la acción. Recuperado de:  
[https://www.academia.edu/35440587/Bernard\\_Lahire\\_El\\_Hombre\\_Plural\\_Los\\_Resortes\\_de\\_La\\_Accion](https://www.academia.edu/35440587/Bernard_Lahire_El_Hombre_Plural_Los_Resortes_de_La_Accion)
- Lahire, B. (2007). Infancia y adolescencia: de los tiempos de socializaciones sometidos a constricciones múltiples. Revista de antropología social. (16), 21-38. Recuperado de:  
<https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/9963>
- Lahire, B. (2017). Mundo plural: ¿por qué los individuos hacen lo que hacen? Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales. (7) E030. Recuperado de:  
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/64559>
- Lezama, J. L. (2007). La economía subterránea y el trabajo/novedades del desarrollo actual del capitalismo. DemoS, (003).
- Lurcat, Liliane. (1997). El fracaso y el desinterés escolar. Título original: L'Échec et le désintéret escoliare a l'école primaria (trad. Eulalia Gomá). España: Gedisa.
- López Hernández, S. D. P. (2009). Violencia y equidad de género en parejas de adolescentes: Estudio en la escuela de bachilleres" Ricardo Flores Magón". Tesis de Maestría. Xalapa, Ver, México: UV-Instituto de Salud Pública.

- Maffesoli, M. (2004). El tiempo de las tribus. Título original: le temps des tribus trad. Daniel Gutiérrez Martínez. México: Siglo Veintiuno.
- Martínez, Hernán (2010) Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del Estado de Max Weber. Estudios socio-jurídicos (12) 404-427.
- Megchún, Rodrigo. (2017) Política de baja intensidad: uso estratégico de los límites del estado en un contexto de militarización. El caso del ejido Emiliano Zapata en la selva Lacandona, Chiapas. En Agudo, Alejandro y Estrada, Marco, Ed. Estatalidades y soberanías disputadas. La reorganización contemporánea de lo político en América Latina (pp. 205-242). México: COLMEX
- Mendoza Enríquez, H. (2016). La ciudadanía intercultural de los jóvenes en México en Estudios sobre las Culturas Contemporáneas (pp. 67-94). vol. XXII, núm. 43. Junio. México: Universidad de Colima.
- Mumby, Dennis y Clair, Robin (2001) El discurso en las organizaciones. En Van Dijk, Teun, El discurso como interacción social (pp. 263-296) Barcelona: Gedisa.
- Nordstrom, Carolyn (2007). Preface [Prefacio] En Global outlaws: crime, money, and power in the contemporary world (pp. 15-22). California: University Press.
- Reguillo, R. (2000). De máscaras, tribus y ritual etnografías y otros textos nómadas en Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto (pp. 77-109). México: Editorial Siglo veintiuno.
- Reguillo, R. (2005). Emergencia de las culturas juveniles en Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación (pp. 215-218). (núm. 5). Colombia.
- Reguillo, R. (2007). Instituciones desafiadas. Subjetividades juveniles: territorios en reconfiguración (pp. 211-230). ITESO.

- Reyes, Juárez, A. (2013). *Adolescencias entre muros: escuela secundaria y la construcción de identidades juveniles*. México: Flacso.
- Rodríguez, Luis (2006) *Reflexiones socioantropológicas sobre el Estado. Perfiles latinoamericanos* (28) 185-211.
- Rodríguez-Machain, A. C., Berenzon-Gorn, S., Juárez-García, F., & Valadez-Figueroa, I. (2016). "Así nos llevamos": Un estudio cualitativo sobre las relaciones agresivas entre estudiantes de una secundaria de la Ciudad de México en la revista *Acta universitaria* (pp. 77-86). Vol. 26. núm. 3. México: Universidad de Guanajuato
- Salazar Gutiérrez, S. (2016). *Jóvenes, violencias y contexto fronterizo*. México: UACJ.
- Saraví, G. A. (2015). Cuando la desigualdad deviene una cuestión de estilo: prácticas de consumo y fragmentación social en *Juventudes fragmentadas: socialización, clase y cultura en la construcción de la desigualdad* (pp. 191-224). México: FLACSO-CIESAS.
- Simkin, H., & Becerra, G. (2013). El proceso de socialización: Apuntes para su exploración en el campo psicosocial. *Ciencia, docencia y tecnología*, (47), 00-00.
- Silva Londoño, D. A. (2017). "Somos las vivas de Juárez": hip-hop femenino en Ciudad Juárez. En *Revista mexicana de sociología* (pp. 147-174). vol.79 núm.1.
- Tagueta Belmonte, J. A. La opinión política de los jóvenes universitarios de Hidalgo, México. Un análisis desde la teoría de campo *Convergencia* en *Revista de Ciencias Sociales* (pp. 45-77). Vol. 19, núm. 60. septiembre-diciembre. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Urteaga, M. (2009). *Juventudes, culturas, identidades y tribus juveniles en el México contemporáneo* en *Diario de Campo*. Vol. 106. núm. 56. octubre-diciembre

- Van Schendel, Willem (2005) Introduction: The Making of illicitness [Introducción: La realización de la ilicitud] En *Illicit flows and criminal things: States, borders, and the other side of globalization*. (pp. 1-38) Indiana: University Press.
- Valenzuela, J. M. (1997). Culturas juveniles. Identidades transitorias en *Revista Jóvenes* (pp. 23-50). Año 1 núm.3.
- Viscardi, N. (2008). Violencia en las aulas: práctica educativa, conflicto escolar y exclusión social en *Violencia, Inseguridad y Miedos en el Uruguay* (pp. 143-158). Qué tienen para decir las Ciencias Sociales.
- Weber, Max (2002) *Economía y sociedad*. (J. Medina y J. Roura Trad) España: FCE
- Zavaleta B., A. (2012). Las representaciones e interacciones de jóvenes y policías en Xalapa en *Violencia Juvenil y Acceso a la Justicia en América Latina* (pp. 594-692) presentado en el Coloquio: La violencia que afecta a los jóvenes en América Latina Primer balance del proyecto sobre violencia juvenil y acceso a la justicia en América Latina (IDRC 106289). Julio. México.
- Zavaleta B., A.; Treviño R., E.; Jiménez O., M. (2014). La gestión de la violencia en las escuelas de educación básica en Veracruz. México: UV (Universidad Veracruzana). Zavaleta B., A. (2016). El sentimiento de inseguridad y victimización en Xalapa. *Letras jurídicas: revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas UV* (pp. 127-142). julio-diciembre núm. 34.
- Zavaleta B., A.; Kessler, Gabriel; Alvarado, Arturo; Zaverucha, Jorge. (2016). Una aproximación a las relaciones entre policías y jóvenes en América Latina *Política y Gobierno en Política y gobierno* (pp. 201-229). vol. XXIII, núm. 1, enero-junio. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

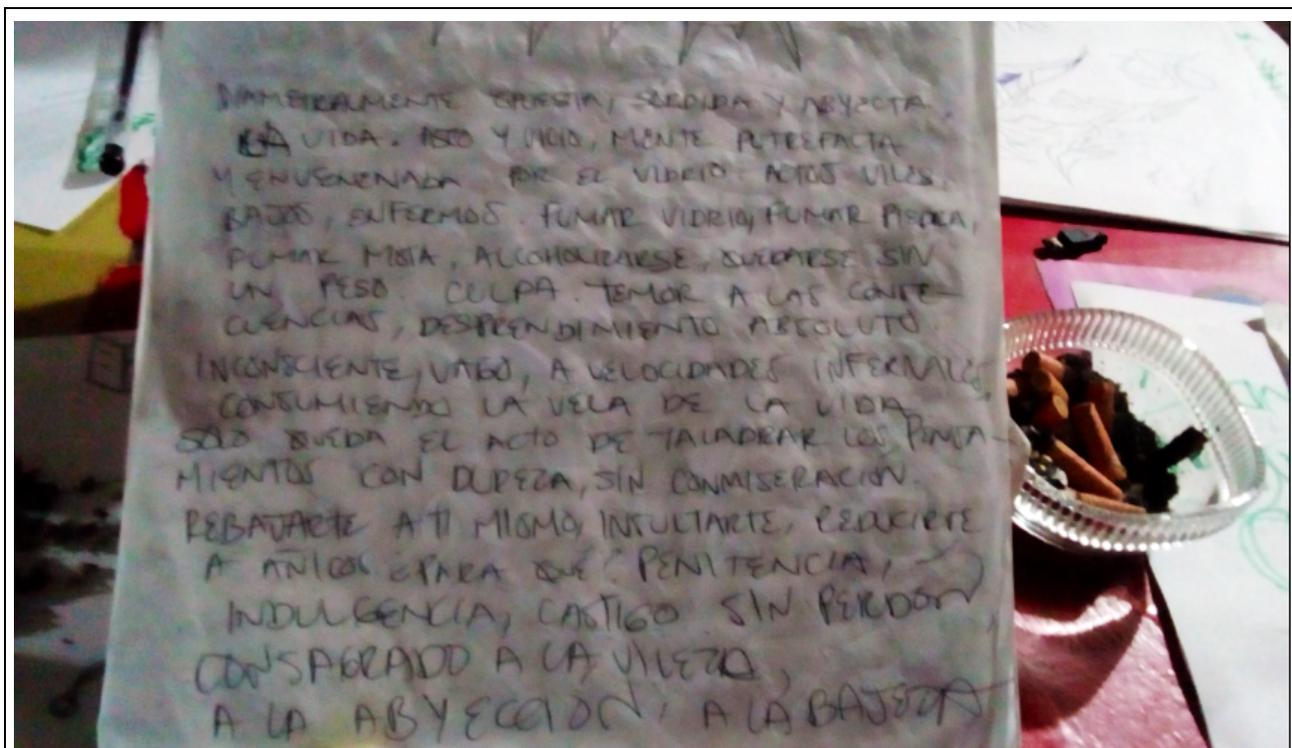
Zecchetto, Victorino. (2002) Revelaciones de los códigos. En La danza de los signos. Nociones de semiótica general (pp. 97-100). Quito: ABYA-YALA.

**Enlaces:**

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532006000200007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532006000200007)

[https://kupdf.net/download/sociologia-juridica-critica-para-un-nuevo-sentido-comun-en-el-derecho-santospdf\\_59b09afcdc0d60e372568edf\\_pdf](https://kupdf.net/download/sociologia-juridica-critica-para-un-nuevo-sentido-comun-en-el-derecho-santospdf_59b09afcdc0d60e372568edf_pdf)

## Anexos



Anexo 1

